



# ADR

Agencia de Desarrollo Rural

¡Cosechando progreso!

## Agencia de Desarrollo Rural Informe de Gestión

El presente informe recoge los resultados más importantes de los procesos que adelanta la ADR, en el marco de las políticas y lineamiento sectoriales y del Gobierno Nacional

2021



Presidencia de la República  
IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
***Presidente de la República***

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO  
*Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural*

## **AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR**

### **Equipo Directivo**

ANA CRISTINA MORENO PALACIOS  
Presidente

JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ  
Vicepresidente de Gestión Contractual

HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS  
Vicepresidente de Integración Productiva

PATRICIA ABADÍA MURILLO  
Vicepresidente de Proyectos

MARISOL OROZCO GIRALDO  
Jefe Oficina Jurídica

WILSON GIOVANNY PATIÑO  
Jefe Oficina de Control Interno

CESAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO  
Secretario General

LINA ROCÍO BARBOSA DUEÑAS  
Jefe Oficina de Comunicaciones

VÍCTOR MANUEL MONDRAGÓN MACA  
Jefe Oficina de Tecnologías de Información

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA  
Jefe Oficina de Planeación

## TABLA DE CONTENIDO

|   |           |
|---|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>   | <b>15</b> |
| <b>1. PROCESOS ESTRATEGICOS</b>   | <b>16</b> |
| 1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA AGENCIA                                | 16        |
| 1.1.1. Trámites Presupuestales  | 17        |
| 1.2. Administración Del Sistema Integrado De Gestión                                  | 19        |
| 1.2.1. Medición del desempeño institucional   | 19        |
| 1.2.2. Mapa de procesos   | 22        |
| 1.2.3. Seguimiento ejecución al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) | 30        |
| 1.2.4. Seguimiento ejecución a la Política de Administración del Riesgo               | 30        |
| 1.2.5. Rendición de cuentas   | 30        |
| 1.3. Participación Y Atención Al Ciudadano  | 32        |
| 1.3.1. Informe sobre la gestión de PQRSD  | 32        |
| 1.3.2. Atención al ciudadano  | 33        |
| 1.3.3. Participación en ferias de atención al ciudadano                               | 34        |
| 1.4. Estrategia De Tecnología De Información  | 35        |
| 1.4.1. Gestión de tecnologías de la información                                       | 35        |
| 1.4.2. Ejecución del proyecto de inversión  | 36        |
| 1.5. Gestión De Las Comunicaciones  | 51        |
| 1.5.1. Resultados a destacar en 2021 por parte de la Oficina de Comunicaciones        | 51        |
| <b>2. PROCESOS DE APOYO</b>   | <b>56</b> |
| 2.1. Gestión Del Talento Humano   | 56        |
| 2.1.1. Planta de personal - Plan anual de vacantes – Plan de previsión de RR.HH.      | 56        |
| 2.1.2. Plan Institucional de Formación y Capacitación PIFC                            | 57        |
| 2.1.3. Programa de bienestar e incentivos   | 58        |
| 2.1.4. Plan de salud y seguridad en el trabajo  | 59        |
| 2.1.5. Evaluación a servidores  | 59        |
| 2.1.6. Otros planes, programas y políticas de talento humano                          | 60        |
| 2.2. Gestión Administrativa   | 61        |
| 2.2.1. Propiedad, Planta Y Equipo   | 61        |
| 2.2.2. Liquidaciones de impuesto predial  | 67        |
| 2.2.3. Seguros  | 70        |
| 2.2.3. Siniestros   | 85        |
| 2.3. Gestión Documental   | 86        |

|   |            |
|---|------------|
| 2.3.1. Organizar y digitalizar los archivos recibidos de INCODER y PAR INCODER  | 86         |
| 2.3.2. Organizar y digitalizar los archivos producidos por la ADR   | 87         |
| 2.3.3. Administrar y actualizar el aplicativo de gestión documental   | 88         |
| 2.3.4. Implementar el Sistema Integrado de Conservación   | 89         |
| 2.4. Asesoría Y Defensa Jurídica  | 90         |
| 2.4.1. Defensa jurídica   | 91         |
| 2.4.2. Procesos judiciales  | 91         |
| 2.4.3. Procesos penales   | 92         |
| 2.4.4. Acciones de tutela   | 92         |
| 2.4.5. Acciones policivas   | 93         |
| 2.4.6. Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales  | 93         |
| 2.4.7. Requerimientos judiciales en el marco de procesos de pertenencia   | 94         |
| 2.4.8. Seguimiento y cumplimiento a fallos de jurisdicción especial   | 95         |
| 2.4.9. Cobro coactivo   | 96         |
| 2.4.10. Emisión de conceptos jurídicos  | 97         |
| 2.4.11. Estructuración de los actos administrativos expedidos por la presidencia de la ADR y revisión de acuerdos del consejo directivo | 97         |
| 2.4.12. Formulación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA.                             | 98         |
| 2.4.13. Identificación y actualización de la normatividad y actos administrativos de la entidad   | 98         |
| 2.4.14. Principales logros de la Oficina Jurídica Vigencia 2021   | 98         |
| 2.5. Proceso De Gestión Contractual   | 99         |
| 2.5.1. Objetivo proceso de gestión contractual  | 99         |
| <b>3. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL</b>  | <b>105</b> |
| 3.1. Evaluación Independiente   | 105        |
| 3.1.1. Plan Anual de Auditoría 2021   | 105        |
| 3.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR                                    | 106        |
| 3.2. Control Disciplinario Interno  | 108        |
| <b>4. PROCESOS MISIONALES</b>   | <b>111</b> |
| 4.1. Promoción Y Apoyo A La Asociatividad   | 111        |
| 4.1.1. Fomento asociativo   | 111        |
| 4.1.2. Acompañamiento a la formalización  | 113        |
| 4.1.3. Fortalecimiento asociativo   | 114        |
| 4.1.4. Cumplimiento del Plan de Acción – Vigencia 2021  | 119        |
| 4.2. Estructuración De Planes Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural- PIDARET  | 120        |

|         |   |     |
|---------|---|-----|
| 4.2.1.  | Estructuración PIDARET _____  | 121 |
| 4.2.2.  | Implementación PIDARET _____  | 124 |
| 4.2.3   | Retos Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDARET  | 126 |
| 4.3.    | Proyectos Integrales De Desarrollo Agropecuario Y Rural - PIDAR _____   | 127 |
| 4.3.1.  | Estructuración y formulación de PIDAR _____   | 127 |
| 4.3.2.  | Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural _____   | 133 |
| 4.3.3.  | Proyectos asociativos y territoriales vigencia 2021 _____   | 133 |
| 4.3.4.  | Proyectos estratégicos nacionales _____   | 134 |
| 4.3.5.  | Evaluación, calificación y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial- PIDAR _____ | 136 |
| 4.3.6.  | Vigencia presupuestal 2021 _____  | 137 |
| 4.3.7.  | Recursos de cofinanciación de la vigencia presupuestal 2018 _____   | 139 |
| 4.3.8.  | Gestión de recursos para la cofinanciación de PIDAR con fuentes externas  | 139 |
| 4.3.9.  | Convenio interadministrativo marco entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y Ecopetrol S.A No. 3029315 _____                           | 140 |
| 4.3.10. | Agencia Turca de Cooperación y Coordinación - TIKA _____  | 140 |
| 4.3.11. | Cumplimiento del Plan de Acción – Vigencia 2021 _____   | 140 |
| 4.3.12. | Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial 2017 a 2020 _____                            | 141 |
| 4.3.13. | Estado actual de los proyectos ejecutados a través de convenios de cooperación con UNODC y FAO _____                                      | 143 |
| 4.3.14. | Estado proyectos ejecutados a través de modelo de ejecución directa _____   | 146 |
| 4.3.15. | Seguimiento y control de los proyectos integrales. _____  | 148 |
| 4.3.16. | Lecciones Aprendidas Y Transferencia De Conocimiento _____  | 149 |
| 4.4.    | Postulación de beneficiarios al subsidio de vivienda de interés social rural _____  | 150 |
| 4.5.    | Fortalecimiento A La Prestación Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria Nivel Nacional _____                                       | 151 |
| 4.5.1.  | Servicio público de extensión agropecuaria _____  | 153 |
| 4.5.2.  | Productores atendidos con servicio público de extensión agropecuaria _____  | 154 |
| 4.5.3.  | Servicio De Educación Informal En Extensión Agropecuaria _____  | 163 |
| 4.5.4.  | Retos servicio público de extensión agropecuaria _____  | 168 |
| 4.6.    | Prestación Y Apoyo Al Servicio Público Adecuación De Tierras _____  | 169 |
| 4.6.1.  | Planes ejecutados adecuación de tierras _____   | 170 |
| 4.6.2.  | Estructuración de esquemas transaccionales _____  | 175 |
| 4.6.3.  | Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria _____  | 175 |
| 4.6.4.  | Intervenciones adecuación de tierras _____  | 176 |
| 4.6.5.  | Revisión de estudios y diseños remitidos por entidades territoriales y por terceros   | 185 |

|         |  |     |
|---------|--|-----|
| 4.6.6.  | Análisis técnico de otros estudios de proyectos de adecuación de tierras   | 186 |
| 4.6.7.  | Rehabilitación de distritos de adecuación de tierras   | 188 |
| 4.6.8.  | Proceso de recuperación de la inversión  | 190 |
| 4.6.9.  | Terminación obras para rehabilitación de distritos contratadas en vigencia 2020  | 192 |
| 4.6.10. | Otras intervenciones ejecutadas  | 193 |
| 4.6.11. | Administración operación y conservación de distritos propiedad de la ADR   | 194 |
| 4.7.    | Gestión Predial Distritos Propiedad De La ADR  | 199 |
| 4.7.1.  | Gestión Predial Distrito Alto Chicamocha y Firavitoba  | 199 |
| 4.7.2.  | Análisis cartográfico y jurídico de los predios Embalse La Playa:  | 209 |
| 4.8.    | Gestión Ambiental Distritos De Adecuación De Tierras Propiedad ADR   | 209 |
| 4.8.1.  | Distrito de adecuación de tierras de Repelón   | 209 |
| 4.8.2.  | Distrito de adecuación de tierras de Santa Lucía   | 210 |
| 4.8.3.  | Distrito de adecuación de tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba   | 211 |
| 4.9.    | Acciones Ambientales Frente A Las Actuaciones De La Contraloría General De La República                                | 214 |
| 4.10.   | Administración, Operación Y Conservación De Proyectos Estratégicos De Adecuación De Tierras                            | 215 |
| 4.10.1. | Administración, operación y mantenimiento del proyecto Triangulo del Tolima  | 215 |
| 4.10.2. | Autoridad Nacional De Licencias Ambientales - ANLA   | 219 |
| 4.10.3. | Administración, operación y mantenimiento proyecto Rancheria, La Guajira - Fase 1                                      | 221 |
| 4.10.4. | Administración, operación y mantenimiento proyecto Tesalia - Paicol (Huila)  | 223 |
| 4.11.   | Cartera De Los Distritos De Mediana Y Gran Escala Propiedad De La ADR  | 225 |
| 4.12.   | Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización De Productos De Origen Agropecuario                               | 229 |
| 4.12.1. | Agricultura Por Contrato 'Coseche y Venda a la Fija"   | 235 |
| 4.12.2. | Caracterización y Valoración de capacidades y competencias de una organización de productores para la comercialización | 238 |
| 4.12.3. | Circuitos Cortos De Comercialización   | 239 |
| 4.12.4. | Grupos de actores territoriales y de cadenas empresariales fortalecidos  | 242 |
| 4.12.5. | Intervención Comercial Especializada   | 245 |
| 4.12.6. | Otras acciones del proceso   | 249 |
| 4.13.   | Acuerdo Final De Paz   | 251 |



## INDICE DE TABLAS

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| TABLA 1.  | Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2021. _____                 | 16 |
| TABLA 2.  | Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión. _____          | 17 |
| TABLA 3.  | Trámite de vigencias futuras. _____                                  | 18 |
| TABLA 4.  | Documentos del Sistema Integrado de Gestión. _____                   | 22 |
| TABLA 5.  | Relación de atenciones en el año 2021. _____                         | 33 |
| TABLA 6.  | Número de solicitudes – Mesa de servicio _____                       | 45 |
| TABLA 7.  | Número de incidentes – Mesa de servicio _____                        | 46 |
| TABLA 8.  | Distribución de la planta de personal de la ADR. _____               | 56 |
| TABLA 9.  | Niveles jerárquicos de la planta de personal de la ADR. _____        | 56 |
| TABLA 10. | Empleos de carrera administrativa de la ADR _____                    | 57 |
| TABLA 11. | Actividades del Plan de Bienestar Social. _____                      | 58 |
| TABLA 12. | Curso del Código de Integridad 2021. _____                           | 60 |
| TABLA 13. | Avances de los planes de mejora. _____                               | 61 |
| TABLA 14. | Resumen financiero hasta el 31 de diciembre de 2021. _____           | 63 |
| TABLA 15. | Relación de predios entregados en comodato _____                     | 66 |
| TABLA 16. | Predios inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural. ____    | 66 |
| TABLA 17. | Mesas de trabajo realizadas en el año 2021. _____                    | 67 |
| TABLA 18. | Mesas de trabajo de la Secretaría General de la ADR. _____           | 68 |
| TABLA 19. | Predios inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural. ____    | 70 |
| TABLA 20. | Relación de mesas de trabajo realizadas. _____                       | 70 |
| TABLA 21. | Contrato N° 571 de 2020 con AXA Colpatria. _____                     | 71 |
| TABLA 22. | Plan de seguros del Contrato N° 571 de 2020 _____                    | 74 |
| TABLA 23. | Prórroga contrato 571 con AXA Colpatria _____                        | 76 |
| TABLA 24. | Prórroga del contrato N° 571 de 2020 con AXA Colpatria. _____        | 78 |
| TABLA 25. | Adición y prórroga del Contrato 571 de 2020 con AXA Colpatria.<br>84 |    |
| TABLA 26. | Adición y prórroga Contrato 571 de 2020 con AXA Colpatria. _         | 84 |
| TABLA 27. | Seguro Todo Riesgo Vehículos adquirido para la ADR. _____            | 85 |
| TABLA 28. | Imágenes digitalizadas. _____  | 87 |
| TABLA 29. | Procesos judiciales de los que es parte la ADR. _____                | 91 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>TABLA 30. Denuncias penales interpuestas por la ADR. _____</b>                   | <b>92</b>  |
| <b>TABLA 31. Acciones policivas iniciadas por la ADR _____</b>                      | <b>93</b>  |
| <b>TABLA 32. Procesos administrativos sancionatorios _____</b>                      | <b>93</b>  |
| <b>TABLA 33. Sesiones del Comité de Conciliación de la ADR. _____</b>               | <b>94</b>  |
| <b>TABLA 34. Requerimientos sobre procesos de jurisdicción especial. ____</b>       | <b>96</b>  |
| <b>TABLA 35. Ingresos de procesos nuevos al inventario de jurisdicción especial</b> | <b>96</b>  |
| <b>TABLA 36. Cantidad de procesos de cobro coactivo. _____</b>                      | <b>97</b>  |
| <b>TABLA 37. Levantamiento de la suspensión de procesos de cobro coactivo.</b>      | <b>97</b>  |
| <b>TABLA 38. Actos administrativos suscritos por la presidente de la ADR. _</b>     | <b>97</b>  |
| <b>TABLA 39. Contratación suscrita por Vicepresidencia de Gestión Contractual.</b>  | <b>100</b> |
| <b>TABLA 40. Contratación mensualizada _____</b>                                    | <b>101</b> |
| <b>TABLA 41. Novedades contractuales para contratos 2021 _____</b>                  | <b>102</b> |
| <b>TABLA 42. Novedades contractuales para contratos 2020 _____</b>                  | <b>102</b> |
| <b>TABLA 43. Novedades contractuales para contratos 2019. _____</b>                 | <b>103</b> |
| <b>TABLA 44. Novedades contractuales para la vigencia 2017. _____</b>               | <b>103</b> |
| <b>TABLA 45. Novedades contractuales para la vigencia 2016. _____</b>               | <b>103</b> |
| <b>TABLA 46. Cantidad de actas de liquidación. _____</b>                            | <b>103</b> |
| <b>TABLA 47. Gestión contractual _____</b>  | <b>104</b> |
| <b>TABLA 48. Plan Anual de Auditoría 2021. _____</b>                                | <b>105</b> |
| <b>TABLA 49. Informes emitidos en la vigencia 2021. _____</b>                       | <b>105</b> |
| <b>TABLA 50. Informes de auditoría comunicados por la CGR. _____</b>                | <b>106</b> |
| <b>TABLA 51. Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento (jun-2021).</b>     | <b>107</b> |
| <b>TABLA 52. Estado del Plan de Mejoramiento (Nov-2021) _____</b>                   | <b>108</b> |
| <b>TABLA 53. Procesos disciplinarios activos. _____</b>                             | <b>109</b> |
| <b>TABLA 54. Encuentros Territoriales realizados en el año 2021. _____</b>          | <b>111</b> |
| <b>TABLA 55. Encuentros Locales – 2021. _____</b>                                   | <b>112</b> |
| <b>TABLA 56. Ruedas Territoriales de Participación -2021. _____</b>                 | <b>112</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>TABLA 57. Mesas Técnicas de Fomento – 2021. _____</b>                         | <b>113</b> |
| <b>TABLA 58. Grupos acompañados en las Mesas de Formalización-2021 _</b>         | <b>114</b> |
| <b>TABLA 59. Fortalecimiento asociativo- 2021. _____</b>                         | <b>115</b> |
| <b>TABLA 60. Empresas comunitarias a fiscalizar - 2021. _____</b>                | <b>117</b> |
| <b>TABLA 61. Cumplimiento del Plan de Acción 2021 _____</b>                      | <b>119</b> |
| <b>TABLA 62. Plan de Acción PIDARET 2021. _____</b>                              | <b>121</b> |
| <b>TABLA 63. Espacios de dialogo para la estructuración de los PIDARET. _</b>    | <b>123</b> |
| <b>TABLA 64. Estado de las ordenanzas tramitadas. _____</b>                      | <b>124</b> |
| <b>TABLA 65. Plan de acción estructuración e implementación de PIDAR. _</b>      | <b>128</b> |
| <b>TABLA 66. Perfiles de proyectos asociativos y territoriales. _____</b>        | <b>132</b> |
| <b>TABLA 67. Estado de los perfiles de proyectos estratégicos nacionales _</b>   | <b>132</b> |
| <b>TABLA 68. Estado de los diagnósticos ADR. _____</b>                           | <b>133</b> |
| <b>TABLA 69. Estado de los diagnósticos FAO. _____</b>                           | <b>133</b> |
| <b>TABLA 70. Estado de proyectos de tipología asociativa y territorial. ____</b> | <b>134</b> |
| <b>TABLA 71. Estado de Proyectos Estratégicos Nacionales estructurados.</b>      | <b>136</b> |
| <b>TABLA 72. Cofinanciación de PIDAR- Bolsa Nacional Estratégica. _____</b>      | <b>137</b> |
| <b>TABLA 73. Cofinanciación de PIDAR- Bolsa Territorial y Asociativa. ____</b>   | <b>138</b> |
| <b>TABLA 74. Cofinanciación de proyectos – Recursos vigencia 2018. ____</b>      | <b>139</b> |
| <b>TABLA 75. Avances plan de acción 2021. _____</b>                              | <b>141</b> |
| <b>TABLA 76. Proyectos cofinanciados vigencia 2017-2021. _____</b>               | <b>142</b> |
| <b>TABLA 77. Avance técnico y financiero de los convenios de cooperación.</b>    | <b>143</b> |
| <b>TABLA 78. Relación proyectos con cargo a cada convenio de cooperación.</b>    | <b>145</b> |
| <b>TABLA 79. Proyectos en ejecución Modalidad Directa. _____</b>                 | <b>147</b> |
| <b>TABLA 80. Identificación y gestión de alertas- por año de cofinanciación.</b> | <b>148</b> |
| <b>TABLA 81. Asistentes eventos de transferencia de conocimiento. _____</b>      | <b>150</b> |
| <b>TABLA 82. Cantidad de postulaciones y sustituciones por departamento.</b>     | <b>151</b> |
| <b>TABLA 83. Plan de Acción Extensión Agropecuaria 2021. _____</b>               | <b>152</b> |
| <b>TABLA 84. Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA.</b>        | <b>153</b> |
| <b>TABLA 85. Convenios y proyectos departamentales suscritos. _____</b>          | <b>155</b> |

|   |            |
|---|------------|
| <b>TABLA 86. Estrategia Servicio Público de Extensión Agropecuaria + Banca.</b>     |            |
| 159   |            |
| <b>TABLA 87. Estrategia gremios.</b>  | <b>161</b> |
| <b>TABLA 88. Extensión Agropecuaria a través de Metodología Digital.</b>            | <b>161</b> |
| <b>TABLA 89. Extensión agropecuaria a través de metodología convencional.</b>       |            |
| 162   |            |
| <b>TABLA 90. Extensión Agropecuaria en la línea de Ganadería.</b>                   | <b>163</b> |
| <b>TABLA 91. Programas de Extensión Agropecuaria.</b>                               | <b>163</b> |
| <b>TABLA 92. Servicios de Educación Informal en Extensión Agropecuaria.</b>         | <b>164</b> |
| <b>TABLA 93. EPSEAS Habilitadas.</b>  | <b>165</b> |
| <b>TABLA 94. Plan de Acción Adecuación de Tierras 2021.</b>                         | <b>170</b> |
| <b>TABLA 95. Metas de Servicio de Adecuación de Tierras PND 2018 – 2022</b>         | <b>172</b> |
| <b>TABLA 96. Avance indicador rehabilitación PND.</b>                               | <b>173</b> |
| <b>TABLA 97. Metas y logros del servicio público de adecuación de tierras.</b>      | <b>176</b> |
| <b>TABLA 98. Estudios de pre inversión Contrato 886 – Universidad Nacional.</b>     |            |
| 178   |            |
| <b>TABLA 99. Estudios de pre inversión Convenio 1046 – Universidad Nacional.</b>    |            |
| 179   |            |
| <b>TABLA 100. Estudios de pre inversión Convenio 1090 – Universidad Nacional.</b>   | <b>180</b> |
| <b>TABLA 101. Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Grupo 1.</b>         | <b>181</b> |
| <b>TABLA 102. Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Grupo 2.</b>         | <b>182</b> |
| <b>TABLA 103. Estudios Magdalena y Santander</b>                                    | <b>183</b> |
| <b>TABLA 104. Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Contratados 2018</b> | <b>183</b> |
| <b>TABLA 105. Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras.</b>                  | <b>185</b> |
| <b>TABLA 106. Estudios de preinversión remitidos por terceros revisado.</b>         | <b>185</b> |
| <b>TABLA 107. TABLA 108. Distritos rehabilitados – hectáreas reportadas 2021.</b>   |            |
| 189   |            |
| <b>TABLA 108. Recuperación inversiones - Distritos en rehabilitación recursos.</b>  |            |
| 190   |            |

**TABLA 109. Recuperación inversiones - Distritos en rehabilitación recursos.  
190**

|   |            |
|---|------------|
| <b>TABLA 110. Relación distritos en rehabilitación y estado de avance. ____</b>       | <b>191</b> |
| <b>TABLA 111. Ejecución contratos de obra e interventoría rehabilitación. __</b>      | <b>192</b> |
| <b>TABLA 112. Indicadores de Gestión y Cobertura. _____</b>                           | <b>193</b> |
| <b>TABLA 113. Distritos Mediana y Gran Escala. – Administración directa. __</b>       | <b>194</b> |
| <b>TABLA 114. Distritos Mediana y Gran Escala – Administración delegada. _____</b>    | <b>194</b> |
| <b>TABLA 115. Recursos ejecutados para la AOC Distritos propiedad ADR. _</b>          | <b>195</b> |
| <b>TABLA 116. Distritos Pequeña Escala propiedad ADR sin operar. _____</b>            | <b>197</b> |
| <b>TABLA 117. Distritos Pequeña Escala de ADR visitados por UTT. _____</b>            | <b>198</b> |
| <b>TABLA 118. Metas y proyectos realizados. _____</b>                                 | <b>198</b> |
| <b>TABLA 119. Análisis de predios resolución 176 de 2021. _____</b>                   | <b>200</b> |
| <b>TABLA 120. Predios con viabilidad para el proceso de avalúo. _____</b>             | <b>206</b> |
| <b>TABLA 121. Predios con evidencia de invasión a la propiedad de la ADR. _____</b>   | <b>208</b> |
| <b>TABLA 122. Predios centros penitenciarios de Cómbita y El Barne. ____</b>          | <b>209</b> |
| <b>TABLA 123. Contratos ejecutados para la AOM Proyecto Triángulo del Tolima. 215</b> |            |
| <b>TABLA 124. Contratos ejecutados para la AOM Proyecto Ranchería. ____</b>           | <b>221</b> |
| <b>TABLA 125. Trámites de asociaciones de adecuación de tierras. _____</b>            | <b>224</b> |
| <b>TABLA 126. Proyección recaudo de cartera 2021. _____</b>                           | <b>225</b> |
| <b>TABLA 127. Distritos de Riego Mediana y Gran Escala. _____</b>                     | <b>226</b> |
| <b>TABLA 128. Distritos que cumplen proceso de saneamiento. _____</b>                 | <b>227</b> |
| <b>TABLA 129. Distritos y de usuarios visitados en el 2021. _____</b>                 | <b>228</b> |
| <b>TABLA 130. Plan de Acción Vigencia 2021 Modelo de Comercialización. _</b>          | <b>232</b> |
| <b>TABLA 131. Agricultura por Contrato 2021. _____</b>                                | <b>237</b> |
| <b>TABLA 132. Organizaciones de productores formales apoyadas 2021. __</b>            | <b>239</b> |
| <b>TABLA 133. Ruedas de Negocio de Compras Públicas Vigencia 2021. ____</b>           | <b>240</b> |
| <b>TABLA 134. Ruedas de Negocio de Compras Privadas Vigencia 2020. ____</b>           | <b>240</b> |
| <b>TABLA 135. Mercados Campesinos Vigencia 2021. _____</b>                            | <b>241</b> |
| <b>TABLA 136. Agroferias Vigencia 2021. _____</b>                                     | <b>242</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>TABLA 137. Grupos fortalecidos 2021 _____</b>                               | <b>243</b> |
| <b>TABLA 138. Transferencia de conocimiento en información comercial. ____</b> | <b>244</b> |
| <b>TABLA 139. Organizaciones con experiencias exitosas divulgadas. _____</b>   | <b>244</b> |
| <b>TABLA 140. Organizaciones en intercambio de experiencias. _____</b>         | <b>245</b> |
| <b>TABLA 141. Avance del contrato Pamplona – ADR. _____</b>                    | <b>249</b> |
| <b>TABLA 142. Presupuesto pendiente por pagar – Contrato Pamplona. ____</b>    | <b>249</b> |
| <b>TABLA 143. Códigos de Barra Asignados. _____</b>                            | <b>250</b> |
| <b>TABLA 144. Avance SIPO - ADR _____</b>                                      | <b>253</b> |
| <b>TABLA 145. Número de sesiones institucionales PDET 2021. _____</b>          | <b>254</b> |
| <b>TABLA 146. Distribución de PIDAR por subregión PDET. _____</b>              | <b>258</b> |
| <b>TABLA 147. Perfiles convocatoria 2020, cofinanciados en 2021 - PDET. _</b>  | <b>259</b> |
| <b>TABLA 148. Organizaciones fortalecidas en 2021 en municipios PDET. ____</b> | <b>260</b> |

## ÍNDICE DE IMÁGENES

|   |     |
|---|-----|
| IMAGEN 1. Calificaciones de las dimensiones del MIPG. _____                 | 19  |
| IMAGEN 2. Calificaciones de las políticas de gestión. _____                 | 20  |
| IMAGEN 3. Promedio del sector administrativo de la ADR. _____               | 20  |
| IMAGEN 4. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño. _____          | 20  |
| IMAGEN 5. Calificación del Modelo Estándar de Control Interno. _____        | 21  |
| IMAGEN 6. Índices de desempeño de las líneas de defensa. _____              | 21  |
| IMAGEN 7. Índice de Desempeño Institucional. _____                          | 21  |
| IMAGEN 8. Mapa de procesos vigentes para la ADR. _____                      | 22  |
| IMAGEN 9. Invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. ____   | 31  |
| IMAGEN 10. Solicitudes más frecuentes – Mesa de servicio _____              | 45  |
| IMAGEN 11. Casos atendidos mes a mes Mesa de servicio 2021 _____            | 47  |
| IMAGEN 12. Ejecución presupuestal – Proyecto de inversión 2021. _____       | 51  |
| IMAGEN 13. Comercial sobre beneficios de la ley de alivios financieros ____ | 52  |
| IMAGEN 14. Columna de la presidenta de la ADR en el Diario La República. 52 |     |
| IMAGEN 15. Entrevistas en medios televisión, radiales y digitales. _____    | 53  |
| IMAGEN 16. Seguidores de la ADR en las redes sociales. _____                | 53  |
| IMAGEN 17. Presentación del Boletín Interno de la ADR. _____                | 54  |
| IMAGEN 18. Fallos de acciones de tutela. _____                              | 93  |
| IMAGEN 19. Contratación mensual del ADR en el 2021 _____                    | 101 |
| IMAGEN 20. Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural. _____      | 122 |
| IMAGEN 21. Espacios de participación en la estructuración PIDARET. ____     | 122 |
| IMAGEN 22. Estructuración PIDARET - Fase diagnóstica y prospectiva. _       | 125 |
| IMAGEN 23. Ruta de presentación PIDAR. _____                                | 128 |
| IMAGEN 24. Cofinanciación de proyectos – vigencia 2021. _____               | 139 |
| IMAGEN 25. Porcentaje promedio de avance de los PIDAR. _____                | 141 |
| IMAGEN 26. Avance proyectos cofinanciados en el periodo 2017-2021. ____     | 142 |
| IMAGEN 27. Porcentaje PIDAR por rango de ejecución. _____                   | 146 |
| IMAGEN 28. Avance en ejecución PIDAR- modelo de ejecución directa. _        | 148 |
| IMAGEN 29. Pacto II: emprendimiento, formalización y productividad. ____    | 152 |

|   |            |
|---|------------|
| <b>IMAGEN 30. Etapas que se desarrollaron en el marco de este contrato.</b> | <b>175</b> |
| <b>IMAGEN 31. Reuniones de seguimiento de contratos.</b>                    | <b>195</b> |
| <b>IMAGEN 32. Conceptualización de cartera para alivios y saneamiento.</b>  | <b>226</b> |
| <b>IMAGEN 33. Lineamientos para desarrollar el saneamiento contable.</b>    | <b>227</b> |
| <b>IMAGEN 34. Modelo de atención y apoyo a la comercialización.</b>         | <b>234</b> |

## INTRODUCCIÓN

La Agencia de Desarrollo Rural-ADR es la entidad creada por disposición del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”; Plan expedido por la Ley 1753 de 2015. Posteriormente la operación de la Agencia en la vigencia 2021, toma los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”; Ley 1955 de 2019; lineamiento que propenden por una “alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”, Incrementando la inversión en el campo, para mejores ingresos, trabajos de calidad y oportunidades de crecimiento para los pequeños productores.

La Agencia en el marco de sus funciones, las cuales se enfocan en mejorar la productividad, ingresos, capacidades y condiciones de vida que beneficien a los pequeños y medianos productores rurales y a las Entidades Territoriales que presenten iniciativas colectivas que beneficien a la comunidad, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, los cuales podrán ser proyectos estratégicos nacionales, proyectos territoriales y proyectos asociativos; enmarcados en cuatro líneas de cofinanciación, y por último los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, los cuales buscan contribuir a la generación de transformaciones sociales, productivas, tecnológicas y de innovación en los productores y territorios, para ser más productivos, competitivos y sostenibles.

La Agencia contribuye a estos propósitos, entre otros, a través de sus programas y proyectos, denominados: 1. Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional 2. Apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional; 3. Fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional. 4. Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, Nivel Nacional, y 5. Fortalecimiento de las competencias organizacionales asociativas y de participación de productores agropecuarios y sus organizaciones, en el territorio Nacional.

Estos proyectos viabilizados y aprobados en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional y la Ley de Presupuesto para la vigencia 2021 (Ley 2063 de 2020), proporcionan los recursos del presupuesto general de la nación para la financiación de las actividades, productos y servicios que comprenden la misionalidad institucional, los cuales contribuye también con algunos indicadores y metas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final (PMI), el cual orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo durante los próximos 15 años (Acuerdo Final y en el Acto Legislativo 01 de 2016).

De igual forma La Agencia contribuye de manera transversal con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS), los cual son el llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En el desarrollo del presente informe se registran las metas específicas y logros finales de la ADR, en el marco del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021; las cuales son proporcionales a los recursos presupuestales y capacidad instalada para dicha vigencia. La metodología implementada para la elaboración del informe de gestión contó con la participación de cada una de las áreas responsables de la implementación de los proyectos y planes.

## 1. PROCESOS ESTRATEGICOS

### 1.1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LA AGENCIA

La ejecución presupuestal y financiera de la Agencia, con cargo a recursos de inversión y funcionamiento, al cierre del 2021 se muestra a continuación:

La Ley 2063 de 28 de noviembre de 2020 (por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021) y el Decreto 1805 de 31 de diciembre de 2020 (por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos), detallan las apropiaciones para los gastos de funcionamiento e inversión.

Para la vigencia 2021, fue aprobado un presupuesto total por \$274.185.423.804, cuyos recursos en inversión fueron de \$231.708.437.804 y funcionamiento de \$42.476.986.000. En el tránsito de la vigencia los recursos de inversión han sido sujeto de adiciones, aprobada mediante el Decreto 621 del 9 de junio de 2021 correspondiente a la incorporación de recursos provenientes de donación Convenio Apoyo Presupuestario a la Estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET II), por valor de \$22.500.000.000, de esta manera, los recursos apropiados de inversión de la Agencia se ubicaron en \$254.208.437.804 para un presupuesto total de la Agencia al 30 de junio del 2021 de \$296.685.423.804.

**TABLA 1.** Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2021.

| <i>Descripción</i>    | <i>Apropiación Vigente</i> | <i>Compromisos</i> | <i>%</i>     | <i>Obligaciones</i> | <i>%</i>     | <i>Pagos</i> | <i>%</i> |
|-----------------------|----------------------------|--------------------|--------------|---------------------|--------------|--------------|----------|
| <b>Funcionamiento</b> | 42.477                     | 22.225             | 52,3%        | 21.883              | 51,5%        | 21.756       | 51,2%    |
| <b>Inversión</b>      | 254.208                    | 245.376            | 96,5%        | 201.812             | 79,4%        | 201.725      | 79,3%    |
| <b>Total, general</b> | <b>296.685</b>             | <b>267.601</b>     | <b>90,2%</b> | <b>223.695</b>      | <b>75,4%</b> | 223.481      | 75,3%    |

*Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación*

A diciembre 31 de 2021 el presupuesto total de la Agencia cerró con una ejecución de compromisos del 90,2%, de los cuales el 52,3% corresponde a los Gastos de Funcionamiento y el 96,5% corresponde a los Gastos de Inversión.

Por otro lado, las obligaciones generadas corresponden al 75,4%, de los cuales 51,5% son de funcionamiento y 79,4% corresponden a inversión.

Los pagos fueron equivalentes al 75,3%, de éstos el 51,2% son de funcionamiento y el 79,3% a inversión.

Con relación a los Gastos de Inversión para la vigencia 2021, la Agencia de Desarrollo Rural implemento nueve (9) proyectos de inversión. A continuación, se presenta la tabla de ejecución presupuestal por cada uno de los proyectos de inversión:

**TABLA 2.** Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión.

| TIPO DE RECURSO / PROYECTOS DE INVERSIÓN   | APROPIACIÓN    | Compromisos    | % Compromisos | Obligaciones   | % Obligaciones (Ejecución Presupuestal) |
|--|----------------|----------------|---------------|----------------|---|
| Recursos de funcionamiento   | 42.477         | 22.225         | 52,3%         | 21.883         | 51,5%                                   |
| Recursos de inversión  | 254.208        | 245.376        | 96,5%         | 201.812        | 79,4%                                   |
| Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales                   | 130.222        | 129.727        | 99,6%         | 104.594        | 80,3%                                   |
| Districtos de adecuación de tierras y prestación del servicio público de adecuación de tierras | 57.270         | 54.860         | 95,8%         | 45.548         | 79,5%                                   |
| Servicio Público de Extensión Agropecuaria   | 52.198         | 48.622         | 93,1%         | 40.868         | 78,3%                                   |
| Servicios de Apoyo a la Comercialización   | 4.436          | 4.123          | 93,0%         | 3.827          | 86,3%                                   |
| Asociatividad y participación de productores agropecuarios y sus organizaciones                | 1.979          | 1.795          | 90,7%         | 1.682          | 85,0%                                   |
| Mejoramiento de la Gestión de Capacidades Tecnológicas   | 2.694          | 2.385          | 88,5%         | 1.996          | 74,1%                                   |
| Fortalecimiento del Desempeño Institucional de la ADR  | 2.545          | 1.944          | 76,4%         | 1.914          | 75,2%                                   |
| Administración Integral de la Gestión Documental   | 1.611          | 1.283          | 79,7%         | 1.133          | 70,4%                                   |
| Adquisición, adecuación y mantenimiento de sedes administrativas                               | 1.253          | 635            | 50,7%         | 250            | 20,0%                                   |
| <b>TOTAL</b>   | <b>296.685</b> | <b>267.601</b> | <b>90,2%</b>  | <b>223.695</b> | <b>75,4%</b>                            |

Fuente: Oficina de Planeación ADR

### 1.1.1. Trámites Presupuestales

Durante la vigencia 2021 se adelantaron los siguientes trámites presupuestales:

Adición por donación: el propósito de este trámite fue la incorporación de los recursos de donación del Convenio suscrito entre la Unión Europea y la República de Colombia, apoyo presupuestario a la estrategia de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial (DRET II) por valor de veintidós mil quinientos millones de pesos (\$22.500.000.000), el cual se evidencia en el Decreto 621 de junio 9 de 2021, por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021 y se efectúa la respectiva liquidación.

Así mismo, se adelantaron trámites presupuestales de vigencias futuras con recursos de inversión y funcionamiento, apalancando recursos 2021-2022; en la siguiente tabla se describe y establece el alcance para cada uno de los trámites:

**TABLA 3.** Trámite de vigencias futuras.

| Vigencias futuras 2022   |                |                   |   |   |
|--|----------------|-------------------|---|---|
| Descripción  | Tipo           | VF                | Inicio y Final  | Objeto  |
| <b>VF Extensión Agropecuaria</b>   | Inversión      | \$ 16.111.750.000 | 28 de diciembre de 2021 y termina el 31 de julio de 2022. | la autorización de cupo de vigencia futura tiene por objeto contratar la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología Banca + Extensión Agropecuaria y la metodología digital para garantizar la continuidad de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y de esta forma el acceso y cobertura de estos servicios para el productor, su comunidad o grupo  |
| <b>VF - Bellavista Adecuación de Tierra</b>  | Inversión      | \$ 3.325.917.275  | 01 de diciembre de 2021 y termina el 31 de julio de 2022. | La vigencia futura se autoriza con el fin de que la Entidad lleve a cabo la contratación de la obra e interventoría con el fin de ejecutar las obras de rehabilitación y complementación del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala de Bellavista – El Puente ubicado en el municipio de Algeciras – Huila, catalogado como municipio PDET. Con lo anterior, la Entidad podrá garantizar una adecuada operación y funcionamiento de este Distrito de Adecuación de tierras, así como el mejoramiento en la calidad en la prestación de este servicio público a la comunidad. |
| <b>VF- EIA Alto Chicamocha y Firavitoba</b>  | Inversión      | \$ 1.464.768.603  | 1 diciembre 2021 hasta el 31 de julio 2022                | Realizar la consultoría: "complemento del estudio de impacto ambiental – eia para el trámite de modificación de la licencia ambiental del proyecto denominado distrito de adecuación de tierras Alto Chicamocha y Firavitoba" y un concurso de méritos, que tiene por objeto realizar la "interventoría integral al complemento del estudio de impacto ambiental – eia para el trámite de modificación de la licencia ambiental del proyecto denominado distrito de adecuación de tierras Alto Chicamocha y Firavitoba"   |
| <b>VF para adicionar y prorrogar los contratos relacionados con los servicios de administración, operación y mantenimiento (AOM)</b> | Inversión      | \$ 5.256.372.949  | 1 enero 2022 hasta el 30 de abril 2022                    | Con la vigencia futura, se adicionarán y prorrogaran, los contratos que soportan los servicios de administración, operación y mantenimiento (AOM) de los proyectos de distritos Río Ranchería y Triángulo del Tolima, y el servicio de vigilancia privada de los distritos de riego Córdoba, Atlántico, Putumayo, y el Proyecto de Distrito de Tesalia Paicol en el Huila.  |
| <b>VF Conectividad</b>   | Funcionamiento | \$ 25.599.563     | 1 de enero hasta el 30 de abril de 2022,                  | Soportar la conectividad de la ADR  |
| <b>VF Vigilancia</b>   | Funcionamiento | \$ 156.923.195    | 31 diciembre 2021, prorroga hasta 30 de marzo de 2022     | Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada, en las sedes y distritos de adecuación de tierras de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR y sedes de la Agencia Nacional de Tierras – ANT  |
| <b>VF Arrendamiento Sede Tunja.</b>  | Funcionamiento | \$ 103.968.200    | Enero 01 de 2022 al 31 de julio 2022                      | Prorrogar y adicionar Contrato de Arrendamiento No. 695 de 2019   |

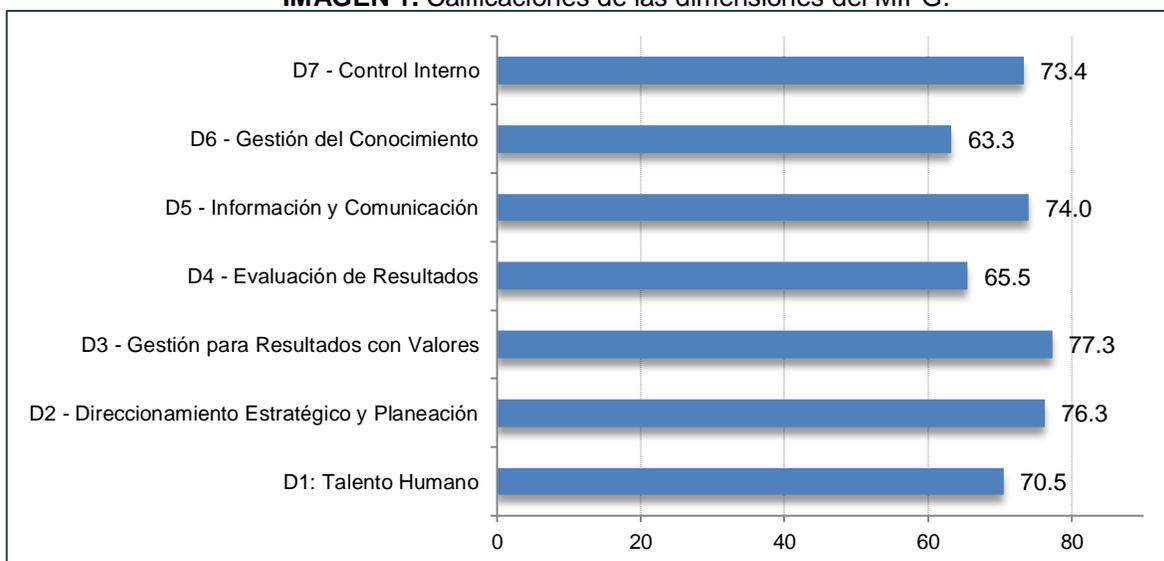
Fuente: Oficina de Planeación ADR

## 1.2. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

### 1.2.1. Medición del desempeño institucional

En el marco del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamento del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998. Desde la Oficina de Planeación de la ADR, se coordinó la recolección de información sobre avances y captura información sobre el cumplimiento de objetivos y la implementación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y los avances del Sistema de Control Interno; evaluación realizada a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG, aplicativo en línea que contiene preguntas, relacionadas con los aspectos antes citados. El Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP presentó los resultados de cada entidad. La calificación obtenida por la ADR fue del 73.6%, ocupando el séptimo puesto entre las 12 entidades del sector Agricultura y Desarrollo Rural, el cual obtuvo un promedio de 73,8%, con una calificación promedio nacional de 73,9%. Las calificaciones de las Dimensiones del MIPG para la ADR se registran en el siguiente gráfico:

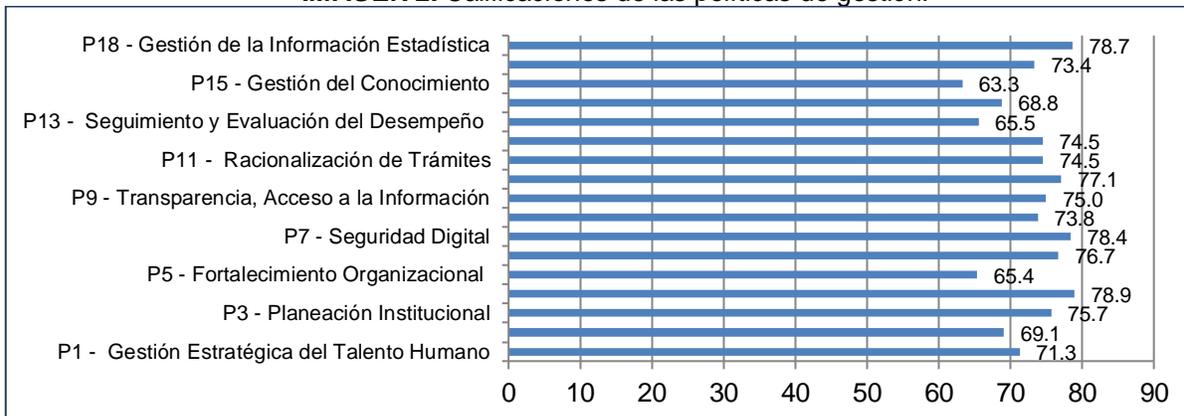
**IMAGEN 1.** Calificaciones de las dimensiones del MIPG.



Fuente: Función Pública (FURAG)

En cuanto a las 17 Políticas de Gestión, el resultado estuvo entre el 78,7% para la Gestión de la Información Estadística y el 63,3% para la política de Gestión del Conocimiento.

**IMAGEN 2.** Calificaciones de las políticas de gestión.



Fuente: Función Pública (FURAG).

El promedio del sector administrativo, que corresponde a los puntajes de entidades del sector y el índice de desempeño de la ADR, se visualiza en la siguiente imagen:

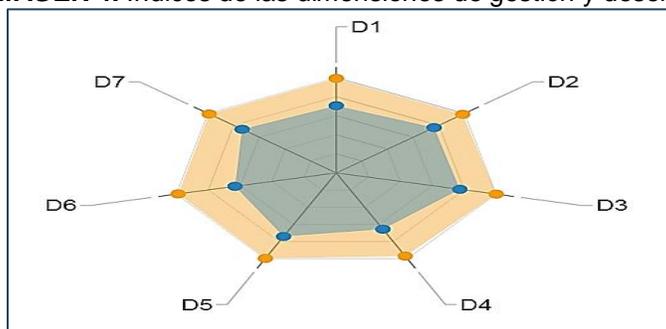
**IMAGEN 3.** Promedio del sector administrativo de la ADR.



Fuente: Función Pública (FURAG).

Los Índices de las Dimensiones de gestión y desempeño del puntaje obtenido por la ADR con respecto al valor máximo de referencia del Sector, se representa a continuación:

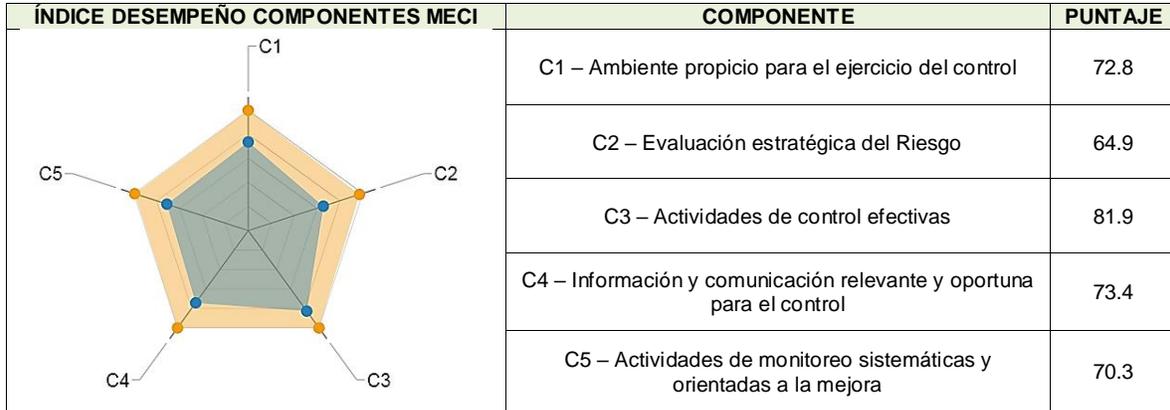
**IMAGEN 4.** Índices de las dimensiones de gestión y desempeño.



Fuente: Función Pública (FURAG).

La calificación del modelo estándar de control interno – MECI, por Índice de Desempeño de la ADR fue del 73.4% y con respecto a sus componentes MECI se visualiza así:

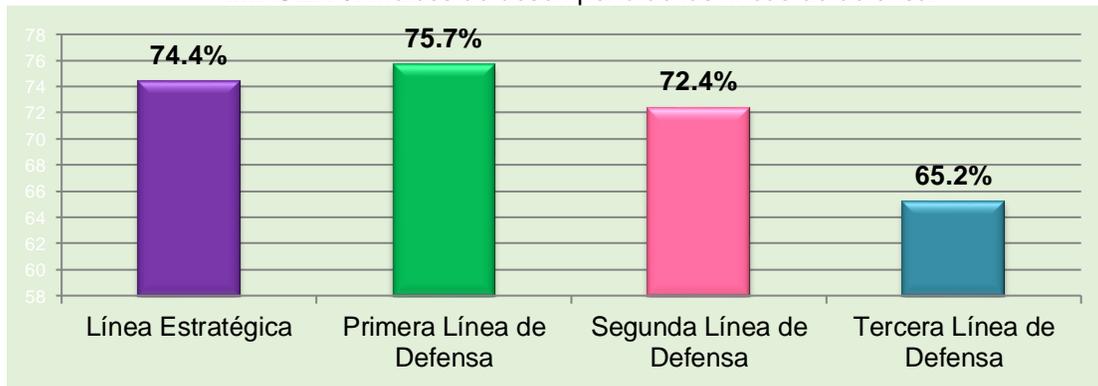
**IMAGEN 5.** Calificación del Modelo Estándar de Control Interno.



Fuente: Función Pública (FURAG).

Los índices de desempeño de las Líneas de Defensa tienen el siguiente ranking:

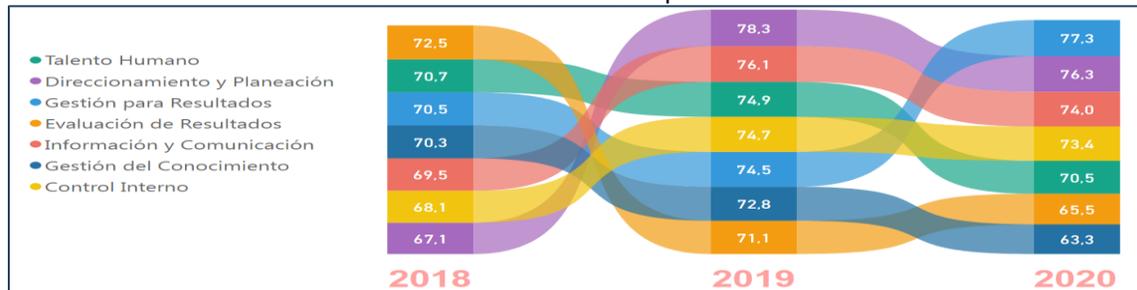
**IMAGEN 6.** Índices de desempeño de las líneas de defensa.



Fuente: Función Pública (FURAG).

En la evaluación realizada por la Función Pública en el primer trimestre del 2021, sobre el avance en la implementación del MIPG para la vigencia 2020, la ADR tiene una calificación comparativa del índice de desempeño institucional por cada Dimensión con respecto a las dos vigencias anteriores, y se evidencia en la siguiente gráfica:

**IMAGEN 7.** Índice de Desempeño Institucional.



Fuente: Función Pública (FURAG).

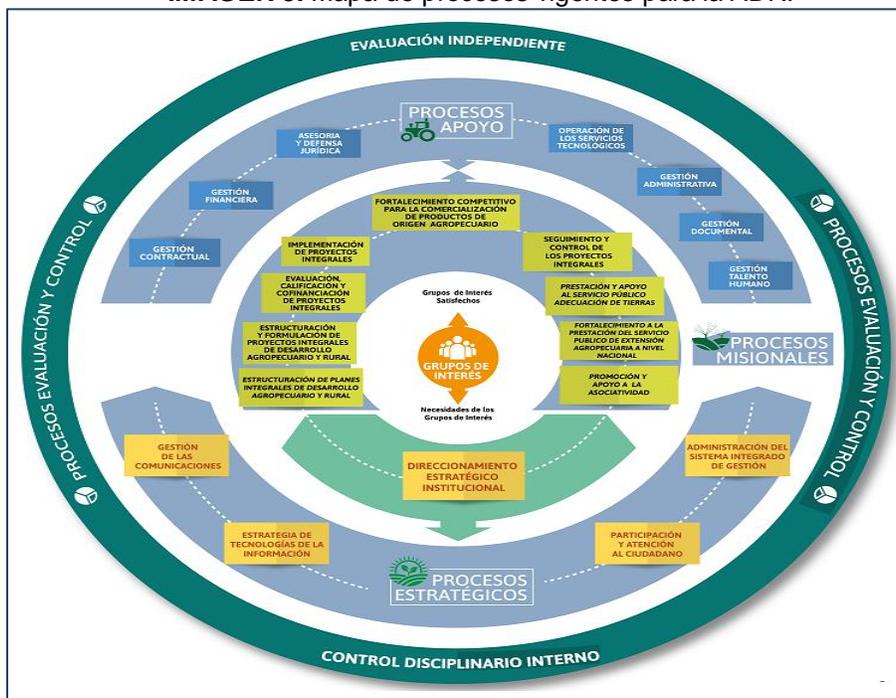
En la vigencia 2021, desde la Oficina de Planeación se adelantó el seguimiento de la Implementación del Modelo Integrado de Gestión y Desempeño – MIPG, trimestralmente apoyando a todos los Procesos para el reporte en el Plan y el cargue de las evidencias, en

el mes de octubre ante el Comité Coordinador de Control Interno fueron socializados los avances de MIPG del primer, segundo y tercer trimestre.

### 1.2.2. Mapa de procesos

En la siguiente figura se detalla el mapa de procesos vigente para la ADR, con 23 procesos aprobados así: cinco procesos estratégicos; siete Procesos de apoyo; nueve Procesos misionales y dos Procesos de evaluación y control.

**IMAGEN 8.** Mapa de procesos vigentes para la ADR.



Fuente: Herramienta Isolucion ADR -<https://www.adr.gov.co/transparencia/mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos/>

Igualmente, durante la vigencia la Oficina de Planeación orientó y acompañó la elaboración y/o actualización de 120 Documentos del Sistema Integrado de Gestión, relacionados en la siguiente tabla:

**TABLA 4.** Documentos del Sistema Integrado de Gestión.

| PROCESO   | CÓDIGO    | DOCUMENTO   | FECHA APROBACIÓN |
|---|-----------|---|------------------|
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales | F-ECC-017 | Aclaración o Actualización de Conceptos de Evaluación de PIDAR  | 17-mar-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales                            | F-IMP-002 | Acta de Compromiso y Corresponsabilidad del Proyecto Integral de desarrollo Agropecuario y Rural              | 9-sep-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales                            | F-IMP-008 | Acta de Entrega y Recibo A Satisfacción de Bienes, Insumos y/o Servicios                                      | 25-jun-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales                            | F-IMP-016 | Acta de Entrega y Recibo A Satisfacción de Bienes, Insumos y/o Servicios PIDAR Modalidad de Ejecución Directa | 9-dic-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales                            | F-IMP-012 | Acta de Inicio Ejecución Directa PIDAR  | 8-sep-21         |

| PROCESO   | CÓDIGO     | DOCUMENTO  | FECHA APROBACIÓN |
|---|------------|--|------------------|
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria          | F-SPE-009  | Acta de Notificación Personal EPSEA  | 8-mar-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional  | F-DER-004  | Actualización del Plan Anual de Adquisiciones  | 3-sep-21         |
| Gestión Talento Humano  | PR-GTH-001 | Administración de Talento Humano   | 9-sep-21         |
| operación de Los Servicios Tecnológicos   | PR-OST-006 | Administración de Usuarios y Sistemas de Información   | 2-dic-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                           | PR-ADT-004 | Administración, operación y Conservación de Los Distritos de Adecuación de Tierras.  | 28-abr-21        |
| Participación y Atención al Ciudadano   | F-PAC-007  | Asistencia A Eventos   | 9-nov-21         |
| Participación y Atención al Ciudadano   | F-PAC-006  | Autorización Tratamiento de Datos Personales   | 9-nov-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria          | F-SPE-008  | Aviso Notificación Personal EPSEA  | 10-mar-21        |
| Participación y Atención al Ciudadano   | F-PAC-003  | Buzón de Sugerencias   | 9-nov-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                       | F-ECC-011  | Calificación PIDAR Asociativo  | 9-jun-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                       | F-ECC-012  | Calificación PIDAR Estratégicos Nacionales   | 9-jun-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                       | F-ECC-013  | Calificación PIDAR Territorial   | 9-jun-21         |
| Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural | F-EFP-001  | Certificación y Autorización de Potenciales Beneficiarios  | 30-abr-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria          | F-SPE-007  | Citación A Notificación Personal EPSEA   | 10-mar-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                       | F-ECC-016  | Concepto de Evaluación de PIDAR  | 9-jun-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                       | F-ECC-008  | Concepto Final   | 17-mar-21        |
| Gestión Administrativa  | F-SAD-027  | Concepto Técnico Para Baja de Elementos devolutivo Sede Central  | 26-oct-21        |
| Gestión Administrativa  | F-SAD-026  | Concepto Técnico Para Bajas de Elementos devolutivos En Los DAT, UTT y Proyectos Estratégicos Nacionales                   | 4-nov-21         |
| Gestión Financiera  | PR-FIN-004 | Constitución y Ejecución del Rezago Presupuestal   | 3-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión   | PR-SIG-001 | Control de Documentos  | 2-nov-21         |
| Gestión Financiera  | F-FIN-005  | declaración Juramentada depuración de La Base del Cálculo de Retención   | 28-abr-21        |
| Gestión Talento Humano  | PR-GTH-003 | desarrollo del Talento Humano  | 6-may-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional  | CP-DER-001 | Direccionamiento Estratégico Institucional   | 23-abr-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales  | PR-IMP-004 | Ejecución de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial A Través de Modalidad Directa | 4-oct-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional  | PR-DER-006 | Elaboración, Actualización y Seguimiento Al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.                             | 3-sep-21         |
| Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural | CP-EFP-001 | Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural                                    | 9-dic-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano   | PR-PAC-004 | Evaluación de Satisfacción del Servicio Prestado   | 11-ago-21        |
| Gestión Talento Humano  | PR-GTH-004 | Evaluación de Servidores   | 19-ago-21        |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de                                 | F-FCC-006  | F-FCC- 006 Registro de Ventas - Producción Por organización  | 2-jul-21         |

| PROCESO  | CÓDIGO     | DOCUMENTO   | FECHA APROBACIÓN |
|--|------------|---|------------------|
| Productos de origen Agropecuario   |            |   |                  |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-004  | F-Fcc-004 Formato Informe Actividades de Comercialización   | 2-jul-21         |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-005  | F-Fcc-005 Lista de Chequeo Requerimientos Logísticos Para Circuitos Cortos de Comercialización  | 2-jul-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-005  | Ficha Para El Registro de Necesidades de Capacitación y Formación   | 9-nov-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                            | F-ADT-065  | Ficha Predial Actualización RGU DAT Administrados ADR   | 26-abr-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-035  | Formato Acta de Entrega del Puesto de Trabajov1D  | 10-sep-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-019  | Formato Constitución Rezago Presupuestal  | 3-dic-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                            | F-ADT-066  | Formato Informe de AOC Distritos  | 26-abr-21        |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-003  | Formato Matriz Control de Eventos oferta Territorial  | 13-jul-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-036  | Formato Retencion-del-Conocimientov1D   | 9-sep-21         |
| Gestión Financiera   | F-FIN-018  | Formato Solicitud Plan Anual de Caja PAC  | 5-nov-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-040  | Formato -Tablero-de-Acciones-Para-Mitigar-Fuga-de-Conocimiento F-Gth-040  | 23-nov-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-039  | Formato-Inventario-de-Aliados-Estratégicos F-GTH 039  | 23-nov-21        |
| Direccionamiento Estratégico Institucional   | PR-DER-008 | Formulación, Seguimiento y Ajustes A Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional  | 3-sep-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria           | F-SPE-001  | Formulario Registro EPSEA   | 8-mar-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria           | CP-SPE-001 | Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria  | 16-abr-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión  | PR-SIG-008 | Gestión de Aspectos E Impactos Ambientales  | 27-jul-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | PR-OST-007 | Gestión de Incidentes y Requerimientos Tecnológicos   | 2-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión  | PR-SIG-006 | Gestión del Cambio  | 19-oct-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-009 | Guía de desarrollo Seguro   | 14-dic-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-007 | Guía Gestión de Cuentas de Usuario y Contraseñas  | 2-dic-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria           | PR-SPE-001 | Habilitación de Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA  | 10-mar-21        |
| Gestión Contractual  | F-GCO-003  | Informe de Actividades Para Pagos   | 25-ago-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-017  | Informe de Cierre PIDAR Modalidad de Ejecución Directa  | 8-sep-21         |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-008 | Ingreso Seguro A Los Sistemas de Información  | 27-jul-21        |
| Gestión Financiera   | PR-FIN-003 | Ingresos  | 29-nov-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | IN-IMP-001 | Instructivo de Supervisión de Los Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial A Través de Modalidad Directa | 9-dic-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | IN-PAC-001 | Instructivo Participación En Ferias de Servicio Al Ciudadano de La ADR  | 3-jun-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-037  | Inventario-de-Conocimiento-Explicito F-Gth-037  | 23-nov-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-038  | -Inventario-de-Conocimiento-Tácito F-Gth-038  | 23-nov-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-022  | Justificación de Comisión - orden de desplazamiento Al Interior (ordinaria o Extemporánea)  | 11-feb-21        |

| PROCESO  | CÓDIGO      | DOCUMENTO  | FECHA APROBACIÓN |
|--|-------------|--|------------------|
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-015   | Lista de Chequeo – Cumplimiento de Requisitos Previos Para Inicio de Ejecución del PIDAR             | 20-oct-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-002   | Lista de Chequeo Documentos Requeridos Para Posesión   | 9-sep-21         |
| Gestión Contractual  | F-GCO-005   | Lista de Chequeo Prestación de Servicios Profesionales-Apoyo A La Gestión                            | 12-ene-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-001   | Lista de Documentos de Verificación Para La Evaluación de Proyectos                                  | 9-jun-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional                                     | F-DER-020   | Listado de Asistencia Eventos Virtual  | 16-jul-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-002   | Listado Chequeo EPSEA F-Spe-002_20190726   | 8-mar-21         |
| Gestión Talento Humano   | MO-GTH-004  | Manual Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Pública V1 D                             | 9-sep-21         |
| Gestión Financiera   | MO-FIN-001  | Manual Políticas Contables   | 3-mar-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-010  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales DAT Repelón, Atlántico                                     | 15-dic-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-004  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Central 2021  | 26-oct-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-005  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Central-Ibagué 2021                                   | 1-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-011  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Neiva UTT 11  | 16-dic-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-009  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Cartagena 2021                                       | 15-dic-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-007  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Cúcuta 2021  | 9-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-008  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Manizales 2021                                       | 9-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-006  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Tunja 2021   | 1-dic-21         |
| Asesoría y defensa Jurídica  | F-ADJ-028   | Matriz de Seguimiento de Procesos de Jurisdicción Especial   | 12-oct-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-011   | Matriz de Seguimiento Pared  | 2-jul-21         |
| Gestión Talento Humano   | MO-GTH-002  | Mo-Gth-002 Guía Para La Identificación y declaración de conflicto de Intereses                       | 17-nov-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-015   | observaciones de Evaluación  | 9-jun-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-003  | oferta Institucional, Trámites y Servicios   | 23-ago-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-006   | oficio de Archivo de La Solicitud del Trámite de Habilitación Como EPSEA                             | 10-mar-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-005   | oficio de Presentación de La Solicitud del Trámite de Habilitación Como EPSEA                        | 8-mar-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-002  | Participación Ciudadana  | 9-sep-21         |
| Gestión Contractual  | F-GCO-015   | Paz y Salvo Para Contratistas  | 14-dic-21        |
| Gestión Financiera   | PDC-FIN-002 | Plandecontingenciav3 1 Riesgo Corrupción Gestión Financiera  | 23-ago-21        |
| Gestión de Las Comunicaciones  | F-COM-014   | Plantilla oficial de Presentaciones Adr 2021   | 14-sep-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-003  | Política Ambiental   | 2-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-002  | Política de Administración del Riesgo  | 16-nov-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-001   | Priorización - Solicitud Para La Intervención de Las Instalaciones de La Agencia de desarrollo Rural | 15-mar-21        |
| Asesoría y defensa Jurídica  | PR-ADJ-006  | Procedimiento Proceso de Seguimiento y Cumplimiento Fallos de Jurisdicción Especial                  | 12-oct-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | PR-SIG-009  | Producto y/o Servicio No Conforme  | 19-oct-21        |

| PROCESO  | CÓDIGO     | DOCUMENTO   | FECHA APROBACIÓN |
|--|------------|---|------------------|
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-005 | Programa de Gestión Para El Manejo de Residuos  | 4-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-007 | Programa Uso Eficiente y Racional de La Energía   | 2-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-006 | Programa Uso Eficiente y Racional del Agua  | 2-nov-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-015  | Programación de Vacaciones  | 24-jun-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-016  | Recibo A Satisfacción de Bienes y/o Servicios y Autorización de desembolsos                                   | 28-abr-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-020  | Recibo de Caja Menor  | 5-feb-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-002  | Registro Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias  | 27-sep-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-011  | Reporte Set de Actos Condiciones de Seguridad Inseguras   | 26-mar-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-001 | Seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias - PQRSD                                  | 2-jul-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-012  | Seguimiento Llamadas Telefónicas  | 27-sep-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-014  | Seguimiento a la ejecución Nejecuciondirectav102082021  | 20-oct-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-002  | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP  | 17-jun-21        |
| Gestión Contractual  | F-GCO-017  | Tabla de Análisis de Experiencia E Idoneidad  | 8-ene-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-010  | Tabla de Control PQRSD  | 2-jul-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-010  | Verificación Inicial  | 11-jun-21        |
| Gestión Administrativa   | PR-GAD-002 | Viáticos, Gastos de Manutención, Comisiones y desplazamientos Al Interior                                     | 5-feb-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-013  | Visita de Verificación de Actividades del PIDAR Modalidad Ejecución Directa                                   | 4-AGO-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-017  | Aclaración o Actualización de Conceptos de Evaluación de PIDAR  | 17-mar-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-002  | Acta de Compromiso y Corresponsabilidad del Proyecto Integral de desarrollo Agropecuario y Rural              | 9-sep-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-008  | Acta de Entrega y Recibo A Satisfacción de Bienes, Insumos y/o Servicios                                      | 25-jun-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-016  | Acta de Entrega y Recibo A Satisfacción de Bienes, Insumos y/o Servicios PIDAR Modalidad de Ejecución Directa | 9-dic-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-012  | Acta de Inicio Ejecución Directa PIDAR  | 8-sep-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-009  | Acta de Notificación Personal EPSEA   | 8-mar-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional                                     | F-DER-004  | Actualización del Plan Anual de Adquisiciones   | 3-sep-21         |
| Gestión Talento Humano   | PR-GTH-001 | Administración de Talento Humano  | 9-sep-21         |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | PR-OST-006 | Administración de Usuarios y Sistemas de Información  | 2-dic-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                  | PR-ADT-004 | Administración, operación y Conservación de Los Distritos de Adecuación de Tierras.                           | 28-abr-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-007  | Asistencia A Eventos  | 9-nov-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-006  | Autorización Tratamiento de Datos Personales  | 9-nov-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-008  | Aviso Notificación Personal EPSEA   | 10-mar-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-003  | Buzón de Sugerencias  | 9-nov-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-011  | Calificación PIDAR Asociativo   | 9-jun-21         |

| PROCESO  | CÓDIGO     | DOCUMENTO  | FECHA APROBACIÓN |
|--|------------|--|------------------|
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                        | F-ECC-012  | Calificación PIDAR Estratégicos Nacionales   | 9-jun-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                        | F-ECC-013  | Calificación PIDAR Territorial   | 9-jun-21         |
| Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural  | F-EFP-001  | Certificación y Autorización de Potenciales Beneficiarios  | 30-abr-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria           | F-SPE-007  | Citación A Notificación Personal EPSEA   | 10-mar-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                        | F-ECC-016  | Concepto de Evaluación de PIDAR  | 9-jun-21         |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales                        | F-ECC-008  | Concepto Final   | 17-mar-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-027  | Concepto Técnico Para Baja de Elementos devolutivo Sede Central  | 26-oct-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-026  | Concepto Técnico Para Bajas de Elementos devolutivos En Los DAT, UTT y Proyectos Estratégicos Nacionales                   | 4-nov-21         |
| Gestión Financiera   | PR-FIN-004 | Constitución y Ejecución del Rezago Presupuestal   | 3-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión  | PR-SIG-001 | Control de Documentos  | 2-nov-21         |
| Gestión Financiera   | F-FIN-005  | declaración Juramentada depuración de La Base del Cálculo de Retención   | 28-abr-21        |
| Gestión Talento Humano   | PR-GTH-003 | desarrollo del Talento Humano  | 6-may-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional   | CP-DER-001 | Direccionamiento Estratégico Institucional   | 23-abr-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | PR-IMP-004 | Ejecución de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial A Través de Modalidad Directa | 4-oct-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional   | PR-DER-006 | Elaboración, Actualización y Seguimiento Al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios.                             | 3-sep-21         |
| Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural  | CP-EFP-001 | Estructuración y Formulación de Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural                                    | 9-dic-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-004 | Evaluación de Satisfacción del Servicio Prestado   | 11-ago-21        |
| Gestión Talento Humano   | PR-GTH-004 | Evaluación de Servidores   | 19-ago-21        |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-006  | F-FCC- 006 Registro de Ventas - Producción Por organización  | 2-jul-21         |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-004  | F-Fcc-004 Formato Informe Actividades de Comercialización  | 2-jul-21         |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-005  | F-Fcc-005 Lista de Chequeo Requerimientos Logísticos Para Circuitos Cortos de Comercialización                             | 2-jul-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-005  | Ficha Para El Registro de Necesidades de Capacitación y Formación  | 9-nov-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                            | F-ADT-065  | Ficha Predial Actualización RGU DAT Administrados ADR  | 26-abr-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-035  | Formato Acta de Entrega del Puesto de Trabajov1D   | 10-sep-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-019  | Formato Constitución Rezago Presupuestal   | 3-dic-21         |
| Prestación y Apoyo del Servicio Público Adecuación de Tierras                            | F-ADT-066  | Formato Informe de AOC Distritos   | 26-abr-21        |
| Fortalecimiento Competitivo Para La Comercialización de Productos de origen Agropecuario | F-FCC-003  | Formato Matriz Control de Eventos oferta Territorial   | 13-jul-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-036  | Formato Retencion-del-Conocimientov1D  | 9-sep-21         |

| PROCESO  | CÓDIGO     | DOCUMENTO   | FECHA APROBACIÓN |
|--|------------|---|------------------|
| Gestión Financiera   | F-FIN-018  | Formato Solicitud Plan Anual de Caja PAC  | 5-nov-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-040  | Tablero de Acciones Para Mitigar Fuga de Conocimiento F-Gth-040   | 23-nov-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-039  | Formato Inventario de Aliados Estratégicos F-GTH 039  | 23-nov-21        |
| Direccionamiento Estratégico Institucional                                     | PR-DER-008 | Formulación, Seguimiento y Ajustes A Plan de Acción y Plan Estratégico Institucional  | 3-sep-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-001  | Formulario Registro EPSEA   | 8-mar-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | CP-SPE-001 | Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria  | 16-abr-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | PR-SIG-008 | Gestión de Aspectos E Impactos Ambientales  | 27-jul-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | PR-OST-007 | Gestión de Incidentes y Requerimientos Tecnológicos   | 2-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | PR-SIG-006 | Gestión del Cambio  | 19-oct-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-009 | Guía de desarrollo Seguro   | 14-dic-21        |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-007 | Guía Gestión de Cuentas de Usuario y Contraseñas  | 2-dic-21         |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | PR-SPE-001 | Habilitación de Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA  | 10-mar-21        |
| Gestión Contractual  | F-GCO-003  | Informe de Actividades Para Pagos   | 25-ago-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-017  | Informe de Cierre PIDAR Modalidad de Ejecución Directa  | 8-sep-21         |
| operación de Los Servicios Tecnológicos  | MO-OST-008 | Ingreso Seguro A Los Sistemas de Información  | 27-jul-21        |
| Gestión Financiera   | PR-FIN-003 | Ingresos  | 29-nov-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | IN-IMP-001 | Instructivo de Supervisión de Los Proyectos Integrales de desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial A Través de Modalidad Directa | 9-dic-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | IN-PAC-001 | Instructivo Participación En Ferias de Servicio Al Ciudadano de La ADR  | 3-jun-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-037  | Inventario-de-Conocimiento-Explicito F-Gth-037  | 23-nov-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-038  | -Inventario-de-Conocimiento-Tácito F-Gth-038  | 23-nov-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-022  | Justificación de Comisión - orden de desplazamiento Al Interior (ordinaria o Extemporánea)  | 11-feb-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-015  | Lista de Chequeo – Cumplimiento de Requisitos Previos Para Inicio de Ejecución del PIDAR  | 20-oct-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-002  | Lista de Chequeo Documentos Requeridos Para Posesión  | 9-sep-21         |
| Gestión Contractual  | F-GCO-005  | Lista de Chequeo Prestación de Servicios Profesionales-Apoyo A La Gestión   | 12-ene-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-001  | Lista de Documentos de Verificación Para La Evaluación de Proyectos   | 9-jun-21         |
| Direccionamiento Estratégico Institucional                                     | F-DER-020  | Listado de Asistencia Eventos Virtual   | 16-jul-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-002  | Listado Chequeo EPSEA   | 8-mar-21         |
| Gestión Talento Humano   | MO-GTH-004 | Manual Política de Gestión del Conocimiento y La Innovación Pública V1 D  | 9-sep-21         |
| Gestión Financiera   | MO-FIN-001 | Manual Políticas Contables  | 3-mar-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-010 | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales DAT Repelón, Atlántico  | 15-dic-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-004 | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Central 2021   | 26-oct-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-005 | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Central-Ibagué 2021  | 1-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-011 | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales Sede Neiva UTT 11   | 16-dic-21        |

| PROCESO  | CÓDIGO      | DOCUMENTO  | FECHA APROBACIÓN |
|--|-------------|--|------------------|
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-009  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Cartagena 2021                                       | 15-dic-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-007  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Cúcuta 2021  | 9-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-008  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Manizales 2021                                       | 9-dic-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-006  | Matriz de Aspectos E Impactos Ambientales UTT - Tunja 2021   | 1-dic-21         |
| Asesoría y defensa Jurídica  | F-ADJ-028   | Matriz de Seguimiento de Procesos de Jurisdicción Especial   | 12-oct-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-011   | Matriz de Seguimiento Pared  | 2-jul-21         |
| Gestión Talento Humano   | MO-GTH-002  | Mo-Gth-002 Guía Para La Identificación y declaración de conflicto de Intereses                       | 17-nov-21        |
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales              | F-ECC-015   | observaciones de Evaluación  | 9-jun-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-003  | oferta Institucional, Trámites y Servicios   | 23-ago-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-006   | oficio de Archivo de La Solicitud del Trámite de Habilitación Como EPSEA                             | 10-mar-21        |
| Fortalecimiento A La Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria | F-SPE-005   | oficio de Presentación de La Solicitud del Trámite de Habilitación Como EPSEA                        | 8-mar-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-002  | Participación Ciudadana  | 9-sep-21         |
| Gestión Contractual  | F-GCO-015   | Paz y Salvo Para Contratistas  | 14-dic-21        |
| Gestión Financiera   | PDC-FIN-002 | Plandecontingenciav3_1_Riesgo Corrupción Gestión Financiera  | 23-ago-21        |
| Gestión de Las Comunicaciones  | F-COM-014   | Plantilla oficial de Presentaciones ADR 2021   | 14-sep-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-003  | Política Ambiental   | 2-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | DE-SIG-002  | Política de Administración del Riesgo  | 16-nov-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-001   | Priorización - Solicitud Para La Intervención de Las Instalaciones de La Agencia de desarrollo Rural | 15-mar-21        |
| Asesoría y defensa Jurídica  | PR-ADJ-006  | Procedimiento Proceso de Seguimiento y Cumplimiento Fallos de Jurisdicción Especial                  | 12-oct-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | PR-SIG-009  | Producto y/o Servicio No Conforme  | 19-oct-21        |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-005  | Programa de Gestión Para El Manejo de Residuos   | 4-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-007  | Programa Uso Eficiente y Racional de La Energía  | 2-nov-21         |
| Administración del Sistema Integrado de Gestión                                | MO-SIG-006  | Programa Uso Eficiente y Racional del Agua   | 2-nov-21         |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-015   | Programación de Vacaciones   | 24-jun-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-016   | Recibo A Satisfacción de Bienes y/o Servicios y Autorización de desembolsos                          | 28-abr-21        |
| Gestión Administrativa   | F-SAD-020   | Recibo de Caja Menor   | 5-feb-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-002   | Registro Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias                                       | 27-sep-21        |
| Gestión Talento Humano   | F-GTH-011   | Reporte Set de Actos Condiciones de Seguridad Inseguras  | 26-mar-21        |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | PR-PAC-001  | Seguimiento de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y denuncias - PQRSD                         | 2-jul-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-012   | Seguimiento Llamadas Telefónicas   | 27-sep-21        |
| Implementación de Proyectos Integrales   | F-IMP-014   | Seguimiento a la ejecución directa   | 20-oct-21        |
| Gestión Financiera   | F-FIN-002   | Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP   | 17-jun-21        |
| Gestión Contractual  | F-GCO-017   | Tabla de Análisis de Experiencia E Idoneidad   | 8-ene-21         |
| Participación y Atención Al Ciudadano  | F-PAC-010   | Tabla de Control PQRSD   | 2-jul-21         |

| PROCESO   | CÓDIGO     | DOCUMENTO   | FECHA APROBACIÓN |
|---|------------|---|------------------|
| Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales | F-ECC-010  | Verificación Inicial  | 11-jun-21        |
| Gestión Administrativa  | PR-GAD-002 | Viáticos, Gastos de Manutención, Comisiones y desplazamientos Al Interior   | 5-feb-21         |
| Implementación de Proyectos Integrales                            | F-IMP-013  | Visita de Verificación de Actividades del PIDAR Modalidad Ejecución Directa | 4-ago-21         |

*Fuente: oficina de planeación*

### 1.2.3. Seguimiento ejecución al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)

La Oficina de Planeación durante la vigencia 2021, realizó el acompañamiento a los Procesos que tenían responsabilidad en el reporte en cada uno de los componentes que estructura el PAAC y de manera cuatrimestral se realizó el seguimiento a la información suministrada por cada Área en el repositorio dispuesto para ello.

En el mes de julio del 2021 el PAAC pasó por aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, dados los ajustes solicitados por las áreas responsables de su implementación y se obtuvo a favor por los miembros del CIGD su aprobación.

### 1.2.4. Seguimiento ejecución a la Política de Administración del Riesgo

Durante la vigencia 2021, la Oficina de Planeación cuatrimestralmente realizó el seguimiento a los riesgos de gestión y corrupción identificados en los 23 Procesos de la Entidad y registrados en el aplicativo ISOLUCIÓN módulo “Riesgos”, herramienta dispuesta para tal fin. Los seguimientos fueron registrados por las Áreas responsables en las acciones para abordar riesgos con sus respectivos soportes, es de anotar que se evidenció su cumplimiento. Igualmente fue enviado los informes cuatrimestrales de seguimiento a riesgos a la Oficina de Control Interno.

La Política de Administración del Riesgo de la ADR DE-SIG-002, tuvo una actualización a la versión 4, dados los cambios en la Guía de la Función Pública, por lo tanto, paso para aprobación en julio ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y en octubre ante el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, finalizando su aprobación por parte de Presidencia de la ADR en noviembre del 2021. Posteriormente se realizó la socialización a todos los funcionarios y contratistas en el mes de noviembre.

### 1.2.5. Rendición de cuentas

Se realizó la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el 09 de agosto del 2021, de la gestión realizada por la ADR en la vigencia 2020, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones se creó la tendencia #ADRLeCumpleAlCampo para su activación en las principales redes sociales (Twitter, Facebook e Instagram) con el propósito de promocionar la actividad de rendición de cuentas, socializar los logros de la entidad en el ámbito digital, y así mismo, invitar al público en general a seguir la transmisión en vivo y participar de la

misma en redes sociales.

Con el fin de lograr una mayor cobertura en la convocatoria, la Agencia de Desarrollo Rural invitó a través de correo electrónico, página web y redes sociales a los grupos de interés de la Agencia:

- Productores Agropecuarios.
- Gremios Agropecuarios.
- Entidades Públicas del Sector Agropecuario.
- Entes de Control.
- Organizaciones Sociales.
- Organizaciones No Gubernamentales - ONG
- Servidores Públicos.

**IMAGEN 9.** Invitación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



Fuente: Página ADR

Se contó con la participación de 143 personas (presencial 50 - virtual 93), la jornada se rigió por Agenda publicada en redes sociales y cumplió en su forma y en su fondo con los requisitos de ley.

En el marco de la política de lenguaje claro, la Audiencia contó con tres (3) estrategias para facilitar la accesibilidad, participación y comprensión de la información allí presentada:

1. Traducción a lengua de señas.
2. Transmisión vía streaming por Facebook Live.
3. Presentación por parte de la Presidente, vicepresidentes y directores de la Agencia.

Este ejercicio se puede consultar en las siguientes páginas:

<https://www.facebook.com/AgenciaDesarrolloRuralCo/videos/184401070420047/>

<https://youtu.be/3d9RBWZNKXk>

### **1.3. PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

La Secretaria General de la ADR a través de la Oficina de Atención al Ciudadano tramitó la contratación del intérprete de Lengua de Señas Colombianas – LSC para realizar la traducción de 5 videos que contienen la información principal de la oferta misional, trámites y servicios de la Entidad, adicionalmente se complementará la facilidad del acceso a la información en la página web a las personas con discapacidad auditiva ya que por medio de GIF en lengua de señas, esta población tendrá ágil acceso a la información dispuesta en la página.

Este material se encuentra disponible en la página web de la ADR desde el mes de enero de 2022 y en las redes sociales de la Entidad, teniendo mayor cercanía y acceso a las personas que presentan esta discapacidad.

Adicionalmente, se gestionó la traducción de documentos e información de interés para las minorías, tratando de volver accesible la información de la oferta misional de la Entidad, se contactaron traductores oficiales con base en la información entregada por el Ministerio de Cultura con el fin de facilitar la interacción de los grupos indígenas con la Entidad. Se eligieron dos traductores correspondientes a las lenguas Wayuu y Emberá, estos traductores se encuentran en fase de contratación y el producto se verá reflejado en la página web.

Con el fin de fortalecer las atenciones y el trato a los ciudadanos por los diferentes canales de la Entidad, se realizó una capacitación a los enlaces de atención al ciudadano de la sede central y las unidades técnicas territoriales (UTT), en la cual se tocaron temas de estrategias y trato a las personas con discapacidad psicosocial, esta capacitación se realizó a través de la gestión de atención al ciudadano con la Liga de Autismo de Colombia.

Ampliar las herramientas de acceso a las minorías y la población diferencial permite cercanía a los ciudadanos y facilidad en el reconocimiento de la Entidad.

#### **1.3.1. Informe sobre la gestión de PQRSD**

En cumplimiento de la Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014 y el Decreto 0103 de 2015, en lo corrido del año el Punto de Atención al Ciudadano elaboró y publicó en la página web de la Agencia tres informes trimestrales de seguimiento a las PQRSD.

Se ha realizado el seguimiento semanal al trámite y atención de las PQRSD, en el cual se generan reportes por correo electrónico, informando a los enlaces de las dependencias tanto en el nivel central como en el nivel territorial, sobre el avance y trámites pendientes.

Durante la vigencia del 2021, aproximadamente se atendieron el 87% de las Peticiones, el 94% de las Quejas, de los Reclamos el 99%, de las Denuncias 96% y los ciudadanos no realizaron sugerencias.

Cabe precisar que la Agencia acató los lineamientos del Gobierno Nacional, relacionados con emergencia sanitaria a nivel nacional, establecidas en el Decreto 491 de 2020, "Por el

cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica”, en donde su artículo 5º establece que: ... “Ampliación de términos para atender las peticiones.

Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo. En los demás aspectos se aplicará lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011. Parágrafo. La presente disposición no aplica a las peticiones relativas a la efectividad de otros derechos fundamentales”.

### 1.3.2. Atención al ciudadano

En el año 2021 la cifra de ciudadanos y usuarios atendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre registrados en el formulario de atención al ciudadano fue de 15.264<sup>1</sup>, esto se debe a la apertura y la reactivación del canal presencial en la sede central y todos los puntos de atención al ciudadano de las Unidades Técnicas Territoriales.

Las personas se muestran más abiertas a hacer uso del canal presencial en los puntos de atención al ciudadano de la Entidad. Los principales temas consultados por parte de los ciudadanos estuvieron relacionados con la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural, oferta misional, Entidades Prestadoras de Servicios de Extensión Agropecuaria -EPSEAS, y Cobro Coactivo. En las atenciones se debe destacar el gran evento nacional AGROEXPO del cual fue partícipe la Agencia de Desarrollo Rural, en dicho evento los ciudadanos se vieron interesados en conocer la misionalidad de la Agencia. A continuación, se relacionan las atenciones más relevantes.

**TABLA 5.** Relación de atenciones en el año 2021.

| TEMAS RELEVANTES                                       | CANTIDAD |
|--|----------|
| <b>ESTRUCTURACIÓN Y COFINANCIACIÓN</b>                 | 2655     |
| <b>OFERTA MISIONAL</b>                                 | 1262     |
| <b>EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA</b> | 474      |
| <b>COBRO COACTIVO</b>                                  | 186      |

*Fuente: Atención al ciudadano.*

<sup>1</sup> En el mes de diciembre del año 2021 se realizaron pruebas en el Link PQRSD (34) por parte de la oficina de tecnologías para identificar fallas y establecer mejoras en este canal de atención y servicio a los ciudadanos.

### **1.3.3. Participación en ferias de atención al ciudadano**

En la presente vigencia, la activación por parte de Departamento Administrativo de la Función Pública de las “Ferias Acércate” favoreció la participación e interacción de los ciudadanos con la Entidad ya que estos eventos se tenían como meta.

La sede central y la Unidades Técnicas Territoriales participaron en 3 (tres) ferias de atención al ciudadano programadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, 2 (dos) mercados campesinos en Arauca y Funza (Cundinamarca).

Adicionalmente, el punto de atención al ciudadano de la sede central ha participado en dos (2) mercados campesinos, difundiendo la oferta misional, los trámites y servicios prestados; este gran avance de articulación interna permite llegar a más ciudadanos facilitando el conocimiento de la misión y la visión de la Entidad.

Para la vigencia 2021 se continuó con la publicación de las estadísticas mensuales de los ciudadanos atendidos por la Agencia de Desarrollo Rural y se encuentran disponibles para ser consultadas en la página web de la Entidad, en estas estadísticas se discrimina la participación en ferias y los correos ingresados mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@adr.gov.co](mailto:atencionalciudadano@adr.gov.co).

En la página web se encuentran disponibles dos informes de análisis de la encuesta de calidad de servicio y satisfacción del usuario que ha permitido la mejora constante en la atención al ciudadano; al término de la vigencia estará disponible el tercer informe de análisis de la encuesta de satisfacción, esto en el marco del cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Este año se apoyó constantemente los enlaces de atención al ciudadano, capacitándolos en los ajustes realizados a los procedimientos del Proceso de Participación y Atención al Ciudadano, siempre prestos al cumplimiento y desarrollo del proceso.

Se identificaron nuevas acciones para abordar los riesgos del proceso, estas se encuentran establecidas y documentadas en la plataforma Isolución, se realizó la verificación del tratamiento dado a las atenciones telefónicas recibidas en el Punto de Atención al Ciudadano y en las trece (13) Unidades Técnicas Territoriales a través de una encuesta telefónica tomando una muestra mínima del 20%, calculada sobre el total de las atenciones telefónicas (teléfono fijo y teléfono celular) en el punto de atención al ciudadano de la sede central y una muestra mínima del 20% calculada sobre el total de las atenciones telefónicas (teléfono fijo) de los puntos de atención de las Unidades Técnicas Territoriales; a la fecha se han realizado nueve (9) informes.

Se llevó a cabo la capacitación al personal designado de las UTT y Sede Central, de los puntos de atención al ciudadano, de manera virtual en temas correspondientes al proceso de Participación y Atención al Ciudadano como lo son el diligenciamiento del formato de registro de atención a los ciudadanos y se realizó el ajuste correspondiente para la mejora

en la captación de la información (construido con la herramienta de outlook 365), la apertura mensual del buzón de sugerencias y el diligenciamiento de su acta, se entregó a los enlaces la presentación de divulgación de protocolo de atención al ciudadano con el fin de unificar la información entregada tanto al ciudadano como a los servidores y contratistas de las UTT y se capacitó en el procedimiento de evaluación y satisfacción del servicio prestado, la importancia del cumplimiento del mismo y sus herramientas (encuesta de calidad).

Se realizó el documento de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor esto en el marco del cumplimiento del componente de rendición de cuentas; en este documento se identifica el trabajo realizado en las sedes como atención a los ciudadanos y el trabajo realizado en el territorio con los usuarios y grupos de valor a los cuales la ADR asiste.

Así mismo se adelantaron las siguientes actividades:

- Actualización del documento política de servicio al ciudadano
- Actualización del documento de estrategia de servicio al ciudadano, dando claridad a los lineamientos de participación y servicio al ciudadano en la Agencia.
- Actualización del portafolio de trámites y servicios.
- Realización del instructivo para participar en las ferias de atención al ciudadano.
- Actualización de la carta de trato digno, el protocolo de servicio y atención al ciudadano, integrando la atención y recepción de solicitudes a personas que hablen alguna lengua nativa.
- Actualización de los procedimientos del proceso de participación y atención al ciudadano: evaluación de satisfacción del servicio prestado; oferta institucional, trámites y servicios; participación ciudadana.
- Actualización del plan de participación ciudadana construyendo el cronograma de espacios de participación de la entidad.
- Elaboración del informe de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.

## **1.4. ESTRATEGIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN**

### **1.4.1. Gestión de tecnologías de la información**

La ADR cuenta con una estructura organizacional, basada en la alineación de los objetivos misionales, dentro de este esquema se encuentra la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante OTI), que vela por elevar la eficiencia de la Entidad a través de políticas, planes, programas y proyectos, para el desarrollo de servicios y productos TIC, propendiendo por la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información.

Dentro de estas políticas, la OTI desarrolla proyectos de tecnología alineados a los estándares y mejores prácticas internacionales que a través de procesos estratégicos,

impulsan al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional, las cuales se encuentran planteadas a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” (en adelante PND 2018 – 2022), y sus principales objetivos se encuentran descritos en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2019 – 2022.

Actualmente la Entidad, ha adelantado cambios organizacionales, para orientar estratégicamente sus actividades con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones, definiendo las directrices que apoyen el proceso de Transformación Digital, en pro del cumplimiento de su misionalidad y el logro de sus objetivos estratégicos, con el fin de proveer servicios digitales de confianza y calidad, mejorar sus capacidades en TI que permitan lograr procesos seguros y eficientes, tomar decisiones basadas en los datos, aportar en la consolidación de un Estado Abierto y promover el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes.

Teniendo en cuenta la importancia misional de la ADR y su impacto institucional en las regiones, se hace necesario aplicar lineamientos del gobierno nacional<sup>2</sup> y prácticas recomendadas por la industria<sup>3</sup> que faciliten gestionar con mayor eficacia y transparencia la infraestructura tecnológica que soporta la operación requerida para el desarrollo de las actividades, y cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

#### **1.4.2. Ejecución del proyecto de inversión**

A partir de la definición de la transformación digital como un proceso de cambio que tiene la capacidad de modificar e impactar todos los sectores de la sociedad, y en este caso particular el sector Agricultura. La ADR, es consiente que esta transformación es considerada como una evolución estratégica, con el principal objetivo de mejorar y facilitar la experiencia de los usuarios. En este particular, el ecosistema de producción agrícola, a través de la gestión, la promoción y cofinanciación para el desarrollo agropecuario y rural, mejorando las condiciones de vida de los pobladores rurales.

En el contexto de la administración pública, específicamente con relación a la transformación digital del sector público y en consecuencia de la ADR, esta se puede entender como un cambio estratégico con visión a largo plazo con el fin de impactar positivamente la calidad de vida de los productores, a partir del aprovechamiento de las tecnologías digitales actuales y emergentes.

En este sentido, el fortalecimiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la ADR, son soportados a través de tres grandes pilares definidos en la transformación Digital como: Personas, Procesos y Tecnología. A lo anterior, la ADR desarrolla sus actividades alineadas a su misionalidad en función del mejoramiento de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo a través de la definición del mapa de información y en consecuencia sus sistemas de información, los cuales se convierten en fuente única de

---

<sup>2</sup> Marco de Referencia de Arquitectura - MINTIC <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8118.html>

<sup>3</sup> Gartner for IT <https://www.gartner.com/en/information-technology> - Forrester Out Expertise <https://go.forrester.com/>

datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones estratégicas en la búsqueda del buen gobierno.

Con el fin de cumplir los objetivos institucionales propuestos, fortalecer los mecanismos de toma de decisiones y disminuir las brechas existentes en materia de tecnologías de la información, se formuló un proyecto de inversión para apoyar el “**Mejoramiento de la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación valor público en la ADR**”, tiene como fin mejorar la gestión de capacidades tecnológicas que permitan la generación de valor público en la entidad.

El proyecto de inversión ejecutado por la OTI se encuentra planteado a través de 5 productos, sin embargo, debido a la asignación presupuestal, solo se logró el financiamiento sobre uno de estos (Servicios tecnológicos), el cual apoya el funcionamiento en razón con el licenciamiento y soporte técnico sobre la infraestructura tecnológica vigente.

A continuación, se describen cada uno de los productos y avances obtenidos con los recursos humanos y financieros que desde la OTI fueron gestionados.

#### ➤ **Producto 1: documento para la planeación estratégica en TI**

La alineación de planes estratégicos ayuda a proyectar a la ADR de un estado actual a un estado deseado, por medio de la definición de planes los cuales deben estar articulados para cumplir con los objetivos y necesidades misionales de la Entidad, por lo tanto, es necesario desde la OTI realizar la formulación de planes, indicadores y lineamientos que permitan definir la ruta estratégica para cumplir con las necesidades de la Entidad.

Por lo tanto, en los siguientes numerales, se detalla cada una de las actividades para el producto 1, y los avances logrados desde la OTI.

#### **Actividad 1. Implementar el Plan de la Política de Gobierno Digital para la ADR**

Esta actividad tiene por objetivo **generar la estrategia para la Implementación de la Política de Gobierno Digital**, junto con los planes necesarios que apoyen la implementación de la política, siguiendo las recomendaciones del Manual de Gobierno Digital que deberá aportar al resultado del índice de Gobierno Digital para la medición de desempeño y cumplimiento institucional.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, que apoyó la construcción de los documentos estratégicos en materia de TI, así como, la implementación de los procesos y procedimientos requeridos para mejorar la gobernabilidad de TI al interior de la Entidad.

En consecuencia, se obtuvo la gestión sobre los siguientes documentos:

- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

- Actualización del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica
- Actualización del Plan de Mantenimiento Sistemas de Información
- Actualización el Plan de Seguridad y Privacidad de la información, en su ciclo de PHVA
- Actualización el Plan de Tratamiento de Riesgos.

## **Actividad 2. Documentar el Plan de Transformación Digital de la ADR**

De acuerdo con el artículo 147 de PND 2018-2022, los principios de transformación digital del estado colombiano expuestos en el CONPES 3975<sup>4</sup>, se define el plan de transformación digital de la ADR como: los lineamientos que faciliten la incorporación de Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 para contribuir en la transformación digital pública.

A lo anterior, esta actividad tiene por objetivo, consolidar un documento que cubra las actividades, recursos, responsables, fechas y productos para los procesos institucionales de transformación digital durante la vigencia 2021-2022, sujeto a revisión y actualización a partir de los resultados de las acciones descritas y de la formulación del plan de acción anual de cada vigencia.

Ahora bien, este plan de Transformación Digital debe estar alineado no solo con los planes estratégicos de tecnología, sino también con el Plan de apropiación digital de la ADR, y el Plan de Capacidades de recursos humanos. Lo anterior con el objetivo de generar y fortalecer las capacidades de los actores internos (RRHH) de la ADR como propiciar las herramientas que permitan a los grupos de interés, utilizar la tecnología en la generación y utilización del valor público en la misionalidad de la ADR.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, que apoyó la construcción del Plan de Transformación Digital alineado con la normatividad vigente.

## **Actividad 3. Definir la Arquitectura de TI de la ADR**

La ADR requiere fortalecer su desempeño mediante el uso de tecnologías de la información, para ello se hace necesario implementar la arquitectura de TI que permita la alineación de sus procesos, sistemas de información, datos, información y servicios tecnológicos con la estrategia TI de la Entidad, para facilitar la gestión y optimización de los recursos, así como habilitar la política de Gobierno Digital del estado colombiano, a través del desarrollo de los propósitos y habilitadores transversales en un entorno TIC para el Estado y TIC para la Sociedad, con lo cual se busca el mejoramiento de los procesos organizacionales para la generación de valor público. Así mismo, la arquitectura TI define una serie de instrumentos con los cuales se busca mejorar el estado actual para llegar a un estado de arquitectura deseada, en el cual los componentes proyectan mejoras a nivel tecnológico para la ADR.

---

<sup>4</sup> [https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-107147\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-107147_recurso_1.pdf)

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, mediante el apoyo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, que apoyó la construcción de la Arquitectura de Solución General de los sistemas de información.

## ➤ **Producto 2. Documentos metodológicos elaborados**

Este producto implementa las buenas prácticas y lineamientos mínimos requeridos para la ejecución y seguimiento a proyectos de TI, así mismo, involucra la elaboración e implementación de la metodología de seguridad informática que corresponde a un elemento transversal dentro de la política de gobierno digital<sup>5</sup>.

La implementación de metodologías a proyectos que involucren aspectos de TI minimiza errores en la ejecución de proyectos, tomando como partida una serie de parámetros que aseguran el cumplimiento para cada proyecto a nivel de la triple restricción; alcance, tiempo y costo. Definiendo los parámetros que son obligatorios en el inicio, planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre de proyectos que sean definidos desde la OTI.

A su vez, cada proyecto debe estar articulado por medio de una estrategia de uso y apropiación<sup>6</sup> la cual involucra a los usuarios de los nuevos proyectos para que asimilen los cambios generados por la implementación de las nuevas tecnologías, esta estrategia no se limita a un plan de capacitaciones, esta debe integrar los lineamientos que buscan generar cambios desde el mismo momento que se planean los proyectos.

De igual modo, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que se encuentra alineado con la norma técnica ISO 27001 aporta las bases para la “*Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales se deben tener en cuenta para la gestión de la información*”<sup>7</sup>.

Por lo tanto, en los siguientes numerales, se detalla cada una de las actividades para el producto 2, y los avances logrados desde la OTI.

### **Actividad 1. Realizar el seguimiento y control a la metodología de gestión de proyectos de TI**

Esta actividad que se ejecuta para cada uno de los proyectos incluidos en el PETI 2019 – 2022, siguiendo las buenas prácticas de gerencia de proyectos (PMBok<sup>8</sup>), busca establecer la metodología para gestión integral de cada proyecto, en el horizonte de tiempo asignado a cada proyecto.

<sup>5</sup> <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-propertyvalue-7650.html>

<sup>6</sup> <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-article-9281.html>

<sup>7</sup> <https://www.mintic.gov.co/gestion-ti/Seguridad-TI/Modelo-de-Seguridad/>

<sup>8</sup> <https://www.pmi.org/>

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, que apoyó la construcción de la Metodología de Seguimiento de proyectos de TI.

## **Actividad 2. Implementar la metodología de la estrategia de uso y apropiación**

Uso y apropiación es uno de los dominios del marco de referencia de arquitectura Empresarial. Este dominio permite definir la estrategia de uso y apropiación, la estrategia para la gestión del cambio y la medición de resultados de uso y apropiación.

El objetivo de uso y apropiación es generar en las personas, la comprensión del alcance y el beneficio que le brinda el uso correcto de las nuevas tecnologías que se incorporen en la institución, cada proyecto de TI debe involucrar obligatoriamente el desarrollo de la estrategia de uso y apropiación ya que el éxito de los proyectos depende de las personas que harán uso y adopción de las nuevas herramientas o proyectos de TI.

El objetivo de la OTI es implementar en la Entidad la estrategia del Uso y Apropiación en los proyectos de TI, con el fin de lograr victorias tempranas que fortalezcan la confianza de los diversos grupos de interés de la Entidad para que sean más eficientes los procesos misionales y administrativos cumpliendo con los objetivos y metas en el desarrollo del Agro Colombiano.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, que apoyó la construcción del Plan de Uso y Apropiación, la matriz de interesados y la construcción del artefacto de lecciones aprendidas para apoyar la gestión del conocimiento, adicionalmente se apoyó la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación, a través de la creación de espacios para la transferencia del conocimiento y la gestión de capacidades Tecnológicas al interior de la entidad.

## **Actividad 3. Elaborar la metodología para la gestión de la seguridad informática**

Esta actividad aporta desde la ADR a los aspectos relacionados con la información como el activo más valioso, por lo que la OTI, ha formulado como estrategia fundamental el fortalecimiento de la seguridad, buscando proteger su confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, minimizando a la vez los riesgos de seguridad presentes en todos los procesos relacionados a la gestión de información. A través de la elaboración e implementación de políticas que dicten lineamientos y disposiciones para gestionar adecuadamente la seguridad de la información en los procesos, en los activos, en sistemas de información, partes interesadas, la infraestructura de red de la organización, instalaciones físicas y el entorno las cuales son concebidas en un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2016), con la adopción de la norma ISO/IEC 27001.

Dado lo anterior, la Entidad adoptó por medio de acto administrativo, Resolución No. 409 de 3 de julio 2019; “Por la cual se adopta la política de seguridad y privacidad de la información de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y se definen lineamientos frente al uso y manejo de la información” (Agencia de Desarrollo Rural (ADR), 2019), con la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), así como definir los lineamientos frente al uso y manejo de la información en la ADR, armonizando los postulados y objetivos del pacto por la transformación digital, como estrategia transversal establecida por el PND.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, que apoyó la construcción de la Metodología para la gestión de la seguridad informática.

### ➤ **Producto 3. Servicios tecnológicos**

Este producto aporta desde la ADR, los aspectos relacionados con los servicios tecnológicos como la arquitectura de TI para los procesos de gestión; capacidad, puesta en producción y operación, Servicios de conectividad, Servicios de administración y operación, Soporte técnico y mesa de servicios que garantice su disponibilidad y operación ofreciendo un servicio permanente que beneficie a la entidad, con calidad y seguridad.

La ADR, en el marco de su misionalidad ha encaminado sus esfuerzos para la puesta en operación de una infraestructura robusta, ágil, oportuna, segura y de calidad que soporte de manera eficiente y efectiva los procesos misionales y administrativos que apoyan el cumplimiento de sus objetivos y metas desempeñando un papel determinante en el desarrollo del agro colombiano, tal como se presenta en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI 2019-2022.

Por lo tanto, en los siguientes numerales, se detalla cada una de las actividades para el producto 3, y los avances logrados desde la OTI.

#### **Actividad 1. Adquirir nuevos servicios en la nube**

Esta actividad tiene por objetivo, en conformidad con las funciones de la OTI, en el marco del dominio de infraestructura tecnología, la continuidad del funcionamiento de los diferentes componentes tecnológicos que soportan los servicios que ofrece la OTI, como apoyo a los objetivos misionales de la Entidad

Por lo anteriormente expuesto la ADR realizó la adquisición del servicio en la nube, donde actualmente cuenta con los respaldos de seguridad de la información de algunos componentes, con servidores que soportan aplicaciones como el Banco de Proyectos, PIDAR, Bases de datos, campus virtual, Intranet y la Sede electrónica, entre otros. Por lo tanto, se contrató la ampliación de los servicios de Microsoft Azure para fortalecer los componentes de Tecnología y almacenar los respaldos de información en la nube y adquirir soporte para:

- Configurar y parametrizar productos Microsoft en los cuales se incluya una solución de Backup en la nube que permita acceder, salvaguardar y dar soporte a los servicios de información para así soportar el plan de continuidad del negocio.
- Realizar mantenimiento preventivo controlado del actual directorio activo de la ADR.
- Abordar el ejercicio de Transformación Digital, desde la incorporación de la inteligencia Artificial en la ADR para el análisis y toma de decisiones basada en el en el banco de proyectos cumpliendo los lineamientos de implementación contenidos en la directiva 02 del 02 de abril de 2019.
- Realizar mantenimiento preventivo a otros servicios Microsoft adquiridos, para incrementar los niveles de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional (Bases de datos, Correo electrónico, Repositorio de Gestión Documental, directorio activo, entre otros), de este modo los funcionarios, colaboradores y contratistas cuenten con la información.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la Adquisición de Servicios en Nube, así como licenciamiento requerido para la operación diaria de la entidad. Esta actividad tuvo una ejecución de \$1.662.549.870,20 lo que corresponde al 97,8% del presupuesto asignado a esta actividad, con lo cual se adquirieron licencias Microsoft Office 365, licenciamiento ArcGis, Microsoft Dynamics, servicios en la nube de Azure, y la prestación de servicios para talento humano dedicado a esta actividad.

Dado que los servicios en la nube están sujetos al proceso del acuerdo marco de Colombia compra eficiente y teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de estos servicios son por licenciamiento en nube, los cuales están sujetos a las variaciones del mercado y las fluctuaciones del dólar, por lo cual, aunque se halla proyectado la adquisición de la compra se presentan disminuciones en las propuestas representadas en el 2,2% de no ejecución.

## **Actividad 2. Adquirir infraestructura tecnológica**

Esta actividad tiene por objetivo, desarrollar acciones encaminadas en el marco del dominio de infraestructura tecnológica, para suministro mediante la adquisición o aprovisionamiento, por medio de la contratación, renovación y adquisición de soluciones tecnológicas que contribuyan al sostenimiento de los servicios tecnológicos en los procesos de la generación de valor público en la ADR, dentro de estas acciones en conformidad con las funciones de la OTI se tiene:

- Adquirir o arrendar equipos de cómputo que cumplan con las especificaciones técnicas con el objetivo de satisfacer las necesidades de los usuarios de la Entidad para el cumplimiento de sus funciones, verificando las condiciones de comprar al amparo del Acuerdo Marco de compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos.
- Contar almacenamiento físico a nivel de Datacenter.
- Continuidad de soporte a la solución de hiperconvergencia que combinan los recursos informáticos, el almacenamiento y la red en un solo sistema.
- Continuidad de operación del Firewall – WAF -, para proteger las aplicaciones Web que soportan los sistemas de información contra ataques como inyección SQL, XSS y falsificación de petición de sitios cruzados (CSRF).

- Contar con herramientas para realizar el análisis, protección y gestión de vulnerabilidades a la infraestructura de TI de la Entidad, por medio de la adquisición de licencias Kaspersky para estaciones de trabajo y su respectiva plataforma de monitoreo.
- Renovación del licenciamiento de ofimática, Oracle, correo instruccional, herramientas especializadas como ArcGis, licenciamiento de la seguridad perimetral, antivirus, entre otros.
- Adquirir la renovación del Certificado Digital de Sitio seguro de la Entidad, dominio y subdominios (adr.gov.co).
- Aumentar y/o mantener la capacidad de conectividad en ancho de banda, para interconectar al interior y exterior de las Unidades Técnicas Territoriales – UTT y Sede central.
- Prestar el servicio de Wifi gratis a los ciudadanos, implementando las zonas de acceso público a internet inalámbrico en los puntos de atención de la ADR, así como también contar con el servicio en las salas de juntas de la Entidad y las UTTs, la instalación involucra la adquisición de equipos y la respectiva instalación de cableado de datos y adecuación eléctrica para el funcionamiento de cada uno de ellos.
- Contar con la prestación de mantenimiento externo para servidores físicos como el de banco de proyectos.
- Adquirir el mantenimiento externo de la UPS.
- Arrendamiento del licenciamiento ERP Dynamics bajo modalidad SaaS para dar continuidad a los procesos de a los procesos de facturación, recaudo y cartera en la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la Adquisición de infraestructura tecnológica. Esta actividad tuvo una ejecución de \$237.911.190,00 lo que corresponde al 57,2% del presupuesto asignado en esta actividad, con lo cual se adquirió la Solución de antivirus para la ADR, solución de garantía Firewall, licenciamiento de Oracle y Adobe, así como la actualización del Firewall. Se solicitaron los procesos de contratación para servicios de hiperconvergencia Nutanix, UPS, adquisición de equipos y SSL, los cuales no culminaron satisfactoriamente y se ven reflejados en la no ejecución del 42,8% restante (\$178,113,214,36).

### **Actividad 3. Dar soporte a los servicios tecnológicos:**

Esta actividad tiene por objetivo mantener el funcionamiento los servicios tecnológicos que soportan las necesidades de la Entidad con criterios de disponibilidad, seguridad, capacidad, adaptabilidad y demanda, para realizar las siguientes actividades:

Disponer de un líder de infraestructura tecnológica con las siguientes funciones:

- Coordinar, supervisar y asegurar la correcta operación y funcionamiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de la ADR.
- Diseñar e implementar las estrategias de apropiación de los servicios tecnológicos para los ciudadanos y los usuarios internos.
- Diseñar estrategias que incorporen las tendencias y cambios tecnológicos que sean pertinentes con los objetivos misionales de la ADR.
- Configurar los componentes de la infraestructura tecnológica.
- Gestionar la administración de los centros de datos, plataformas de servidores y bases de datos.
- Apoyar el análisis y diseño del Plan de Gestión de Capacidad.

Disponer de un administrador de Redes con las siguientes actividades:

- Apoyar la gestión y administración de la infraestructura de los servicios de red y comunicaciones con el fin de garantizar la disponibilidad de la conectividad de la ADR.
- Apoyar en el análisis de seguridad del Servicio de infraestructura de red y comunicaciones a nivel de equipos y configuraciones, apoyar la solución de incidentes de seguridad.
- Apoyar la gestión de la solución de seguridad perimetral (Firewall, Concentrador de VPN e IPS), en conformidad con las necesidades de la ADR.

Disponer de un administrador de bases de datos con las siguientes actividades:

- Administrar la estructura de la Base de Datos de la ADR.
- Administrar la actividad de los datos de la ADR.
- Administrar los Sistemas que manejan la Base de Datos de la ADR.
- Actualizar la documentación de bases de datos y hoja de vida de las aplicaciones.
- Asegurar la confiabilidad de la Base de Datos.

Disponer de Agentes de Soporte para realizar las siguientes actividades:

- Administrar y operar los servicios tecnológicos para asegurar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.
- Identificar mejoras a la capacidad actual y futura, de la operación y el soporte de los servicios tecnológicos.
- Realizar visitar de acuerdo con la programación del plan mantenimiento preventivo.
- Realizar análisis y seguimiento de los incidentes y requerimientos de servicios de TI, para identificar tendencias y proyectar las necesidades de la Entidad a nivel tecnológico.
- Evaluar, diagnosticar, probar, revisar y actualizar la base de datos de conocimiento y la base de datos errores conocidos.
- Gestionar las diferentes solicitudes realizadas por el usuario y escalarlas (a través de la ejecución de las listas de chequeo) a los responsables correspondientes para los casos que sean necesarios, siguiendo los lineamientos establecidos por la OTI.
- Documentar la solución de las diferentes solicitudes de servicio en la herramienta de gestión de servicios de TI.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado que permitió efectuar el soporte técnico a la infraestructura tecnológica y sistemas de información, dicha gestión se encuentra registrada en la herramienta mesa de servicios. Para esta actividad se tuvo una ejecución de \$324.722.031 lo que corresponde al 98,6%, para esto se contrataron los servicios profesionales para el personal de tecnología de la oficina y gastos de viajes para dar soporte en las UTT.

A continuación, se presenta la gestión de incidentes y requerimientos registrados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021:

La Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, mediante la mesa de servicio se encarga de administrar en la plataforma Aranda, los registros enviados por las diferentes dependencias de solicitudes de requerimientos, incidentes, problemas y cambios de las plataformas tecnológicas que están bajo la supervisión de la OTI. Los requerimientos e

incidentes son direccionados a los especialistas con número de registro del caso, con el propósito de medir los tiempos de respuesta y cumplir los objetivos del plan estratégico de la oficina de tecnología de la información.

Los reportes generados fueron de gran importancia para identificar y explicar qué produjo el requerimiento y/o incidente y tomar las decisiones para su plan de acción. Los Informes reportados por la mesa de servicio para el año 2021 sirvieron de soporte para optimizar y mejorar las operaciones de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI.

Durante el año 2021 la mesa de servicio ha registrado en la plataforma Aranda 3389 requerimientos tomando como primer caso registrado en Aranda para el año 2021 el registro 2887.

A continuación, se relaciona la lista de los 10 casos más solicitados en la mesa de servicio, ubicando en un primer lugar la creación de usuarios para la activación de los servicios de red y cuentas de usuario en el momento de ingreso a la Entidad con un total de 1133 casos; en un segundo nivel se encuentra la atención y soporte a usuarios asociados a Servicios computacionales, Servicios de equipo de cómputo, Implementar aplicaciones de escritorio, entre otros, con un total de 383 casos; en un tercer nivel de solicitudes se encuentran los casos relacionados con el soporte a la herramienta de gestión documental Orfeo, con un total de 306 casos, a continuación se enlista el top 10 de las solicitudes más frecuentes para la atención en la mesa de servicio.

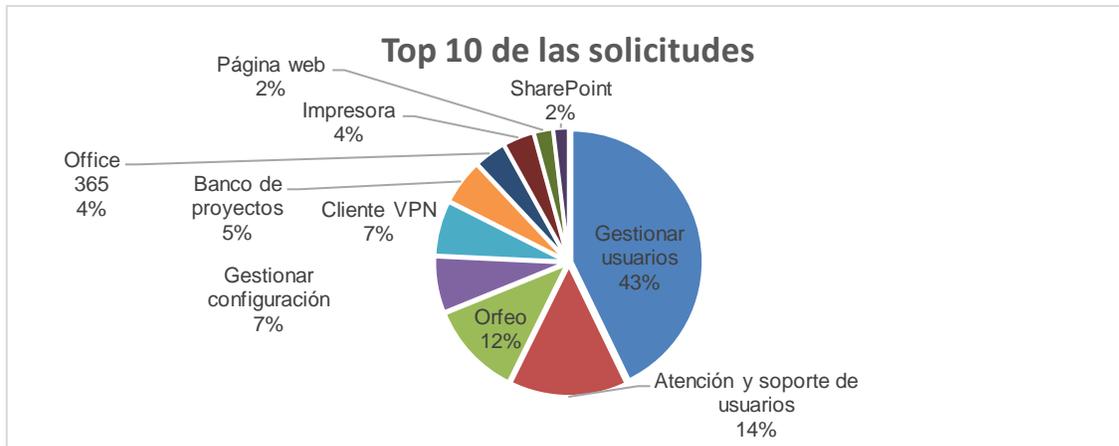
**TABLA 6.** Número de solicitudes – Mesa de servicio

| ID | Descripción de requerimientos  | Total de casos |
|----|--------------------------------|----------------|
| 1  | Gestionar usuarios             | 1133           |
| 2  | Atención y soporte de usuarios | 383            |
| 3  | Orfeo                          | 306            |
| 4  | Gestionar configuración        | 182            |
| 5  | Cliente VPN                    | 178            |
| 6  | Banco de proyectos             | 147            |
| 7  | Office 365                     | 104            |
| 8  | Impresora                      | 101            |
| 9  | Página web                     | 62             |
| 10 | SharePoint                     | 50             |

*Fuente: OTI*

De forma representativa se identifican los siguientes porcentajes en el top 10 de solicitudes.

**IMAGEN 10.** Solicitudes más frecuentes – Mesa de servicio



Fuente: OTI.

Dentro de los incidentes atendidos por el equipo de la mesa de servicio, ocasionados por fallas o degradación del servicio se relaciona la lista de los 34 casos, dentro de los cuales el más representativo corresponde a fallas en Orfeo con un total de 5 casos que fueron atendidos para su respectiva solución y continuidad del servicio en la Entidad.

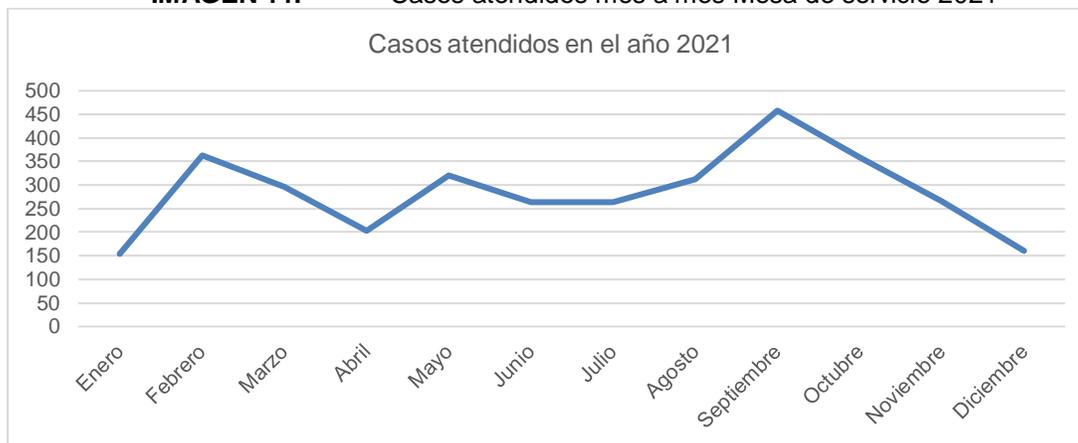
**TABLA 7. Número de incidentes – Mesa de servicio**

| ID            | Categoría del incidente                 | Total de casos |
|---------------|---|----------------|
| 1             | Falla ORFEO                             | 5              |
| 2             | Falla de servicio de configuración      | 3              |
| 3             | Falla página WEB                        | 3              |
| 4             | Código Malicioso                        | 2              |
| 5             | Falla banco de proyectos                | 2              |
| 6             | Falla de equipo de cómputo              | 2              |
| 7             | Falla impresora                         | 2              |
| 8             | Servicios de conectividad a Internet    | 2              |
| 9             | Servicios de Impresión y digitalización | 2              |
| 10            | Falla acceso de correo electrónico      | 1              |
| 11            | Falla de aplicaciones de escritorio     | 1              |
| 12            | Falla de gestión de proyectos           | 1              |
| 13            | Falla en conectividad a internet        | 1              |
| 14            | Falla en periféricos de computador      | 1              |
| 15            | Falla incidente de seguridad            | 1              |
| 16            | Servicio de productividad               | 1              |
| 17            | Servicios                               | 1              |
| 18            | Servicios computacionales               | 1              |
| 19            | Servicios de conectividad entre sedes   | 1              |
| 20            | Servicios de equipo de cómputo          | 1              |
| Total general |   | 34             |

Fuente: OTI.

En la siguiente gráfica se representa los casos mes a mes atendidos por el equipo de mesa de servicio, con un promedio mensual de 285 casos atendidos.

**IMAGEN 11.** Casos atendidos mes a mes Mesa de servicio 2021



Fuente: OTI.

#### Actividad 4. Adoptar IPV6

La adopción de un sistema de gestión de seguridad de la información es una decisión estratégica para la Entidad, la cual, hace parte de los habilitadores transversales de la política de Gobierno Digital. El establecimiento e implementación del sistema de gestión de seguridad de la información de una entidad pública como la ADR están influenciados por las necesidades y objetivos de la Entidad, los requisitos de seguridad, los procesos organizacionales empleados, y el tamaño y estructura de la organización.

Dado lo anterior, se hace necesario definir los lineamientos frente a la implementación del protocolo IPv6, basados en los lineamientos del Estado Colombiano, mediante las guías “Guía 19 - Aseguramiento de protocolo IPV4\_IPV6<sup>9</sup>” y “Guía 20 - Transición IPv4\_IPv6”<sup>10</sup>.

De esta manera en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR 2019 (Agencia de Desarrollo Rural, 2019), relacionó la transición de IPv4 a IPv6 como una actividad de los dominios de Servicios Tecnológicos y Seguridad de la Información, dado que el Decreto 2710 de 2017 por el cual se define la transición del protocolo IPV6 y determina entre otros aspectos el objeto para formular medidas de adopción en el país.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la adopción del protocolo IPv6, de conformidad con el plan establecido para esta actividad, y se efectuó la adquisición de los elementos y licenciamientos de infraestructura requeridos para tal fin. Por lo tanto, para esta actividad se tuvo una ejecución de \$162.243.783,85 lo que corresponde al 65,3% de la ejecución de esta actividad, lo que corresponde a la contratación del soporte para la adopción del protocolo IPV6, membresía ante LACNIC por un año y herramienta para la gestión de vulnerabilidades y aplicaciones y teléfonos IPV6. Se realizó el proceso para la adquisición de equipos activos (Switch) para fortalecer la infraestructura, proceso que salió desierto lo que afectó la ejecución del 34,7%, Para este

<sup>9</sup> [https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482\\_G19\\_Aseguramiento\\_protocolo.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_G19_Aseguramiento_protocolo.pdf)

<sup>10</sup> [https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482\\_G20\\_Transicion\\_IPv4\\_IPv6.pdf](https://www.mintic.gov.co/gestioni/615/articles-5482_G20_Transicion_IPv4_IPv6.pdf)

último proceso es importante resaltar que actualmente se presenta un desabastecimiento y las ofertas se encontraban para entregas posteriores a los 6 meses los cuales no podían ser cubiertos dentro de la vigencia actual.

#### **Producto 4. Servicios de información implementados**

Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna.

Los sistemas de información ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de la Entidad. La importancia de un sistema de información radica en la eficiencia en la correlación de una gran cantidad de datos ingresados a través de procesos diseñados para cada área con el objetivo de producir información válida para la posterior toma de decisiones.

Para soportar los procesos misionales y de apoyo de la ADR, es importante contar con sistemas de información que se conviertan en fuente única de datos útiles para apoyar o argumentar las decisiones de la Entidad. Los sistemas de información deben entre otros:

- Garantizar la calidad de la información
- Disponer de recursos de consulta para los públicos de interés
- Permitir transacciones desde los procesos que generan la información
- Ser escalables, interoperables, seguros, funcionales y sostenibles financiera y técnicamente

La estrategia de Sistemas de Información implica el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Arquitectura de sistemas de información
- Desarrollo y mantenimiento
- Implantación
- Servicios de soporte técnico funcional

Por lo tanto, en los siguientes numerales, se detalla cada una de las actividades para el producto 4, y los avances logrados desde la OTI.

#### **Actividad 1. Implementar nuevos sistemas de información**

Se enfoca en una revisión completa y comprensiva del sistema actual; este análisis le permite a la OTI hacer comparaciones validas entre el sistema actual y las muchas alternativas de sistemas de información disponibles en el mercado. Una vez que se ha tomado la decisión de implantar un nuevo sistema de información para la Entidad, se especifican los detalles del sistema.

Después de hacer un análisis completo de todos los hechos que afectan los problemas, se puede llegar a una de dos conclusiones; una de ellas radica en que el sistema de información actual es superior a cualquiera de los nuevos sistemas estudiados, la otra

conclusión puede ser que uno o más sistemas nuevos, una vez hechas las debidas consideraciones al aspecto financiero, parecen ser superiores al sistema actual.

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación bajo la modalidad tipo SAS, de un sistema de gestión documental con el apoyo de secretaria general, con el fin de cumplir con los requerimientos establecidos y suplir las necesidades del proceso de Gestión Documental:

- Organización de archivos.
- Radicación de comunicaciones oficiales.

Así como el de fortalecer las siguientes actividades:

- Actualizar la documentación de los procesos y procedimientos de gestión documental de la Agencia.
- Automatizar la gestión documental a través de la generación de documentos electrónicos.
- Incluir en el modelo de gestión documental de la Agencia, firmas electrónicas y digitales.
- Integrar con un módulo para la gestión de PQRS.

## **Actividad 2. Desarrollar nuevos sistemas de información**

El Desarrollo de Sistemas de Información contiene todas las actividades y tareas que se deben llevar a cabo para desarrollar un sistema, cubriendo desde el análisis de requisitos hasta la instalación del software. Además de las tareas relativas al análisis, incluye dos partes en el diseño de sistemas: arquitectónico y detallado. También cubre las pruebas unitarias y de integración del sistema.

El desarrollo lo constituyen los procesos que se listan a continuación:

- Estudio de Viabilidad del Sistema
- Análisis del Sistema de Información
- Diseño del Sistema de Información
- Construcción del Sistema de Información
- Implementación y Aceptación del Sistema

Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, se efectuó la contratación de personal especializado, mediante el apoyo de la Vicepresidencia de Integración Productiva, que apoyó la construcción de la Arquitectura de Solución del sistema de Información de Adecuación de Tierras, así como el desarrollo del módulo de interoperabilidad con otros sistemas de información entre los que se destacan la integración con SIAC (Sistema de información ambiental de Colombia) y SIPRA (Sistema Para la Planificación Rural Agropecuaria).

Así mismo, se trabajó en la unificación de la información de la entidad con el fin de apoyar la toma de decisiones institucional y la construcción de algunos aplicativos internos integrados al mapa de información. Durante la primera fase del desarrollo del Mapa de

información se logró la unificación de fuentes mediante el desarrollo de los siguientes aplicativos.

1. Agrolínea: Un aplicativo que permite la atención telefónica a los beneficiarios de asistencia técnica, optimizando los canales de atención a los usuarios finales y permitiendo mejorar los tiempos de respuesta de las áreas misionales. Adicionalmente, el aplicativo permite el seguimiento a cada caso o atención al beneficiario que se efectuó.
2. Eventos: Un aplicativo que permite gestionar el calendario de eventos en los que participa la Presidencia de la ADR, con el fin de preparar apropiadamente la información dispuesta a presentar a los grupos de interés.
3. Información PIDAR: Un aplicativo que contiene información sobre los PIDAR activos y sujetos de seguimiento por parte de la Vicepresidencia de Proyectos.
4. Inventario Organizaciones: Un aplicativo que permite gestionar el inventario de organizaciones beneficiarias de los procesos de fomento a la asociatividad y fortalecimiento a la asociatividad.

## **Producto 5. Servicios de información actualizados**

Este producto corresponde al mejoramiento continuo de los sistemas de información actuales en la ADR, lo cuales se encuentra en proceso de transformación y sustitución, de acuerdo con los lineamientos de transformación digital y la adopción de tecnologías de cuarta revolución. Lo anterior requiere que los actuales sistemas de información evolucionen y se transformen en servicios de información para el desarrollo de la política de gobierno y la transformación digitales de la ADR.

De acuerdo con el catálogo de sistema de información de la ADR, estos sistemas se encuentran en el mapa de ruta del PETI, en el dominio de sistemas de información los cuales hacen correspondencia con las acciones del proceso de mejora continua en la disposición de la información para asegurar que sea accesible, confiable y oportuna.

Por lo tanto, en los siguientes numerales, se detalla cada una de las actividades para el producto 5, y los avances logrados desde la OTI.

### **Actividad 1. Adquirir actualizaciones de sistemas de información existentes**

Consiste en adquirir nuevas funcionalidades o características de un software ya existente dentro de la Entidad.

*Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, no se efectuaron acciones, dada la asignación presupuestal de la Oficina de Tecnologías de la Información en la vigencia 2021.*

### **Actividad 2. Desarrollar actualizaciones de sistemas de información existentes**

Consiste en desarrollar mejoras sobre las funcionalidades o características de un software ya existente dentro de la Entidad.

*Durante la ejecución de las acciones planteadas en esta actividad, no se efectuaron acciones, dada la asignación presupuestal de la Oficina de Tecnologías de la Información en la vigencia 2021.*

Finalmente, durante la vigencia 2021, se realizó la siguiente gestión presupuestal sobre proyecto de inversión anteriormente mencionado.

**IMAGEN 12.** Ejecución presupuestal – Proyecto de inversión 2021.



Fuente: OTI.

La anterior imagen presenta la ejecución presupuestal, la cual cumplió un 88,6% de avance frente a lo planeado

## 1.5. GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES

La Oficina de Comunicaciones es un área transversal a toda la Entidad, y tiene como propósito diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la Agencia, así mismo se encarga de la divulgación de los programas y proyectos, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

### 1.5.1. Resultados a destacar en 2021 por parte de la Oficina de Comunicaciones

**Televisión:** Se logró por primera vez y de manera gratuita la publicación de un comercial sobre los beneficios de la ley de alivios financieros para los usuarios de distritos de adecuación de tierras y de un comercial para promocionar el acceso gratuito a códigos de barra

Durante dos meses, de lunes a domingo en los canales RCN, Caracol, Señal Colombia, Señal Institucional, Canal Uno, Canal Capital, City TV, Canal Trece, distribuidos en franja late (12:00 – 18:00 pm) y prime (19:00 – 22:00 horas), se emitieron los comerciales

mencionados. Dicha gestión permitió un ahorro por más de \$8.000.000.000 ocho mil millones de pesos en publicidad paga.

**IMAGEN 13.** Comercial sobre beneficios de la ley de alivios financieros



Fuente: OTI.

**FreePress (prensa gratuita):** 665 noticias, de las compartidas por la Oficina de Comunicaciones a través de sus diferentes canales, fueron replicadas por diversos medios de comunicación de esta manera se ahorró un aproximado de \$2.240.000.000 (dos mil doscientos cuarenta millones de pesos):

- N° noticias positivas: 548
- N° noticias negativas: 70
- N° noticias neutras: 47

Se destacan menciones en El Tiempo, Caracol Televisión, RCN Radio, RCN Televisión, La W, La FM, El Espectador, Caracol Radio, El Nuevo Siglo, Revista El Congreso, Semana Rural, Portafolio, Kienyke, Agronegocios, Contexto Ganadero, El Extra (Nacional), Agricultura & Ganadería, Colmundo Radio, TV Agro, Emisora del Ejército Nacional, Antena 2, Diario La Economía, Melodía Estéreo, Radio Nacional, Todelar, Infobae, La Silla Vacía, Telepacífico, Revista Semana, La República.

**Columna de la Presidente en el Diario La República.** Durante el 2021, la presidente realizó 8 columnas en el Diario La República, de manera gratuita, teniendo un ahorro de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

**IMAGEN 14.** Columna de la presidenta de la ADR en el Diario La República.



Agregue a sus temas de interés

No sé si hay un autor individual reconocido o si es un popular adagio anónimo, pero la frase "solo llegarás más rápido, acompañado llegarás más lejos", no es únicamente una

En Fundación Grupo Social

Fuente: OTI.

**Entrevistas:** la Oficina de Comunicaciones gestionó durante el año 152 entrevistas las cuales aparecieron en medios televisivos, radiales y digitales como: Teleantioquia, Cosmovisión, AGRO TV, Red Intercable TV Colombia, Testimonio Nariño, Canal Tro, RCN radio, Caracol radio, Butumara Estéreo, Emisora del Atlántico, Radio Magdalena, Radio Sinfonía, Radio Rodadero, Musicalia Planadas, La Voz del Pueblo, Ecos del Combeima, Colombia Estéreo Emisora del Ejército, 89.3 Fm, Caracol Radio Manizales, Bacatá Estéreo, Radio Nacional, Todelar, Crónica del Quindío, Ecos del Combeima, Diario la Economía, Pronto Noticias, Periódico la Tribuna, El Nuevo Siglo, Opinión Caribe, EJE 21, Mi Putumayo, Diario del Huila, El Espectador, El Universal, El Nuevo Siglo, entre otros.

**IMAGEN 15.**

Entrevistas en medios televisión, radiales y digitales.



Fuente: Oficina de Comunicaciones.

En total la Oficina de Comunicaciones le ahorró a la Agencia por medio de free press **\$10.432.000.000** (diez mil cuatrocientos treinta y dos millones de pesos).

**Página Web** Concerniente al avance de la Implementación de la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos", la Oficina de Tecnología e Información, en conjunto con la Oficina de Comunicaciones, desarrolló una nueva sede electrónica, la cual fue puesta en marcha viernes 23 de julio de 2021. La administración de este canal está a cargo de la Oficina de Comunicaciones.

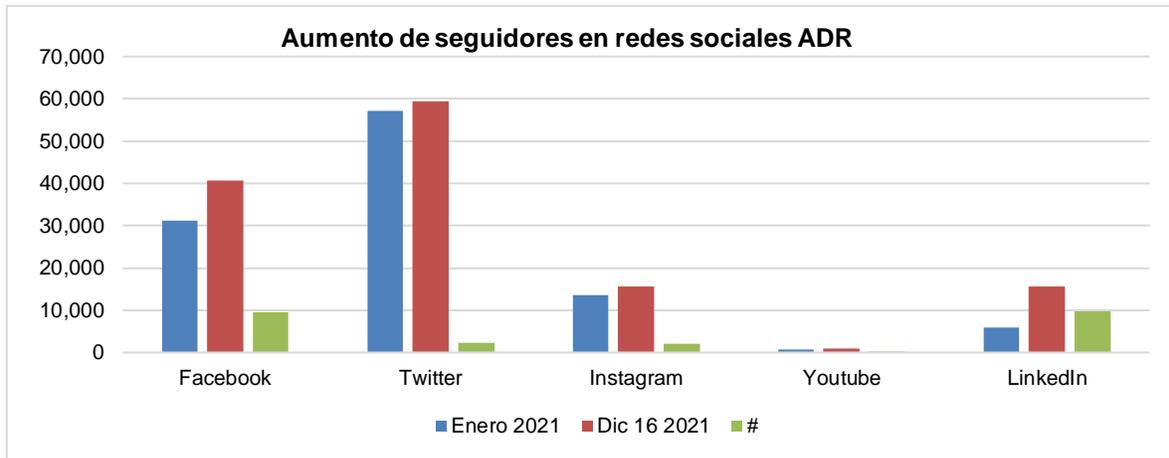
Con la cuenta asociada a Google Analytics <https://www.adr.gov.co> se evidenciaron 73 mil visitas en el año al sitio web de la ADR.

**Redes sociales:** En Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y LinkedIn se realizaron 4404 publicaciones en 2021.

Debido al plan de publicaciones creado por la Oficina, las redes sociales principales tuvieron el siguiente aumento de seguidores: **Facebook: 27%, Twitter: 11%, Instagram: 177%, Youtube:160% y LinkedIn: 927%.**

**IMAGEN 16.**

Seguidores de la ADR en las redes sociales.



Fuente: OTI.

**Comunicación Interna:** La comunicación interna es el proceso que permite gestionar e integrar el equipo humano de una empresa. Se utiliza para informar, motivar, persuadir, recordar o explicar contenido de interés que aumente la productividad de los empleados. La Intranet, una herramienta interna cuya construcción llevaron cabo de manera conjunta la Oficina de las Tecnologías y la Información y la Oficina de Comunicaciones, facilita este propósito.

A través del correo electrónico institucional y de la herramienta descrita en el párrafo anterior, fueron publicados 12 boletines internos recogiendo las principales ejecutorias de la Entidad en cada uno de los meses del año

Adicionalmente, se recibieron 523 solicitudes de las áreas misionales para promocionar distintos servicios, y, en consecuencia, se elaboraron piezas gráficas, videos y se hizo revisión de material comunicacional.

**IMAGEN 17.** Presentación del Boletín Interno de la ADR.



Fuente: OTI

**Otras Acciones:**

- Boletines informativos: 250 fueron realizados y publicados en 2021.
- Boletín externo para gremios, entidades aliadas y público en general: En una página, se recogen noticias del sector y ejecutorias propias. En el año fueron enviados 11.
- Se realizaron 164 videos por el equipo de diseño durante el 2021, para promocionar servicios, mostrar el avance de distintas iniciativas y rendir cuentas a través de los

medios propios de la ADR.

- Fueron enviadas 65 cartas a entidades territoriales anunciando la cofinanciación de proyectos de su interés para informar a los alcaldes y gobernadores sobre las iniciativas que acompaña la ADR.
- La oficina de comunicaciones participó con temas logísticos e hizo cubrimiento en 15 eventos durante 2021.
- Se realizaron 32 presentaciones para uso del equipo directivo durante 2021.
- Tierra de Sueños: Un día a la semana tenemos un espacio en RCN radio para informar gestiones y permitir que los campesinos colombianos conozcan la oferta misional de la ADR. Se trabajó en la elaboración de 14 guiones para la emisión de estos programas.
- Clásico RCN: Durante la primera etapa del Clásico Social se informó el lanzamiento del proyecto de Extensión Agropecuaria Digital en simultáneo con la presencia de la ADR en Agro Expo.
- La segunda etapa, se tuvo como protagonista a la Extensión Agropecuaria Digital y los beneficios que tiene para los productores agrícolas de Colombia. En la tercera etapa, se llevó al productor, José Mario Arias, quien con su testimonio confirmó lo positivos que son los servicios de la ADR para el campo colombiano.
- Se hizo cubrimiento periodístico y acompañamiento gráfico audiovisual en territorio a 49 eventos realizado a nivel regional.
- Transmisiones en vivo por plataformas digitales: 22 Facebook Live, Instagram Live y transmisiones por Teams de eventos organizados y liderados por la Agencia.

En cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones, la oficina tuvo un cumplimiento del 100%

## 2. PROCESOS DE APOYO

### 2.1. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

#### 2.1.1. Planta de personal - Plan anual de vacantes – Plan de previsión de RR.HH.

##### ➤ Estado actual de distribución y provisión de la Planta de Personal

La Agencia de Desarrollo Rural, cuenta con una planta de personal de 114 empleos, de los cuales 88 son empleos de carrera Administrativa y 26 son de Libre Nombramiento y Remoción (LNYR). Los empleos se encuentran distribuidos en un 62% en la sede central Bogotá y en un 38% en las 13 Unidades Técnicas Territoriales.

**TABLA 8.** Distribución de la planta de personal de la ADR.

| Distribución        | Número   |
|---------------------|----------|
| <b>Sede Central</b> | 71 (62%) |
| <b>UTT</b>          | 43 (38%) |
| <b>TOTAL</b>        | 114      |

*Fuente: Talento Humano.*

La planta de personal se encuentra provista en un 91%, lo que indica que actualmente se encuentran disponibles para proveer 10 vacantes, en los siguientes niveles jerárquicos:

**TABLA 9.** Niveles jerárquicos de la planta de personal de la ADR.

| Nivel Jerárquico | Número |
|------------------|--------|
| Técnico          | 5      |
| Profesional      | 5      |
| <b>TOTAL</b>     | 10     |

*Fuente: Talento Humano.*

El índice de rotación para el año 2021 fue del 9%. Se han realizado 8 vinculaciones y 11 retiros de personal, sobre todo en el nivel Directivo. Los demás empleos disponibles, se pretenden proveer con las listas de elegibles que surjan del Concurso de Méritos que actualmente se está ejecutando.

Los retiros se relacionan en mayor medida a las renovaciones de personal en el nivel Directivo, sobre todo cuando hay una nueva administración en la Entidad. De igual manera, a causa del Concurso de Méritos ha motivado que servidores provisionales busquen oportunidades en otros lugares.

##### ➤ Concurso de Méritos

De los 88 empleos de carrera administrativa, 45 se encontraban en vacancia definitiva, por lo cual desde el 2019 se empezaron las gestiones para proveer dichas vacantes mediante la figura de Carrera Administrativa.

Es así, como en el 2021 inició la Convocatoria de Méritos con la Comisión Nacional del

Servicio Civil -CNSC y actualmente se ha avanzado en un 75%.

La CNSC se encuentra en la etapa de responder las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas de conocimiento, seguidamente sigue la etapa de verificación de requisitos, para que, en el primer trimestre del 2022, se realice la conformación de listas de elegibles y el posterior nombramiento en periodo de prueba.

**TABLA 10.** Empleos de carrera administrativa de la ADR

| EMPLEO EN CONCURSO | ASCENSO | ABIERTO | TOTAL |
|--------------------|---------|---------|-------|
| Técnico            |         | 10      | 10    |
| Gestor             | 11      | 23      | 34    |
| Analista           |         | 1       | 1     |
| TOTAL              | 11      | 34      | 45    |

*Fuente: Talento Humano*

### ➤ **Proyecto de Rediseño Institucional**

Se logró concepto favorable emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE al proyecto de rediseño institucional.

Se gestionó la viabilidad política ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la radicación formal del estudio técnico y sus anexos ante el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Se realizó la sustentación del Estudio Técnico de Rediseño, ante el DAFP, producto del cual se realizaron los respectivos ajustes y subsanación a las observaciones.

#### **2.1.2. Plan Institucional de Formación y Capacitación PIFC**

En cumplimiento a la ejecución del Plan Institucional de Formación y Capacitación, con corte al 30 de noviembre 2021; se realizaron 37 formaciones internas, lo que representa el cumplimiento del 100% de lo programado con una participación masiva de colaboradores y una oferta gratuita a través del talento humano y profesional existente en las dependencias de la Entidad y aliados estratégicos interinstitucionales.

Para la ejecución de formaciones externas se celebró el contrato No 970 del 08 de septiembre de 2021 con el Politécnico Grancolombiano, con el fin de desarrollar veintisiete (27) temáticas establecidas y propuestas como necesidades por cada una de las dependencias de la Entidad; dando inicio con la ejecución del cronograma, para el día 29 de septiembre logrando con el Curso "Lenguaje de Señas Colombiana", un total de (22) veintidos inscritos.

Seguidamente se han desarrollado hasta la fecha de corte antes citada, veintidos (22) actividades formativas que representan el 81% de lo programado sobre las formaciones externas.

Para el periodo siguiente hay programadas (5) cinco formaciones que representan el 19% restante, de tal manera que para el cierre del periodo diciembre 2021 se contó con la ejecución al 100% de lo propuesto en el Plan Institucional de Formación y Capacitaciones.

Respecto al proceso de Inducción y Reinducción Institucional se ha desarrollado conforme a lo programado se han realizado ocho (8) inducciones en los meses de marzo, abril, agosto, septiembre y octubre; con una participación de ocho (8) servidores y adicionalmente una jornada de reinducción virtual institucional programada entre los meses noviembre y diciembre para los servidores del nivel central y de las Unidades Técnicas Territoriales.

### 2.1.3. Programa de bienestar e incentivos

En el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos se programaron 55 actividades enfocadas a la felicidad y bienestar de nuestros colaboradores y sus familias. Con corte al 31 de diciembre se obtuvo un cumplimiento del 95% el cual se convierte en un indicador de alta satisfacción.

**TABLA 11.** Actividades del Plan de Bienestar Social.

|                                | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago. | Sept | Oct | Nov | Dic |
|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|-----|-----|-----|
| <b>Actividades Programadas</b> | 55  |     |     |     |     |     |      |      |     |     |     |
| <b>Actividades Ejecutadas</b>  | 2   | 6   | 9   | 13  | 19  | 23  | 28   | 32   | 37  | 42  | 52  |
| <b>Indicador</b>               | 4%  | 11% | 16% | 24% | 35% | 42% | 51%  | 58%  | 67% | 76% | 95% |

*Fuente: Talento Humano.*

Entre las actividades de alto impacto se encuentran, celebración del servidor público, bingo de la familia ADR, niños y niñas ADR, concurso ADR encantada, conferencia estilo de vida saludable, torneo de bolos entre otras, estas actividades han tenido gran acogida entre los colaboradores de la agencia.

Se reactivó el uso de la cancha sintética que por temas de pandemia se encontraba suspendido por más de un año, en ésta se han realizado varios partidos con equipos masculinos y femeninos, si bien la ADR no programa los partidos, sí promueve y facilita el espacio para el deporte y la integración.

El cronograma de actividades fue estructurado para abordar temas que involucran el ser, el saber y el hacer, siempre con un enfoque claro que satisficiera las necesidades de bienestar y que aportaran felicidad a los colaboradores y sus familias.

Las actividades propuestas en el cronograma son el resultado de un diagnóstico aplicado a los colaboradores obedeciendo en todo caso a los valores de integridad que nos cobijan.

Hay algunas actividades que fue necesario replantear debido a las nuevas dinámicas de presencialidad que producto de la pandemia se proponían como virtuales.

#### **2.1.4. Plan de salud y seguridad en el trabajo**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la ADR, obtuvo en el 2020 una calificación de cumplimiento de requisitos mínimos realizada por la ARL del 93 %, partiendo de este resultado se elaboró el plan de trabajo para el año 2021.

En el periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 se ejecutó el plan de trabajo pactado con un cumplimiento del 82% de las actividades.

A continuación, se enmarcan las actividades del SG-SST en los siguientes programas:

- Programa de H y S (Higiene y Seguridad Industrial): comprende las Inspecciones, COPASST y emergencias, Plan Estratégico de Seguridad Vial su cumplimiento es del 87%.
- Programa de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo: comprende CCL (Comité de convivencia Laboral), SVE Psicosocial, SVE Osteomuscular, Capacitación y sensibilización, su cumplimiento es del 86%.
- Sistema de Vigilancia Epidemiológica del riesgo Psicosocial, su cumplimiento es del 24%.
- Con respecto a las actividades Programadas con la ARL POSITIVA y el Corredor de seguros CORRECOL por ejecución de la reinversión correspondiente a la ADR se han ejecutado en un 98.7%.

#### **2.1.5. Evaluación a servidores**

El 98% de los servidores de carrera administrativa se encuentran en un nivel de evaluación sobresaliente. Tan solo un servidor registró un nivel satisfactorio, específicamente de la oficina Asesora Jurídica.

El 68% de los servidores del nivel Directivo y Asesor presentaron la evaluación de los Acuerdos de Gestión 2020. El otro 32% corresponde a las evaluaciones que no fueron presentadas por la Vicepresidencia de Proyectos, los directores de Tunja y Popayán y los jefes de Oficina de OTI y la Oficina de Planeación.

Es importante seguir reforzando la cultura de evaluación dentro de los gerentes públicos en la Agencia, sobre todo teniendo en cuenta que son el principal modelo a seguir para el resto de los servidores de los otros niveles jerárquicos.

En el periodo de evaluación correspondiente al primer semestre de 2021, 37 funcionarios entregaron su evaluación diligenciada y firmada lo cual representa un 92.5% de los Servidores de Carrera Administrativa.

Se espera que para la evaluación del segundo semestre estos porcentajes sean del 100% en desarrollo y entrega.

## 2.1.6. Otros planes, programas y políticas de talento humano

### ➤ Política de Integridad

- Se realizó la elaboración del Plan de Acción del Plan de Integridad, en donde se integran acciones para promover la cultura de valores del Código de Integridad y la gestión de la estrategia de la implementación del manejo de Conflicto de Intereses, alcanzando una ejecución del 88%.
- Se realizó una capacitación dirigida a todos los colaboradores de la Agencia, sobre la identificación de conflicto de intereses y el proceso para declararlo. De igual forma, se socializó la Guía para la identificación y declaración del Conflicto de Intereses.
- Se divulgaron los mecanismos de participación y los canales de comunicación dispuestos para abordar quejas, reclamos y dudas relacionadas con la política de Integridad.
- Se desarrollaron varias campañas enfocadas a promover la cultura de integridad y la apropiación de los valores:  
 Definición de la Integridad (ANEXO 5)  
 Triada Anticorrupción (ANEXO 6)  
 Seamos implacables contra la corrupción (ANEXO 7)  
 Campaña valora los valores
- Se convoca a todos los servidores y contratistas a la realización del Curso del Código de Integridad del DAFP, obteniendo los siguientes resultados de participación:

**TABLA 12.** Curso del Código de Integridad 2021.

| CURSO DE INTEGRIDAD 2021 – DAFP         |                 |       |           |
|---|-----------------|-------|-----------|
| Servidores y Contratistas               | Certificaciones | Total | Indicador |
| <b>Servidor Nivel Directivo</b>         | 13              | 21    | 62%       |
| <b>Servidores otros niveles</b>         | 77              | 80    | 96%       |
| <b>Contratistas</b>                     | 314             | 520   | 60%       |
| *Corte a 16 DE NOVIEMBRE a las 11:00 AM |                 |       |           |

*Fuente: Reporte seguimiento al Curso de Integridad.*

### ➤ Política de Gestión del Conocimiento

Para la implementación de la política de Gestión del conocimiento + Innovación se realizó el diseño de las etapas de desarrollo de la política de la siguiente manera:



Teniendo en cuenta el resultado del diagnóstico se estableció la ruta de implementación priorizando el objetivo de Mitigar la Fuga del Conocimiento, adelantando las siguientes acciones a destacar:

- Se conformó grupo catalizador, mediante circular 041 de 01 de julio de 2021 donde el secretario general solicita designar una persona del área para conformar el grupo Gestores del conocimiento: Gestión documental, OTI, Comunicaciones, Planeación
- Se creó el Manual de la Política Gestión del Conocimiento y la Innovación
- Se generó una herramienta para utilizar y apropiar el conocimiento mediante repositorio del conocimiento para organizar, almacenar y/o funciones de los servidores.
- Repositorio de capacitaciones: Se desarrolló un espacio para almacenar las grabaciones de las capacitaciones dadas durante el año. Para acceso de los servidores, se divulgarán en febrero del 2022.
- Se modifica el procedimiento de Administración de Talento Humano, en la etapa de Retiro, adicionando la actividad entrega del cargo que consiste en hacer entrega de nuevo formatos: Acta de entrega puesto de trabajo para transferencia de conocimiento, y formato Retención del conocimiento. Lo anterior con el ánimo de retener el conocimiento en los funcionarios.
- En articulación con el área Contractual se modifica el formato informe para pago de contratistas, comprometiéndolo al supervisor a la verificación para transferencia de conocimiento, que el contratista haya almacenado la información producto de su contrato en el Repositorio.
- Se realizaron campañas de sensibilización de la importancia de la Gestión del conocimiento y del uso del repositorio del conocimiento.
- Se realizaron capacitaciones a los servidores en el tema de Innovación y sensibilización de los conceptos básicos de la GESCO + INNOVACIÓN.

## ➤ Planes de mejora de Control Interno

Durante el 2021 se adelantaron y diseñaron acciones de mejora, producto de los seguimientos, las auditorías y la evaluación independiente de las Oficina de Planeación y de Control Interno. A continuación, se evidencia el avance obtenido en cada uno:

**TABLA 13.** Avances de los planes de mejora.

| OTROS PLANES DE GESTIÓN                           |        |
|---|--------|
| PLAN  | AVANCE |
| Plan Implementación MIPG 2020-2022                | 70%    |
| Auditoría 2020<br>(Ejecución 2021)                | 73%    |
| Evaluación Independiente 2020<br>(Ejecución 2021) | 100%   |
| Evaluación Independiente 2021<br>(Ejecución 2022) | 85%    |

*Fuente: Presentación Planes de Talento Humano – Comité Primario.*

## 2.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 2.2.1. Propiedad, Planta Y Equipo

#### 2.2.1.1. Bienes Muebles

Se han realizado las conciliaciones contables con el área Financiera de todos los bienes que están reconocidos en los estados financieros y que están registrados en el aplicativo de inventarios (APOTEOSYS) con corte a 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia, se generó acta de conciliación con corte a 31 de diciembre de 2021 y resumen financiero como insumo para Contabilidad teniendo en cuenta el nuevo marco normativo contable (NICSP).

Durante la vigencia del 2021, se realizó la verificación del inventario de las Unidades Técnicas Territoriales a cargo y de propiedad de la ADR, de igual manera se realizó el levantamiento, verificación y plaquetización de los elementos que se encuentran en los Distritos de Adecuación de Tierras de mediana y Gran escala de propiedad de la ADR.

Se generaron actos administrativos como la Resolución 025 de febrero del 2021, mediante la cual se ordena la baja de unos bienes muebles de la Agencia de Desarrollo Rural, se ofrece a título gratuito a las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones.

Se adelantaron las dos sesiones ordinarias del comité para la Gerencia y Administraciones de bienes en las fechas del 29 de junio del 2021, con el objetivo de socializar la resolución 025 del 2021, y el 03 de diciembre del 2021, con el objetivo de dar de baja 168 elementos de los cuales 156 correspondían al Distrito de Adecuación de Tierras de Zulia y 12 elementos que corresponden al Distrito de Adecuación de Tierras de la Doctrina.

Se encuentra pendiente la realización del Comité Técnico de sostenibilidad, allí se espera definir el reconocimiento de la baja de 168 bienes presentados en el comité de bienes del 03 de diciembre del 2021, así como dar de baja del aplicativo el elemento repetido en el centro de costo del DAT (Dirección de Adecuación de Tierras) Santa Lucia en el Atlántico, Placa inventario INCODER en liquidación No. 14415 y placa de inventario INCODER 26240, de igual manera se espera llevar al comité de sostenibilidad para su reconocimiento los elementos adquiridos por las Asociaciones de Usuarios de los DAT del RUT y ZULIA, en las vigencias de 2016 a la fecha. Por último, se llevará para toma de decisión del comité la relación de los elementos entregados a CORPOMAG por la DAT, de Rio Frio.

En cuanto a las compras de bienes muebles realizadas por los contratistas encargados de la administración, operación, conservación, mantenimiento y mejoras de los Distritos de Adecuación de Tierras de Gran y Mediana Escala y de los 3 Proyectos Estratégicos, se están reconociendo en el año 2021 y subsiguientes en la medida que los supervisores alleguen los soportes de cada Distrito o Proyecto Estratégico al Área logística y financiera. Para esta labor se realizará un análisis de dicha información en coherencia con el nuevo marco normativo contable para las entidades públicas y, en consecuencia, se emitió la Circular No. 071 del 2019 y la Circular 059 del 2021, dirigida a los directores de las Unidades Técnicas Territoriales y supervisores de los contratos de los diferentes Distritos de Adecuación de Tierras y Proyectos Estratégicos, con el fin que efectúen el cumplimiento de lo dispuesto para realizar el ingreso de bienes.

**TABLA 14. Resumen financiero hasta el 31 de diciembre de 2021.**

| Datos                 |                |                                    |  |  |  |
|-----------------------|----------------|------------------------------------|--|--|--|
| Homologación          | Tipo de activo | Suma de Valor Total de Adquisición | Depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2021 | Depreciación acumulada a 30 de noviembre de 2021 | Depreciación del mes de diciembre 2021 |
| 160501001             | 16050101       | \$ 11,906,281,666.00               | \$ 0.00  | 0  | \$ 0.00                                |
| 160502001             | 16050201       | \$ 406,460,684.00                  | \$ 0.00  | 0  | \$ 0.00                                |
| 161505001             | 16150501       | \$ 1,568,899,849.00                | \$ 0.00  | 0  | \$ 0.00                                |
| 161590001             | 16159002       | \$ 1,817,597,437,407.00            | \$ 0.00  | 0  | \$ 0.00                                |
| 164001001             | 16400101       | \$ 8,739,786,883.00                | \$ 873,978,688.30                                | 765142090.5                                      | \$ 108,836,597.76                      |
| 164002001             | 16400201       | \$ 2,880,574,605.26                | \$ 288,057,460.53                                | 193236184.2                                      | \$ 94,821,276.34                       |
| 164017001             | 16401701       | \$ 286,679,652.92                  | \$ 28,667,965.29                                 | 26919462.23                                      | \$ 1,748,503.06                        |
| 164090001             | 16409002       | \$ 80,192,825,759.00               | \$ 7,937,752,807.53                              | 7802411223                                       | \$ 135,341,585.03                      |
| 165501001             | 16550102       | \$ 1,882,313,787.00                | \$ 533,261,125.58                                | 522803826.8                                      | \$ 10,457,298.78                       |
| 165590001             | 16559019       | \$ 4,480,767,950.32                | \$ 1,735,443,323.73                              | 1699829084                                       | \$ 35,614,239.75                       |
| 166501001             | 1665010401     | \$ 192,544,790.51                  | \$ 102,560,214.02                                | 100775451.3                                      | \$ 1,784,762.75                        |
| 166502001             | 16650207       | \$ 9,049,500.00                    | \$ 1,908,312.50                                  | 1832900.01                                       | \$ 75,412.49                           |
| 166590001             | 16659005       | \$ 108,096,662.94                  | \$ 37,212,856.74                                 | 36180560.15                                      | \$ 1,032,296.59                        |
| 167001001             | 16700115       | \$ 201,311,086.00                  | \$ 90,606,068.17                                 | 88088987.58                                      | \$ 2,517,080.59                        |
| 167002001             | 16700218       | \$ 1,946,592,226.10                | \$ 1,536,593,201.31                              | 1501280760                                       | \$ 35,312,441.21                       |
| 167090001             | 16709001       | \$ 168,493,800.02                  | \$ 102,296,900.00                                | 100550010.6                                      | \$ 1,746,889.43                        |
| 167502001             | 16750203       | \$ 230,264,813.00                  | \$ 115,132,406.50                                | 113213533  | \$ 1,918,873.51                        |
| 167505001             | 16750501       | \$ 21,941,060.00                   | \$ 10,970,530.00                                 | 10787687.97                                      | \$ 182,842.03                          |
| 168302001             | BEA16830202    | \$ 224,054,871,541.00              | \$ 55,787,859,193.70                             | 54854297237                                      | \$ 933,561,957.13                      |
| 168307001             | BEA16830701    | \$ 7,360,407,734.00                | \$ 7,360,407,734.00                              | 7248756606                                       | \$ 111,651,128.38                      |
| <b>Total, General</b> |                | \$2,164,235,601,457.07             | \$ 76,542,708,787.90                             | \$ 75,066,105,603.08                             | \$ 1,476,603,184.82                    |
| Datos                 |                |                                    |  |  |  |
| Homologación          | Tipo de activo | Suma de Valor Total de Adquisición | Depreciación acumulada a 31 de diciembre de 2021 | Depreciación acumulada a 30 de noviembre de 2021 | Depreciación del mes de diciembre 2021 |
| 831510001             |                | \$ 1,471,283,847.37                | \$ 1,471,283,847.37                              | \$ 1,436,983,847.37                              | \$ 34,300,000.00                       |
| 8347                  | 16559019       | \$ 32,274,672.00                   | \$ 32,274,672.00                                 | \$ 32,274,672.00                                 | \$ 0.00                                |
| <b>Total, General</b> |                | \$ 1,503,558,519.37                | \$ 1,503,558,519.37                              | \$ 1,469,258,519.37                              | \$ 34,300,000.00                       |
|                       |                |                                    |  |  |  |

Fuente: Aplicativo de Apoteosys.

A partir de la adopción del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural y normatividad relacionada con el valor residual y el deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, durante el año 2021, se estimó el valor residual de los bienes adquiridos en la vigencia en 0%, lo anterior, considerando que, durante la vida útil de los activos adquiridos, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa. En

cuanto al deterioro durante el 2019, 2020 y el transcurso del 2021, no se evidenciaron indicios de deterioro de la Propiedad, Planta y Equipo, considerando que el mismo se aplica para los activos no generadores de efectivo cuyo valor en libros individualmente considerados sea superior a 1.000 SMMLV. La propiedad, planta y equipo que supera este valor corresponde a los bienes inmuebles, teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural suscribió contratos de mantenimiento y obra, que entre otros buscaban conservar su potencial de servicio y/o mejorarlo, razón por la cual no se evidenciaron indicios de deterioro; no obstante, se realizaron avalúos para la actualización del valor contable y determinación del estado de esta propiedad, planta y equipo.

La vida útil de la propiedad, planta y equipo se encuentra establecida en la “Tabla Vidas Útiles” del Manual de Políticas Contables de la Agencia de Desarrollo Rural. De igual manera, la depreciación fue calculada por el método de línea recta sobre el valor del activo o sus componentes, menos su valor residual y de acuerdo con la vida útil. Los activos de menor cuantía, es decir, cuyo valor de adquisición fue igual o inferior a dos (2) SMMLV, fueron depreciados en el periodo contable sin considerar la vida útil, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

### **2.2.1.2. Bienes Inmuebles**

Dentro de las gestiones administrativas realizadas durante la vigencia 2021, se encuentran las siguientes:

#### **Instalaciones sede central:**

No se verificaron mutaciones en los derechos de propiedad de los predios sobre los cuales se encuentran ubicadas el área de oficinas de la Sede Central (Bogotá) o el área de parqueaderos, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos.50C2620422 y 50C-2620433

Así mismo se verificó que estos inmuebles no reportan gravámenes o medidas cautelares vigentes, ni limitaciones a los derechos de dominio los cuales se encuentran registrados a favor de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

#### **Instalaciones Unidades Técnicas Territoriales:**

Se verificó el estado jurídico de los bienes inmuebles, de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, donde se encuentran ubicadas las siguientes Unidades Técnicas Territoriales:

Unidad Técnica Territorial No.2  
(Bolívar, Atlántico, San Andrés, Providencia): 8 predios.

Unidad Técnica Territorial No.6  
(Caldas, Quindío y Risaralda): 3 predios.

Unidad Técnica Territorial No.8  
(Tolima): 1 predio.

Unidad Técnica Territorial No.9  
(Cauca y Valle del Cauca): 1 Predio.

Unidad Técnica Territorial No.11  
(Huila y Caquetá): 16 predios.

Para la vigencia 2021, no se verificaron mutaciones en los derechos de propiedad de los predios. Tampoco se presentaron limitaciones o gravámenes que afectaran lo derechos de dominio.

No se presentó adquisición de predios adicionales para otras unidades técnicas territoriales.

### **2.2.1.3. Otros predios a nivel nacional**

#### **➤ Predios Municipio de Murillo:**

Continua vigente el Contrato de Comodato No.790 de 2017, suscrito con la alcaldía municipal de Murillo cuyo objeto es la entrega en calidad de comodato o préstamo de uso al ente territorial el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.364-294 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circuito Registral 364 del Líbano, departamento del Tolima.

Si bien para la vigencia 2021 se solicitó por parte de la alcaldía de Murillo, a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, la modificación, adición y prórroga del contrato, que le permitieran al ente territorial implementar figuras como la concesión o cesión del contrato a favor del Comité de Ganaderos del Municipio de Murillo y en este entendido, adicionar el término del Contrato para que un tercero adelante los proyectos sobre el predio.

No obstante, realizadas las consultas correspondientes ante la Vicepresidencia de Gestión Contractual, se determinó la improcedencia de acceder a esta solicitud y se negaron las pretensiones del comodatario.

Hasta el momento no se han radicado más solicitudes por parte de la alcaldía municipal de Murillo y, en consecuencia, las disposiciones contractuales del Comodato No.790 e 2017 permanecen sin modificación alguna.

#### **➤ Predios Municipio de Lérida**

El día 21 de mayo de 2021 se suscribió Contrato de Comodato No.530 de 2021, con la gobernación del Tolima para “Entregar en calidad de comodato o préstamo de uso a la gobernación del Tolima el bien inmueble ubicado en el municipio de Lérida – Tolima, de propiedad de la ADR”.

De conformidad con el clausurado del contrato, los inmuebles entregados en préstamo de uso corresponden a los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria

Nos.352-11206 y 352-11207.

El acta de inicio del contrato fue suscrita el 23 de junio de 2021, sin embargo, de conformidad con la información suministrada por la supervisión del contrato no se ha realizado la entrega material del predio al comodatario por solicitud de este último.

La relación de los predios entregados en comodato es la siguiente:

**TABLA 15.** Relación de predios entregados en comodato

| INMUEBLES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES |                        |                 |                              |  |         |        |                 |                 |                            |
|--|------------------------|-----------------|------------------------------|--|---------|--------|-----------------|-----------------|----------------------------|
| ITEM   | MATRÍCULA INMOBILIARIA | MEDIDA CAUTELAR | REFERENCIA CATASTRAL         | DIRECCION                                      | MUPIO   | DPTO   | AREA DE TERRENO | AREA CONSTRUIDA | TITULO ADQUISITIVO SOPORTE |
| 1  | 352-11206              | SI              | 00-01-012-0007-00 Globo M    | Lote No.60, 66 y 67 Zona Industrial A.         | Leñida  | Tolima | 2570,00 MTS2    | 208,00 MTS2     |                            |
| 2  | 352-11207              | SI              | 00-01-012-0007-00 Globo M    | Lote No.60, 61, 62, 64 y 65 Zona Industrial A. |         |        | 3750,00 MTS2    | 1365,00 MTS2    | Resolución 1411 de 2016    |
| 3  | 354-294                | NO              | 7346101000000003300120000000 | Solaro Lote de Terreno                         | Murillo |        | 1550,00 MTS2    | 1550,00 MTS2    | Resolución 1469 de 2016    |

Fuente: Bienes Inmuebles.

### ➤ **Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala**

Para la vigencia 2021, con corte al primero diciembre, no se presentaron novedades en el estado jurídico de los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala y no se han remitido por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva, información relacionada con bienes inmuebles que hayan sido identificados en estos Distritos, sobre los cuales se requiera su ingreso al inventario de la entidad.

### ➤ **Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y Proyectos Estratégicos Nacionales:**

Atendiendo las gestiones adelantadas por la Secretaría General para la identificación, individualización e inscripción, a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, de los derechos de propiedad de algunos predios ubicados y/o al servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y de los Proyectos Estratégicos Nacionales, de conformidad con la transferencia realizada por el extinto INCODER mediante la Resolución N° 1415 de 2016; los predios que actualmente se encuentran inscritos, ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a favor de la entidad son los siguientes inmuebles:

**TABLA 16.** Predios inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.

| DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL | DEPARTAMENTO    | No. DE PREDIOS INSCRITOS |
|---|-----------------|--------------------------|
| <b>RUT (Roldanillo, La Unión y Toro)</b>                        | Valle del Cauca | 203                      |
| <b>Chicamocha – Firavitoba</b>                                  | Boyacá          | 158                      |
| <b>Repelón</b>  | Atlántico       | 1                        |
| <b>La Doctrina</b>  | Montería        | 35                       |
| <b>Triangulo del Tolima</b>                                     | Tolima          | 7                        |

|           |         |    |
|-----------|---------|----|
| Ranchería | Guajira | 32 |
| Tesalia   | Huila   | 3  |

Fuente: Bienes Inmuebles.

### **Distrito de Adecuación de Tierras Chicamocha - Firavitoba:**

Actualmente la Secretaría General se encuentra adelantando mesas de trabajo, con el fin de identificar y definir los derechos de propiedad de veinte (20) predios ubicados en el departamento de Boyacá, transferidos por parte del extinto INCODER de manera simultánea a la Agencia Nacional de Tierras – ANT (Acta No.059 del 22 de noviembre de 2016) y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Resolución No.01415 del 30 de noviembre de 2016).

La situación jurídica de estos predios es la siguiente:

8 predios, se encuentran registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja a nombre de la ANT.

1 predio fue transferido a título gratuito en el año 2008 por la UNAT al municipio de Toca.

Los 11 predios restantes se encuentran registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja a nombre de la ADR.

**TABLA 17.** Mesas de trabajo realizadas en el año 2021.

| FECHA      | PARTICIPANTES   | DAT        | OBJETO   |
|------------|---|------------|--|
| 11/10/2021 | Agencia Nacional de Tierra - ANT<br>Agencia de Desarrollo Rural – ADR | Chicamocha | Socializar los predios sobre los cuales el extinto INCODER expidió actos administrativos de transferencia a favor de la ANT y de la ADR en el municipio de Boyacá e identificar las gestiones administrativas que deben adelantarse en este tema.                          |
| 11/11/2021 | Agencia Nacional de Tierra - ANT<br>Agencia de Desarrollo Rural – ADR | Chicamocha | Socializar los predios sobre los cuales el agente liquidador del extinto INCODER expidió actos administrativos de transferencia a favor de la ANT como de la ADR en el municipio de Boyacá e identificar las gestiones administrativas que deben adelantarse en este tema. |

Fuente: Bienes Inmuebles.

Si bien jurídicamente fueron emitidos actos administrativos de transferencia, físicamente es necesario determinar la vocación de los predios, es decir, si fueron adquiridos para el Distrito de Adecuación de Tierras de Chicamocha - Firavitoba o para una destinación diferente, así como su georreferenciación, en la medida en que se desconoce por parte de las entidades beneficiarias la ubicación geoespacial de estos predios.

### **2.2.2. Liquidaciones de impuesto predial**

Teniendo en cuenta las facturas que por concepto de impuesto predial unificado fueron remitidas por algunos municipios ubicados en el área de influencia de los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala, así como de los Proyectos Estratégicos Nacionales, se adelantaron por parte de la Secretaría General, las siguientes mesas de trabajo:

**TABLA 18. Mesas de trabajo de la Secretaría General de la ADR.**

| FECHA      | MUNICIP              | DAT                     | ASISTENTES  | OBJETIVO  |
|------------|----------------------|-------------------------|---|---|
| 25/03/2021 | Toca                 | Chicamocha              | Alcaldía,<br>Secretaría de<br>Hacienda, Of.<br>Jurídica | Adelantar un acercamiento con la alcaldía de Toca, para absolver los interrogantes que surgen en torno al cobro persuasivo realizado por la Secretaría de Hacienda  |
| 23/04/2021 | Toca                 | Chicamocha              | Secretaría de<br>Hacienda                               | Mesa de trabajo técnica para la ubicación y georreferenciación de 81 franjas de terreno, así como de los predios objeto de cobro por parte del municipio de Toca.   |
| 30/04/2021 | Toca                 | Chicamocha              | Secretaría de<br>Hacienda, Of.<br>Jurídica              | Analizar jurídicamente las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 56 de 1981 y unificar criterios en torno a la existencia, vigencia y alcance de las obligaciones atribuibles a la ADR por parte de la Alcaldía.  |
| 07/05/2021 | Toca                 | Chicamocha              | Alcaldía,<br>Secretaría de<br>Hacienda, Of.<br>Jurídica | Analizar jurídicamente las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 56 de 1981 y unificar criterios en torno a la existencia, vigencia y alcance de las obligaciones atribuibles a la ADR por parte de la Alcaldía.  |
| 18/06/2021 | Toca                 | Chicamocha              | Alcaldía,<br>Secretaría de<br>Hacienda, Of.<br>Jurídica | Analizar jurídicamente las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 5 de la Ley 56 de 1981 y unificar criterios en torno a la existencia, vigencia y alcance de las obligaciones atribuibles a la ADR por parte de la Alcaldía.  |
| 05/08/2021 | Coyaima<br>Natagaima | Triangulo del<br>Tolima | Secretarías de<br>Hacienda                              | Acercamiento entre la ADR y las alcaldías de Coyaima y Natagaima en el Dpto del Tolima, con el fin de unificar criterios en torno a la existencia, vigencia y alcance de las obligaciones derivadas del cobro del Impuesto Predial Unificado, atribuidas a la ADR por parte de los entes territoriales. |
| 27/08/2021 | Coyaima              | Triangulo del<br>Tolima | Secretaría de<br>Hacienda                               | Revisar el cumplimiento y avances en los adquiridos en la mesa de trabajo del 05 de agosto de 2021 por la Alcaldía Municipal de Coyaima y la Agencia de Desarrollo Rural.   |
| 27/09/2021 | Toro                 | RUT                     | Tesorería<br>Secretaría de<br>Gobierno y<br>Alcaldía    | Adelantar un acercamiento entre la ADR y la alcaldía municipal de Toro (Valle del Cauca) con el fin de unificar criterios en torno a la existencia, vigencia y alcance de las obligaciones derivadas del cobro del Impuesto Predial Unificado.  |

Fuente: Bienes Inmuebles.

Teniendo en cuenta que no existe claridad respecto de los cobros adelantados por los entes territoriales, ni certeza sobre la titularidad de algunos predios sobre los cuales se radicaron facturas de impuesto predial (en la medida en que se desconoce el folio de matrícula inmobiliaria que los identifica), lo que genera incertidumbre respecto a la exigibilidad de estos cobros a la Agencia de Desarrollo Rural, se considera procedente y se sugiere continuar con estas mesas de trabajo previamente a realizar el pago de obligaciones fiscales, y hasta tanto las obligaciones que se pretenden ejecutar por parte de los municipios no sean claras, expresas y actualmente exigibles.

### 2.2.2.1. Bienes inmuebles

Dentro de las gestiones administrativas realizadas en la vigencia 2021, están las siguientes:

**Instalaciones Sede Central:** No se verificaron mutaciones en los derechos de propiedad de los predios sobre los cuales se encuentran ubicadas el área de oficinas de la Sede Central (Bogotá) o el área de parqueaderos, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos.50C2620422 y 50C-2620433.

Así mismo se verificó que estos inmuebles no reportan gravámenes o medidas cautelares

vigentes, ni limitaciones a los derechos de dominio los cuales se encuentran registrados a favor de la Agencia Nacional de Tierras – ANT y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

**Instalaciones Unidades Técnicas Territoriales:** Se verificó el estado jurídico de los bienes inmuebles, de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, donde se encuentran ubicadas las siguientes Unidades Técnicas Territoriales:

Unidad Técnica Territorial No.2  
(Bolívar, Atlántico, San Andrés, Providencia): 8 predios.

Unidad Técnica Territorial No.6  
(Caldas, Quindío y Risaralda): 3 predios.

Unidad Técnica Territorial No.8  
(Tolima): 1 predio.

Unidad Técnica Territorial No.9  
(Cauca y Valle del Cauca): 1 Predio.

Unidad Técnica Territorial No.11  
(Huila y Caquetá): 16 predios.

Para la vigencia 2021, no se verificaron mutaciones en los derechos de propiedad de los predios. Tampoco se presentaron limitaciones o gravámenes que afectaran lo derechos de dominio.

No se presentó adquisición de predios adicionales para otras unidades técnicas territoriales

#### ➤ **Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala**

Para la vigencia 2021, con corte al 1ro diciembre, no se presentaron novedades en el estado jurídico de los Distritos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala y no se han remitido por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras de la Vicepresidencia de Integración Productiva, información relacionada con bienes inmuebles que hayan sido identificados en estos Distritos, sobre los cuales se requiera su ingreso al inventario de la entidad.

#### ➤ **Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y Proyectos Estratégicos Nacionales:**

Atendiendo las gestiones de la Secretaría General para la identificación, individualización e inscripción, a favor de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, de los derechos de propiedad de algunos predios ubicados y/o al servicio de los Distritos de Adecuación de Tierras de Mediana y Gran Escala y de los Proyectos Estratégicos Nacionales, de conformidad con la transferencia realizada por el extinto INCODER mediante la Resolución N° 1415 de 2016; los predios que actualmente se encuentran inscritos, ante las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a favor de la entidad son los siguientes:

**TABLA 19. Predios inscritos a favor de la Agencia de Desarrollo Rural.**

| DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS<br>PROYECTO ESTRATÉGICO NACIONAL | DEPARTAMENTO    | No. DE PREDIOS INSCRITOS |
|--|-----------------|--------------------------|
| <b>RUT (Roldanillo, La Unión y Toro)</b>                           | Valle del Cauca | 203                      |
| <b>Chicamocha – Firavitoba</b>                                     | Boyacá          | 158                      |
| <b>Repelón</b>   | Atlántico       | 1                        |
| <b>La Doctrina</b>   | Montería        | 35                       |
| <b>Triangulo del Tolima</b>  | Tolima          | 7                        |
| <b>Ranchería</b>   | Guajira         | 32                       |
| <b>Tesalia</b>   | Huila           | 3                        |

*Fuente: Bienes Inmuebles.*

**Distrito de Adecuación de Tierras Chicamocha - Firavitoba:** Actualmente la Secretaría General se encuentra adelantando mesas de trabajo, con el fin de identificar y definir los derechos de propiedad de veinte (20) predios ubicados en el departamento de Boyacá, transferidos por parte del extinto INCODER de manera simultánea a la Agencia Nacional de Tierras – ANT (Acta No.059 del 22 de noviembre de 2016) y a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR (Resolución No.01415 del 30 de noviembre de 2016).

**TABLA 20. Relación de mesas de trabajo realizadas.**

| FECHA             | PARTICIPANTES   | DAT        | OBJETO   |
|-------------------|---|------------|--|
| <b>11/10/2021</b> | Agencia Nacional de Tierra - ANT<br>Agencia de Desarrollo Rural – ADR | Chicamocha | Socializar los predios sobre los cuales el extinto INCODER expidió actos administrativos de transferencia a favor de la ANT y de la ADR en el municipio de Boyacá e identificar las gestiones administrativas que deben adelantarse en este tema.                          |
| <b>11/11/2021</b> | Agencia Nacional de Tierra - ANT<br>Agencia de Desarrollo Rural – ADR | Chicamocha | Socializar los predios sobre los cuales el agente liquidador del extinto INCODER expidió actos administrativos de transferencia a favor de la ANT como de la ADR en el municipio de Boyacá e identificar las gestiones administrativas que deben adelantarse en este tema. |

*Fuente: Secretaría General.*

Jurídicamente fueron emitidos actos administrativos de transferencia, físicamente es necesario determinar la vocación de los predios, es decir, si fueron adquiridos para el Distrito de Adecuación de Tierras de Chicamocha - Firavitoba o para una destinación diferente, así como su georreferenciación, en la medida en que se desconoce por parte de las entidades beneficiarias la ubicación geoespacial de estos predios.

### 2.2.3. Seguros

Actualmente se muestra el plan de seguros vigente, así:

Se realizó licitación pública selección abreviada de menor cuantía No. SAMC 022020 cuyo objeto es: *“Contratar el programa de seguros de la Agencia de Desarrollo Rural para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de su propiedad, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.”*

Se suscribió el contrato No. 571 de 2020 con una vigencia del 29 de mayo 2020 hasta 30 de julio de 2021. El valor de la licitación fue de \$334.141.673 se dejaron \$1.321.387 para nuevas inclusiones

**TABLA 21.** Contrato N° 571 de 2020 con AXA Colpatría.

| CONTRATO 571 DE 2020 AXA COLPATRIA         |                |                                      |                 |                |  |                   |               |
|--|----------------|--------------------------------------|-----------------|----------------|--|-------------------|---------------|
| RAMO                                       | No. POLIZA     | ASEGURAD O                           | VIGENCIA DESDE  | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS  | VALOR ASEGURADO   | PRIMA TOTAL   |
| Todo Riesgo<br>Daño<br>Material            | 11723          | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS<br>S.A.S | 29-may-<br>2020 | 30-jul-2021    | Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.  | \$ 25.776.727.435 | \$ 49.001.608 |
| Manejo<br>Global<br>Entidades<br>Estatales | 8001003<br>805 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS<br>S.A.S | 29-may-<br>2020 | 30-jul-2021    | Amparar a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas | \$ 300.000.000    | \$ 12.529.233 |

| CONTRATO 571 DE 2020 AXA COLPATRIA        |            |                             |                |                |   |                  |                |
|---|------------|-----------------------------|----------------|----------------|---|------------------|----------------|
| RAMO                                      | No. POLIZA | ASEGURAD O                  | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO  | PRIMA TOTAL    |
|   |            |                             |                |                | concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado.   |                  |                |
| Responsabilidad Civil Extracontractual    | 8001483179 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 29-may-2020    | 30-jul-2021    | Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado, independientemente e que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social | \$ 3.000.000.000 | \$ 9.188.104   |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 8001483181 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 29-may-2020    | 30-jul-2021    | Amparar los perjuicios causados a terceros y a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos,   | \$ 5.000.000.000 | \$ 174.017.124 |

| CONTRATO 571 DE 2020 AXA COLPATRIA |             |                            |                |                |  |                  |               |
|------------------------------------|-------------|----------------------------|----------------|----------------|--|------------------|---------------|
| RAMO                               | No. POLIZA  | ASEGURAD O                 | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS  | VALOR ASEGURADO  | PRIMA TOTAL   |
|                                    |             |                            |                |                | originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier personas que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.   |                  |               |
| Infidelidad y Riesgos Financieros  | 8001002 910 | AXA COLPATRIA SEGRAS S.A.S | 29-may-2020    | 30-jul-2021    | Amparar los detrimentos patrimoniales sufridos por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL con ocasión de la realización de los eventos amparados por el seguro, tales como, actos fraudulentos o deshonestos de los trabajadores, pérdidas por dentro y fuera de los predios, giros postales y papel moneda falso, falsificación o alteración de documentos, fraude de terceros por computador, fraude en transferencias de fondos, endoso de télex, telegrama, cablegrama facsímile u otras instrucciones similares, virus de computadores, comunicaciones electrónicas | \$ 4.000.000.000 | \$ 83.528.219 |
| Transporte de Valores              | 8001004 873 | AXA COLPATRIA              | 29-may-2020    | 30-jul-2021    | Amparar las pérdidas o daños   | \$ 4.000.000     | \$ 451.053    |

| CONTRATO 571 DE 2020 AXA COLPATRIA |            |                             |                |                |  |                 |                       |
|------------------------------------|------------|-----------------------------|----------------|----------------|--|-----------------|-----------------------|
| RAMO                               | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS  | VALOR ASEGURADO | PRIMA TOTAL           |
|                                    |            | SEGURAS S.A.S               |                |                | materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o por los que sea o deba ser legalmente responsable.         |                 |                       |
| Transporte de Mercancías           | 8001004872 | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 29-may-2020    | 30-jul-2021    | Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte, sea urbano, nacional o internacional. | \$ 60.000.000   | \$ 2.505.846          |
|                                    |            |                             |                |                |  |                 | <b>\$ 331.221.187</b> |

Fuente: Secretaría General

Se muestra el plan de seguros vigente bajo el contrato 571 de 2020, cuya vigencia inicial correspondía desde el 29 de mayo del 2020 hasta el día 30 de julio del 2021. Los valores que se relacionan a continuación corresponden a los inicialmente pactados.

Es preciso aclarar que actualmente la vigencia se encuentra hasta el día 20 de diciembre de 2021, puesto que se realizaron dos prórrogas durante el año en curso, la primera desde el 31 de julio de 2021 hasta el día 30 de octubre de 2021 y la segunda desde el 30 de octubre de 2021 hasta el día 20 de diciembre de 2021.

**TABLA 22.** Plan de seguros del Contrato N° 571 de 2020

| RAMO  | No. PÓLIZA | ASEGURADO                   | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | VALOR ASEGURADO   | PRIMA TOTAL   | INCLUSIONES |
|---|------------|-----------------------------|----------------|----------------|-------------------|---------------|-------------|
| <b>Todo Riesgo Daño Material</b>              | 11723      | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 29-may-2020    | 20-dic-2021    | \$ 25.776.727.435 | \$ 49.001.608 | \$ 85.820   |
| <b>Manejo Global Entidades Estatales</b>      | 8001003805 | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 29-may-2020    | 20-dic-2021    | \$ 300.000.000    | \$ 12.529.233 |             |
| <b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b> | 8001483179 | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 29-may-2020    | 20-dic-2021    | \$ 3.000.000.000  | \$ 9.188.104  |             |

|  |                |                                   |                 |                 |                  |                       |                       |
|--|----------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------------------|-----------------------|
| <b>Responsabilidad Civil Servidores Públicos</b> | 8001483<br>181 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-may-<br>2020 | 20-dic-<br>2021 | \$ 5.000.000.000 | \$ 174.017.124        |                       |
| <b>Infidelidad y Riesgos Financieros</b>         | 8001002<br>910 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-may-<br>2020 | 20-dic-<br>2021 | \$ 4.000.000.000 | \$ 83.528.219         |                       |
| <b>Transporte de Valores</b>                     | 8001004<br>873 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-may-<br>2020 | 20-dic-<br>2021 | \$ 36.000.000    | \$ 451.053            |                       |
| <b>Transporte de Mercancias</b>                  | 8001004<br>872 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-may-<br>2020 | 20-dic-<br>2021 | \$ 200.000.000   | \$ 2.505.846          |                       |
| <b>SOAT OKJ039</b>                               | 3099390<br>300 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-dic-<br>2020 | 28-dic-<br>2021 | LOS DE LEY       | \$ 803.550.           |                       |
| <b>SOAT OKZ732</b>                               | 3099391<br>000 | AXA<br>COLPATRIA<br>SEGURAS S.A.S | 29-dic-<br>2020 | 28-dic-<br>2021 | LOS DE LEY       | \$ 795.750.           |                       |
| <b>SALDO PARA INCLUSIONES</b>                    |                |                                   |                 |                 |                  | \$ 1.235.367.         |                       |
|  |                |                                   |                 |                 |                  | <b>\$ 334.055.853</b> | <b>\$ 334.141.673</b> |

Fuente: Secretaría General

**TABLA 23. Prórroga contrato 571 con AXA Colpatría**

| RAMO                                      | No. POLIZA | A SEGURO                    | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES A SEGUROS   | VALOR A SEGURO    | PRIMA NETA    | I.V.A        | PRIMA TOTAL   |
|---|------------|-----------------------------|----------------|----------------|--|-------------------|---------------|--------------|---------------|
| Todo Riesgo Daño Material                 | 11723      | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.  | 30/jul-21      | 30-oct-2021    | Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.  | \$ 26.053.336.308 | \$ 10.144.482 | \$ 1.927.452 | \$ 12.071.934 |
| Manejo Global Entidades Estatales         | 8001003805 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21      | 30-oct-2021    | Amparar a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. | \$ 300.000.000    | \$ 2.268.493  | \$ 431.014   | \$ 2.699.507  |
| Responsabilidad Civil Extracontractual    | 8001483179 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21      | 30-oct-2021    | Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional. Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social  | \$ 3.000.000.000  | \$ 1.663.562  | \$ 316.077   | \$ 1.979.638  |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 8001483181 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21      | 30-oct-2021    | Amparar los perjuicios causados a terceros y a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier personas que desempeñe o haya desempeñado los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.   | \$ 5.000.000.000  | \$ 31.506.849 | \$ 5.986.301 | \$ 37.493.151 |

|                                   |            |                             |           |             |   |                  |               |               |               |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|-----------|-------------|---|------------------|---------------|---------------|---------------|
| Infedilidad y Riesgos Financieros | 8001002910 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21 | 30-oct-2021 | Amparar los detrimentos patrimoniales sufridos por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL con ocasión de la realización de los eventos amparados por el seguro, tales como, actos fraudulentos o deshonestos de los trabajadores, pérdidas por dentro y fuera de los predios, giros postales y papel moneda falso, falsificación o alteración de documentos, fraude de terceros por computador, fraude en transferencias de fondos, endoso de télex, telegrama, cablegrama facsímil u otras instrucciones similares, virus de computadores, comunicaciones electrónicas | \$ 4.000.000.000 | \$ 15.123.288 | \$ 2.873.425  | \$ 17.996.712 |
| Transporte de Valores             | 8001004873 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21 | 30-oct-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o por los que sea o deba ser legalmente responsable.   | \$ 36.000.000    | \$ 81.666     | \$ 15.516     | \$ 97.182     |
| Transporte de Mercancías          | 8001004872 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21 | 30-oct-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte, sea urbano, nacional o internacional.  | \$ 200.000.000   | \$ 453.699    | \$ 86.203     | \$ 539.901    |
| Todo Riesgo Equipos y Maquinaria  | 1003372    | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/jul-21 | 30-oct-2021 | Maquinaria y equipo de propiedad del asegurado o por las cuales el asegurado sea legalmente responsable, amparándolas contra todos<br><br>Los riesgos de daño físico o material mientras sean utilizados en el curso normal de las operaciones del asegurado, incluyendo, pero no limitado a permanencia nocturna y movilización, todo según lo estipulado en las condiciones.  | \$ 3.021.013.455 | \$ 11,698,152 | \$ 2.222,649  | \$ 13,920,801 |
|                                   |            |                             |           |             |   |                  | \$ 72,940,191 | \$ 13,858,635 | \$ 86,798,826 |

Cabe resaltar que al contrato 571, se le ha realizado las siguientes modificaciones:

- Adición del día 23 de diciembre del 2020 por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 20.579.265) para inclusión de la póliza Maquinaria y Equipo.
- El día 30 de marzo de 2021, se realiza segunda adición por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.535.686) incluido IVA, para inclusión del seguro TODO
- RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO para amparar una Retroexcavadora, Orden 24, Código Tinsa 23928, Placa Incoder 26241, Marca Komatsu, Modelo PC220LC-8 Serie A88761, la cual debe estar asegurada, para que la UTT3 de Montería pueda hacer uso de ella.
- El día 15 de junio de 2021, se realiza la tercera adición y una prórroga al contrato, la cual se adiciona en OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$86.798.826), para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$447.055.450.), incluido IVA y se prorroga hasta el 30 de octubre de 2021.
- El día 14 de octubre de 2021 se realiza una cuarta adición y la segunda prórroga del contrato. Se adiciona el contrato en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTUN MIL PESOS M/CTE (\$48.506.921), para un valor total del contrato de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 495.562.371.), incluido IVA y se prorroga hasta el día 20 de diciembre de 2021 hasta las 00:00 horas.

**TABLA 24.** Prórroga del contrato N° 571 de 2020 con AXA Colpatría.

| RAMO                      | No. POLIZA | ASEGURADO                  | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO  | PRIMA NETA  | I.V.A       | PRIMA TOTAL |
|---------------------------|------------|----------------------------|-------------|-------------|---|------------------|-------------|-------------|-------------|
| Todo Riesgo Daño Material | 11723      | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar todos los bienes inmuebles y muebles de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos que se encuentren bajo su control, tenencia, responsabilidad o custodia, ubicados en el territorio nacional contra los daños o pérdidas materiales a consecuencia de cualquier | \$26.053.336.308 | \$5.788.000 | \$1.900.720 | \$6.887.720 |

| RAMO                              | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA  | I.V.A     | PRIMA TOTAL |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|-------------|-------------|---|-----------------|-------------|-----------|-------------|
|                                   |            |                             |             |             | riesgo, tanto por eventos internos o externos, incluyendo las pérdidas consecuenciales por todo concepto.   |                 |             |           |             |
| Manejo Global Entidades Estatales | 8001003805 | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes ; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del | \$300.000.000   | \$1.257.534 | \$238.932 | \$1.496.466 |

| RAMO                                   | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA  | I.V.A     | PRIMA TOTAL |
|--|------------|-----------------------------|-------------|-------------|---|-----------------|-------------|-----------|-------------|
|  |            |                             |             |             | empleado.   |                 |             |           |             |
| Manejo Global Entidades Estatales      | 8001003805 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y/o bienes, causados por acciones u omisiones de los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, que incurran en actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15 de mayo de 1992, aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes ; o alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado. | \$300.000.000   | \$1.257.534 | \$238.932 | \$1.496.466 |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 8001483179 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar los perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales que sufra la AGENCIA DE DESARROLLO   | \$3.000.000.000 | \$922.192   | \$175.216 | \$1.097.408 |

| RAMO                                      | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO  | PRIMA NETA   | I.V.A       | PRIMA TOTAL  |
|---|------------|-----------------------------|-------------|-------------|---|------------------|--------------|-------------|--------------|
|   |            |                             |             |             | <p>O RURAL, como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios dentro y fuera del territorio nacional.</p> <p>Nota: Se entenderán como terceros todas y cada una de las personas que circulen, ingresen, accedan o se encuentren en los predios de asegurado, independientemente que el asegurado le esté prestando un servicio objeto de su razón social</p> |                  |              |             |              |
| Responsabilidad Civil Servidores Públicos | 8001483181 | AXA COLPATRIA SEGURAS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | <p>Amparar los perjuicios causados a terceros y a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada</p>   | \$ 5.000.000.000 | \$17.465.753 | \$3.318.493 | \$20.784.247 |

| RAMO                              | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS  | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA  | I.V.A       | PRIMA TOTAL |
|-----------------------------------|------------|-----------------------------|-------------|-------------|--|-----------------|-------------|-------------|-------------|
|                                   |            |                             |             |             | dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, cometidos por cualquier personas que desempeñe o haya desempeñado o los cargos asegurados, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos.  |                 |             |             |             |
| Infidelidad y Riesgos Financieros | 8001002910 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar los detrimentos patrimoniales sufridos por la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL con ocasión de la realización de los eventos amparados por el seguro, tales como, actos fraudulentos o deshonestos de los trabajadores, pérdidas por dentro y fuera de los predios, giros postales y papel moneda falso, falsificación o alteración de documentos, fraude de terceros por computador, fraude en transferencias de fondos, endoso de télex, telegrama, cablegrama facsímile u | \$4.000.000.000 | \$8.383.561 | \$1.592.877 | \$9.976.438 |

| RAMO                     | No. POLIZA | ASEGURADO                   | VIG. DESDE  | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS   | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA | I.V.A    | PRIMA TOTAL |
|--------------------------|------------|-----------------------------|-------------|-------------|---|-----------------|------------|----------|-------------|
|                          |            |                             |             |             | otras instrucciones similares, virus de computadores, comunicaciones electrónicas   |                 |            |          |             |
| Transporte de Valores    | 8001004873 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales causados durante la movilización, dentro del territorio nacional, de dineros (moneda legal y divisas) y títulos valores de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o por los que sea o deba ser legalmente responsable. | \$36.000.000    | \$45.271   | \$ 8.602 | \$ 53.873   |
| Transporte de Mercancías | 8001004872 | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.S | 30/oct/2021 | 20-dic-2021 | Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL o aquellos por los que sea o deba ser legalmente responsable, con ocasión de su transporte, sea urbano, nacional o internacional.                      | \$200.000.000   | \$251.507  | \$47.786 | \$299.293   |

| RAMO                            | No. POLIZA | ASEGURADO                  | VIG. DESDE | VIG. HASTA  | BIENES ASEGURADOS  | VALOR ASEGURADO | PRIMA NETA   | I.V.A        | PRIMA TOTAL   |
|---------------------------------|------------|----------------------------|------------|-------------|--|-----------------|--------------|--------------|---------------|
| Todo Riesgo Equipo y Maquinaria | 1003372    | AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. | 30/jul-21  | 30-oct-2021 | Maquinaria y equipo de propiedad del asegurado o por las cuales el asegurado sea legalmente responsable, amparándola s contra todos Los riesgos de daño físico material mientras sean utilizados en el curso normal de las operaciones del asegurado, incluyendo, pero no limitado a permanencia nocturna y movilización, todo según lo estipulado en las condiciones. | \$3.063.224.876 | \$ 6.648.299 | \$1.263.177  | \$7.911.476   |
|                                 |            |                            |            |             |  |                 | \$40.762.117 | \$ 7.744.802 | \$ 48.506.921 |

Los valores detallados de la prórroga del día 30 de octubre al día 20 de diciembre de 2021 son los siguientes:

### Póliza de todo riesgo maquinaria y equipo:

**TABLA 25.** Adición y prórroga del Contrato 571 de 2020 con AXA Colpatría.

| RAMO                            | No. POLIZA | ASEGURADO     | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS               | VALOR ASEGURADO  | PRIMA NETA | I.V.A          | PRIMA TOTAL     |
|---------------------------------|------------|---------------|----------------|----------------|---------------------------------|------------------|------------|----------------|-----------------|
| Todo Riesgo Maquinaria y Equipo | 1003372    | AXA COLPATRIA | 23-dic-20      | 30-oct-21      | Todo Riesgo Maquinaria y Equipo | \$ 3.063.224.876 | 11,698.152 | \$2.222.649,00 | \$13.920.801,00 |

**TABLA 26.** Adición y prórroga Contrato 571 de 2020 con AXA Colpatría.

| RAMO                            | No. POLIZA | ASEGURADO     | VIGENCIA DESDE | VIGENCIA HASTA | BIENES ASEGURADOS               | VALOR ASEGURADO  | PRIMA NETA     | I.V.A          | PRIMA TOTAL    |
|---------------------------------|------------|---------------|----------------|----------------|---------------------------------|------------------|----------------|----------------|----------------|
| Todo Riesgo Maquinaria y Equipo | 1003372    | AXA COLPATRIA | 30-oct-20      | 20-dic-21      | Todo Riesgo Maquinaria y Equipo | \$ 3.063.224.876 | \$6.648.299,00 | \$1.263.177,00 | \$7.911.476,00 |

Ahora bien, en el mes de mayo del 2021, se compró el seguro de TODO RIESGO VEHICULOS, para los autos de la entidad, la cual su vigencia es desde el 29 de mayo de 2021, hasta el día 29 de mayo de 2022.

**TABLA 27. Seguro Todo Riesgo Vehículos adquirido para la ADR.**

| CONTRATO 523 DE 2021 SOLIDARIA         |                            |                              |                |                             |                                   |                     |                  |                |                          |
|--|----------------------------|------------------------------|----------------|-----------------------------|-----------------------------------|---------------------|------------------|----------------|--------------------------|
| Póliza de todo riesgo vehículos oj039  | 980 40<br>994000009<br>444 | SEGUR<br>OS<br>SOLIDA<br>RIA | 29/05/20<br>21 | 29-<br>ma<br>y-<br>202<br>2 | VEHICUL<br>OS DE<br>ADR<br>OJK039 | \$40,500,00<br>0.00 | 1,389,276<br>.00 | 263,962.<br>47 | 1,653,238<br>.63         |
| póliza de todo riesgo vehículos okz732 | 980 40<br>994000009<br>444 | SEGUR<br>OS<br>SOLIDA<br>RIA | 29/05/20<br>21 | 29-<br>ma<br>y-<br>202<br>2 | VEHICUL<br>OS DE<br>ADR<br>OKZ732 | 113,200,00<br>0.00  | 3,895,953<br>.00 | 740,230.<br>99 | 4,636,183<br>.55         |
| <b>TOTAL</b>                           |                            |                              |                |                             |                                   |                     |                  |                | <b>6,289,536<br/>.00</b> |

Así mismo, a parte del seguro todo riesgo vehículos, se compraron los Seguros obligatorios SOAT, los cuales tienen vigencia hasta el día 28 de diciembre de 2022, es decir, el seguro obligatorio No. 82454037-605112761, ampara el campero de placas OKZ732 y el seguro obligatorio No. 82454036606112679, ampara el campero de placas OJK039.

Actualmente se cuenta con intermediario de seguros de acuerdo con contrato No. 1016 de 2021 suscrito con JARGU S.A Corredor de Seguros.

Es importante aclarar que a la fecha no se tienen asegurados los bienes inmuebles de los Distritos y proyectos de Adecuación de Tierras (infraestructura), por lo anterior, en el proceso de licitación que se encuentra en curso, con fecha de adjudicación programada el día 14 de diciembre de 2021, se ingresaron los bienes muebles de los distritos y así mismo, en el estudio previo se incluyó asegurar parte del proyecto Triangulo del Tolima (la conducción, presa y embalse y la distribución), y los drones y la embarcación ubicados en el Distrito de Ranchería, sin embargo no se recibieron ofertas para estos tres lotes, solamente las aseguradoras tales como AXA COLPATRIA y LA PREVISORA en unión temporal ofertaron para el primer lote correspondiente a las pólizas de la entidad.

### 2.2.3. Siniestros

- Siniestro de la Retroexcavadora Link Bell 220 Modelo 210X3E Modelo 2020 Serial LBX2106NJHEX1133, la cual se encuentra asignada a la Dirección Territorial No.3 para los distritos de Mocarí en Montería y la Doctrina.
- Siniestro Retroexcavadora Link Bell 220 Modelo 210X3E Modelo 2020 Serial LBX2106NJHEX1134 En abril de 2021 se tramitaron dos siniestros por daño de cámaras web. Se remitieron soportes para pago de siniestro. HT-98519 y 98684.
- Aviso de siniestro de la Doctora Claudia Ortiz de la póliza Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 8001482611 por hechos ocurridos el día 28 de agosto de

2019, Proceso Penal Radicado CUI 15-001-60 – 08791-2019- 0019// FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SECCIONAL DUITAMA CONTRA LA DRA Claudia Sofia Ortiz por presunta participación en política; está pendiente el desarrollo del proceso, para el pago Final del mismo.

- El día 31 de mayo del año en curso la señora Sandra Borraez ex secretaria general de la Agencia de Desarrollo Rural solicita la afectación de la póliza de servidores públicos por un proceso disciplinario No. IUS E-2019-150870 / IUC-D-2019-1277919 adelantado por la Procuraduría delegada para la Económica y la Hacienda Pública de la Procuraduría General de la Nación. Se encuentra en solicitud de documentos, en este momento se encuentra pendiente envío de Certificación Laboral con Funciones de la Dra. Sandra.
- Se reporta siniestro correspondiente al proceso de Responsabilidad Fiscal N. ° 83112-2019-34535 – Dirección de Investigaciones No. 3, Unidad de Responsabilidad Fiscal, Contraloría delegada para la Responsabilidad Fiscal, 10 Intervención Judicial y Cobro Coactivo, Contraloría General de la República. Funcionario doctor Carlos Eduardo Gechem Sarmiento. Está pendiente el envío por parte del funcionario, de los documentos para pago de anticipo de honorarios a la aseguradora.

## **2.3. GESTIÓN DOCUMENTAL**

### **2.3.1. Organizar y digitalizar los archivos recibidos de INCODER y PAR INCODER**

Con respecto a esta actividad para la vigencia 2021, pese a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID 19, se adelantó el proceso de contratación respectivo que culminó con la suscripción del contrato interadministrativo 5922021 otorgado a la firma Archivos del Estado y Tecnologías de la Información S.A.S, por valor total de \$96.987.900 con plazo de ejecución hasta diciembre de 2021.

Lo anterior, para garantizar la conservación y acceso a los archivos de conformidad con la normativa archivística y las condiciones expresadas en Auto No. 540 de 2017 suscrito por la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, Presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, sobre la aplicación de la medida cautelar decretada en la orden 10 del Auto No. 373 de 2016, esto es: “para recuperar, mantener, proteger y conservar toda la información que reposa en el archivo del INCODER”.

Así mismo, se dio aplicación a lo contemplado en el Acuerdo 02 de 2014, del AGN "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones" especialmente en lo dispuesto en su artículo 16 que trata: “Las entidades públicas podrán llevar a cabo procesos de digitalización de expedientes físicos con fines de consulta o preservación, para lo cual deberán adoptar las directrices establecidas por el Archivo General de la Nación”.

El contrato se suscribió en julio de 2021 y se ha digitalizado 429.000 imágenes.

**TABLA 28. Imágenes digitalizadas.**

| Entrega      | Cantidad de imágenes |
|--------------|----------------------|
| Primera      | 106.009              |
| Segunda      | 228.502              |
| Tercera      | 94.489               |
| <b>TOTAL</b> | <b>429.000</b>       |

*Fuente: Gestión Documental.*

### 2.3.2. Organizar y digitalizar los archivos producidos por la ADR

Debido a que la administración pública es la responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos, el cual tienen su origen en la producción, recepción, gestión y trámite de los documentos por medio de las unidades de correspondencia y que aquellas deben contar con personal suficiente, debidamente capacitado y con los medios necesarios, que permitan recibir, enviar y controlar oportunamente el trámite de las comunicaciones de carácter oficial, mediante servicios de mensajería interna y externa, fax, correo electrónico u otros, que faciliten la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos y que contribuyan a la observancia plena de los principios que rigen la administración pública. La ADR es una entidad del Orden Nacional que dentro de su estructura cuenta con 13 Unidades Técnicas Territoriales (UTT), lo que conlleva un alto flujo de información entre las UTT y el nivel central, lo que implica la mediación de un operador postal para el envío y recepción de los documentos, no solo de carácter interno si no de comunicación con la comunidad en general en la atención de las PQRSD a través del correo certificado tal como lo señala la normatividad vigente.

De igual manera el servicio de correo se convierte en un elemento primordial debido a que las comunicaciones oficiales enviadas en soporte papel, se elaborarán en original y máximo dos copias, remitiéndose el original al destinatario en su mayoría población rural, carente de servicios tecnológicos para recibir la información por estos medios.

Por consiguiente, se cuenta con 12 enlaces de correspondencia en cada UTT, que se encargan de atender el Procedimiento de “Radicación de Comunicaciones Oficiales” y la interacción entre la ADR y el operador postal que se ejecutó a través del contrato 472 de 2021, suscrito con Servicios Postales Nacionales S. A. cuyo objeto fue: “Prestar los servicios postales a la Agencia de Desarrollo Rural de conformidad con lo establecido en las normas que regulan el servicio postal” con un plazo inicial de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2021, posterior a ello, se celebró Otrosí No. 1 por el cual se prorrogó el contrato desde el 16 al 31 de diciembre de 2021; se suscribió Otrosí No. 2 prorrogando el contrato 472 de 2021 desde el 01 al 23 de enero de 2022, con solicitud de reducción del presupuesto que no iba a ser utilizado; por último, Otrosí No. 3 en el cual se hizo aclaración del valor de la reducción del presupuesto, resultado de la cuenta por pagar correspondiente al mes de diciembre de 2021 y el valor de los servicios prestados en la prórroga relacionada en el Otrosí No. 2.

Se incluyen las etapas de alistamiento, elaboración de guías, recolección, transporte, seguimiento y reportes, así como los demás que sean necesarios para la entrega de correo y paquetes de conformidad con las normas que regulan el servicio postal, en especial la Ley 1369 de 2009; resolución 3038 de 2011 expedida por la C. R. C, el Decreto 223 de 2014 y las demás que reglamenten la materia.

Se contrató un técnico (1) para atender todas las consultas físicas y digitales realizadas por

la ADR como parte de la atención a PQRSD y apoyar el control de calidad y validación de la información que ha sido digitalizada por los proveedores que han llevado a cabo esta actividad mediante diferentes contratos suscritos con la ADR. Se contrataron tres (3) auxiliares y dos (2) tecnólogos, para apoyar el proceso de organización de archivos de gestión de las series documentales que representan mayor volumen e importancia en la Agencia de Desarrollo Rural tales como: cobros coactivos, procesos judiciales, acciones constitucionales de la Oficina Jurídica, distritos de riego y asociaciones de la Dirección de Adecuación de Tierras. Resultado de lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2021 se organizaron más de 40.5 metros lineales.

Por último, se contrató un (1) profesional en archivo, quien inició con la contextualización de las TRD aprobadas por el Archivo General de la Nación - AGN, como etapa inicial para la implementación de las mismas en la ADR, en cumplimiento a la normatividad vigente.

### **2.3.3. Administrar y actualizar el aplicativo de gestión documental**

Mediante orden de servicio en la modalidad de arrendamiento se garantiza el hardware de escáner, impresoras térmicas y sticker para el funcionamiento y radicación en el SGD Orfeo a nivel nacional.

Integración del SGD Orfeo con la inscripción de perfiles de proyectos para que se genere un radicado de manera automática. Integración para la radicación a través de la página web.

De igual forma, se contrató un profesional de soporte funcional del SGD Orfeo para atender todos los requerimientos de primer nivel que puedan surgir en la usabilidad de la herramienta por parte de los funcionarios y contratistas de la ADR en el nivel central y territorial.

Asimismo, se contrató dos (2) soportes técnicos adicionales, a través de mano de obra calificada que depuran y organizan los archivos digitales cargados y conservados en el SGD ORFEO, en total en el primer semestre de 2021 se revisaron más 2.500 radicados.

Actualmente, ante las dificultades y la obsolescencia del ORFEO, se adelanta con la Oficina de Tecnologías de la Información la preparación y revisión de los requisitos técnicos para adelantar el cambio del Gestor Documental.

Finalmente, como consecuencia de la Pandemia del COVID-19 se suspendieron de manera presencial las capacitaciones a los servidores públicos asignados a las 13 Unidades de Correspondencia y los puntos de Atención al Ciudadano en las Unidades Técnicas Territoriales – UTT - en temas de normatividad para la radicación de comunicaciones oficiales, usabilidad y funcionamiento del Orfeo seguimiento de PQRSD y acompañamiento que deben realizar para la organización de los archivos de gestión de cada Unidad Técnica Territorial. Sin embargo, las mismas fueron realizadas de manera virtual. Ya para el segundo semestre del año las capacitaciones se realizaron en cada UTT.

### 2.3.4. Implementar el Sistema Integrado de Conservación

La implementación del Sistema Integrado de Conservación – SIC - se viene desarrollando conforme al documento construido y actualizado en el 2019, por consiguiente, en el depósito de archivo del proveedor en la ciudad de Bogotá se almacenan aproximadamente 8.782 cajas de archivo X-200 correspondientes a 2.195,5 metros lineales de archivo misional de proyectos productivos y distritos de riego y 1.946 cajas con 70.589 planos de diferentes tamaños.

Inspección, Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones Físicas y Documentos:

Inspección: La inspección a los espacios de archivo central fue realizada por medio de visitas y a través de los informes presentados por el proveedor

Mantenimiento: En el 2021 no se realizaron las inspecciones de archivo para determinar las adecuaciones que se requieren.

Limpieza: La limpieza a los espacios de archivo se realiza una vez por semana en el archivo central de la ciudad de Bogotá

Monitoreo y Control de las Condiciones Ambientales.

- Humedad
- Temperatura
- Luminosidad

El monitoreo de las condiciones ambientales de humedad, temperatura, y luminosidad se vienen realizando en el archivo central.

Saneamiento Ambiental.

- Desinfección (Archivo central)
- Desinsectación (Archivo central)
- Desratización (Archivo central)
- Desinfección (Sede central)
- Desinsectación (Sede central)
- Desratización (Sede central)

El saneamiento ambiental en los espacios de archivo se realiza con el fin de garantizar un ambiente de salubridad para las personas y contribuir en la conservación preventiva del patrimonio documental que se custodia en las oficinas y los archivos de la ADR, previniendo que muchos microorganismos, (hongos insectos, roedores puedan de forma directa o indirecta generar deterioro sobre los soportes documentales, los cuales se ven reflejados como manchas, debilitamiento y faltantes estructurales, que son irreversibles y pueden generar daños graves e incluso la pérdida total del documento.

El saneamiento de los espacios de archivo incluye tres aspectos:

- La desinfección encaminada a reducir y controlar microorganismos.
- La desinsectación para erradicar invertebrados asociados a los espacios de archivo

- que en el caso de termitas y gorgojos pueden llegar a ocasionar daños considerables.
- La desratización que garantizará que ratas y ratones no empleen los materiales como nidos.
  - En algunas circunstancias hay que incluir medidas como la instalación de rejillas o anjeos para cerrar el acceso a aves y murciélagos que con sus excretas pueden introducir una serie de problemas a la documentación.

Por ello fueron realizados los procesos de desinfección en el archivo central.

Conservación en la producción y manejo documental.

Identificar necesidades de espacio: En el 2021 no se realizaron las inspecciones de archivo para determinar las adecuaciones que se requieren.

Realizar el cambio de las unidades de almacenamiento

El cambio de las unidades de almacenamiento se realiza de forma constante en la medida que se detecta que existen algunas que se encuentran en un mediano o alto grado de afectación, esto con el fin de proteger la información custodiada.

Realizar acciones correctivas al mobiliario de archivo dependiendo de la inspección realizada: En el primer semestre de 2021 no se realizaron las inspecciones de archivo para determinar las adecuaciones que se requieren.

Prevención de emergencias y atención de desastres: Se construyó un documento con el objetivo de prevenir emergencias y la atención de desastres en los espacios de archivo.

Mantener copias de respaldo digital de toda la documentación recibida en correspondencia y la producida con sus anexos como respuesta de las PQRSD: La copia de la información producida y recibida por la Agencia se realiza en el sistema de gestión documental Orfeo desde el momento en que las comunicaciones de entradas y salidas se radican, asegurando un mecanismo contingente para dar continuidad a la misionalidad de la entidad en caso de un siniestro.

## **2.4. ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2364 de 2015, se asignaron las funciones a cargo de la Oficina Jurídica.

En tal sentido se estructuró el proceso de ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA, cuya finalidad principal es asesorar jurídicamente a la Agencia en la aplicación de las normas de competencia de la Entidad, así como ejercer una adecuada y oportuna defensa de los intereses de la misma.

El aludido proceso se ejecuta a través de 7 procedimientos, cuya gestión se describe a continuación:

### 2.4.1. Defensa jurídica

El propósito de este procedimiento es garantizar el ejercicio de una adecuada y oportuna defensa de los intereses de la Entidad, con observancia de la normativa vigente y jurisprudencia aplicable.

En este sentido se precisa que, durante el periodo de alcance del presente informe, la Oficina Jurídica ha atendido los procesos judiciales y administrativos que a continuación se detallan:

### 2.4.2. Procesos judiciales

En la actualidad la entidad es parte en 174 procesos judiciales, distribuidos de la siguiente manera por medio de control:

**TABLA 29.** Procesos judiciales de los que es parte la ADR.

| Nº.          | Proceso judicial y/o Medio de Control  | Cantidad de procesos |
|--------------|--|----------------------|
| 1            | Declaración de pertenencia             | 1                    |
| 2            | Levantamiento del fuero sindical       | 2                    |
| 3            | Nulidad                                | 3                    |
| 4            | Nulidad y restablecimiento del derecho | 38                   |
| 5            | Reparación directa                     | 85                   |
| 6            | Controversias contractuales            | 12                   |
| 7            | Acción popular                         | 19                   |
| 8            | Acción de grupo                        | 4                    |
| 9            | Acción contractual                     | 3                    |
| 10           | Acción de repetición                   | 2                    |
| 11           | Ejecutivos                             | 3                    |
| 12           | Ordinario laboral                      | 4                    |
| 13           | Imposición de servidumbre              | 1                    |
| <b>TOTAL</b> |  | <b>174</b>           |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

Al respecto se destaca que la Oficina Jurídica, ha ejercido la vigilancia en la totalidad de los procesos judiciales en los cuales es parte, así mismo, ha fijado la línea de defensa en las respectivas etapas procesales surtidas durante el período del presente informe.

A continuación, se resaltan las gestiones realizadas bajo el liderazgo de la Oficina Jurídica en el marco de los siguientes procesos judiciales, en consideración a su relevancia e impacto para la entidad:

- Acción Popular -La Copa: Dos informes de avance en el cumplimiento de órdenes
- Acción Popular -La Playa: Siete informes bimensuales de cumplimiento de las órdenes impartidas en providencia proferida en el año 2020 y cinco de informes de cumplimiento de las órdenes impartidas en providencia proferida en el año 2021.
- Acción Popular –Triángulo Del Tolima- (2 acciones). Seguimiento a los avances en el cumplimiento de las órdenes proferidas en la sentencia de primera instancia en

- coordinación con la Vicepresidencia de Integración Productiva.
- Acción Popular – Ranchería (2 acciones) Seguimiento a los avances en el cumplimiento de las órdenes proferidas en la sentencia de primera instancia en coordinación con la Vicepresidencia de Integración Productiva.
  - Acción de Controversias Contractuales – ADR vs Consorcio Interriego y Consorcio INAR- caso Tesalia Paicol. Atención e impulso al proceso judicial por conducto de abogado externo de la Oficina Jurídica, definición de estrategia de defensa de la Entidad y contratación de un dictamen pericial de contradicción para aportarlo como prueba dentro del proceso judicial.
  - Nulidad y Restablecimiento del Derecho – TUA CORTOLIMA: Nulidad de los actos administrativos que impusieron obligación de pago a la ADR por la TUA 2007- 2018 (iii). Se presentó reforma de la demanda.
  - Cobro Coactivo – TUA CORTOLIMA: Mediante auto No. 296 de fecha 25 de enero de 2021 Cortolima terminó el proceso, con fundamento en la admisión de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho antes mencionado.

### 2.4.3. Procesos penales

En la actualidad, la ADR ha interpuesto 18 denuncias penales, dentro de las cuales ha venido ejerciendo la defensa de los intereses de la entidad en los siguientes tipos penales:

**TABLA 30.** Denuncias penales interpuestas por la ADR.

| No.           | Tipo Penal   | Cantidad de Procesos |
|---------------|--|----------------------|
| 1             | Defraudación de Fluidos                            | 10                   |
| 2             | Celebración Indevida de Contratos                  | 1                    |
| 3             | Falsedad en documento público.                     | 5                    |
| 4             | Falsedad en documento público y falsedad marcaría. | 1                    |
| 5             | Hurto  | 1                    |
| <b>TOTAL:</b> |  | <b>18</b>            |

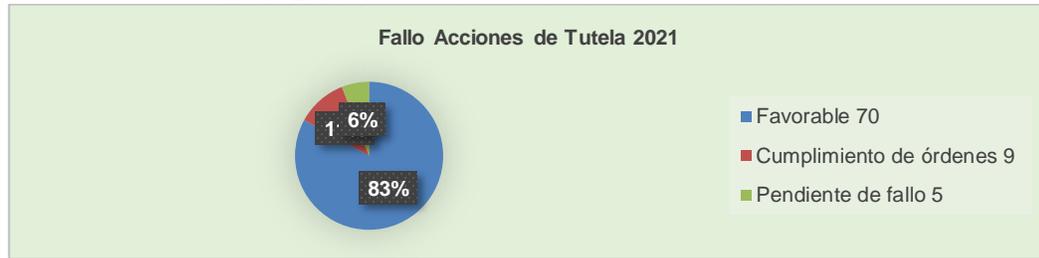
*Fuente. Oficina Jurídica.*

### 2.4.4. Acciones de tutela

Durante la vigencia 2021, la entidad fue vinculada en 84 acciones de tutela, en el marco de las cuales ejerció el derecho de defensa en el 100% de las mismas, con un porcentaje de éxito del 83 % (70 fallos a favor de la entidad).

El porcentaje restante, es decir el 17 %, está representado en las acciones de tutela en las cuales se profirieron órdenes dirigidas a la Agencia (9) y en aquellas acciones en las cuales aún no se ha notificado el sentido del fallo a la entidad (5).

**IMAGEN 18.** Fallos de acciones de tutela.



*Fuente. Oficina Jurídica.*

De otro lado, vale la pena mencionar que para la presente vigencia la ADR interpuso 3 acciones de tutela por la presunta vulneración al derecho de petición en contra de las siguientes personas jurídicas ECOUPALT, CAÑA DE AZÚCAR Y CEREALES S.A. e INGENIO PICHICHI con las cuales se pretendía el suministro de información necesaria para el proceso de fiscalización de las empresas comunitarias a cargo de la Vicepresidencia de Proyectos, por cuya gestión se logró obtener la información requerida.

#### 2.4.5. Acciones policivas

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 1801 de 2016 “Código de Nacional de Policía y Convivencia”, la Oficina Jurídica inició y/o actuó durante la presente vigencia, en las acciones policivas por perturbación a la posesión en los Distritos de Adecuación de Tierras, que a continuación se relacionan:

**TABLA 31.** Acciones policivas iniciadas por la ADR

| Acciones Policivas  |               |
|---------------------|---------------|
| Distrito            | No. De Quejas |
| Triangulo de Tolima | 8             |
| Montería            | 4             |
| Tesalia             | 1             |
| Lebrija             | 2             |
| Bocatoma            | 1             |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

#### 2.4.6. Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales

La Oficina Jurídica ha ejercido la defensa de los intereses de la entidad en 9 procesos administrativos sancionatorios de carácter ambiental iniciados por las siguientes autoridades ambientales, con ocasión de los presuntos incumplimientos de las obligaciones derivados de los instrumentos ambientales (licencias ambientales) otorgadas para los proyectos de Adecuación de Tierras de propiedad de la Agencia:

**TABLA 32.** Procesos administrativos sancionatorios

| Autoridad Ambiental | Cantidad de Procesos |
|---------------------|----------------------|
| ANLA                | 3                    |
| CORTOLIMA           | 3                    |
| CRA                 | 1                    |
| CORPOBOYACÁ         | 1                    |
| CORPOGUAJIRA        | 1                    |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

#### **2.4.7. Requerimientos judiciales en el marco de procesos de pertenencia**

La Oficina Jurídica durante el año 2021 fue requerida por parte de los diferentes despachos judiciales del país (promiscuos municipales- civiles del circuito y de control de garantías), para pronunciarse en el marco de los procesos de pertenencia, regulados por el Código General del Proceso (artículo 375) y en la Ley 1564 de 2012 y de la Ley 1561 de 2012 “Por la cual se establece un proceso verbal para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”.

La Oficina Jurídica atendió en su totalidad los QUINIENTOS NOVENTA (590) requerimientos recibidos, lo cual incluye la consulta en el VUR de los folios de matrícula o en su defecto la información que reposa en el Geoportal del IGAC de los inmuebles reportados por los despachos judiciales.

##### **➤ Comité de Conciliación**

Durante el período del 01 de enero y el 27 de diciembre de 2021, el Comité de Conciliación de la Agencia de Desarrollo Rural, en acatamiento de las disposiciones legales, sesionó dos veces por mes, para un total de 24 sesiones efectivamente realizadas en la vigencia 2021, en las cuales se ejecutaron las actividades previstas en el Plan de Acción para dicha vigencia, cumpliéndose el mismo en un 100%, así:

**TABLA 33.** Sesiones del Comité de Conciliación de la ADR.

| No. | Actividades Macro  | Actividades Micro   | 2021 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
|-----|--|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|---|---|
|     |  |   | Ene. | Feb. | Mar. | Abr. | Maj. | Jun. | Jul. | Ago. | Sep. | Oct. | Nov. | Dic. |   |   |
| 1   | Llevar a cabo 24 sesiones ordinarias del Comité  | Realizar Comité de Conciliación, 2 por mes.   | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X | X |
| 2   | Aprobar el Plan de Acción del Comité de Conciliación   | Revisar y aprobar el Plan de Acción del Comité de Conciliación, propuesto por el Secretario Técnico del Comité  | X    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
|     |  | Analizar el informe del cumplimiento de las actividades del Plan de Acción  |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |      |      |      |   |   |
| 3   | Presentar informe de cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (año 2020) dirigido a la ANDUE          | Aprobar el informe de cumplimiento de la Política de Prevención del daño antijurídico   |      | X    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
|     |  | Remitir el informe de cumplimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (año 2020) a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado |      |      |      | X    |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
| 4   | Hacer seguimiento a la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico año 2020-2021                            | Aprobar los informes de ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (Segundo año) dirigido a la ANDUE                                |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |      |      |   |   |
|     |  | Aprobar el Informe del segundo año de ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y el informe final, para remitir a la ANDUE        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
| 5   | Formular la Política de Prevención del Daño  | Formular y aprobar la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para las vigencias 2022 y 2023  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X |   |
| 6   | Revisar y actualizar el Reglamento del Comité  | Revisar el Reglamento   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |   |   |
|     |  | Analizar la necesidad de actualizar el Reglamento del Comité  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |   |   |
| 7   | Aprobar directriz de conciliación  | Aprobar la Directriz de conciliación, propuesta por la Oficina Jurídica   |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |      |      |   |   |
| 8   | Aprobar la política de defensa de los intereses de la entidad  | Aprobar la política de defensa de los intereses de la entidad   |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |      |   |   |
| 9   | Solicitar al Jefe de la Oficina Jurídica reporte actualizado de sentencias, laudos y conciliaciones notificadas a la entidad | Solicitar a través del Secretario Técnico al jefe de la Oficina Jurídica informe de sentencias, laudos y conciliaciones notificados a la entidad      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |      | X |   |
|     |  | Analizar el informe de sentencias, laudos y conciliaciones notificados a la entidad   |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |      |      |   | X |
| 10  | Analizar los fallos favorables y desfavorables para la entidad   | Presentar al Comité el análisis realizado por la Oficina Jurídica 2020  |      |      |      | X    |      |      |      |      |      |      |      |      |   | X |
| 11  | Estudiar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de conciliación   | Presentar al Comité el análisis realizado por la Oficina Jurídica 2021  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
| 12  | Estudiar la procedencia o improcedencia de las solicitudes de conciliación   | Procurarse frente a la procedencia o improcedencia de las solicitudes de conciliación, admitidas por la Procuraduría General de la Nación             |      | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X | X |
| 13  | Estudio de procedencia de la acción de repetición  | En caso de ser necesario pronunciarse frente a la procedencia o improcedencia de la acción de repetición  |      | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X | X |
| 14  | Estudio de la viabilidad del llamamiento en garantía   | En caso de ser necesario pronunciarse frente a la procedencia o improcedencia del llamamiento en garantía   |      | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X    | X | X |
| 15  | Definir criterios de reserva y manejo de la información al interior de la entidad, cuando esta es solicitada por             | Definir y aprobar criterios de reserva y manejo de la información al interior de la entidad, cuando esta es solicitada por particulares               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | X    |   |   |
|     |  | Definir los criterios para la selección de abogados externos para la vigencia 2021  |      | X    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   |   |
| 15  | Definir los criterios para la selección de abogados externos   | Revisar los criterios para la selección de abogados externos para la vigencia 2022  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |   | X |

Fuente. Oficina Jurídica.

## 2.4.8. Seguimiento y cumplimiento a fallos de jurisdicción especial

La Oficina Jurídica adelanta la representación judicial y seguimiento a los fallos de jurisdicción especial, los cuales comprenden tres tipos de procesos judiciales en las que se vincula a la ADR (i) órdenes de restitución de derechos territoriales, (ii) fallos de tutela en favor de comunidades étnicas y de naturaleza ambiental, y (iii) fallos de justicia y paz, cuya atención y ejecución está a cargo de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

En este sentido, durante el periodo de alcance del presente informe, la Oficina Jurídica ha atendido los requerimientos efectuados respecto de los procesos de jurisdicción especial que se encontraban en trámite para el inicio de la presente vigencia, conforme se relacionan a continuación:

**TABLA 34.** Requerimientos sobre procesos de jurisdicción especial.

| <b>REQUERIMIENTOS ATENDIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2021 PROCESOS DE JURISDCCIÓN ESPECIAL</b> |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| <b>No.</b>  | <b>TIPOLOGÍA</b>  | <b>NO. REQUERIMIENTOS</b> |
| 1   | SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  | 102                       |
| 2   | DEMANDAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS  | 14                        |
| 3   | TUTELAS PROFERIDAS EN FAVOR DE COMUNIDADES ÉTNICAS O ASPECTOS AMBIENTALES DE TRASCENDENCIA NACIONAL | 10                        |
| 4   | FALLOS DE JUSTICIA Y PAZ  | 2                         |
| <b>TOTAL REQUERIMIENTOS ATENDIDOS</b>   |   | <b>128</b>                |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

De otro lado, es oportuno informar que durante la presente vigencia la Oficina Jurídica tuvo conocimiento de nuevos procesos y se pronunció en el marco de estos, así:

**TABLA 35.** Ingresos de procesos nuevos al inventario de jurisdicción especial

| <b>INGRESOS DE PROCESOS NUEVOS AL INVENTARIO DE JURISDICCIÓN ESPECIAL</b> |   |                     |
|---|---|---------------------|
| <b>No.</b>  | <b>TIPOLOGÍA</b>  | <b>NO. PROCESOS</b> |
| 1   | REFERENTES A SENTENCIAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS   | 1                   |
| 2   | REFERENTES A DEMANDAS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS   | 37                  |
| 3   | REFERENTES A TUTELAS PROFERIDAS EN FAVOR DE COMUNIDADES ÉTNICAS O ASPECTOS AMBIENTALES DE TRASCENDENCIA NACIONAL* | 2                   |
| 4   | REFERENTES A FALLOS DE JUSTICIA Y PAZ   | 2                   |
| <b>TOTAL NUEVOS PROCESOS</b>  |   | <b>42</b>           |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

\*Se hace la claridad que la vinculación a estas 2 sentencias de tutela proviene de solicitud de apoyo interinstitucional y no directamente de los respectivos despachos judiciales.

De igual forma y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de fecha 8 de julio de 2015, durante la vigencia 2021 se elaboraron y remitieron los 4 informes trimestrales de Atención y Cumplimiento a Órdenes de Restitución de Tierras -SIPOV- dirigidos a la Oficina Jurídica MADR, mediante los cuales se informó el estado actual y/o avances adelantados por la ADR en cumplimiento de los fallos notificados a la Entidad en el marco de los procesos de Restitución de Tierras.

#### **2.4.9. Cobro coactivo**

En virtud de la función asignada mediante el numeral 4º del artículo 12 del Decreto Ley 2364 de 2015, a la fecha de emisión del presente informe, la Oficina Jurídica, una vez levantada parcialmente la suspensión de términos de los procesos de cobro coactivo a través de la Resolución No 0202 del 06 de Julio de 2021, realizó las siguientes actuaciones:

**TABLA 36.** Cantidad de procesos de cobro coactivo.

| No | ACTUACIÓN                       | CANTIDAD |
|----|---------------------------------|----------|
| 1  | TERMINACIÓN DE PROCESO POR PAGO | 66       |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

En virtud del levantamiento total de la suspensión de términos de los procesos de cobro coactivo ordenada mediante la Resolución No 0334 del 28 de septiembre de 2021, la Oficina Jurídica, adelantó las siguientes actuaciones:

**TABLA 37.** Levantamiento de la suspensión de procesos de cobro coactivo.

| No | ACTUACIÓN   | CANTIDAD |
|----|---|----------|
| 1  | AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO  | 98       |
| 2  | CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO | 98       |
| 3  | DECRETO DE MEDIDA CUATELAR DE EMBARGOS SOBRE INMUEBLES                    | 50       |
| 4  | EMBARGOS REGISTRADOS  | 18       |
| 5  | NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO DE AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO | 141      |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

#### 2.4.10. Emisión de conceptos jurídicos

La Oficina Jurídica emitió 26 conceptos jurídicos durante el periodo de alcance del presente informe, los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad en la sección transparencia y acceso a la información pública en el siguiente enlace <https://www.adr.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/conceptos-juridicos/>.

#### 2.4.11. Estructuración de los actos administrativos expedidos por la presidencia de la ADR y revisión de acuerdos del consejo directivo

Durante el periodo de alcance del presente informe, la Oficina Jurídica ha elaborado y/o revisado 120 actos administrativos suscritos por la presidente, conforme se detalla:

**TABLA 38.** Actos administrativos suscritos por la presidente de la ADR.

| No. | Sentido de la decisión  | Cantidad |
|-----|---|----------|
| 1   | Aprueba cofinanciación de PIDAR   | 103      |
| 2   | Ordena la aplicación del alivio relacionado con el saneamiento de la cartera de las obligaciones de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras. | 4        |
| 3   | Declara cartera de imposible recaudo por la causal de prescripción  | 4        |
| 4   | Asigna Funciones al interior de la Agencia  | 4        |
| 5   | Resuelve cursos de queja y declara pérdida de fuerza ejecutoria de acto administrativo  | 3        |

*Fuente. Oficina Jurídica.*

Así mismo, la Oficina Jurídica, validó jurídicamente el contenido de 17 proyectos de Acuerdo presentados a consideración del Consejo Directivo de la Agencia.

#### **2.4.12. Formulación, implementación y seguimiento a la Política de Prevención del Daño Antijurídico – PPDA.**

Durante la presente vigencia, la Oficina Jurídica, realizó las actividades previstas para la ejecución de la Política de Prevención del Daño Antijurídico formulada por la ADR y aprobada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia 2020-2021.

De igual manera, formuló la Política de Prevención del Daño Antijurídico, para la vigencia 2022- 2023, a partir de dos componentes principales a saber:

- Litigiosidad ocasionada por la muerte derivada de la indebida o insuficiente adopción de medidas de protección y seguridad.
- Aplicabilidad de los artículos 10, 102 y 269 del CPACA, frente a casos similares, en el marco de la sentencia de unificación SU- SUJ- 025-CE-S2- 2021 de la sección segunda del Consejo de Estado del 09 de septiembre de 2021.

Dicha política, fue aprobada por el Comité de Conciliación de la Entidad y por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE.

#### **2.4.13. Identificación y actualización de la normatividad y actos administrativos de la entidad**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 12 del Decreto Ley 2364 de 2015, la Oficina Jurídica realizó la actualización de la normativa aplicable a la entidad (leyes, decretos y conceptos) a través de su publicación en la página web.

Al respecto, es importante indicar que, con la actualización de la sede electrónica de la entidad, el enlace de consulta de la normativa aplicable es <https://www.adr.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad-o-autoridad/>.

#### **2.4.14. Principales logros de la Oficina Jurídica Vigencia 2021**

Durante la vigencia 2021, la Oficina Jurídica como área de apoyo a los procesos misionales, lideró y acompañó las siguientes gestiones:

- En el marco de las mesas de trabajo con Innpulsa, MADR, DNP y la Alta Consejería, se logró excluir los proyectos e instrumentos que ejecuta la ADR de la definición de emprendimiento en los términos de la Ley 2069 de 2020, razón por la cual, su ejecución continúa a cargo de la ADR y no se trasladan a Innpulsa.
- Reglamentación de la Ley de Alivios. Apoyo en la redacción de la Resolución No 107 de 2021 expedida por el MADR y las circulares internas No 37 y 50 de 2021, mediante las cuales se regula la aplicación de la ley de alivios y saneamiento de la cartera de la ADR de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras de

propiedad de la Agencia.

- En materia de implementación de buenas prácticas en el procedimiento de defensa judicial, la ADR fue seleccionada para ser parte del proyecto piloto para la formulación, implementación y aprobación de la política de prevención del daño antijurídico por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
- Participación en las mesas de trabajo que culminaron con la reliquidación por parte de CORTOLIMA de la tasa por utilización del agua TUA para los períodos 2018- 4 hasta el 2021- 2.

## **2.5. PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

### **2.5.1. Objetivo proceso de gestión contractual**

“Planificar, dirigir, coordinar y adelantar la ejecución de la fase precontractual de los contratos con el fin de llevar a cabo la ejecución de los proyectos de inversión y los gastos para el funcionamiento de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, así como adelantar los demás actos contractuales de los procesos de selección de la Agencia, a través del cumplimiento del marco normativo vigente.”

#### **Alcance**

“Aplica a todos los procesos de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, Inicia con la verificación de la necesidad de adquirir bienes y servicios en el Plan de Adquisiciones y finaliza con la suscripción del contrato y/o liquidación del mismo”.

La Vicepresidencia de Gestión Contractual encaminó sus esfuerzos en materializar las necesidades de la entidad a través de la contratación, por cuanto es un instrumento para que la ADR pueda cumplir con el cometido estatal encomendado, para ello la Vicepresidencia se organizó en tres equipos de trabajo desarrollando las etapas del Proceso de Gestión Contractual, de conformidad con lo prescrito en el artículo 27 del decreto 2364 de 2015, las cuales se relacionan a continuación:

#### **Etapas Precontractual (Planeación de la contratación)**

La Vicepresidencia brinda un acompañamiento al área que requiere la necesidad, en la elaboración de estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado definición de recursos e identificación de riesgos, entre otras.

#### **Etapas contractual (Procesos de selección)**

Elabora, en coordinación con las demás dependencias, las minutas de los contratos y convenios de los procesos de selección de la agencia y realiza su respectiva legalización. La Vicepresidencia en esta etapa, ejerce un rol asesor a todas las áreas de la ADR, durante la ejecución de los contratos, especialmente acompaña en la supervisión de los contratos.

## Etapa Poscontractual

Gestiona los procesos para la imposición de multas y demás sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones.

Adelanta el proceso de liquidación de cada uno de los contratos o convenios celebrados por la Agencia, cuando haya lugar a ello.

## Talento Humano

La Vicepresidencia de Gestión contractual actualmente cuenta con una planta de personal conformada por 3 cargos que corresponden planta provisional y 1 cargo de libre nombramiento y remoción, los demás colaboradores prestan sus servicios a través de contrato conformado por 26 contratistas, para un total de 30.

## Contratación

Durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, la Vicepresidencia de Gestión Contractual suscribió 1.228 contratos y convenios bajo las diferentes modalidades de selección por valor de \$134.892.199.973, contratación que se detalla a continuación por modalidad y dependencia.

**TABLA 39.** Contratación suscrita por Vicepresidencia de Gestión Contractual.

| MODALIDAD - DEPENDENCIA                               | CTOS        | VALOR CTO                 |
|---|-------------|---------------------------|
| <b>CONCURSO DE MERITOS</b>                            | <b>6</b>    | <b>\$ 2.304.650.059</b>   |
| SECRETARIA GENERAL                                    | 1           | \$ -                      |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA             | 5           | \$ 2.304.650.059          |
| <b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>                           | <b>1163</b> | <b>\$ 105.444.855.599</b> |
| OFICINA DE COMUNICACIONES                             | 30          | \$ 846.889.800            |
| OFICINA DE CONTROL INTERNO                            | 18          | \$ 482.634.000            |
| OFICINA DE PLANEACION                                 | 26          | \$ 1.041.980.000          |
| OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION              | 46          | \$ 1.737.602.400          |
| OFICINA JURIDICA.                                     | 25          | \$ 1.602.344.555          |
| PRESIDENCIA   | 10          | \$ 583.624.533            |
| SECRETARIA GENERAL                                    | 149         | \$ 4.723.204.585          |
| VICEPRESIDENCIA DE GESTION CONTRACTUAL                | 51          | \$ 2.349.250.700          |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA             | 604         | \$ 84.193.946.977         |
| VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS                          | 204         | \$ 7.883.378.049          |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>                             | <b>6</b>    | <b>\$ 20.710.784.652</b>  |
| SECRETARIA GENERAL                                    | 2           | \$ 2.974.189.533          |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA             | 4           | \$ 17.736.595.119         |
| <b>MÍNIMA CUANTÍA</b>                                 | <b>11</b>   | <b>\$ 181.583.900</b>     |
| OFICINA DE COMUNICACIONES                             | 1           | \$ 33.300.000             |
| OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION              | 4           | \$ 74.369.030             |
| SECRETARIA GENERAL                                    | 6           | \$ 73.914.870             |
| <b>SELECCIÓN ABREVIADA - ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b> | <b>34</b>   | <b>\$ 4.247.311.710</b>   |

| MODALIDAD - DEPENDENCIA                                  | CTOS        | VALOR CTO                 |
|--|-------------|---------------------------|
| OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION                 | 9           | \$ 1.945.243.292          |
| SECRETARIA GENERAL                                       | 24          | \$ 2.250.186.650          |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA                | 1           | \$ 51.881.768             |
| <b>SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA</b> | <b>4</b>    | <b>\$ 275.904.000</b>     |
| OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION                 | 2           | \$ 180.904.000            |
| SECRETARIA GENERAL                                       | 1           | \$ 35.000.000             |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA                | 1           | \$ 60.000.000             |
| <b>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA</b>              | <b>4</b>    | <b>\$ 1.727.110.053</b>   |
| OFICINA DE COMUNICACIONES                                | 1           | \$ 1.253.129.386          |
| SECRETARIA GENERAL                                       | 2           | \$ 467.000.667            |
| VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA                | 1           | \$ 6.980.000              |
| <b>TOTAL</b>   | <b>1228</b> | <b>\$ 134.892.199.973</b> |

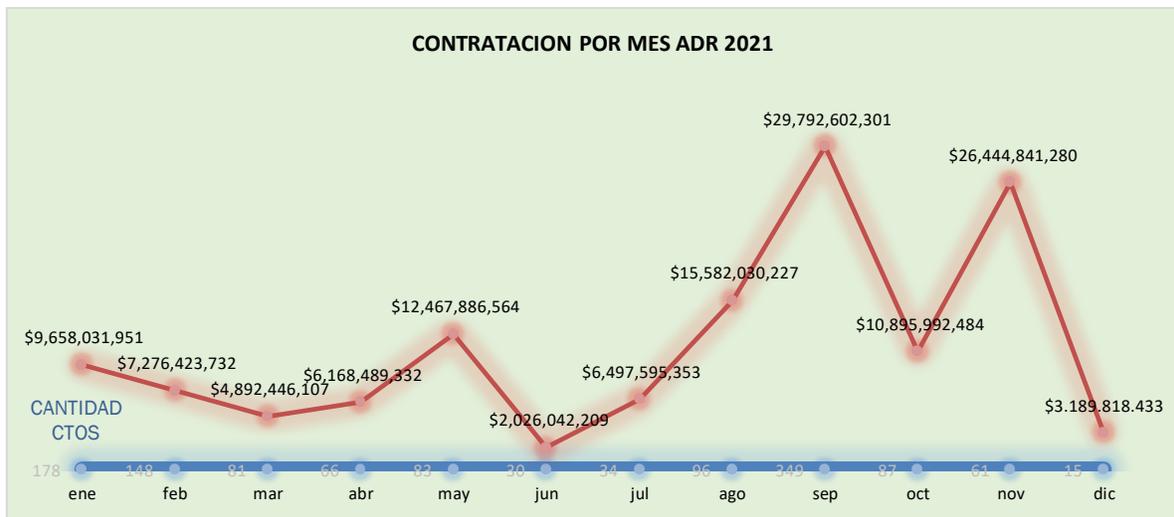
Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**TABLA 40.** Contratación mensualizada

| MES          | CONTRATOS SUSCRITOS | VALOR                     |
|--------------|---------------------|---------------------------|
| ene          | 178                 | \$ 9.658.031.951          |
| feb          | 148                 | \$ 7.276.423.732          |
| mar          | 81                  | \$ 4.892.446.107          |
| abr          | 66                  | \$ 6.168.489.332          |
| may          | 83                  | \$ 12.467.886.564         |
| jun          | 30                  | \$ 2.026.042.209          |
| jul          | 34                  | \$ 6.497.595.353          |
| ago          | 96                  | \$ 15.582.030.227         |
| sep          | 349                 | \$ 29.792.602.301         |
| oct          | 87                  | \$ 10.895.992.484         |
| nov          | 61                  | \$ 26.444.841.280         |
| dic          | 15                  | \$ 3.189.818.433          |
| <b>TOTAL</b> | <b>1228</b>         | <b>\$ 134.892.199.973</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**IMAGEN 19.** Contratación mensual del ADR en el 2021



Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

## Otros trámites contractuales

Durante la presente vigencia, la Vicepresidencia de Gestión Contractual, realizó diferentes trámites a contratos suscritos para la vigencia 2021, 2020, 2019, 2017 y 2016 así:

**TABLA 41.** Novedades contractuales para contratos 2021

| TIPO DE NOVEDAD           | CANTIDAD  |
|---------------------------|-----------|
| ADICIONES                 | 5         |
| PRÓRROGAS                 | 6         |
| TERMINACIONES ANTICIPADAS | 24        |
| CESIONES                  | 7         |
| ADICION Y PRORROGA        | 3         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>45</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**TABLA 42.** Novedades contractuales para contratos 2020

| TIPO DE NOVEDAD           | CANTIDAD  |
|---------------------------|-----------|
| ADICIONES                 | 0         |
| PRÓRROGAS                 | 21        |
| TERMINACIONES ANTICIPADAS | 0         |
| CESIONES                  | 0         |
| ADICION Y PRORROGA        | 1         |
| SUSPENSIONES              | 3         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>25</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**TABLA 43.** Novedades contractuales para contratos 2019.

| TIPO DE NOVEDAD                  | CANTIDAD  |
|----------------------------------|-----------|
| <b>ADICIONES</b>                 | 0         |
| <b>PRÓRROGAS</b>                 | 3         |
| <b>TERMINACIONES ANTICIPADAS</b> | 0         |
| <b>CESIONES</b>                  | 0         |
| <b>ADICION Y PRORROGA</b>        | 5         |
| <b>SUSPENSIONES</b>              | 16        |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>24</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**TABLA 44.** Novedades contractuales para la vigencia 2017.

| TIPO DE NOVEDAD           | CANTIDAD |
|---------------------------|----------|
| <b>ADICIONES</b>          | 1        |
| <b>PRORROGA</b>           | 3        |
| <b>ADICION Y PRORROGA</b> | 1        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>5</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

**TABLA 45.** Novedades contractuales para la vigencia 2016.

| TIPO DE NOVEDAD           | CANTIDAD |
|---------------------------|----------|
| <b>PRORROGA</b>           | 1        |
| <b>ADICION Y PRORROGA</b> | 1        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>2</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

## Liquidaciones

Con corte al 30 de diciembre de 2021, se elaboraron 95 actas de liquidación y 15 cierres en la tienda virtual del Estado colombiano, quedando pendientes por liquidar 41 contratos.

**TABLA 46.** Cantidad de actas de liquidación.

| LIQUIDACIONES A 17 DE AGOSTO 2020 |            |
|-----------------------------------|------------|
| POR LIQUIDAR                      | LIQUIDADOS |
| 41                                | 95         |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

## Procesos administrativos sancionatorios

Durante la vigencia 2021, se adelantaron los siguientes procesos administrativos sancionatorios:

CONTRATO 582 de 2019 – Contratista AGROPAZ POR COLOMBIA 2019, cuyo asunto se resolvió mediante la expedición de la Resolución 097 del 29 de abril de 2021, confirmando

la decisión y estableciendo el incumplimiento del contratista, ordenando a pagar Al contratista y a la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$172.809.000).

CONTRATO 611 de 2017 – Contratista Consorcio Distritos del Centro, se encuentra en audiencia de presentación y práctica de pruebas.

CONTRATO 1191 Y 1192 DE 2015: Mediante resolución 524 del 15 de diciembre de 2021, se declaró el incumplimiento por parte de los contratistas donde se les conminó a pagar la suma de 606,11 millones de pesos por los perjuicios ocasionados, decisión que quedó confirmada en resolución 580 del 27 de diciembre de 2021.

### Plan de acción proceso de gestión contractual

El proceso de gestión contractual cumplió a satisfacción los indicadores propuestos durante la vigencia 2021.

**TABLA 47. Gestión contractual**

| Indicador  | Tendencia | Meta | Valor real | Valor Estimado | Fecha medición | % Cumplimiento |
|--|-----------|------|------------|----------------|----------------|----------------|
| Acompañamiento y apoyo desde la etapa precontractual a las diferentes áreas de la entidad en la estructuración de estudios previos | ↑         | 11   | 11         | 11             | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Elaborar el informe de grado de avance del PAA.  | ↑         | 11   | 11         | 11             | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Realizar la publicación del Plan de Adquisiciones en el SECOP.   | ↑         | 11   | 11         | 11             | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Contratos objeto de liquidación.   | ↑         | 100  | 100        | 100            | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Grado De avance de los procesos con base en el expediente de cada proceso sancionatorio adelantado.                                | ↑         | 100  | 100        | 100            | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Reporte de los contratos y convenios suscritos.  | ↑         | 11   | 11         | 11             | 30/nov./2021   | 100 %          |
| Revisar, consolidar y actualizar el estado de cada necesidad registrada en el plan anual de adquisiciones                          | ↑         | 11   | 11         | 11             | 30/nov./2021   | 100 %          |

Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual.

### 3. PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

#### 3.1. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

##### 3.1.1. Plan Anual de Auditoría 2021

El Plan Anual de Auditoría 2021 vigente y aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control interno, quedó estructurado de la siguiente manera:

**TABLA 48.** Plan Anual de Auditoría 2021.

| TIPO DE ACTIVIDAD   | CANTIDAD  | PROPORCIÓN% |
|---|-----------|-------------|
| Cumplimiento Normativo – Informes de Ley                    | 18        | 60%         |
| Aseguramiento (Auditorías internas a Procesos y Especiales) | 12        | 40%         |
| <b>TOTAL – PLAN ANUAL AUDITORÍA</b>                         | <b>30</b> | <b>100%</b> |

*Fuente: Oficina de Control Interno – Agencia de Desarrollo Rural (ADR)*

Al 31 de diciembre de 2021, la Oficina de Control Interno había alcanzado un avance del 100% en la ejecución de su Plan Anual de Auditoría, cifra fundamentada en la emisión y publicación de los treinta (30) informes de auditoría proyectados para la vigencia:

**TABLA 49.** Informes emitidos en la vigencia 2021.

| Nº INFORME   | DESCRIPCIÓN   |
|--------------|---|
| OCI-2021-001 | Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC)  |
| OCI-2021-002 | Atención al Ciudadano y Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) - Semestre II-2020     |
| OCI-2021-003 | Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno - Semestre II-2020                       |
| OCI-2021-004 | Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República                     |
| OCI-2021-005 | Evaluación de la Gestión Institucional por Dependencias 2020  |
| OCI-2021-006 | Evaluación del Control Interno Contable - Vigencia 2020   |
| OCI-2021-007 | Evaluación Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (cuarto Trimestre de 2020)                           |
| OCI-2021-008 | Informe Semestral del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado "eKOGUI"  |
| OCI-2021-009 | Seguimiento al Cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor y Uso de Software                            |
| OCI-2021-010 | Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC). |
| OCI-2021-011 | Evaluación Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público (Primer Trimestre de 2021).                          |
| OCI-2021-012 | Evaluación, Calificación y Cofinanciación de Proyectos Integrales   |
| OCI-2021-013 | Asesoría y Defensa Jurídica   |
| OCI-2021-014 | Auditoría Interna la Proceso Implementación de PIDAR  |
| OCI-2021-015 | Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR – 30jun2021  |
| OCI-2021-016 | Auditoría interna al Proceso Promoción y Apoyo a la Asociatividad   |
| OCI-2021-017 | Auditoría interna al Proceso Gestión Contractual  |

| N° INFORME   | DESCRIPCIÓN  |
|--------------|--|
| OCI-2021-018 | Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019 - I Semestre 2021  |
| OCI-2021-019 | Evaluación Atención al Ciudadano y Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) - Semestre I-2021                        |
| OCI-2021-020 | Certificación Sistema de Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Semestre I de 2021  |
| OCI-2021-021 | Auditoría interna al "Proceso Gestión Documental"  |
| OCI-2021-022 | Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Trimestre II de 2021   |
| OCI-2021-023 | Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) / Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC) del cuatrimestre 1-may-2021 a 31-ago-2021 |
| OCI-2021-025 | Auditoría Interna Especial a la Actividad de "Supervisión de Convenios de Cooperación Internacional"   |
| OCI-2021-026 | Auditoría interna al "Proceso Seguimiento y Control de Proyectos Integrales"   |
| OCI-2021-027 | Evaluación de la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Trimestre III de 2021   |
| OCI-2021-028 | Auditoría interna al Proceso Direccionamiento Estratégico Institucional.   |
| OCI-2021-029 | Informe OCI-2021-029 - Auditoría interna al Proceso Gestión Administrativa   |
| OCI-2021-030 | Auditoría interna al Proceso Prestación y Apoyo del Servicio Público de Adecuación de Tierras  |

Fuente: Oficina de Control Interno – Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

### 3.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República - CGR

En atención a lo establecido en la Resolución Orgánica 042 de 2020 expedida por la Contraloría General de la República y observando los lineamientos determinados en la Circular 015 del 30 de septiembre de 2020 expedida también por la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno ha efectuado la verificación, tanto del cumplimiento como de la efectividad de las acciones propuestas por la Entidad para gestionar los hallazgos emitidos por el Ente de Control Fiscal, producto de lo cual se han emitido los respectivos informes semestrales, así como a su vez se ha llevado a cabo un trabajo conjunto con las dependencias que a su cargo tienen la ejecución de acciones de mejoramiento contempladas en este plan, con el objetivo de realizar un monitoreo y control continuo sobre éste.

La Contraloría General de la República ha comunicado a la Agencia de Desarrollo Rural un total de 15 informes de auditoría desde su entrada en operación, a través de los cuales ha formulado un total de 220 hallazgos, de la siguiente manera:

**TABLA 50.** Informes de auditoría comunicados por la CGR.

| Informe de auditoría "CGR" | Vigencia Auditada | Cantidad hallazgos comunicados a la ADR |
|----------------------------|-------------------|---|
| CGR-CDSA N° 759 – INCODER  | 2015              | 38                                      |
| CGR-CDSA N° 791 – INCODER  | 2016              | 43                                      |
| CGR-CDSA N° 821            | 2016              | 4                                       |
| CGR-CDSA N° 833            | 2016              | 12                                      |
| CGR-CDSA N° 845            | 2017              | 11                                      |

|  |                           |     |
|--|---------------------------|-----|
| CGR-CDSIFTCEDR N° 023  | Especial Río Ranchería    | 3   |
| CGR-CDSA N° 864  | 2018                      | 44  |
| CGR-CDSA N° 871  | 2017 - 2018               | 10  |
| CGR-CDMA N° 019  | Especial Triángulo Tolima | 9   |
| CGR-CDSA N° 877  | 2018 – 2019               | 9   |
| CGR-CDSA N° 887  | 2019                      | 22  |
| CGR-CDSA N° 913  | 2020                      | 8   |
| CGR-CDSA N° 917  | Especial PIDAR Nariño     | 5   |
| Hallazgo Seguimiento Derecho de petición                     | N/A                       | 1   |
| Auditoría Especial al Fondo Colombia en Paz (Programas PDET) | 2019-2020                 | 1   |
| <b>TOTAL</b>   | 15                        | 220 |

Fuente: Oficina de Control Interno – Agencia de Desarrollo Rural (ADR)

## Último informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento CGR

El último seguimiento al plan de mejoramiento que fue reportado a la Contraloría General de la República se realizó con corte a 30 de junio de 2021. Este plan se encontraba compuesto por ciento veintidós (122) hallazgos expuestos en once (11) informes de auditoría comunicados a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, en seguimientos anteriores, consideró procedente el cierre de los hallazgos derivados del informe de auditoría CGR-CDSA N° 821. Dicho seguimiento arrojó los siguientes resultados:

**TABLA 51.** Resultados del seguimiento al Plan de Mejoramiento (jun-2021).

| INFORME DE AUDITORÍA “CGR” | VIGENCIA AUDITADA         | CANTIDAD HALLAZGOS | ESTADO HALLAZGOS |         |
|----------------------------|---------------------------|--------------------|------------------|---------|
|                            |                           |                    | CERRADO          | ABIERTO |
| CGR-CDSA N° 759 – INCODER  | 2015                      | 11                 | 0                | 11      |
| CGR-CDSA N° 791 – INCODER  | 2016                      | 9                  | 0                | 9       |
| CGR-CDSA N° 833            | 2016                      | 9                  | 0                | 9       |
| CGR-CDSA N° 845            | 2017                      | 9                  | 1                | 8       |
| CGR-CDSIFTCEDR N° 023      | Especial Río Ranchería    | 1                  | 0                | 1       |
| CGR-CDSA N° 864            | 2018                      | 30                 | 3                | 27      |
| CGR-CDSA N° 871            | 2017 – 2018               | 7                  | 0                | 7       |
| CGR-CDMA N° 019            | Especial Triángulo Tolima | 7                  | 0                | 7       |
| CGR-CDSA N° 877            | 2018 – 2019               | 9                  | 0                | 9       |
| CGR-CDSA N° 887            | 2019                      | 22                 | 1                | 21      |
| CGR-CDSA N° 913            | 2020                      | 8                  | 0                | 8       |
| <b>TOTAL</b>               |                           | 122                | 5                | 117     |

Fuente: Informe OCI-2021-015 - Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Como conclusiones relevantes plasmadas en el informe emitido a junio de 2021, se tuvo las siguientes:

Para cinco (5) hallazgos la Entidad ejecutó cabalmente las acciones de mejoramiento propuestas y garantizó que las mismas fueron efectivas y guardaban correspondencia con la causa identificada como origen del hallazgo.

No se evidenciaron acciones vencidas al 30 de junio de 2021.

### Estado plan de mejoramiento – Corte 31 de diciembre de 2021

Posterior al seguimiento realizado con corte a 30 de junio de 2021, la CGR comunicó tres (3) informes de auditoría adicionales, dentro de los cuales se comunicaron siete (7) hallazgos (3 últimos informes de la tabla N° 4).

Es por lo anterior que al 31 de diciembre de 2021 el plan de mejoramiento suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y la Contraloría General de la República, se encuentra de la siguiente manera:

**TABLA 52.** Estado del Plan de Mejoramiento (Nov-2021)

| RESUMEN ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO                                      | CANTIDAD |
|--|----------|
| Total de hallazgos vigentes ( <i>objeto de seguimiento próximo informe</i> ) | 124      |
| Total de acciones propuestas por la Entidad                                  | 300      |
| Acciones ejecutadas al 100%  | 135      |
| Acciones con avance parcial  | 46       |
| Acciones con 0% de avance  | 119      |
| Acciones que vencen el 31 de diciembre de 2021                               | 94       |

*Fuente: Oficina de Control Interno – Agencia de Desarrollo Rural (ADR)*

### 3.2. CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La Secretaría General con los funcionarios del grupo disciplinario en ejercicio de las funciones establecidas en la Ley 734 de 2002, con el fin de lograr la efectividad del derecho disciplinario a través de la sanción a las faltas cometidas por los servidores públicos de la Agencia de Desarrollo Rural, en garantía al correcto ejercicio de la función administrativa, así como a la lucha contra la corrupción y a prácticas que atenten contra la buena marcha de la administración, durante el transcurso del año el grupo adelantó diferentes actividades.

Es pertinente advertir que desde el 14 de abril de 2020 mediante Resolución interna No 120 del 2020 se suspendió la actuación disciplinaria en pro de garantizar el debido proceso de los sujetos procesales a raíz de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y hasta el día siguiente hábil en que dure la emergencia sanitaria.

Dado lo anterior, con el fin de adelantar la actuación disciplinaria interna, se solicitó el levantamiento de la suspensión, la cual se logró mediante la Resolución 018 de 8 de febrero de 2021, una vez publicada dicha resolución se procedió a notificar todos los autos que habían sido sustanciados durante la suspensión, y se continuo con las etapas procesales a las que hubo lugar en cada uno de los procesos.

En el año inmediatamente anterior, se cerró el año con un total de 113 procesos activos,

este año se cerró con 67 procesos activos, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2021 se recibieron 40 quejas disciplinarias.

En el siguiente cuadro se muestran los procesos disciplinarios activos y la etapa procesal en la que se encuentran, haciendo claridad que por temas de reserva se oculta los hechos y el nombre del disciplinado:

**TABLA 53. Procesos disciplinarios activos.**

| 2018     |                         | 2019     |                             | 2020     |   |         |                       |
|----------|-------------------------|----------|-----------------------------|----------|---|---------|-----------------------|
| 2018-007 | APERTURA NOTIFICADA     | 2019-018 | INDAGACIÓN                  | 2020-01  | Indagación Preliminar   | 2020-33 | Indagación Preliminar |
| 2018-011 | ACUMULADO EN EL 2018-81 | 2019-023 | APERTURA DE INVESTIGACIÓN   | 2020-08  | INDAGACIÓN  | 2020-34 | Indagación Preliminar |
| 2018-044 | APERTURA NOTIFICADA     | 2019-027 | Investigación Disciplinaria | 2020-10  | Investigación Disciplinaria   | 2020-35 | Indagación preliminar |
| 2018-065 | INDAGACIÓN              | 2019-035 | INDAGACIÓN PRELIMINAR       | 2020-11  | Indagación preliminar   |         |                       |
| 2018-085 | INDAGACIÓN              | 2019-037 | Pliego de Cargos            | 2020-13  | En estudio  |         |                       |
| 2018-087 | ACUMULADO EN EL 2018-81 | 2019-050 | Indagación preliminar       | 2020-16  | APERTURA  |         |                       |
| 2018-089 | INDAGACIÓN              | 2019-051 | Investigación Disciplinaria | 2020-17  | En estudio  |         |                       |
| 2018-094 | APERTURA                | 2019-052 | Investigación Disciplinaria | 2020-18  | Indagación Preliminar   |         |                       |
|          |                         | 2019-053 | Investigación Disciplinaria | 2020-24  | Indagación Preliminar   |         |                       |
|          |                         | 2019-054 | indagación                  | 2020-25  | Indagación preliminar   |         |                       |
|          |                         | 2019-058 | INDAGACIÓN                  | 2020-26  | Indagación Preliminar   |         |                       |
|          |                         | 2019-061 | INDAGACIÓN PRELIMINAR       | 2020-27  | Auto de remisión por competencia a la Procuraduría General de la Nación |         |                       |
|          |                         | 2019-062 | INDAGACIÓN                  | 2020-28  | Investigación Disciplinaria   |         |                       |
|          |                         | 2019-063 | Indagación preliminar       | 2020-29  | Indagación Preliminar   |         |                       |
|          |                         |          |                             | 2020-032 | Indagación Preliminar   |         |                       |

| 2021    |                           |         |                             |
|---------|---------------------------|---------|-----------------------------|
| 2021-07 | APERTURA DE INVESTIGACIÓN | 2021-35 | indagación                  |
| 2021-08 | APERTURA DE INVESTIGACIÓN | 2021-36 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA |
| 2021-09 | En estudio                | 2021-37 | En estudio                  |

|         |                                   |         |                       |
|---------|-----------------------------------|---------|-----------------------|
| 2021-10 | En estudio                        | 2021-38 | Indagación Preliminar |
| 2021-13 | En estudio                        | 2021-39 | Indagación Preliminar |
| 2021-14 | APERTURA DE INVESTIGACIÓN         | 2021-40 | INDAGACIÓN PRELIMINAR |
| 2021-15 | En estudio                        |         |                       |
| 2021-18 | indagación preliminar             |         |                       |
| 2021-20 | Indagación preliminar             |         |                       |
| 2021-22 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-23 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-24 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-25 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-26 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-27 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-28 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-29 | INVESTIGACION DISCIPLINARIA       |         |                       |
| 2021-31 | Auto previo a avocar conocimiento |         |                       |
| 2021-32 | En estudio                        |         |                       |
| 2021-33 | Indagación Preliminar             |         |                       |
| 2021-34 | En estudio                        |         |                       |

*Fuente: Control Interno Disciplinario.*

## 4. PROCESOS MISIONALES

### 4.1. PROMOCIÓN Y APOYO A LA ASOCIATIVIDAD

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 26 del Decreto 2364 de 2015, a través de la Dirección de Participación y Asociatividad - DPA, se ofrecen los servicios de: i) Fomento de la asociatividad y la participación, ii) Acompañamiento a la formalización de Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales-OSCPR y iii) Fortalecimiento asociativo, así:

#### 4.1.1. Fomento asociativo

Este servicio consiste en fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural.

Durante el año 2021 se atendieron 1.407 productores rurales a través de este servicio, mediante las siguientes cuatro estrategias:

#### ➤ Encuentros territoriales

Los Encuentros Territoriales son una estrategia para promover y fomentar la asociatividad y la participación de los productores rurales y las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales – OSCPR, con el fin de generar procesos organizativos y participativos en los territorios. En el año 2021, se realizaron 15 Encuentros Territoriales que contaron con la participación de **633** productores rurales, habitantes de diferentes departamentos del país, así:

**TABLA 54.** Encuentros Territoriales realizados en el año 2021.

| Encuentros Territoriales   | Cant. de productores |
|--|----------------------|
| 1. Encuentro Territorial Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia      | 13                   |
| 2. Encuentro Territorial Boyacá, Arauca y Casanare                         | 52                   |
| 3. Encuentro Territorial Antioquia, Chocó                                  | 46                   |
| 4. Encuentro Territorial Caquetá y Huila                                   | 30                   |
| 5. Encuentro Territorial Córdoba, Sucre                                    | 25                   |
| 6. Encuentro Territorial, Santander Y Norte de Santander                   | 15                   |
| 7. Encuentro Territorial Cundinamarca, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Guainía | 51                   |
| 8. Encuentro Territorial Caldas, Quindío, Risaralda                        | 26                   |
| 9. Encuentro Territorial Nariño, Putumayo                                  | 38                   |
| 10. Encuentro Territorial – Riohacha                                       | 55                   |
| 11. Encuentro Territorial Meta Y Vichada                                   | 8                    |
| 12. Encuentro territorial mujer rural, Leticia – Amazonas                  | 166                  |
| 13. Encuentro Territorial día de la Asociatividad                          | 46                   |
| 14. Encuentro Territorial Cauca y Valle del Cauca                          | 47                   |
| 15. Encuentro Territorial Tolima   | 15                   |
| <b>Total, productores</b>  | <b>633</b>           |

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

## ➤ Encuentros locales

Los Encuentros Locales son una estrategia para promover y fomentar la asociatividad y la participación comunitaria de los productores rurales individuales, productores pertenecientes a organizaciones no formalizadas y OSCPR. Durante la presente vigencia, se realizaron cinco (5) Encuentros locales, a través de los cuales se atendieron **184** productores(as) rurales, así:

**TABLA 55.** Encuentros Locales – 2021.

| Encuentros Territoriales | Cant. de productores |
|--------------------------|----------------------|
| Tolima                   | 88                   |
| Cauca                    | 29                   |
| Chocó                    | 16                   |
| Antioquia                | 8                    |
| Quindío                  | 43                   |
| <b>Total</b>             | <b>184</b>           |

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

## ➤ Ruedas Territoriales de Participación

Las Ruedas Territoriales de Participación tienen como propósito fortalecer a los productores rurales en habilidades y capacidades para el liderazgo y la participación en las instancias de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo rural en sus territorios. Durante el año 2021, se realizaron 8 Ruedas Territoriales de Participación, que permitieron la atención de **306** productores rurales, en los siguientes departamentos:

**TABLA 56.** Ruedas Territoriales de Participación -2021.

| Ruedas Territoriales de Participación | Cant. de productores |
|---------------------------------------|----------------------|
| Tolima                                | 32                   |
| Cauca                                 | 19                   |
| Huila                                 | 4                    |
| Caldas                                | 10                   |
| Cauca                                 | 22                   |
| Cesar                                 | 190                  |
| Boyacá                                | 21                   |
| Valle del Cauca                       | 8                    |
| <b>Total</b>                          | <b>306</b>           |

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

## ➤ Mesas técnicas de Fomento Asociativo

Las Mesas Técnicas tienen como propósito promocionar la oferta institucional de la ADR, especialmente el acceso a la ruta PIDAR, así como desarrollar un diagnóstico participativo corto y capacitar a los participantes en la construcción autónoma del plan estratégico de acción organizacional, permitiéndoles identificar las necesidades de la organización y establecer las acciones para superarlas. Durante el año 2021, se realizaron 22 Mesas Técnicas de fomento a la asociatividad, en las cuales se han atendido **284** productores rurales; en los siguientes departamentos:

**TABLA 57. Mesas Técnicas de Fomento – 2021.**

| Mesas Técnicas de Fomento  | Cant. de productores |
|--|----------------------|
| Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina (1 mesa técnica) | 10                   |
| Cundinamarca (4 mesas técnicas)  | 62                   |
| Meta (1 mesa técnica)  | 20                   |
| Valle del Cauca (1 mesa técnica)   | 38                   |
| Boyacá (3 mesas técnicas y 1 COL COL <sup>11</sup> )                     | 31                   |
| Bolívar (1 mesa técnica)   | 21                   |
| Huila (1 mesa técnica)   | 10                   |
| Antioquia (1 mesa técnica)   | 19                   |
| Bogotá (3 mesas técnicas)  | 36                   |
| Meta (1 mesa técnica)  | 16                   |
| Quindío (1 mesa técnica)   | 6                    |
| Caquetá - Putumayo (1 mesa técnica)                                      | 9                    |
| Valle del Cauca (1 mesa técnica)   | 3                    |
| Antioquia (1 mesa técnica)   | 3                    |
| <b>Total</b>   | <b>284</b>           |

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

Del total de productores atendidos a través del servicio de fomento asociativo (1.407), 756 fueron mujeres (54%), 139 jóvenes rurales (10%), 447 víctimas del conflicto armado (32%), 166 pertenecientes a comunidades indígenas (12%), 159 a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras- NARP (11%), 27 población en proceso de reincorporación (2%) y 478 pertenecen a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria - ACFC (34%).

#### 4.1.2. Acompañamiento a la formalización

El servicio de acompañamiento a la formalización se brinda a través de la estrategia SOMOS, orientada a la atención de grupos de productores rurales interesados en crear y constituir OSCPR. Esta estrategia se desarrolla en dos fases, la primera a través de la transferencia del conocimiento, sobre las generalidades de la formalización y la construcción de los estatutos de conformación de organizaciones, que permitan el funcionamiento, la planeación, la ejecución y la sostenibilidad de la misma; y la segunda fase, enfocada en la constitución formal de la organización, a partir de la voluntad de los productores rurales de organizarse, y el compromiso de estos a buscar de manera colectiva el mejoramiento de las condiciones individuales, grupales y territoriales. Durante el año 2021, se atendieron 23 grupos de productores en diferentes departamentos del país, distribuidos en 8 cohortes, así:

##### ➤ Grupos Acompañados En Las Mesas De Formalización-2021

De estos grupos de productores, 15 terminaron el proceso de formalización, cuatro (4) no continuaron en el proceso (productores Guaitarilla –Nariño, Jóvenes PNIS – Meta, productores del Río Iró – Chocó y Productores de Neira – Huila), y 4 grupos aún continúan en acompañamiento a la formalización (Productores de Guaca- Santander, Productores de Alpujarra- Tolima, Productores de Bucaramanga- Santander, Productores de Pereira-

<sup>11</sup> Mesa técnica con la participación de APC, utilizando la metodología COL-COL.

Risaralda).

Estos grupos acompañados, involucraban a 519 productores rurales, de los cuales 221 son mujeres (42%), 29 jóvenes rurales (5%), 67 víctimas del conflicto armado (13%), 121 pertenecientes a comunidades indígenas (23%), 152 a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (29%) y 194 pertenecen a la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria -ACFC (37%).

**TABLA 58.** Grupos acompañados en las Mesas de Formalización-2021

| TtGrupo                                   | Cohorte | Departamento    | Municipio     |
|---|---------|-----------------|---------------|
| 1. Productores de Guaitarilla             | 1       | Nariño          | Guaitarilla   |
| 2. Productores de Puerres                 | 1       | Nariño          | Puerres       |
| 3. Productores de Totoró                  | 1       | Cauca           | Totoró        |
| 4. Mujeres productoras de Tame            | 1       | Arauca          | Tame          |
| 5. Jóvenes PNIS                           | 2       | Meta            | Mesetas       |
| 6. Productores de Arándanos               | 2       | Cundinamarca    | Cota          |
| 7. Productores de Chivatá                 | 2       | Boyacá          | Chivatá       |
| 8. Productores del Cerrito                | 3       | Valle del Cauca | El Cerrito    |
| 9. roductores de Neira                    | 3       | Caldas          | Neira         |
| 10. Productores de Sotará                 | 3       | Cauca           | Sotará        |
| 11. Productores del Río Iró               | 3       | Chocó           | Santa Rita    |
| 12. Productores de Neira                  | 3       | Huila           | Neira         |
| 13. Productores de Guatavita              | 4       | Boyacá          | Guatavita     |
| 14. Mujeres de Puerto Gaitán              | 4       | Meta            | Puerto Gaitán |
| 15. Mujeres de Villavicencio              | 4       | Meta            | Villavicencio |
| 16. Mujeres Afro de Villavicencio         | 4       | Meta            | Villavicencio |
| 17. Porcicultores de Agua de Dios         | 4       | Cundinamarca    | Agua de Dios  |
| 18. Productores de Palmitos               | 5       | Sucre           | Palmitos      |
| 19. Productores de Moñitos                | 6       | Córdoba         | Moñitos       |
| 20. Productores de Guaca, Santander       | 7       | Santander       | Guaca         |
| 21. Productores de Alpujarra, Tolima      | 8       | Tolima          | Alpujarra     |
| 22. Productores de Bucaramanga, Santander | 8       | Santander       | Bucaramanga   |
| 23. Productores de Pereira, Risaralda     | 8       | Risaralda       | Pereira       |

*Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad*

#### 4.1.3. Fortalecimiento asociativo

El servicio de fortalecimiento asociativo se orienta a la atención de OSCPR beneficiarias y organizaciones que hacen parte de la ruta de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, y se desarrolla en dos fases; la primera fase, orientada al fortalecimiento de capacidades psicosociales y asociativas en las organizaciones, que generan una mejora en la gestión estratégica de las mismas y les proveen una mayor probabilidad de ser sostenibles, y la segunda fase, promueve la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de consolidar su oferta e incrementar la competitividad territorial y con esto, la calidad de vida de los asociados.

La fase I se desarrolla en 4 etapas: 1) Alistamiento organizacional asociativo, 2) Diagnóstico participativo, 3) Planeación estratégica y, 4) Despliegue de Planes de Fortalecimiento Asociativo.

Durante el año 2021, se han atendido a través de este servicio, a 65 organizaciones, las cuales han superado las tres primeras fases de la intervención (Alistamiento, diagnóstico participativo y Formulación de Plan de Fortalecimiento Asociativo), así:

**TABLA 59. Fortalecimiento asociativo- 2021.**

| Departamento        | Organización  | Hombres | Mujeres | Total, productores |
|---------------------|---|---------|---------|--------------------|
| <b>Bolívar</b>      | APROFHOR  | 93      | 42      | 135                |
|                     | Asociación agropecuaria mixta María la Alta*  | 40      | 8       | 48                 |
| <b>Boyacá</b>       | COOPSERAGRO   | 22      | 19      | 41                 |
|                     | AGME  | 40      | 10      | 50                 |
|                     | AGROLESAB   | 11      | 11      | 22                 |
|                     | APROASI   | 10      | 10      | 20                 |
|                     | APROLESAB   | 23      | 11      | 34                 |
|                     | ASOADCER  | 18      | 11      | 29                 |
|                     | ASOGABEL  | 20      | 12      | 32                 |
|                     | ASOPALEVENT   | 30      | 9       | 39                 |
|                     | ASOPAPS   | 19      | 3       | 22                 |
|                     | ASPAQH  | 16      | 5       | 21                 |
|                     | Cooperativa integral de productores de papa El Cacique de Turmequé  | 24      | 2       | 26                 |
|                     | Monte Verde   | 11      | 30      | 41                 |
| QUIRVAQUIRA         | 8   | 8       | 16      |                    |
| <b>Caquetá</b>      | COMOGAN   | 219     | 50      | 269                |
| <b>Cauca</b>        | ACIESCA   | 36      | 6       | 42                 |
| <b>Cesar</b>        | ASOPORSAN   | 55      | 40      | 95                 |
|                     | Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Guacoche   | 71      | 74      | 145                |
| <b>Chocó</b>        | Consejo Comunitario Local Bocá de Pepé  | 180     | 200     | 380                |
|                     | Consejo Comunitario Local San José de Querá   | 45      | 30      | 75                 |
|                     | Resguardo Indígena El Trapiche  | 49      | 51      | 100                |
|                     | Resguardo Indígena Puerto Alegre y La Divisa  | 70      | 30      | 100                |
| <b>Córdoba</b>      | Asociación de pescadores artesanales de Puerto Escondido La Unión "Asopezca La Union"   | 70      | 15      | 85                 |
| <b>Cundinamarca</b> | ASOPARIBARI   | 33      | 20      | 53                 |
|                     | Asociación campesina de productores de papa y leche y otros productos de clima frío de dignidad agropecuaria del municipio de El Carmen de Carupa, Cundinamarca - ASOCARUPA * | 26      | 11      | 37                 |
|                     | Asociación de productores agropecuarios de las veredas Coquirá, Timinguita Tablón y Nutrias de Susa Cundinamarca - Asoagrounion *   | 28      | 2       | 30                 |
|                     | Asociación de productores agropecuarios del municipio de Chocontá -ASOCAP AGRAOLEIDA *  | 29      | 8       | 37                 |
|                     | Asociación de productores de papa criolla fina y cultivos asociados de Subachoque - ASOCRIOLLA *  | 33      | 4       | 37                 |
|                     | Asociación de productores de papa y leche y otros productos de clima frío de la calera. APROPALPEC *  | 22      | 2       | 24                 |
|                     | Asociación de productores de papa, leche y otros productos de clima frío de Zipaquirá y sabana centro - APLEZ *   | 27      | 7       | 34                 |
|                     | FRUVERCUNDI S.A.T *   | 24      | 2       | 26                 |
| <b>Magdalena</b>    | ASPECAMECANT  | 50      | 0       | 50                 |
| <b>Meta</b>         | ASOFUPGANADERIA   | 18      | 22      | 40                 |
|                     | AGROSABANA  | 27      | 40      | 67                 |
|                     | APRAPELLANO   | 15      | 0       | 15                 |
|                     | ASCEMPRO DE COLOMBIA  | 37      | 13      | 50                 |
|                     | Asociación de productores agrícolas y pecuarios de Puerto Lleras Meta - Brisas de Paz   | 17      | 4       | 21                 |
|                     | ASOGASAN  | 72      | 3       | 75                 |
|                     | ASOPROGUEJAR  | 52      | 22      | 74                 |
| <b>Nariño</b>       | La esperanza del mañana   | 71      | 16      | 87                 |

|  |   |              |              |              |
|--|---|--------------|--------------|--------------|
|  | Resguardo Indígena Cumbal   | 17           | 9            | 26           |
|  | Cabildo indígena de la comunidad de Jenoy *   | 44           | 71           | 115          |
|  | Cabildo indígena de la comunidad de Obonuco *   | 32           | 38           | 70           |
|  | Cabildo indígena del Resguardo Panan *  | 89           | 61           | 150          |
|  | Junta de acción comunal de Bello Horizonte *  | 41           | 5            | 46           |
|  | Resguardo indígena de Mayasquer *   | 31           | 9            | 40           |
| <b>Norte de Santander</b>  | ASOZULIA  | 91           | 43           | 134          |
| <b>Quindío</b>   | ASOTRAAGRO  | 8            | 7            | 15           |
| <b>Santander</b>   | Asociación de ganaderos del Taquiza y El Pienta - ASOGATAP *                                    | 26           | 11           | 37           |
| <b>Sucre</b>   | Asociación campesina y productores de la vereda el paso de Carate de San Marcos Sucre           | 50           | 12           | 62           |
|  | ASOPAPRO  | 17           | 14           | 31           |
|  | ASOPROCAR   | 25           | 16           | 41           |
| <b>Tolima</b>  | ASOPALMI  | 23           | 7            | 30           |
| <b>Valle del Cauca</b>   | Consejo comunitario de la comunidad negra de Calle Larga - Río Dagua *                          | 14           | 2            | 16           |
|  | Consejo Comunitario de Córdoba y San Cipriano *   | 8            | 2            | 10           |
|  | Consejo Comunitario de la comunidad negra de la cuenca baja del Río Calima *                    | 19           | 3            | 22           |
|  | Consejo Comunitario de la comunidad negra de la parte alta y media de la cuenca del Río Dagua * | 10           | 5            | 15           |
|  | Consejo Comunitario de la comunidad negra del alto río Dagua "Pacífico Cimarrones Cisneros" *   | 16           | 1            | 17           |
|  | Consejo Comunitario de la comunidad negra del río Naya *  | 24           | 6            | 30           |
|  | Consejo comunitario del río raposo *  | 31           | 12           | 43           |
|  | Resguardo indígena comunidad la meseta Río Dagua corregimiento de Guadalito *                   | 16           | 5            | 21           |
|  | Resguardo indígena Eperara Siapidara del Río Naya *   | 25           | 9            | 34           |
|  | Resguardo indígena Nasa - Embera Chami cabildo indígena de la comunidad Aizama de La Delfina *  | 8            | 9            | 17           |
| Resguardo indígena Nasa Embera Chami/Cabildo indígena de la comunidad Nasa Kiwe La Delfina * | 17  | 4            | 21           |              |
| <b>Total</b>   |   | <b>2.443</b> | <b>1.224</b> | <b>3.667</b> |

\* Organizaciones intervenidas a través del Convenio 517 de 2017 suscrito entre la ADR y FAO.

Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad

Adicionalmente, a través de 87 PIDAR cofinanciados durante la vigencia 2021, se ha incorporado el plan de fortalecimiento de 87 organizaciones, el cual se ejecutará simultáneo a las demás actividades productivas del proyecto. A través de estas organizaciones se benefician 7.506 productores rurales.

A través del fortalecimiento asociativo, se han beneficiado 11.173 productores rurales, de los cuales, 4.214 son mujeres (38%).

En relación con la fase II del fortalecimiento asociativo, el 10 de diciembre de 2021, se realizó un CONECTA, actividad orientada al intercambio de experiencias exitosas entre las organizaciones fortalecidas y otros actores de las cadenas productivas rurales, con el fin de promover la integración, la generación de encadenamientos productivos regionales y la consolidación de alianzas comerciales y cadenas de valor. Este evento contó con la participación de 80 productores rurales, dedicados a la producción de café, cacao, aguacate, papa, plátano, ganadería y piscicultura, entre otras líneas productivas.

Adicional a lo anterior, en el marco del Convenio 517 de 2017 suscrito entre la ADR y FAO, entre el 30 de noviembre y el 15 de diciembre de 2021, se realizó un curso de inmersión

con organizaciones atendidas a través del servicio de Fortalecimiento Asociativo, con el propósito de generar capacidades socio organizacionales y orientar la implementación de planes de fortalecimiento asociativo. La formación se llevó a cabo en Fundapanaca, sede Quimbaya (Quindío) y contó con la participación de 50 productores rurales, pertenecientes a 25 organizaciones.

➤ **Sesión evento transferencia de conocimiento COL – COL**

El 19 y 20 de agosto de 2021 se realizó la II<sup>12</sup> sesión del evento Transferencia de conocimientos Col - Col, dirigido a organizaciones beneficiarias de cofinanciación de PIDAR, en las líneas productivas de Cacao y Café, de los departamentos de Arauca, Boyacá, Caquetá, Huila, Meta, Norte de Santander, Antioquia, Chocó, Cesar, Nariño y Tolima. Dicho evento fue coordinado por la ADR, la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia, con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID. Esta actividad contó con la participación de 16 productores, líderes de 16 organizaciones, cuyo fortalecimiento asociativo inició en el año 2019.

La sesión final de esta actividad se realizó entre el 8 y 12 de diciembre de 2021 en las instalaciones del Parque Nacional de Cultura Agropecuaria-Panaca en Quimbaya, departamento de Quindío. Este encuentro de cierre tuvo como objetivo la verificación del cumplimiento de las acciones formuladas en los Planes Estratégicos de Acción definidos en el año 2019. Adicionalmente, se brindaron herramientas para que los productores participantes afiancen sus capacidades de comercialización.

➤ **Fiscalización de empresas comunitarias**

La Agencia de Desarrollo Rural realiza seguimiento y fiscalización a las Empresas Comunitarias – EC, impartiendo viabilidad previa a los actos de constitución, reformas al contrato social, nombramiento de las juntas directivas y certificados de existencia y representación legal de las empresas comunitarias, conforme lo estipulado en el Decreto 561 de 1989 “*Por el cual se expide el Régimen Jurídico de las Empresas Comunitarias*”.

Durante la presente vigencia se realizaron acciones de fiscalización de las siguientes Empresas Comunitarias:

**TABLA 60.** Empresas comunitarias a fiscalizar - 2021.

| Empresa Comunitaria                     | Departamento | Municipio | Visitas de Fiscalización      | Fecha de entrega-Informe de fiscalización |
|---|--------------|-----------|-------------------------------|---|
| Empresa Comunitaria Guacharacas         | Cundinamarca | Beltrán   | 9 al 13 de agosto de 2021     | Diciembre de 2021                         |
| Empresa Comunitaria Aromas de Occidente | Antioquia    | Giraldo   | 6 al 10 de septiembre de 2021 | Diciembre de 2021                         |
| Empresa Comunitaria El Porvenir         | Tolima       | Piedras   | 11 al 15 de octubre de 2021   | Diciembre de 2021                         |

<sup>12</sup> La I sesión de esta actividad se realizó en el año 2019.

|                  |                 |                     |   |  |
|------------------|-----------------|---------------------|---|--|
| Empresa Ecoupalt | Valle del Cauca | Guadalajara de Buga | 26 al 29 de octubre de 2021.<br>2 al 5 de noviembre de 2021 | Pendiente: actualmente se está analizando la información disponible. |
|------------------|-----------------|---------------------|---|--|

*Fuente: Dirección de Participación y Asociatividad*

Adicionalmente, se atendieron 141 solicitudes, interpuestas por 24 Empresas Comunitarias de los departamentos de Antioquia, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Huila, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, relacionadas con temas de tipo jurídico, proceso de fiscalización, liquidaciones, representación legal, conceptos de viabilidad, entre otros.

Para la empresa comunitaria ECOUPALT se realizaron dos visitas de seguimiento, la primera entre el 26 y 29 de octubre de 2021 y la segunda, entre el 2 y el 5 de noviembre de 2021, en las cuales se realizó el inventario documental de la información contable, administrativa, contractual y demás soportes documentales, para evaluar las actuaciones de la junta directiva electa y demás administraciones; lo anterior, con ocasión a las denuncias radicadas por la Empresa Comunitaria. Actualmente esta información se encuentra en revisión y análisis.

#### ➤ **Acciones transversales de apoyo a los servicios de asociatividad**

Adicional a lo anterior, durante el año 2021 la Dirección de Participación y Asociatividad, adelantó las siguientes acciones:

- a. En el marco del Convenio 517 de 2017 suscrito entre la ADR y FAO, se contempla la construcción de los lineamientos del enfoque diferencial para la Metodología Integral de Asociatividad MIA, sus procedimientos y formatos asociados. A la fecha, se cuenta con el borrador del documento de lineamientos para la transversalización del enfoque diferencial y los resultados preliminares de los pilotos realizados por FAO, con el fin de probar estos lineamientos en actividades e instrumentos de captura de información de la MIA, relacionados con los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo.
- b. En el marco de la provisión de servicios para el fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en el desarrollo de encadenamientos productivos, previsto a través del Convenio 517 de 2017 suscrito entre la ADR y FAO, en el 2021 se lograron los siguientes resultados:

Elaboración de lineamientos y ruta metodológica para la identificación de actores, fortalecimiento de esquemas asociativos y desarrollo de encadenamientos productivos, el cual fue socializado con 31 organizaciones de Boyacá, Antioquia, Casanare, Magdalena y Cundinamarca; especializadas en líneas productivas de leche y carne, café, panela, fresa, piscicultura, apicultura y aguacate.

Desarrollo de 2 encuentros comerciales para encadenamientos productivos en Duitama y Chiquinquirá (Boyacá), que contaron con la asistencia de 25 organizaciones y un total de 153 participantes. Producto de esta actividad, se logró la firma de 17 acuerdos comerciales, 3 intenciones de compra y 54 acercamientos con proveedores, con una expectativa de compraventa de 22.600 litros de leche.

En el marco del Convenio 197 de 2018, suscrito entre la ADR y UNODC, se está desarrolló una herramienta multimedia para facilitar los procesos de capacitación y acompañamiento asociativo en el marco de la Metodología Integral de Asociatividad-MIA.

- c. En atención al Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRDECFC), durante el 2021 se adelantaron las siguientes acciones:

Definición de la estrategia de articulación del servicio público de extensión agropecuaria con la ruta de fortalecimiento asociativo para los beneficiarios del PNRDECFC.

En armonía con lo anterior, las Direcciones de Asistencia Técnica y Participación y Asociatividad de la ADR, proveerán los lineamientos para que las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEAS, presten el servicio de extensión agropecuaria utilizando las herramientas estipuladas en la Metodología Integral de Asociatividad – MIA, que faciliten el fomento y fortalecimiento asociativo para los productores beneficiarios del Plan Nacional de Riego y Drenaje.

En conjunto con la Dirección de Asistencia Técnica, se elaboró el Manual de Registro y Clasificación para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

#### 4.1.4. Cumplimiento del Plan de Acción – Vigencia 2021

Con corte al 17 de diciembre de 2021, se presentan los siguientes avances respecto a las metas del plan de acción de la presente vigencia, relacionados con los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo:

**TABLA 61.** Cumplimiento del Plan de Acción 2021

| META   | AVANCE META               |
|--|---------------------------|
| 1.274 productores beneficiados de estrategias de fomento a la asociatividad. | 1.926 Productores* (151%) |
| 144 esquemas asociativos fortalecidos  | 152 (105.5%)**            |
| 1 CONECTA  | 1 evento (100%)           |
| 3.129 productores beneficiarios en fomento y fortalecimiento asociativo      | 13.099 (419%)***          |

*Fuente: Vicepresidencia de Proyectos*

\* Incluye los productores atendidos a través de las cuatro estrategias de fomento asociativo y los productores de los grupos acompañamientos a la formalización.

\*\*Incluye las 40 organizaciones fortalecidas directamente por la DPA, 87 organizaciones con plan de fortalecimiento asociativo a través de la cofinanciación de PIDAR y 25 organizaciones intervenidas a través del Convenio 517 de 2017.

\*\*\* Incluye 1.407 beneficiarios de fomento asociativo, 519 beneficiarios de acompañamiento a la formalización, 2.690 beneficiarios de fortalecimiento asociativo directo por parte de la DPA, 977 beneficiarios de las organizaciones fortalecidas a través del Convenio 517 de 2017, y 7.506 beneficiarios de las organizaciones fortalecidas mediante el proceso de cofinanciación de PIDAR.

## **4.2. ESTRUCTURACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL-PIDARET**

El Gobierno Nacional a través del PND en su “Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones”, el cual tiene como objetivo promover la competitividad regional entendida como el aprovechamiento de las potencialidades territoriales, en busca de la equidad de oportunidades y el desarrollo sostenible (PND, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, página 906), establece una serie de retos orientados a garantizar una efectiva generación de encadenamientos productivos en la economía rural, en donde la ADR, juega un papel muy relevante tanto en el proceso de fortalecimiento de capacidades territoriales para garantizar que las inversiones para el desarrollo agropecuario y rural sean más articuladas y eficientes entre los diferentes actores territoriales; así como la identificación de alternativas que faciliten la inserción productiva y comercial de los pequeños productores en cadenas de valor agroalimentarias y agroindustriales.

Bajo esta perspectiva, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial –PIDARET-y su articulación con los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y los demás programas y servicios que ofrece la Agencia, busca promover e impulsar el diseño de políticas diferenciadas según vocación y potencial de los territorios, contribuyendo con el aprovechamiento de nodos dinamizadores, los cuales están asociados con una mayor inclusión social y productiva.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial que la Agencia de Desarrollo Rural promueve, reconoce la existencia, al interior de los departamentos, de pequeños territorios homogéneos geográficos, social o económicamente, con características culturales e identidad común, y necesidades compartidas. El reconocimiento de estos territorios o unidades territoriales al interior de los departamentos facilita en el proceso de formulación de los planes, la identificación de los puntos fuertes y débiles, las amenazas y oportunidades para alcanzar el desarrollo rural competitivo, incluyente y sostenible.

Como lo menciona el PND, la pertinencia que aborda la ADR con los Planes desde el enfoque territorial -regional y subregional, se evidencia “...en la importancia de una gestión de recursos y de esquemas de incentivos, orientados a promover inversiones de escala regional, para establecer economías de escala e incentivar sinergias y alianzas competitivas, y lograr objetivos de desarrollo sostenible, en beneficio del nivel local”.

Respecto a lo anterior, el principal reto que la Agencia tiene durante el cuatrienio es culminar el proceso de planificación del sector agropecuario y rural en los 22 Departamentos restantes. Partiendo de la base que durante la vigencia 2018 fueron elaborados 11 PIDARET. Los Departamentos iniciales son: Antioquia, Atlántico, Cesar, Magdalena, Caldas, Boyacá, Tolima, Nariño, Huila, Meta y en atención al compromiso del paro en 2017 se elaboró del Plan Distrital de Desarrollo Agropecuario y Rural para el municipio de Buenaventura; de estos planes, ocho (8) cuentan con la respectiva Ordenanza Departamental y se encuentran en fase de acompañamiento a la implementación.

A través del proyecto de inversión “Optimización de la generación de ingresos sostenibles de productores rurales a nivel Nacional”; uno de los objetivos del proyecto, es fortalecer la apropiación de los instrumentos de planeación agropecuaria con enfoque participativo.; así mismo, Adicionalmente y como parte de la estrategia, una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los arreglos institucionales que se generen en los territorios para su respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas más dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

**TABLA 62. Plan de Acción PIDARET 2021.**

| PIDARET   |   |                   |
|---|---|-------------------|
| PRODUCTO  | META  | PRESUPUESTO       |
| Apoyar la identificación, caracterización y diagnóstico Territorial de Desarrollo Agropecuario Rural de forma articulada con los territorios        | 9 PIDARET Estructurados   |                   |
| Definir rutas estratégicas e iniciativas prioritarias para el desarrollo agropecuario y rural del Territorio  | Acompañar la definición de la ruta de implementación del Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial | \$ 3.125 millones |
| Presentar a los entes Territoriales las rutas estratégicas definidas en el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial | 24 PIDAR Acompañados en Implementados   |                   |
| <b>TOTAL</b>  |   | \$ 3.125 millones |

*Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva*

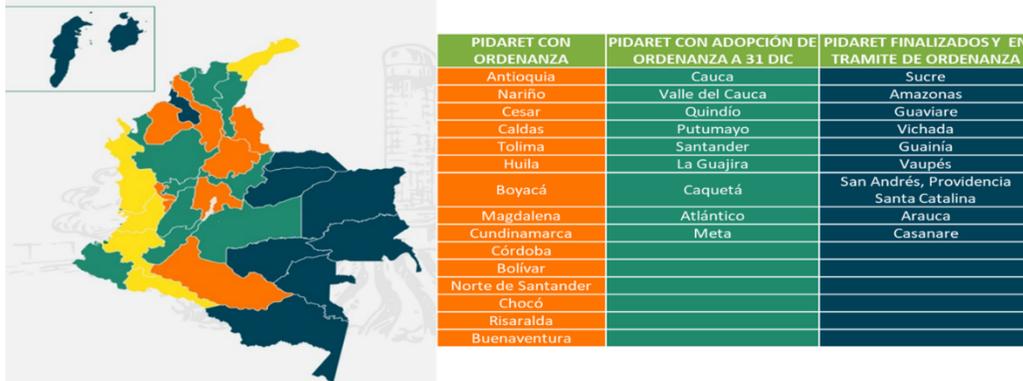
#### 4.2.1. Estructuración PIDARET

Para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que la meta del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, son 22 PIDARET estructurados, y dadas las mejoras en la metodología para la formulación de los mismos, teniendo en cuenta los espacios virtuales que fueron puestos en práctica durante la vigencia 2020, con ocasión de las medidas y restricciones dadas por la emergencia sanitaria por el COVID-19; permitió a la ADR optimizar tanto tiempos como recursos. Es así como para la vigencia 2020 se formularon 8 PIDARET, superando la meta inicialmente establecida de 6. En este orden, restan 9 PIDARET para cumplir con la meta del PND, para lo cual en el plan de acción 2021, se determinó culminar el ejercicio de estructuración de los 9 PIDARET restantes, con el mismo recurso previsto inicialmente para ello, por valor de \$ \$2.030.784.775, pasando de una meta inicial de 6 a 9 PIDARET. En este sentido, con el recurso destinado y teniendo como base las mejoras en las metodologías, y

realizando un proceso virtual y presencial, se ajusta la meta de la vigencia 2021 para formular 9 PIDARET, correspondientes a los siguientes Departamentos: Sucre, Casanare, Vichada, Arauca, Guainía, Guaviare, Amazonas, San Andrés y Vaupés.

En este sentido, a través del Convenio FAO 517/2017, la ADR ha cumplido con la estructuración de los 22 PIDARET propuestos como meta para el cuatrienio, con una inversión total de \$11,193 mil millones de pesos. A continuación, se presenta el estado de cada uno de los PIDARET respecto a la adopción de las ordenanzas.

**IMAGEN 20.** Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural.



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre 2021

El proceso de formulación vincula a la institucionalidad departamental, y busca la participación activa de los actores locales a través de su representación, que no son solo los productores rurales o las comunidades participantes en los proyectos, sino también las instituciones públicas, los empresarios privados, las organizaciones gremiales, los agricultores familiares, las comunidades indígenas y afrocolombianas, mujeres y jóvenes rurales y en general todos aquellos que tienen algún tipo de vínculo e interés directo o indirecto con el desarrollo agropecuario y rural del territorio.

En este sentido y de acuerdo con la estructura organizacional del PIDARET y los acuerdos establecidos entre FAO y ADR para la estructuración de los mismos, se han desarrollado tres espacios-instancias de participación: Unidad de Plan, Mesas/Grupos focales técnicos y Encuentros Territoriales. Así mismo, la instancia departamental de consulta, la cual se convoca durante la fase de planeación estratégica y planeación y seguimiento.

**IMAGEN 21.** Espacios de participación en la estructuración PIDARET.



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre 2021

Siguiendo dicho esquema de trabajo, a la fecha en conjunto en los 9 departamentos, se puede identificar una participación de 2064 actores que hicieron parte de cada uno de los espacios de discusión y diálogo que se generaron para la estructuración de los PIDARET, tal como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA 63.** Espacios de dialogo para la estructuración de los PIDARET.

| ACTIVIDAD   | Nº ESPACIOS | Nº PARTICIPANTES | Nº HOMBRES | Nº MUJERES  |
|---|-------------|------------------|------------|-------------|
| <b>Fase diagnóstico y prospectiva territorial</b> |             |                  |            |             |
| <b>Grupos Focales</b>                             | 36          | 389              | 173        | 216         |
| <b>Primer Encuentro Territorial</b>               | 23          | 849              | 534        | 315         |
| <b>Fase Planeación Estratégica</b>                |             |                  |            |             |
| <b>Grupos Focales</b>                             | 26          | 197              | 123        | 74          |
| <b>Segundo Encuentro Territorial</b>              | 22          | 629              | 218        | 411         |
| <b>Total</b>                                      | <b>107</b>  | <b>2064</b>      | <b>823</b> | <b>1241</b> |

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre 2021

Resultado de los procesos participativos, se define la estructura programática y basados en la metodología de prospectiva estratégica territorial, se define tanto la visión como las metas a corto, mediano y largo plazo, del modelo de desarrollo rural definido con los actores de cada departamento.

Dicha estructura programática gira alrededor de 4 ejes principales:

Eje 1: la competitividad sectorial está dada por la administración de recursos y capacidades para incrementar de manera estable la productividad de las empresas agropecuarias y el bienestar de la población de una región.

Eje 2: intervenciones integrales dirigidas al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) y pequeños productores, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir para la población rural (MADR, Resolución 464, 2017, art.2).

Eje 3: “El ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, busca contribuir en la armonización de la gestión de los usos agropecuarios y la tenencia de la tierra rural.

Eje 4: desarrollo de las capacidades de las organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales para la toma de decisiones.

El proceso de estructuración de los PIDARET, finaliza una vez se entreguen los documentos a las gobernaciones para dar inicio al trámite para que este sea adoptado mediante ordenanza Departamental.

A la fecha se cuenta con 16 ordenanzas aprobadas y 8 en trámite. A continuación, se presenta el estado de las respectivas Ordenanzas tramitadas.

**TABLA 64.** Estado de las ordenanzas tramitadas.

| DEPARTAMENTO       | Estado     | AVANCE  |
|--------------------|------------|---|
| ANTIOQUIA          | Aprobada   | Ordenanza 035 de 04 de octubre de 2019.   |
| ATLANTICO          | Aprobada   | Ordenanza 552 del 20 de diciembre de 2021   |
| BOLIVAR            | Aprobada   | Pendiente firma de ordenanza por Gobernador   |
| BOYACA             | Aprobada   | Ordenanza 041 de 27 de noviembre de 2019  |
| BUANVENTURA        | Aprobada   | Acuerdo Distrital   |
| CALDAS             | Aprobada   | Ordenanza 848 de 30 de mayo de 2019.  |
| CAQUETA            | En tramite | Programada para extraordinarias de enero  |
| CAUCA              | En tramite | No se ha iniciado gestión   |
| CESAR              | Aprobada   | Ordenanza 183 de 30 de diciembre de 2018.   |
| CHOCO              | Aprobada   | Ordenanza 115 de 2021   |
| CORDOBA            | Aprobada   | Ordenanza 023 de 0221   |
| CUNDINAMARCA       | Aprobada   | Ordenanza 061 de 2021   |
| HUILA              | Aprobada   | Ordenanza 051 de 09 de diciembre de 2019  |
| LA GUAJIRA         | En tramite | Se encuentra en revisión por parte de la gobernación el proyecto de Ordenanza y la Exposición de motivos  |
| MAGDALENA          | Aprobada   | Ordenanza 103 de 30 de diciembre de 2019  |
| META               | En tramite | Se encuentra en trámite el oficio solicitando un espacio al señor Gobernador para presentarle el PIDARET formulado entre el 2018 y 2019, buscando un punto de concertación. |
| NARIÑO             | Aprobada   | Ordenanza 034 de 27 de diciembre de 2018.   |
| NORTE DE SANTANDER | Aprobada   | Ordenanza 009 de 21 diciembre de 2021   |
| PUTUMAYO           | En tramite | Se realizó socialización en las subregiones del Departamento, en trámite de proyecto de ordenanza.  |
| QUINDIO            | En tramite | Se envió a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medo Ambiente, la propuesta de exposición de motivos y ordenanza.   |
| RISARALDA          | En tramite | Ordenanza 23 del 30 de noviembre de 2021.   |
| SANTANDER          | En tramite | Se socializó en las subregiones, este proceso de ajuste final del documento.<br>Documento cerrado en su formulación, en trámite los documentos de la ordenanza              |
| TOLIMA             | Aprobada   | Ordenanza 012 de 16 de julio de 2019.   |
| VALLE DEL CAUCA    | En tramite | En aprobación proyecto de ordenanza por Oficina Jurídica de la Gobernación.   |

Fuente: Vicepresidencia de Integración

#### 4.2.2. Implementación PIDARET

Una vez definido y aprobado el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural, la Agencia de Desarrollo Rural y sus Unidades Técnicas Territoriales se configuran en actores dinamizadores de los acuerdos institucionales que se generen en los territorios para su

respectiva implementación. Para ello, los Planes deberán concretar sus acciones, a través de herramientas dinámicas para la financiación y creación de apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como el fortalecimiento de las capacidades locales para planificar y gestionar sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

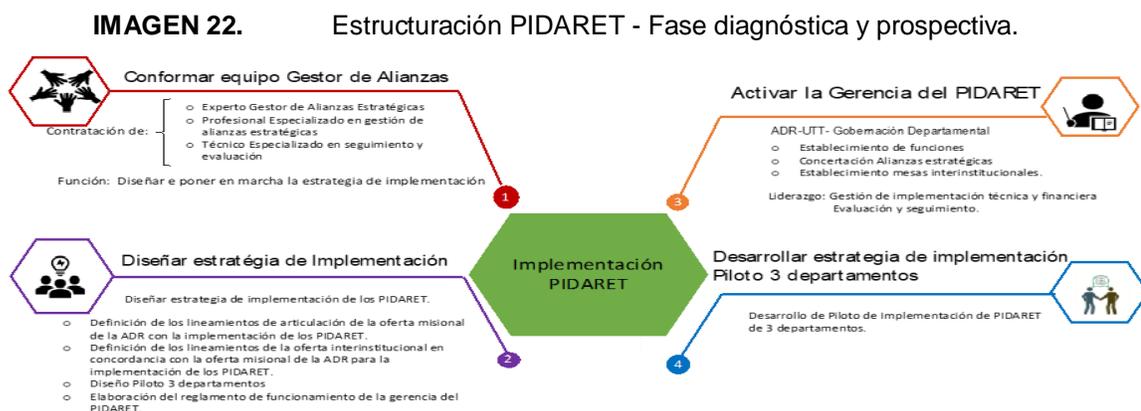
Así mismo, con el fin de coordinar y acompañar a las entidades territoriales en la implementación de los Planes a nivel nacional, llevará a cabo una serie de actividades, donde se identifiquen espacios interinstitucionales con actores públicos y sociales, donde se buscarán generar alianzas para la articulación de acciones y concurrencia de recursos entorno al desarrollo rural agropecuario.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por una planeación de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo. De ahí que se requieran cambios profundos en el quehacer público, en la forma como se planea y se presupuesta, en las maneras como se establecen metas, se ejecuta, se invierte y se hace seguimiento a las iniciativas desarrolladas.

La última fase del PLAN consiste en el diseño e implementación de una estructura de monitoreo, seguimiento y evaluación, que establezca los sistemas y procesos necesarios para asegurar que se logren los resultados propuestos, identificando oportunamente y solucionando los obstáculos que se presenten durante su ejecución.

Los procesos de planificación, seguimiento y evaluación del PLAN se enmarcan en el contexto de una gestión basada en resultados, la cual permite realizar un seguimiento, aprendizaje y retroalimentación continua durante su ejecución, siguiendo la lógica secuencial con la que fue formulado.

La puesta en marcha de los PIDARET se basa en el siguiente esquema con cuatro pasos a seguir:



De acuerdo a lo anterior, la ADR realizó los respectivos ejercicios de articulación del PIDARET con los Planes Departamentales de Desarrollo, con el fin de concretar acciones conjuntas, cuya convergencia de esfuerzos y recursos permitirán orientar apuestas innovadoras, incluyentes y rentables que generen un mayor crecimiento económico en las regiones; así como propiciar el fortalecimiento de las capacidades locales en términos de planificación y gestión de sus proyectos en un ambiente de coordinación interinstitucional, intersectorial y entre los diferentes niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) superando en cierta medida enfoques sectoriales que en muchas ocasiones se constituyen en un limitante para el desarrollo territorial.

Para esto, la Agencia realizó los ejercicios de conformación de Gerencia del Plan, y construcción del plan de trabajo donde se identificaron las acciones estratégicas a corto plazo que se podrán desarrollar entre la ADR y la entidad territorial, en el marco de lo definido en dichos procesos de planificación para la vigencia 2021, para así focalizar de manera más acertada la oferta de la ADR y demás actores que intervienen en el Desarrollo Rural.

#### **4.2.3 Retos Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDARET**

Una vez culminada la estructuración de los 32 PIDARET, para la vigencia 2022, el principal reto es contar con el 100% de las ordenanzas aprobadas, y dar inicio al proceso de implementación y seguimiento a metas y apuestas definidas en la hoja de ruta a 20 años.

Con el fin de coordinar y acompañar a las entidades territoriales en la implementación de los Planes a nivel nacional, se llevará a cabo una serie de actividades para identificar espacios interinstitucionales con actores públicos y sociales, para generar alianzas para la articulación de acciones y de recursos en torno al desarrollo rural agropecuario.

En el territorio, esta articulación debe estar orientada por una planeación de mediano y largo plazo que garantice la sostenibilidad de las iniciativas de desarrollo rural en medio de un contexto en donde las dinámicas políticas y burocráticas exigen resultados y acciones de corto plazo.

Para materializar y llevar a cabo esta actividad, la Agencia implementará la estrategia de ejecución de cada PIDARET para los 32 Departamentos, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022, donde se identificarán tanto la demanda de necesidades como la oferta disponible, a través de un ejercicio de identificación de oferta misional, el cual permitirá tener una hoja de ruta sobre las alternativas de atención para las diferentes actividades o proyectos previstos en el Plan.

Adicionalmente, desarrollará un modelo de gestión con enfoque territorial para establecer las interrelaciones características de la agricultura con el resto de la economía rural y el medio ambiente, en los diversos tipos de zonas rurales que existen en el país, así como el

impacto de las políticas sobre el desarrollo de estas.

### **4.3. PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL - PIDAR**

#### **4.3.1. Estructuración y formulación de PIDAR**

Este proceso, de estructuración y ejecución del Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR-, se soporta en el Proyecto de inversión “OPTIMIZACIÓN DE LA GENERACIÓN DE INGRESOS SOSTENIBLES DE LOS PRODUCTORES RURALES EN LOS TERRITORIOS A NIVEL Nacional”. Dicho proyecto de inversión, se enmarca en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo – PND 2018-2022, denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, en el cual tanto el Sector de Agricultura y Desarrollo Rural representado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como ente rector de la política agropecuaria del país y la Agencia de Desarrollo Rural como ejecutor de la política formulada desde el Ministerio, juegan un papel protagónico, particularmente en lo que atañe a los pactos planteados por el gobierno nacional así:

“Pacto por la equidad”, cuyo principal objetivo es establecer diferentes mecanismos que permitan a los colombianos contar con diferentes herramientas que puedan contribuir a ampliar las oportunidades de todas las familias colombianas a través de una política social moderna con redes de conexión tendientes al mercado de trabajo formal, activos y emprendimiento, con el objetivo claro de reducir la pobreza.

“Pacto por el emprendimiento y la productividad”, su objetivo es dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial, en función de la actividad emprendedora.

“Pacto por la legalidad”, su objetivo es permitir que la capacidad del Estado garantice los derechos de los ciudadanos bajo los cimientos de la legalidad.

La formulación de PIDAR se llevará a cabo conforme al esquema planteado en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, donde se establece la ruta para la presentación, aprobación y ejecución de proyectos, la cual contempla en la fase de estructuración las siguientes etapas:

- Recepción y verificación de perfiles de proyectos conforme a criterios de selección.
- Construcción de Diagnóstico integral de condiciones organizacionales y del entorno en el que se realizará el proyecto.
- Identificación, caracterización y verificación de predios, territorios y beneficiarios; conforme a los requisitos para la estructuración.
- Formulación de PIDAR con enfoque territorial.

**IMAGEN 23.** Ruta de presentación PIDAR.



Con la asignación presupuestal para el 2021, se estableció la estructuración de 109 PIDAR, a través de las acciones del Plan de Acción, como se relaciona a continuación:

**TABLA 65.** Plan de acción estructuración e implementación de PIDAR.

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural   |   |   |   |            |               |
|--|---|---|---|------------|---------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | PROCESO   | PRODUCTOS   | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL | AVANCE 31 DIC |
| Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la vocación agropecuaria de los territorios. | Estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural | Procesos, procedimientos o formatos (diseñados o ajustados) | Construir (diseñar o ajustar) nuevos procesos, procedimientos y formatos, para la estructuración y ejecución directa de Proyectos conforme a lineamientos (gestión documental, riego intrapredial, entre otros) | 100%       | 100%          |
|  |   | Procesos, procedimientos o formatos cargados en Isolucion.  | Registrar en Isolucion los ajustes a los procesos, procedimientos y formatos.   | 100%       | 100%          |
|  |   | Plan de socialización construido                            | Construir Plan de socialización de ajustes o actualizaciones de procesos, procedimientos y formatos.  | 1          | 1             |
|  |   | Propuesta técnica elaborada                                 | Elaborar la propuesta técnica, en coordinación con VP y OTI para incorporar los módulos de perfiles y Diagnóstico en el banco de proyectos.1  | 1          | 1             |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural  |   |  |   |            |               |
|---|---|--|---|------------|---------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO   | PRODUCTOS  | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL | AVANCE 31 DIC |
|   |   | Talleres o mesas de trabajo (virtual o presencial) con los equipos de las UTT y nivel central realizadas | Elaborar la propuesta técnica, en coordinación con VP y OTI para incorporar los módulos de perfiles y Diagnóstico en el banco de proyectos.2  | 1          | 1             |
| Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acuerdos con la vocación agropecuaria de los territorios. | Estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural | Perfiles de proyecto verificados   | Realizar la verificación de perfiles conforme a las condiciones especiales definidas, así como a los procesos, procedimientos y formatos ajustados en el marco de la misionalidad. (Aplica para Perfiles Tipo Estratégico Nacional) | 100%       | 100%          |
|   |   | Comunicación de resultados de calificación de Perfil enviados.   | Enviar las respuestas a las organizaciones que registraron un perfil de proyecto. (Aplica para Perfiles Tipo Estratégico Nacional)  | 100%       | 100%          |
|   |   | Documento con priorización realizado   | Priorizar los perfiles de proyectos que continuarán en las etapas de diagnóstico y estructuración   | 1          | 1             |
|   |   | Diagnóstico Documental construido  | Construir Diagnóstico Documental de los perfiles que superen la etapa de verificación de perfil.  | 140        | 128           |
|   |   | Comunicación de resultados de calificación del Diagnóstico Documental remitido                           | Enviar respuesta de la calificación del diagnóstico documental (Transferencia a la etapa de Diagnóstico Territorial o rechazo)  | 140        | 128           |
|   |   | Diagnóstico Territorial construido   | Construir Diagnóstico Territorial de perfiles que superen la etapa de Diagnóstico Documental.   | 140        | 102           |
|   |   | Comunicación de resultados de calificación del Diagnóstico Territorial remitido                          | Enviar respuesta de la calificación del diagnóstico territorial (Transferencia a la etapa de Estructuración de PIDAR o rechazo)   | 140        | 102           |
|   |   | Diagnóstico Territorial construido   | Construir Diagnóstico Territorial y documental de perfiles otras vigencias  | 140        | 137           |
|   |   | Comunicación de resultados de calificación del Diagnóstico Territorial remitido                          | Enviar respuesta de la calificación del diagnóstico territorial (Transferencia a la etapa de Estructuración de PIDAR o rechazo) otras vigencias   | 140        | 137           |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural   |   |  |   |            |               |
|--|---|--|---|------------|---------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS   | PROCESO   | PRODUCTOS  | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL | AVANCE 31 DIC |
|  |   | Caracterizaciones de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos construidas.                           | Construir las caracterizaciones de predios, territorios, beneficiarios y grupos asociativos (Verificación frente a requisitos habilitantes definidos según Reglamento de PIDAR) | 109        | 117           |
|  |   | Comunicación rechazo de PIDAR enviados   | Identificar PIDAR que no cumplen requisitos habilitantes  | 100%       | 0%            |
|  |   | PIDAR estructurados  | Realizar la estructuración y formulación integral del proyectos, teniendo en cuenta la información previamente recopilada.  | 109        | 109           |
|  |   | PIDAR estructurados de soluciones individuales para acceso a recurso hídrico.  | Realizar la estructuración y formulación integral del proyectos de soluciones individuales para acceso a recurso hídrico.   | 100%       | 100%          |
| Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acordes con la vocación agropecuaria de los territorios. | Estructuración y formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural | Conceptos de estudios y diseños para distritos de riego y drenaje asociados a PIDAR emitidos.                        | Emitir concepto de estudios y diseños presentados para distritos de riego y drenaje asociados a PIDAR   | 100%       | 100%          |
|  |   | Conceptos de estudios y diseños para soluciones individuales de acceso a recurso hídrico asociados a PIDAR emitidos. | Emitir concepto de estudios y diseños presentados para soluciones individuales de acceso a recurso hídrico asociados a PIDAR  | 100%       | 0%            |
|  |   | Subsanaciones remitidas  | Remitir subsanaciones requeridas durante la etapa de evaluación.  | 100%       | 100%          |
|  |   | Mínimo 23 PIDAR priorizados  | Priorización de los perfiles de PIDAR para estructuración.  | 23         | 55            |
|  |   | Mínimo 23 PIDAR en diagnóstico   | Diagnóstico integral de los perfiles a estructurar.   | 23         | 51            |
|  |   | Mínimo 23 PIDAR estructurados  | Estructuración de los PIDAR   | 23         | 7             |
|  |   | Mínimo 23 PIDAR gestionados con fuentes externas   | Ajuste de los proyectos en la metodología dispuesta para su presentación a la fuente de financiación.   | 23         | 1             |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural  |   |   |   |            |               |
|---|---|---|---|------------|---------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO   | PRODUCTOS   | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL | AVANCE 31 DIC |
| Promover el desarrollo de capacidades para la generación sostenible de ingresos en la comunidad rural, a partir de la realización de intervenciones efectivas y acuerdos con la vocación agropecuaria de los territorios. | Implementación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural | Seguimiento a los PIDAR cofinanciados bajo modelo de ejecución por Convenios realizados                                 | Realizar el acompañamiento a la ejecución administrativa, técnica y financiera de los PIDAR cofinanciados bajo los modelos de ejecución por convenios de cooperación. | 120        | 120           |
|   |   | Seguimiento a los PIDAR cofinanciados bajo modelo de ejecución directa realizados                                       | Realizar el acompañamiento a la ejecución administrativa, técnica y financiera de los PIDAR cofinanciados bajo los modelos de ejecución directa                       | 54         | 54            |
|   |   | Seguimiento a los PIDAR 2021 cofinanciados  | Realizar el acompañamiento a la ejecución administrativa, técnica y financiera de los PIDAR cofinanciados 2021  | 100        | 100%          |
|   |   | No. Hectáreas asociadas a Distrito de riego y drenaje o sistemas de riego y drenaje a nivel intrapredial intervenidas   | Avanzar en la ejecución de proyecto PIDAR asociados a Distritos de riego y drenaje  | 5.901      | 7.264,92      |
|   |   | Informes de cierre administrativo y financiero de PIDAR cofinanciados bajo modelo de ejecución por Convenios realizados | Avanzar en la ejecución, acompañamiento hasta el cierre administrativo y financiero de los PIDAR bajo la modalidad de convenios de cooperación y ejecución Directa1   | 96         | 56            |
|   |   | Informes de cierre administrativo y financiero de PIDAR cofinanciados bajo modelo de ejecución directa realizados       | Avanzar en la ejecución, acompañamiento hasta el cierre administrativo y financiero de los PIDAR bajo la modalidad de convenios de cooperación y ejecución Directa2   | 21         | 6             |

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos - Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre de 2021

#### 4.3.1.1. Estado recepción de perfiles de proyectos asociativos y territoriales

Con ocasión de la entrada en vigencia del Acuerdo 010 de 2019 y Modificatorio 004 de 2020, que adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR”, la ADR debe recibir las iniciativas de tipo asociativo y territorial, de acuerdo con el cronograma que se publicó para la recepción de perfiles. La recepción para la vigencia 2020 se desarrolló entre el 20 de mayo al 25 de julio. Resultado de este proceso, fueron recibidos 3.971 perfiles, de los cuales 1.579 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y podrán continuar a la etapa de diagnóstico.

Al respecto, es importante anotar que la solicitud en recursos de los perfiles que continúan a la siguiente fase es de \$1.280.185.232.109. A continuación, se relaciona el estado de los 1.579 perfiles de proyecto: cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y podrán continuar a la etapa de diagnóstico.

**TABLA 66.** Perfiles de proyectos asociativos y territoriales.

| Estado Perfiles de Proyecto   | No. Perfiles |
|---|--------------|
| Perfiles que cumplen sin inicio de etapa de diagnóstico                 | 1.249        |
| Perfiles de proyecto en etapa de diagnóstico                            | 130          |
| Perfiles de proyecto que no cumplieron la etapa de diagnóstico          | 108          |
| Perfiles de proyecto en etapa de estructuración                         | 27           |
| Perfiles de proyecto en evaluación                                      | 16           |
| Proyecto viabilizado pendiente suscripción resolución de cofinanciación | 3            |
| Perfil de proyecto cofinanciado por la ART                              | 1            |
| Organización renuncia a la postulación del perfil de proyecto           | 2            |
| Perfiles de proyecto cofinanciados en la vigencia 2020 y 2021           | 43           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1.579</b> |

*Fuente: Base perfiles de proyectos, diciembre 2021*

En la Vigencia 2021, el Consejo Directivo de la ADR, dando cumplimiento al Artículo 6 del Decreto Ley 2364 de 2015, expidió el Acuerdo 001 del 15 de febrero de 2021, que en su Artículo primero señala: “DETERMINAR que no resulta procedente establecer y divulgar el cronograma para iniciar la recepción de perfiles de tipo asociativo y territorial el 15 de febrero de 2021, por las razones expuestas en los considerandos de este Acuerdo”.

Sin embargo, para dar cumplimiento a los compromisos de gobierno establecidos con comunidades vulnerables y diferenciales, la ADR ha recibido y tramitado 40 perfiles de proyecto de tipología Estratégicos Nacionales, tal como se relaciona a continuación:

**TABLA 67.** Estado de los perfiles de proyectos estratégicos nacionales

| Estado perfiles de proyectos estratégicos nacionales                   | No. Perfiles |
|--|--------------|
| Calificación perfiles de proyectos estratégicos nacionales             | 3            |
| Perfiles de proyecto estratégicos nacionales cofinanciados             | 30           |
| Perfiles de proyecto estratégico nacionales en etapa de diagnóstico    | 2            |
| Perfiles de proyecto estratégico nacionales en etapa de estructuración | 5            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>40</b>    |

*Fuente: Base perfiles de proyectos, diciembre 2021*

#### **4.3.1.2 Estado fase de diagnóstico integrales proyectos asociativos, territoriales y estratégicos nacionales realizados en la vigencia 2021**

Aquellos perfiles de proyecto presentados por las Organizaciones o Entes Territoriales que hayan superado la etapa de verificación de perfil teniendo en cuenta los criterios o condiciones especiales establecidos por la Agencia, continuarán con la etapa de Diagnóstico integral, este se llevará a cabo en relación a las condiciones tanto de las organizaciones y entidades territoriales que actúen como potenciales beneficiarios como

del lugar en el que se realizará el proyecto con el objetivo de definir la línea base de los mismos fundamentados en información primaria y secundaria conforme a lo señalado en el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los PIDAR”, y una vez se finalice el proceso de ejecución e implementación, poder identificar los impactos positivos que genere la cofinanciación de estos dado el caso que llegue a la etapa de cofinanciación.

De acuerdo con el Plan de Acción Institucional, y como estrategia para avanzar en el cumplimiento a los diagnósticos de los 1.579 perfiles de proyectos recibidos por ADR en la vigencia 2020 y los 40 perfiles de proyectos de tipología estratégicos nacionales. Durante la vigencia 2021, la ADR tenía como meta realizar 280 diagnósticos. A través del proyecto de inversión se realizarían 140 diagnósticos y 140 se realizarían con el apoyo del equipo de la FAO en el marco del Convenio de Cooperación FAO 517 de 2017. A continuación, se relaciona estado de avance de los diagnósticos:

**TABLA 68.** Estado de los diagnósticos ADR.

| Estado perfil  | Nº. perfiles | % cumplimiento |
|--|--------------|----------------|
| Cumple diagnóstico territorial e inicia estructuración | 99           | 100            |
| Cumple diagnóstico documental                          | 6            | 50             |
| Calificación diagnóstico documental                    | 12           | 50             |
| No cumple diagnóstico documental                       | 23           | 100            |
| <b>Total</b>   | <b>140</b>   | <b>87.14</b>   |

*Fuente: Base perfiles de proyectos, diciembre 2021*

**TABLA 69.** Estado de los diagnósticos FAO.

| Estado perfil  | Nº. perfiles | % cumplimiento |
|--|--------------|----------------|
| Cumple diagnóstico territorial e inicia estructuración | 75           | 100            |
| Cumple diagnóstico documental                          | 10           | 50             |
| Calificación diagnóstico documental                    | 3            | 50             |
| No cumple diagnóstico documental                       | 45           | 100            |
| No cumple diagnóstico territorial                      | 7            | 100            |
| <b>Total</b>   | <b>140</b>   | <b>90.71</b>   |

*Fuente: Base perfiles de proyectos, diciembre 2021*

#### 4.3.2. Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural

En consonancia con lo definido tanto en el Acuerdo 010 de 2019 y Modificadorio 004 de 2020, la Agencia durante la vigencia estructuró proyectos con el nuevo reglamento y en el marco de la transitoriedad definida en dichos acuerdos, se continuo el proceso de algunos proyectos priorizados por el Consejo Directivo por considerarse de algún modo de importancia estratégica para el Gobierno Nacional, a través de las reglas definidas en reglamento aprobado con el Acuerdo 007 de 2016. Así mismo, fueron estructurados los Proyectos de Iniciativa Territorial, presentados por entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales; y los Proyectos de Iniciativa Asociativa, presentados por Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales, los cuales fueron allegados a la ADR, mediante el proceso de recepción de perfiles de proyecto.

#### 4.3.3. Proyectos asociativos y territoriales vigencia 2021

Como se mencionó anteriormente, conforme al Acuerdo 001 del 15 de febrero de 2021, la ADR no recibió perfiles de tipo asociativo y territorial, sino que continuó la estructuración de PIDAR que superaron la etapa de diagnóstico de perfiles presentados en la vigencia 2020.

En este orden de ideas, se realizó la estructuración de 53 proyectos de tipología Asociativo y Territorial. De estos proyectos, de los cuales, 49 fueron cofinanciados en el 2021 quedando 4 proyectos en proceso de estructuración, como se relaciona a continuación:

**TABLA 70.** Estado de proyectos de tipología asociativa y territorial.

| Departamento / Estado | Cantidad PIDAR | Cofinanciación (Millones) |
|-----------------------|----------------|---------------------------|
| <b>Cofinanciado</b>   | <b>49</b>      | <b>\$ 29.016</b>          |
| Amazonas              | 2              | \$ 269                    |
| Antioquia             | 3              | \$ 1.170                  |
| Arauca                | 2              | \$ 1.021                  |
| Atlántico             | 3              | \$ 1.337                  |
| Bolívar               | 2              | \$ 1.060                  |
| Boyacá                | 6              | \$ 2.584                  |
| Caldas                | 1              | \$ 5.598                  |
| Caquetá               | 1              | \$ 713                    |
| Casanare              | 3              | \$ 999                    |
| Cesar                 | 3              | \$ 1.144                  |
| Córdoba               | 1              | \$ 1.211                  |
| Cundinamarca          | 2              | \$ 1.012                  |
| Guainía, Vichada      | 1              | \$ 471                    |
| Guaviare              | 1              | \$ 544                    |
| La Guajira            | 1              | \$ 1.401                  |
| Magdalena             | 2              | \$ 1.153                  |
| Meta                  | 1              | \$ 653                    |
| Norte de Santander    | 3              | \$ 954                    |
| Putumayo              | 3              | \$ 741                    |
| Quindío               | 1              | \$ 808                    |
| Risaralda             | 1              | \$ 767                    |
| Santander             | 1              | \$ 977                    |
| Tolima                | 2              | \$ 1.107                  |
| Vaupés                | 1              | \$ 534                    |
| Vichada               | 2              | \$ 788                    |
| <b>Estructuración</b> | <b>4</b>       | <b>\$ 1.029</b>           |
| Antioquia             | 1              | \$ 384                    |
| Cundinamarca          | 1              | \$ 312                    |
| Huila                 | 1              | \$ 101                    |
| Magdalena             | 1              | \$ 232                    |
| <b>Total</b>          | <b>53</b>      | <b>\$ 30.045</b>          |

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva,

#### 4.3.4. Proyectos estratégicos nacionales

De acuerdo con lo dispuesto en los párrafos 1 y 2 del artículo 2 del Acuerdo No. 004 del

2020, los Proyectos Estratégicos Nacionales, se entienden como aquellos que permiten fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En ese sentido, durante la vigencia 2021, en cabeza de la Dirección de Acceso a Activos Productivos, se adelantó la estructuración de 67 proyectos, que corresponden a la tipología de Estratégicos Nacionales:

- 13 proyectos corresponden a la línea de cofinanciación adecuación de tierras.
- 8 línea de cofinanciación de agricultura por contrato y conciernen a recursos provistos por la Unión Europea en vigencias anteriores.
- Respecto a los compromisos de Gobierno provenientes de instancias de Dialogo Social se estructuraron:

- 18 proyectos correspondientes a los compromisos con el CRIC.

- 1 proyecto del compromiso Conpes Nariño – Estrategia 3.

- 3 proyectos para la comunidad Awa – MCAWA.

- 1 proyecto en cumplimiento al compromiso con la ANUC Nacional.

- 1 proyecto de compromiso DAPRE.

- 1 proyecto compromiso con Presidencia.

- 7 proyectos corresponden a compromisos de la Mesa Permanente de Concertación,

- 2 proyectos corresponden a compromiso Mesa territorial afro caucana-ACONC.

- 1 proyectos compromiso con la Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC).

- 3 proyectos del a compromiso con la Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU).

- 2 proyectos corresponden a compromiso San Andrés y Providencia (IOTA).

- 6 proyectos corresponden a atención de Órdenes judiciales.

De estos proyectos, 50 fueron cofinanciados en el 2021, y 1 se encuentran en evaluación y calificación; quedan 16 proyectos en proceso de estructuración, como se relaciona a continuación.

**TABLA 71. Estado de Proyectos Estratégicos Nacionales estructurados.**

| Compromiso   | Estado         | Cantidad PIDAR | Cofinanciación (Millones) |
|--|----------------|----------------|---------------------------|
| <b>ANUC Nacional</b>   | Cofinanciado   | 1              | \$ 3.152                  |
| <b>Compromiso DAPRE</b>  | Cofinanciado   | 1              | \$ 699                    |
| <b>Compromiso presidencia</b>  | Cofinanciado   | 1              | \$ 421                    |
| <b>Conpes 3926 - Adecuación de tierras</b>                               | Cofinanciado   | 2              | \$ 9.428                  |
|  | Estructuración | 10             | \$ 17.677                 |
|  | Evaluación     | 1              | \$ 889                    |
| <b>Conpes Nariño - Estrategia 3</b>                                      | Cofinanciado   | 1              | \$ 490                    |
| <b>CRIC</b>  | Cofinanciado   | 18             | \$ 30.931                 |
| <b>Mesa de concertación comunidades Awa - MCAWA - Minga 2018</b>         | Cofinanciado   | 3              | \$ 5.011                  |
| <b>Mesa permanente de concertación</b>                                   | Cofinanciado   | 7              | \$ 15.284                 |
| <b>Mesa Territorial Afrocaucana</b>                                      | Cofinanciado   | 2              | \$ 3.694                  |
| <b>Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena de Caldas (CRIDEC)</b> | Estructuración | 1              | \$ 2.472                  |
| <b>Minga de Occidente - Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)</b>  | Cofinanciado   | 3              | \$ 7.012                  |
| <b>San Andrés y Providencia (IOTA)</b>                                   | Cofinanciado   | 2              | \$ 2.056                  |
| <b>Sentencias</b>  | Cofinanciado   | 6              | \$ 8.997                  |
| <b>Unión Europea</b>   | Cofinanciado   | 2              | \$ 1.199                  |
|  | Estructuración | 6              | \$ 5.079                  |
| <b>Total</b>   |                | <b>67</b>      | <b>\$ 114.491</b>         |

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

#### 4.3.5. Evaluación, calificación y cofinanciación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial- PIDAR

Durante el año 2021, la Agencia de Desarrollo Rural cofinanció 101 PIDAR, por un valor total de cofinanciación de \$ 120.458 millones, una atención directa a 8.759 productores rurales y una intervención de 13.803 hectáreas en 31 departamentos.

Del total de beneficiarios directos, 2.558 (29%) son víctimas del conflicto armado y 3.450 (39%) mujeres rurales.

Los proyectos cofinanciados se orientan a la producción agropecuaria, acuícola, forestal y agroindustrial, destacándose la producción de cacao, café, aguacate, frutales, caucho, ganadería bovina doble propósito, porcicultura, aves de corral, entre otras.

Estos proyectos se cofinanciaron con cargo a los recursos de las vigencias presupuestales 2021 y 2018 (Convenio de cooperación ADR-UNODC), tal como se describe a continuación:

#### 4.3.6. Vigencia presupuestal 2021

Para la vigencia 2021, se asignó a la ADR \$ 108.658 millones para la cofinanciación de PIDAR. Con cargo a estos recursos se cofinanciaron 94 PIDAR por un valor total de \$ 108.635 millones, en 30 departamentos. Estos proyectos benefician de forma directa a 8.363 productores rurales, de los cuales 2.506 son víctimas del conflicto (30%) y 3.301 son mujeres rurales (39%) e intervienen 10.628 hectáreas.

Esta ejecución se realizó conforme a la asignación y distribución del presupuesto de cofinanciación, aprobado mediante los Acuerdos 003<sup>[1]</sup> y 016 de 2021<sup>[2]</sup>. Este último Acuerdo estableció una asignación de \$ 79.781 millones para la Bolsa Nacional Estratégica y \$28.877 millones para la Bolsa Territorial y Asociativa. La cofinanciación de PIDAR con cargo a estos recursos, por departamento y tipo de proyecto se detalla a continuación:

[1] Por el cual se aprueba la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2021.

[2] Por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021

**TABLA 72. Cofinanciación de PIDAR- Bolsa Nacional Estratégica.**

| Departamento  | Cant. PIDAR | Cofinanciación ADR (Millones) | Beneficiarios directos | Víctimas del conflicto armado | Mujeres rurales | Hectáreas intervenidas |
|---|-------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|
| Archipiélago San Andres, Providencia y Santa Catalina | 2           | 2.056                         | 203                    | 0                             | 70              | 39                     |
| Bogotá  | 1           | 3.152                         | 175                    | 28                            | 64              | 0                      |
| Caldas  | 2           | 5.698                         | 452                    | 90                            | 229             | 383                    |
| Casanare  | 1           | 1.537                         | 93                     | 9                             | 42              | 93                     |
| Cauca   | 22          | 36.287                        | 2617                   | 715                           | 948             | 3.842                  |
| Cesar   | 1           | 1.995                         | 152                    | 109                           | 44              | 152                    |
| Chocó   | 2           | 2.083                         | 128                    | 126                           | 53              | 45                     |
| Córdoba   | 2           | 8.567                         | 533                    | 180                           | 186             | 1.199                  |
| Huila   | 2           | 4.978                         | 356                    | 42                            | 123             | 356                    |
| Huila - Cauca   | 1           | 2.034                         | 84                     | 11                            | 29              | 252                    |
| Magdalena   | 1           | 488                           | 34                     | 1                             | 18              | 34                     |
| Nariño  | 7           | 8.351                         | 419                    | 288                           | 177             | 272                    |
| Quindío - Risaralda                                   | 1           | 2.556                         | 90                     | 10                            | 9               | 90                     |
| <b>Total</b>  | <b>45</b>   | <b>79.781</b>                 | <b>5.336</b>           | <b>1.609</b>                  | <b>1.992</b>    | <b>6.758</b>           |

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

**TABLA 73. Cofinanciación de PIDAR- Bolsa Territorial y Asociativa.**

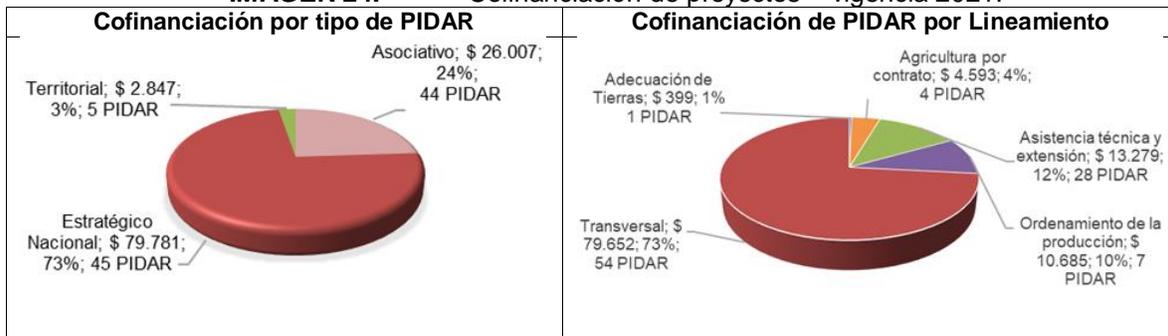
| Departamento       | Cant. PIDAR | Cofinanciación ADR (Millones) | Beneficiarios directos | Víctimas del conflicto armado | Mujeres rurales | Hectáreas intervenidas |
|--------------------|-------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|
| Amazonas           | 2           | 269                           | 58                     | 2                             | 23              | 58                     |
| Antioquia          | 3           | 1.169                         | 151                    | 46                            | 34              | 219                    |
| Arauca             | 2           | 1.021                         | 86                     | 18                            | 50              | 34                     |
| Atlántico          | 3           | 1.178                         | 188                    | 26                            | 70              | 74                     |
| Bolívar            | 2           | 1.060                         | 148                    | 85                            | 52              | 273                    |
| Boyacá             | 6           | 2.582                         | 341                    | 18                            | 200             | 552                    |
| Caldas             | 1           | 5.598                         | 168                    | 63                            | 54              | 168                    |
| Caquetá            | 1           | 713                           | 81                     | 31                            | 11              | 122                    |
| Casanare           | 3           | 999                           | 150                    | 94                            | 51              | 602                    |
| Cesar              | 2           | 746                           | 99                     | 31                            | 28              | 154                    |
| Cesar - Magdalena  | 1           | 398                           | 73                     | 33                            | 32              | 146                    |
| Córdoba            | 1           | 1.211                         | 100                    | 2                             | 57              | 0                      |
| Cundinamarca       | 2           | 1.012                         | 83                     | 7                             | 51              | 44                     |
| Guainía - Vichada  | 1           | 471                           | 23                     | 10                            | 6               | 46                     |
| Guaviare           | 1           | 544                           | 43                     | 37                            | 43              | 82                     |
| La guajira         | 1           | 1.401                         | 70                     | 25                            | 32              | 70                     |
| Magdalena          | 2           | 1.153                         | 249                    | 112                           | 69              | 207                    |
| Meta               | 1           | 653                           | 77                     | 24                            | 33              | 77                     |
| Norte de Santander | 3           | 954                           | 117                    | 51                            | 21              | 117                    |
| Putumayo           | 3           | 741                           | 51                     | 28                            | 28              | 21                     |
| Quindío            | 1           | 808                           | 154                    | 49                            | 154             | 154                    |
| Risaralda          | 1           | 767                           | 105                    | 24                            | 32              | 105                    |
| Santander          | 1           | 977                           | 115                    | 30                            | 46              | 115                    |
| Tolima             | 2           | 1.107                         | 141                    | 38                            | 44              | 141                    |
| Vaupés             | 1           | 534                           | 87                     | 6                             | 43              | 87                     |
| Vichada            | 2           | 788                           | 69                     | 7                             | 45              | 201                    |
| <b>Total</b>       | <b>49</b>   | <b>28.854</b>                 | <b>3.027</b>           | <b>897</b>                    | <b>1.309</b>    | <b>3.870</b>           |

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

El Consejo Directivo de la entidad, a través del Acuerdo 004 de 2019 determinó que los recursos de cofinanciación de PIDAR de la vigencia 2021 debían asignarse a proyectos enmarcados en alguno de los siguientes 6 lineamientos: i) Ordenamiento de la producción, ii) Agricultura por Contrato, iii) Adecuación de Tierras, iv) Gestión del riesgo, v) Asistencia y Extensión Agropecuaria y vi) Transversal. En cumplimiento a esta disposición, el 73% de los recursos cofinanciados (\$ 79.3652 millones- 54 PIDAR) corresponden al lineamiento *Transversal*, el 12% (\$ 13.279 millones- 28 PIDAR) a *Asistencia técnica y extensión*, el 10% (\$ 10.685 millones- 7 PIDAR) a *Ordenamiento de la producción*, el 4% (\$ 4.593 millones- 4 PIDAR) a *Agricultura por contrato*, y el 1% (399 millones- 1 PIDAR) a *Adecuación de Tierras*.

Adicionalmente, el 73% de los recursos de cofinanciación se destinaron a proyectos Estratégicos Nacionales (42 PIDAR), 24% a proyectos Asociativos (42 PIDAR) y 3% a proyectos Territoriales (5 PIDAR), tal como se evidencia en la siguiente gráfica:

**IMAGEN 24.** Cofinanciación de proyectos – vigencia 2021.



Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

#### 4.3.7. Recursos de cofinanciación de la vigencia presupuestal 2018

Al inicio del año 2021, la Agencia disponía de \$ 37.801 millones para la cofinanciación de PIDAR, de la vigencia presupuestal 2018.

Con cargo a estos recursos, la Agencia cofinanció 7 PIDAR Estratégicos Nacionales, por valor de \$ 11.823 millones. Estos proyectos se ubican en 5 departamentos (Cauca, Meta, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca), impactan 3.176 hectáreas, y benefician de forma directa a 396 productores rurales, de los cuales 52 son víctimas del conflicto armado y 149 son mujeres rurales. La información de estos proyectos, por departamento, se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA 74.** Cofinanciación de proyectos – Recursos vigencia 2018.

| Departamento    | Cant. PIDAR | Cofinanciación ADR (Millones) | Beneficiarios directos | Víctimas del conflicto armado | Mujeres rurales | Hectáreas intervenidas |
|-----------------|-------------|-------------------------------|------------------------|-------------------------------|-----------------|------------------------|
| Cauca           | 1           | 717                           | 97                     | 8                             | 32              | 97                     |
| Meta            | 2           | 1.199                         | 52                     | 11                            | 22              | 338                    |
| Risaralda       | 1           | 421                           | 51                     | 13                            | 11              | 0                      |
| Tolima          | 2           | 8.602                         | 160                    | 19                            | 76              | 2.687                  |
| Valle del cauca | 1           | 883                           | 36                     | 1                             | 8               | 54                     |
| <b>Total</b>    | <b>7</b>    | <b>11.823</b>                 | <b>396</b>             | <b>52</b>                     | <b>149</b>      | <b>3.176</b>           |

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

Estos proyectos son Estratégicos Nacionales; el 73% correspondieron al lineamiento de adecuación de Tierras (2 PIDAR- \$ 8.602 millones de cofinanciación) y 27% al lineamiento de Agricultura por contrato (5 PIDAR- \$ 3.222 millones). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 009 de 2018, “Por el cual se aprueba la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2018”.

#### 4.3.8. Gestión de recursos para la cofinanciación de PIDAR con fuentes externas

Durante la vigencia 2021, la Dirección de Calificación y Financiación apoyó la gestión de los recursos para cofinanciación de PIDAR, con las siguientes fuentes externas:

**Fondo Mujer Emprende - FME:** la ADR suscribió el Convenio 1228 de 2021, con la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y FIDUCOLDEX, con el objeto de aunar esfuerzos entre LA AGENCIA y EL FONDO, para apoyar, a las mujeres rurales en la reactivación económica, a través de la implementación y financiación de proyectos de inclusión productiva.

Monto de la cooperación: \$ 3.000 millones de pesos aportados por el FME y \$ 2.000 millones en especie, aportados por la Agencia.

Duración: desde la suscripción del convenio y hasta el 31 de julio de 2022

Alcance de la cooperación: Lograr cofinanciar PIDAR para beneficio de organizaciones conformadas por mujeres rurales, provenientes de la invitación para la recepción de perfiles realizada en el año 2020 de la ADR.

#### **4.3.9. Convenio interadministrativo marco entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y Ecopetrol S.A No. 3029315**

En el marco de este convenio, suscrito en el 2019, la Agencia presentó a Ecopetrol 11 perfiles de proyectos recibidos en la recepción de perfiles del año 2020, ubicados en la zona del Magdalena Medio. De estas iniciativas, Ecopetrol selecciono 3, que podrían ser cofinanciados por ellos en el marco del convenio.

Las iniciativas seleccionadas se ubican en los municipios de 1) Cantagallo (Bolívar) 2) Aratoca, Barrancabermeja, Capitanejo, Charalá, Chima, Coromoro, Gámbita, Matanza, Valle de San José, Vetas (Santander) 3) Puerto Wilches (Santander).

La Agencia avanza actualmente en las etapas de diagnóstico y estructuración de estos proyectos, para someterlos nuevamente a consideración de Ecopetrol y continuar las gestiones para su posible cofinanciación.

#### **4.3.10. Agencia Turca de Cooperación y Coordinación - TIKA**

La ADR presentó ante TIKA, un perfil de proyecto productivo, relacionado con el fortalecimiento de la cadena productiva de leche para 7 municipios del departamento de Cundinamarca. Actualmente dicha Agencia está analizando la información presentada para definir una posible financiación. Esta misma iniciativa se socializó con la Embajada de <interesadas en apoyar el proyecto. La gestión relacionada con este proyecto continuará en el año 2022.

#### **4.3.11. Cumplimiento del Plan de Acción – Vigencia 2021**

Al corte al 22 de diciembre de 2021, se presentan los siguientes avances respecto a las metas del Plan de Acción 2021, relacionados con la cofinanciación de PIDAR:

**TABLA 75.** Avances plan de acción 2021.

| META                   | AVANCE META                             |
|------------------------|---|
| 86 PIDAR cofinanciados | 109% de meta de PIDAR en plan de acción |
| 11.903 beneficiarios   | 70% de la meta de beneficiarios         |

*Fuente: Vicepresidencia de Proyectos*

#### 4.3.12. Ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial 2017 a 2020

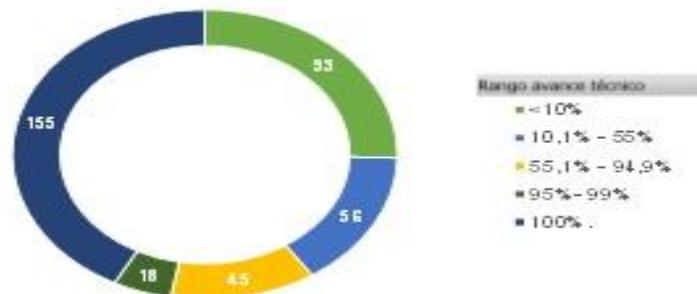
La supervisión es de carácter obligatoria y su objetivo es resguardar los recursos dispuestos por el Estado para la atención y promoción del Desarrollo Agropecuario y Rural de las organizaciones de productores del país. Así se garantiza la adecuada ejecución de los recursos de los PIDAR que ya han sido cofinanciados y que están en fase de ejecución.

Actualmente la ADR está ejecutando PIDAR a través de convenios de cooperación suscritos en vigencias anteriores y con base en la Resolución 593 del 209 de agosto del 2019 y su respectiva Modificación Resolución 759 del 31 de octubre del mismo año; se adopta el Modelo de operación de ejecución directa a través de encargo fiduciario.

Entre 2017 y 2021, la Agencia, ha cofinanciado 367 PIDAR, con un aporte de cofinanciación de \$ 426.376 millones, beneficiando de forma directa a 36.526 productores rurales.

A la fecha, del total de proyectos cofinanciados, 155 (26%) se encuentran en un 100% de ejecución financiera; 18 (5%) presentan un avance de ejecución entre el 95%-99%, 45 (12%) presentan un avance de ejecución entre el 55,1-94,9%, 56 (15%) presentan un avance de ejecución entre el 10,1-55% y 93 (25%) proyectos se encuentran en un rango menor al 10%, tal como se observa en la siguiente gráfica. Vale la pena resaltar que, los porcentajes de avance se estiman a partir de los hitos definidos con cada entidad cooperante durante el proceso de implementación de PIDAR.

**IMAGEN 25.** Porcentaje promedio de avance de los PIDAR.



*Fuente: Vicepresidencia de Proyectos*

A continuación, se relacionan los proyectos en ejecución cofinanciados entre 2017 y 2021:

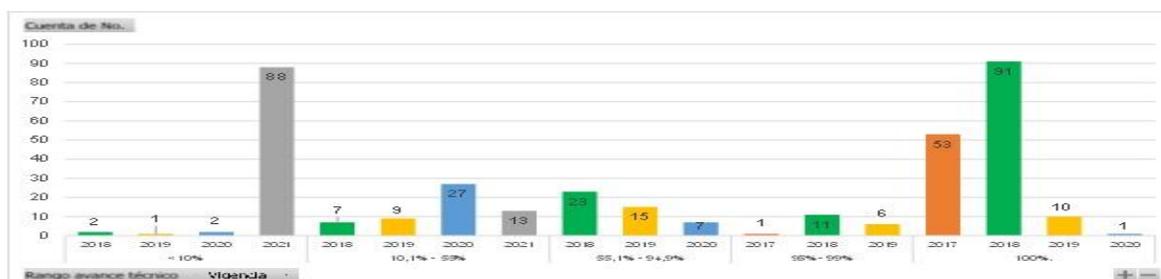
**TABLA 76. Proyectos cofinanciados vigencia 2017-2021.**

| MODELO DE EJECUCIÓN | N° PIDAR   | VALOR TOTAL (Millones) | VALOR COFINANCIACIÓN ADR (Millones) | VALOR CONTRAPARTIDA (Millones) | TOTAL BENEFICIARIOS |
|---------------------|------------|------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|---------------------|
| <b>2017</b>         | <b>54</b>  | <b>\$ 41.296</b>       | <b>\$ 27.795</b>                    | <b>\$ 13.501</b>               | <b>3.172</b>        |
| FAO-517-2017        | 1          | \$ 870                 | \$ 346                              | \$ 524                         | 73                  |
| UNODC-197-2016      | 51         | \$ 34.409              | \$ 22.501                           | \$ 11.908                      | 2.797               |
| UNODC-518-2017      | 2          | \$ 6.017               | \$ 4.948                            | \$ 1.069                       | 302                 |
| <b>2018</b>         | <b>134</b> | <b>\$ 232.386</b>      | <b>\$ 164.644</b>                   | <b>\$ 67.743</b>               | <b>15.576</b>       |
| FAO-517-2017        | 20         | \$ 16.550              | \$ 12.640                           | \$ 3.910                       | 1.194               |
| FAO-749-2017        | 21         | \$ 35.170              | \$ 23.544                           | \$ 11.626                      | 2.136               |
| UNODC-197-2016      | 46         | \$ 69.666              | \$ 44.645                           | \$ 25.021                      | 5.873               |
| UNODC-518-2017      | 15         | \$ 30.567              | \$ 22.585                           | \$ 7.982                       | 1.787               |
| UNODC-684-2017      | 20         | \$ 45.851              | \$ 35.019                           | \$ 10.832                      | 2.717               |
| UNODC-785-2017      | 12         | \$ 34.583              | \$ 26.211                           | \$ 8.372                       | 1.869               |
| <b>2019</b>         | <b>41</b>  | <b>\$ 103.395</b>      | <b>\$ 61.740</b>                    | <b>\$ 41.655</b>               | <b>5.199</b>        |
| EJECUCIÓN DIRECTA   | 29         | \$ 67.826              | \$ 47.640                           | \$ 20.185                      | 4.143               |
| FAO-517-2017        | 2          | \$ 1.238               | \$ 735                              | \$ 504                         | 104                 |
| FAO-749-2017        | 5          | \$ 6.542               | \$ 4.633                            | \$ 1.908                       | 374                 |
| UNODC-289-2018      | 5          | \$ 27.789              | \$ 8.732                            | \$ 19.057                      | 578                 |
| <b>2020</b>         | <b>37</b>  | <b>\$ 79.750</b>       | <b>\$ 51.795</b>                    | <b>\$ 27.955</b>               | <b>3.820</b>        |
| EJECUCIÓN DIRECTA   | 25         | \$ 41.670              | \$ 26.992                           | \$ 14.678                      | 2.323               |
| UNODC-289-2018      | 5          | \$ 26.295              | \$ 15.422                           | \$ 10.873                      | 796                 |
| UNODC-684-2017      | 7          | \$ 11.785              | \$ 9.381                            | \$ 2.403                       | 701                 |
| <b>2021</b>         | <b>101</b> | <b>\$ 176.670</b>      | <b>\$ 120.402</b>                   | <b>\$ 56.269</b>               | <b>8.759</b>        |
| EJECUCIÓN DIRECTA   | 94         | \$ 161.253             | \$ 108.579                          | \$ 52.675                      | 8.363               |
| UNODC-289-2018      | 3          | \$ 11.243              | \$ 9.023                            | \$ 2.220                       | 211                 |
| UNODC-684-2017      | 4          | \$ 4.175               | \$ 2.800                            | \$ 1.375                       | 185                 |
| <b>Total</b>        | <b>367</b> | <b>\$ 633.497</b>      | <b>\$ 426.376</b>                   | <b>\$ 207.123</b>              | <b>36.526</b>       |

Fuente: Vicepresidencia de Proyectos

En la siguiente gráfica, se relaciona el porcentaje de avance de los proyectos cofinanciados en las vigencias 2017-2021:

**IMAGEN 26. Avance proyectos cofinanciados en el periodo 2017-2021.**



Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos - Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre de 2021

#### 4.3.13. Estado actual de los proyectos ejecutados a través de convenios de cooperación con UNODC y FAO

Durante los años 2016 al 2018, la Agencia de Desarrollo Rural suscribió 5 convenios de cooperación con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC y 2 convenios, con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO. En el marco de estos convenios se desarrollan diferentes productos dentro de los cuales se incluye la ejecución de PIDAR. El detalle de los productos se encuentra en los informes de supervisión por convenio.

En la siguiente tabla, se presenta el resumen del avance técnico y financiero de los convenios de cooperación.

**TABLA 77.** Avance técnico y financiero de los convenios de cooperación.

| Convenio          | Objeto   | Valor del convenio                      | Duración  | Tipo de Avance | Avance en % Validado por ADR |
|-------------------|--|---|---|----------------|------------------------------|
| UNODC 197 DE 2017 | Cooperación administrativa, técnica y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia de Desarrollo Rural, para la estructuración y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y al posicionamiento de la presencia institucional de la Agencia en el territorio nacional" (marco del proyecto COL/K53). | <b>TOTAL</b><br>\$ 85.806.284.029       | 28/11/2016 al 31/12/2017<br>Prorroga 1: Hasta el 31/12/2018<br>Prorroga 2: Hasta el 31/12/2019.<br>Prorroga 3: Hasta el 31/12/2020.<br>Prorroga 4: Hasta el 30/06/2021.<br>Prorroga 5: Hasta el 31/12/2021<br>Prorroga 6: Hasta el 30/04/2022 | Financiero*    | 97,90%                       |
|                   |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 81.063.684.029  |   |                |                              |
|                   |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 4.742.600.000 |   | Técnico*       | 96,00%                       |
| UNODC 518 DE 2017 | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica, y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia de desarrollo Rural, para la ejecución e implementación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, para población campesina, víctima, pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados, a nivel nacional.  | <b>TOTAL</b><br>\$ 34.297.066.463       | 20/10/2017 al 31/12/2018<br>Prorroga 1: Hasta el 31/12/2019<br>Prorroga 2: Hasta el 30/06/2021<br>Prorroga 3: Hasta el 30/12/2022   | Financiero*    | 82%                          |
|                   |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 32.997.066.463  |   |                |                              |
|                   |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 1.300.000.000 |   | Técnico*       | 75%                          |
| UNODC 684 DE 2017 | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica, y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia de desarrollo Rural, para ampliar la puesta en marcha de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales focalizados desde la ADR.  | <b>INICIAL</b><br>\$ 41.954.263.270     | 20/10/2017 al 31/12/2018<br>Prorroga 1: Hasta el 31/12/2019<br>Prorroga 2: Hasta el 30/06/2021<br>Prorroga 3: Hasta el 30/12/2022   | Financiero*    | 71%                          |
|                   |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 40.383.263.270  |   |                |                              |
|                   |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 1.571.000.000 |   |                |                              |
|                   |  | <b>ADICIÓN:</b><br>\$ 20.260.797.027    |   | Técnico*       | 66%                          |

| Convenio                 | Objeto   | Valor del convenio                           | Duración  | Tipo de Avance | Avance en % Validado por ADR |
|--------------------------|--|--|---|----------------|------------------------------|
|                          |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 19.421.000.000       |   |                |                              |
|                          |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 839.797.027        |   |                |                              |
| <b>UNODC 785 DE 2017</b> | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica, y económica entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia de desarrollo Rural, para aumentar la cobertura y extender la puesta en marcha de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, tendiente al fortalecimiento integral de territorios priorizados, mejorando las condiciones de vida de los pobladores rurales focalizados desde la ADR en el marco del proyecto COLW 40 | <b>TOTAL</b><br>\$ 32.668.430.251            | 6/12/2017 al 31/12/2018<br>Prórroga 1: hasta 31/12/2019<br>Prórroga 2: hasta 31/10/2020<br>Prórroga 3: Hasta el 31/10/2021<br>Prórroga 4: Hasta el 30/07/2022       | Financiero     | 98,66%                       |
|                          |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 31.068.654.858       |   |                |                              |
|                          |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 1.599.775.393      |   | Técnico        | 59,83%                       |
| <b>UNODC 289 DE 2018</b> | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Agencia de Desarrollo Rural, para aumentar la cobertura y extender la puesta en marcha de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, tendiente al fortalecimiento integral de territorios priorizados, mejorando las condiciones de vida de los pobladores rurales focalizados desde la ADR en el marco del proyecto COLW40   | <b>TOTAL</b><br>\$ 66.503.955.300            | 23/01/2018 al 31/12/2018<br>Prórroga 1: hasta el 31/12/2019<br>Prórroga 2: hasta 31/12/2019<br>Prórroga 3: Hasta el 30/10/2021<br>Prórroga 4: Hasta el 30/07/2022   | Financiero*    | 52,86%                       |
|                          |  | <b>Aporte ADR</b><br>\$ 63.747.409.820       |   |                |                              |
|                          |  | <b>Aporte UNODC</b><br>\$ 2.756.545.480      |   | Técnico*       | 47,71%                       |
| <b>FAO 517 DE 2017</b>   | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural, para el fortalecimiento institucional de la Agencia, así como la elaboración de planes y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial en las zonas establecidas en el marco del convenio.   | <b>Contrapartida FAO</b><br>\$ 3.076.000.000 | 8/06/2017 al 31/12/2018<br>Prórroga 1: hasta el 31/12/2019<br>Prórroga 2: hasta el 31/12/2020<br>Prórroga 3: hasta el 31/12/2021<br>Prórroga 4: Hasta el 30/06/2022 | Financiero*    | 82%                          |
|                          |  | <b>ADR</b><br>\$ 76.237.801.590              |   |                |                              |
|                          |  | <b>Adición 2018</b><br>\$ 395.826.283        |   |                |                              |
|                          |  | <b>Adición 2019:</b><br>\$ 5.003.805.480     |   |                |                              |
|                          |  | <b>Adición 2020</b><br>\$ 1.325.500.000      |   | Técnico*       | 82,21%(**)                   |
| <b>FAO 749 DE 2017</b>   | Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Agencia de Desarrollo Rural, para apoyar la ejecución de los proyectos   | <b>TOTAL</b><br>\$ 48.020.970.340            | 17/11/2017 al 31/12/2018<br>Prórroga 1: hasta el 31/12/2019<br>Prórroga 2: hasta el 31/12/2020<br>Prórroga 3: hasta el 31/12/2021                                   | Financiero*    | 86%                          |

| Convenio | Objeto   | Valor del convenio | Duración                        | Tipo de Avance | Avance en % Validado por ADR |
|----------|--|--------------------|---------------------------------|----------------|------------------------------|
|          | integrales de desarrollo agropecuario y rural cofinanciados por la Agencia, así como para apoyar en la estructuración y puesta en marcha de los lineamientos para apoyar la prestación del servicio de asistencia técnica agropecuaria y el mejoramiento de los procesos de asociatividad. | <b>Aporte ADR</b>  | Prórroga 4: hasta el 30/06/2022 |                |                              |
|          |  | \$ 42.106.776.340  |                                 |                |                              |
|          |  | <b>Aporte FAO</b>  |                                 | Técnico*       | 76%                          |
|          |  | \$ 5.914.194.000   |                                 |                |                              |

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva. Diciembre de 2021 \* octubre de 2021

Nota: En el caso del Convenio 684-2017, el porcentaje financiero y técnico varía, ya que ingresaron 11 resoluciones durante la vigencia 2021, en este sentido los porcentajes se sacan teniendo en cuenta la ejecución de los mismos

(\*\*) Se hace claridad que el porcentaje bajó, ya que se realizó adición al convenio en 3 componentes que se encuentran en ejecución.

En el marco de estos convenios se desarrollan 217 proyectos con valor de cofinanciación ADR de \$234.563 millones, beneficiando un total de 21.537 productores rurales.

El saldo del convenio 684, en su mayoría corresponde al recurso adicionado proveniente de la Unión Europea, el cual tiene destinación específica para PIDAR, conforme a las regiones definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR. En la tabla a continuación se presenta la relación de proyectos con cargo a cada Convenio de Cooperación:

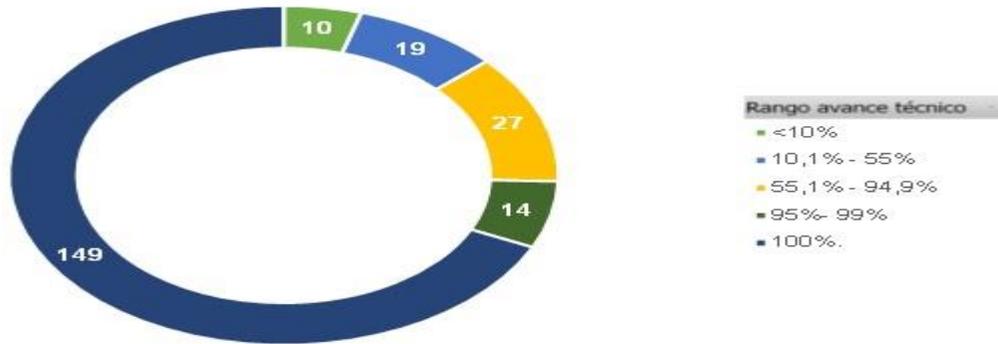
**TABLA 78.** Relación proyectos con cargo a cada convenio de cooperación.

| Convenio marco | Convenio Interinstitucional | Número de PIDAR | Valor destinado a la cofinanciación de PIDAR (Millones) | Valor Cofinanciación ADR (Millones) | Saldo (Millones) | Suma de Beneficiarios Definitivos |
|----------------|-----------------------------|-----------------|---|-------------------------------------|------------------|-----------------------------------|
| COL/K53        | UNODC-197-2016              | 97              | \$ 67.174   | \$ 67.146                           | \$ 28            | 8.670                             |
| COL/K53        | UNODC-518-2017              | 17              | \$ 28.409   | \$ 27.533                           | \$ 876           | 2.089                             |
| COL/K53        | UNODC-684-2017              | 31              | \$ 52.268   | \$ 47.201                           | \$ 5.067         | 3.603                             |
| COL/W40        | UNODC-289-2018              | 11              | \$ 54.259   | \$ 24.575                           | \$ 29.684        | 1.425                             |
| COL/W40        | UNODC-785-2017              | 12              | \$ 26.225   | \$ 26.211                           | \$ 14            | 1.869                             |
| UTF_COL0 84    | FAO-517-2017                | 23              | \$ 13.745   | \$ 13.720                           | \$ 25            | 1.371                             |
| UTF_COL0 94    | FAO-749-2017                | 26              | \$ 30.000   | \$ 28.177                           | \$ 1.823         | 2.510                             |
| <b>Total</b>   |                             | <b>217</b>      | <b>\$ 272.080</b>                                       | <b>\$ 234.563</b>                   | <b>\$ 37.517</b> | <b>21.537</b>                     |

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva. Diciembre 2021

De los 217 proyectos cofinanciados en el marco de los convenios con UNODC y FAO, 10 proyectos se encuentran en un rango menor al 10%, 19 presentan un avance de ejecución entre el (10,1 y el 55%), 27 presentan un avance de ejecución entre el (55,1 y el 94,9%), 14 presentan un avance de ejecución entre el (95% y el 99%) y 149 proyectos ya se encuentran ejecutados al 100% y de los cuales 149 se encuentran con cierre administrativo y financiero, tal como se presenta en la siguiente ilustración:

**IMAGEN 27.** Porcentaje PIDAR por rango de ejecución.



Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos - Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre de 2021

#### 4.3.14. Estado proyectos ejecutados a través de modelo de ejecución directa

El segundo modelo de operación de la Agencia respecto a la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial se desarrolla a través de la ejecución directa aprobado mediante Resolución 593 de 2019, que tienen como principal propósito la puesta en marcha de los PIDAR por medio del acompañamiento directo por parte de la Agencia en el proceso de ejecución de los recursos, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales focalizados desde la ADR.

Bajo este marco, la Agencia ha cofinanciado 148 PIDAR proyectos con valor de cofinanciación ADR de \$ 183.211 millones, beneficiando un total de 14.829 productores rurales, tal como se relaciona a continuación:

**TABLA 79. Proyectos en ejecución Modalidad Directa.**

| DEPARTAMENTO  | TOTAL PIDAR POR VIGENCIAS |           |           | TOTAL BENEFICIARIOS | TOTAL BENEFICIARIOS | VALOR COFINANCIACIÓN ADR (Millones) |
|---|---------------------------|-----------|-----------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|
|   | 2019                      | 2020      | 2021      |                     |                     |                                     |
| AMAZONAS  |                           |           | 2         | 2                   | 58                  | \$ 269                              |
| ANTIOQUIA   | 1                         | 2         | 3         | 6                   | 543                 | \$ 4.086                            |
| ARAUCA  |                           |           | 2         | 2                   | 86                  | \$ 1.021                            |
| ARCHIPIELAGO SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA |                           |           | 2         | 2                   | 203                 | \$ 2.056                            |
| ATLANTICO   |                           |           | 3         | 3                   | 188                 | \$ 1.178                            |
| BOGOTA  |                           |           | 1         | 1                   | 175                 | \$ 3.152                            |
| BOLIVAR   | 1                         | 1         | 2         | 4                   | 256                 | \$ 2.244                            |
| BOYACA  | 1                         |           | 6         | 7                   | 582                 | \$ 4.180                            |
| CALDAS  | 1                         | 2         | 3         | 6                   | 864                 | \$ 13.471                           |
| CAQUETA   |                           | 1         | 1         | 2                   | 111                 | \$ 1.105                            |
| CASANARE  | 1                         |           | 4         | 5                   | 281                 | \$ 3.032                            |
| CAUCA   | 1                         | 2         | 22        | 25                  | 3510                | \$ 42.739                           |
| CESAR   | 4                         |           | 3         | 7                   | 666                 | \$ 9.064                            |
| CHOCO   | 1                         | 2         | 2         | 5                   | 335                 | \$ 4.093                            |
| CORDOBA   | 1                         |           | 3         | 4                   | 712                 | \$ 10.776                           |
| CUNDINAMARCA  | 2                         |           | 2         | 4                   | 345                 | \$ 4.634                            |
| GUAVIARE  |                           | 1         | 1         | 2                   | 82                  | \$ 1.120                            |
| HUILA   |                           | 1         | 2         | 3                   | 381                 | \$ 5.328                            |
| HUILA, CAUCA  |                           |           | 1         | 1                   | 84                  | \$ 2.034                            |
| LA GUAJIRA  |                           | 1         | 1         | 2                   | 132                 | \$ 2.171                            |
| MAGDALENA   | 1                         | 1         | 3         | 5                   | 533                 | \$ 5.369                            |
| META  |                           |           | 1         | 1                   | 77                  | \$ 653                              |
| NARINO  | 3                         | 7         | 7         | 17                  | 1636                | \$ 24.215                           |
| NORTE SANTANDER                                       | 2                         |           | 3         | 5                   | 293                 | \$ 3.106                            |
| PUTUMAYO  |                           | 1         | 3         | 4                   | 104                 | \$ 1.248                            |
| QUINDIO   |                           |           | 1         | 1                   | 154                 | \$ 808                              |
| RISARALDA   |                           | 1         | 1         | 2                   | 153                 | \$ 1.340                            |
| SANTANDER   | 1                         | 1         | 1         | 3                   | 225                 | \$ 2.408                            |
| SUCRE   | 3                         |           |           | 3                   | 369                 | \$ 4.789                            |
| TOLIMA  |                           |           | 2         | 2                   | 141                 | \$ 1.107                            |
| VALLE DEL CAUCA                                       | 1                         |           |           | 1                   | 262                 | \$ 2.802                            |
| VAUPES  |                           |           | 1         | 1                   | 87                  | \$ 534                              |
| VICHADA   | 2                         |           | 2         | 4                   | 441                 | \$ 5.162                            |
| BOLIVAR, SUCRE  | 2                         |           |           | 2                   | 544                 | \$ 7.936                            |
| CESAR, MAGDALENA                                      |                           |           | 1         | 1                   | 73                  | \$ 398                              |
| GUAINIA, VICHADA                                      |                           | 1         | 1         | 2                   | 53                  | \$ 1.027                            |
| CALDAS, RISARALDA                                     |                           |           | 1         | 1                   | 90                  | \$ 2.556                            |
| <b>Total</b>  | <b>29</b>                 | <b>25</b> | <b>94</b> | <b>148</b>          | <b>14.829</b>       | <b>\$ 183.211</b>                   |

Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva con datos del Sistema de Gestión de proyectos, diciembre 2021

De los 148 proyectos cofinanciados en a través de este modelo, 83 proyectos se encuentran en un rango menor al 10%, 37 presentan un avance de ejecución entre el (10,1 y el 55%), 18 presentan un avance de ejecución entre el (55,1 y el 94,9%), 4 presentan un avance de ejecución entre el (95% y el 99%) y 6 proyectos ya se encuentran ejecutados al 100% y de los cuales 6 se encuentran con cierre administrativo y financiero, tal como se presenta en la siguiente ilustración:

**IMAGEN 28.** Avance en ejecución PIDAR- modelo de ejecución directa.



Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos - Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre de 2021

#### 4.3.15. Seguimiento y control de los proyectos integrales.

En cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 25 del Decreto 2364 de 2015, la Dirección de Seguimiento y Control es la encargada de realizar el monitoreo, seguimiento y control a la ejecución e implementación de PIDAR cofinanciados por la ADR.

En el marco del seguimiento y control a la ejecución de los PIDAR, se identifican posibles riesgos que afectan el normal desarrollo del proyecto y que pueden ser mitigados en el periodo de ejecución, a través de la implementación de un sistema de alertas las cuales son informadas a la supervisión del proyecto o convenio, quien debe formular un plan de mejoramiento que permita adoptar medidas para corregir la situación.

A continuación, se relaciona la cantidad de PIDAR en los cuales se han identificado alertas en el marco de la ejecución, de acuerdo con el año de cofinanciación de los proyectos:

**TABLA 80.** Identificación y gestión de alertas- por año de cofinanciación.

| Año    | PIDAR cofinanciados |             |                       |
|--------|---------------------|-------------|-----------------------|
|        | Total               | Sin alertas | Con alertas generadas |
| 2017   | 53                  |             | 53*                   |
| 2018   | 138                 |             | 138*                  |
| 2019   | 39                  |             | 39                    |
| 2020   | 37                  | 34          | 3                     |
| 2021** | 74                  | 74          | 0                     |
| Total  | 341                 | 108         | 233                   |

Fuente: Dirección de Seguimiento y Control- Vicepresidencia de Proyectos

\*Corresponden a alertas generales que se tramitaron a todos los PIDAR cofinanciados hasta ese momento, por retrasos en los tiempos de ejecución e información incompleta en el módulo de gestión. Sin embargo, dichas alertas han venido cerrándose en la medida en que se subsanan las situaciones.

\*\* De los proyectos cofinanciados hasta el 30 de noviembre, 36 se cofinanciaron en ese último mes, por lo tanto, a la presentación de este informe, no se han generado alertas durante la ejecución.

En total, entre 2017 y 2021, se han generado 525 alertas en la ejecución de estos PIDAR, de las cuales a la fecha 260 están cerradas y 265 continúan abiertas.

Durante el 2021, la Dirección de Seguimiento y Control adelantó mesas de trabajo con las 13 Unidades Técnicas Territoriales de la Agencia, con el propósito de identificar las alertas abiertas en los proyectos que se ejecutan en cada zona, sus causas y las acciones requeridas para su cierre. Producto de estas gestiones, se logró el cierre de 169 alertas.

A partir de la entrada en vigencia del Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial, adoptado mediante el Acuerdo No. 010 de 2019, modificado mediante los Acuerdos No. 004 de 2020, No. 011 de 2020, No. 009 de 2021 y No. 011 de 2021, las alertas se clasifican a partir de la siguiente tipología: i) Calidad del proyecto, ii) Recursos del proyecto, iii) Tiempo del proyecto, iv) Costos del proyecto, v) Información del proyecto, v) Adquisiciones del proyecto y vi) Otros factores.

Esta clasificación se aplica desde julio de 2020, y desde ese momento y hasta la fecha de presentación de este informe, se han generado 410 alertas (Del total de 525 generadas entre 2017 y 2021), de las cuales, el 52% corresponde a demoras en tiempo de ejecución y 30% a ausencia de algún tipo de información derivada de la ejecución del proyecto.

#### **4.3.16. Lecciones Aprendidas Y Transferencia De Conocimiento**

A partir de las actividades de monitoreo, seguimiento y control, se identifican lecciones aprendidas, que permiten tomar medidas correctivas frente a desviaciones respecto a la ejecución programada del proyecto, y fortalecer los procesos internos de estructuración, evaluación y ejecución de los PIDAR.

Entre los principales aprendizajes del proceso, se destacan los siguientes:

1. Necesidad de fortalecer la caracterización de los beneficiarios, actividades productivas y condiciones de la zona a intervenir, con el propósito de mejorar la medición de resultados después de la ejecución de los proyectos e identificar los posibles riesgos que podrían presentarse durante la ejecución.
2. Mejorar la programación de actividades, entrega de insumos requeridos, definición de medios de verificación y metas, que faciliten la ejecución y seguimiento de los proyectos.
3. Se requiere continuar con el fortalecimiento de escenarios comerciales como mercados, alianzas estratégicas sectoriales, entre otros, que permitan tejer redes de comercialización y mercadeo para la producción derivada de los PIDAR.
4. Se requiere fortalecer el componente de asistencia técnica de forma integral, incluyendo elementos técnicos, comerciales y organizacionales que favorezcan la generación de capacidad instalada y la sostenibilidad de los proyectos.
5. Se requiere fortalecer el reporte de información de ejecución de los PIDAR en tiempo real, que permita tener control y mitigar posibles riesgos en el desarrollo de los proyectos.

La Agencia realiza actividades de transferencia de conocimiento con Organizaciones, entidades territoriales, y demás actores vinculados al proceso de los proyectos, con el propósito de socializar los aprendizajes evidenciados durante la etapa de ejecución. Para cumplir con este propósito, durante el año 2021 se realizaron 4 eventos de transferencia de conocimiento: uno (1) en Tuchín - Córdoba, uno (1) en Medellín - Antioquia, uno (1) en Quimbaya- Quindío y uno (1) en Villavicencio- Meta, los cuales contaron con un total de 236 participantes, como se detalla a continuación:

**TABLA 81.** Asistentes eventos de transferencia de conocimiento.

| Lugar del evento           | Asistentes |
|----------------------------|------------|
| <b>Tuchín-Córdoba</b>      | 66         |
| <b>Medellín-Antioquia</b>  | 54         |
| <b>Quimbaya-Quindío</b>    | 55         |
| <b>Villavicencio -Meta</b> | 61         |
| <b>Total</b>               | <b>236</b> |

*Fuente: Dirección de Seguimiento y Control- Vicepresidencia de Proyectos*

Para la vigencia 2021, se estableció una meta en el plan de acción, de 268 informes de seguimiento y control a PIDAR en ejecución, cuyo avance de cumplimiento a la fecha es de 29% (77 informes).

#### **4.4. POSTULACIÓN DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL**

A través del Acuerdo 009 de 2016 se aprobó la participación de la Agencia como Entidad Promotora en el marco de la Política de Vivienda de Interés Social Rural – VIS Rural, en los términos de los Decretos 1071 y 1934 de 2015 y a través de la Resolución No. 057 de 2017 se delegan estas funciones a la Vicepresidencia de Proyectos.

En el marco de estas funciones y conforme a lo establecido en la resolución No. 125 del 23 de abril de 2020, la Vicepresidencia de Proyectos realizaba las postulaciones y Sustitución de Beneficiarios al Subsidio Familiar para Vivienda de Interés Social Rural – VIS Rural; sin embargo, a partir de la promulgación del Decreto 1341 del 8 de octubre de 2020 y de la Resolución 0536 del 19 de octubre de 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se eliminó el modelo de postulación de beneficiarios para el programa VIS Rural mediante entidades promotoras, y se pasó a uno de focalización y priorización a través de la aplicación de la Metodología para la focalización de beneficiarios de subsidios de vivienda de interés social rural. Así las cosas, a partir del año 2021 no le corresponde a la ADR continuar realizando nuevas postulaciones al Programa de VIS Rural y, su competencia se limita a culminar los procesos derivados de su rol como entidad promotora para los subsidios otorgados antes del 31 de diciembre de 2019 y realizar las sustituciones requeridas por el operador del programa.

Por lo anterior, durante el año 2021, la ADR realizó la sustitución de 224 beneficiarios postulados al subsidio de vivienda de interés social rural, en los siguientes departamentos:

**TABLA 82.** Cantidad de postulaciones y sustituciones por departamento.

| Departamento    | Cant. sustituciones |
|-----------------|---------------------|
| Cauca           | 137                 |
| Nariño          | 40                  |
| Valle Del Cauca | 40                  |
| Vichada         | 3                   |
| Atlántico       | 1                   |
| Caquetá         | 1                   |
| Cauca           | 1                   |
| Tolima          | 1                   |
| <b>Total</b>    | <b>224</b>          |

*Fuente: Vicepresidencia de Proyectos*

Con lo anterior, se supera la meta establecida para la vigencia 2021, la cual se estableció en 120 sustituciones de beneficiarios ADR – VISR

Adicional a la sustitución de beneficiarios, la Agencia hace seguimiento a la implementación de los proyectos de vivienda que se desarrollen desde la creación de la entidad, así como los proyectos que en su momento realizaba el extinto Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER. En el marco de estas funciones, la Agencia asiste a los comités de validación citados por la gerencia integral del Banco Agrario, en donde participan adicionalmente Fiduagraria, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para revisar desembolsos, cierres o sustituciones, y realizar verificación de ejecución de obras y acompañamiento a las comunidades beneficiadas en los casos en que se requiera. En lo corrido de 2021 se han realizado 94 comites de validación.

#### **4.5. FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA NIVEL NACIONAL**

La Agencia, a través de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, aporta al cumplimiento en las metas del Pacto II “por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, Eje (E) “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”; en donde se determinó “Destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos”; a través del indicador “Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria” del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022”, estableciendo una meta de 550.000 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria en el cuatrienio, tal y como se indica a continuación:

**IMAGEN 29.** Pacto II: emprendimiento, formalización y productividad.



En concordancia a lo anterior, desde la ADR se diseñó el plan de acción de la vigencia 2021, el cual se encuentra alineado con las Metas del Plan Nacional de Desarrollo, así:

**TABLA 83.** Plan de Acción Extensión Agropecuaria 2021.

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural  |  |   |  |              |                   |                         |
|---|--|---|--|--------------|-------------------|-------------------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO  | PRODUCTOS   | INDICADORES PRODUCTO   | MET A ANU AL | AVANCE DICIEMBR E | PORCENTA JE CUMPLIEN TO |
| Fortalecer la productividad y competitividad de las cadenas de valor y sistemas productivos del sector agropecuario a | Fortalecimiento a la prestación                | Servicio público de Extensión Agropecuaria                        | Secretarías de Agricultura Departamental acompañadas en la formulación del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria-PDEA | 33           | 33                | 100%                    |
|   |  | Servicio público de Extensión Agropecuaria                        | Productores atendidos con servicio público de Extensión Agropecuaria   | 160.459      | 200.862           | 125%                    |
| través del Acompañamiento técnico, la coordinación interinstitucional y la implementación del Subsistema              | del servicio público de extensión agropecuaria | Servicio de Educación Informal en Extensión Agropecuaria          | Capacitaciones realizadas en Extensión Agropecuaria  | 79           | 968               | >100%                   |
| Nacional de Extensión Agropecuaria.   |  | Servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras del servicio | Entidades Prestadoras del servicio público de extensión Agropecuaria   | 120          | 130               | 108%                    |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 1: Dinamización de la competitividad rural |         |   |                      |             |                  |                         |
|--|---------|---|----------------------|-------------|------------------|-------------------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS                                       | PROCESO | PRODUCTOS                               | INDICADORES PRODUCTO | MET A ANUAL | AVANCE DICIEMBRE | PORCENTAJE CUMPLIMIENTO |
|  |         | público de extensión Agropecuaria EPSEA | Habilidades          |             |                  |                         |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021

#### 4.5.1. Servicio público de extensión agropecuaria

Dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 5 del artículo 29 de la Ley 1876 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural, a través de sus Unidades Técnicas Territoriales y de la Dirección de Asistencia Técnica, brindó acompañamiento a cada una de las treinta y dos (32) Secretarías de Agricultura Departamentales y al distrito capital, en la construcción y formulación de los Planes Departamentales de Extensión agropecuaria – PDEA, en aras de garantizar que esta herramienta de planificación del sector agropecuario cuente con los elementos mínimos exigidos por la Ley SNIA.

Dicho acompañamiento dio como resultado final, la adopción de 32 Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria –PDEA, relacionados a continuación:

**TABLA 84.** Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA.

| Item | Departamento   | Ordenanza                                       |
|------|--|---|
| 1    | Risaralda  | Ordenanza No. 3 del 19 de marzo de 2020         |
| 2    | Guainía  | Ordenanza No. 264 del 26 de mayo de 2020        |
| 3    | Casanare   | Ordenanza No. 2 del 30 de mayo de 2020          |
| 4    | Cauca  | Ordenanza No. 30 del 08 de junio de 2020        |
| 5    | Bolívar  | Ordenanza No. 290 del 12 de junio de 2020       |
| 6    | Boyacá   | Ordenanza No. 8 d 12 de junio de 2020           |
| 7    | Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina | Ordenanza No. 4 del 16 de julio de 2020         |
| 8    | Sucre  | Ordenanza No. 21 del 16 de julio de 2020        |
| 9    | Vichada  | Ordenanza No. 9 del 28 de julio de 2020         |
| 10   | Cesar  | Ordenanza No. 212 del 30 de julio de 2020       |
| 11   | Nariño   | Ordenanza No. 14 del 30 de julio de 2020        |
| 12   | Huila  | Ordenanza No. 27 del 06 de agosto de 2020       |
| 13   | Santander  | Ordenanza No. 22 del 21 de agosto de 2020       |
| 14   | Norte de Santander                                       | Ordenanza No. 7 del 21 de agosto de 2020        |
| 15   | Quindío  | Ordenanza No. 11 del 21 de agosto de 2020       |
| 16   | Caldas   | Ordenanza No. 882 del 21 de agosto de 2020      |
| 17   | Magdalena  | Ordenanza No. 109 del 11 de septiembre de 2020  |
| 18   | Meta   | Ordenanza No. 1080 del 16 de septiembre de 2020 |
| 19   | Putumayo   | Ordenanza No. 806 del 30 de septiembre de 2020  |
| 20   | Atlántico  | Ordenanza No. 504 del 14 de octubre de 2020     |

| Item | Departamento    | Ordenanza                                     |
|------|-----------------|---|
| 21   | Córdoba         | Ordenanza No. 20 del 27 de octubre de 2020    |
| 22   | Cundinamarca    | Ordenanza No. 28 del 11 de noviembre de 2020  |
| 23   | Caquetá         | Ordenanza No. 14 del 26 de noviembre de 2020  |
| 24   | Antioquia       | Ordenanza No. 20 del 26 de noviembre de 2020  |
| 25   | Tolima          | Ordenanza No. 37 del 02 de diciembre de 2020  |
| 26   | Arauca          | Ordenanza No. 41 del 14 de diciembre de 2020  |
| 27   | Valle del Cauca | Ordenanza No. 553 del 17 de diciembre de 2020 |
| 28   | Guaviare        | Ordenanza No. 424 del 17 de diciembre de 2020 |
| 29   | Chocó           | Ordenanza No. 86 del 28 de diciembre de 2020  |
| 30   | La Guajira      | Ordenanza No. 528 del 29 de abril de 2021     |
| 31   | Amazonas        | Ordenanza No. 30 del 28 de julio de 2021      |
| 32   | Vaupés          | Ordenanza No. 10 del 16 de noviembre de 2021  |

*Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021*

#### **4.5.2. Productores atendidos con servicio público de extensión agropecuaria**

De acuerdo con la Ley SNIA, una vez el departamento cuente con el PDEA adoptado por las Asambleas Departamentales, los departamentos y los municipios deberá formular los proyectos de extensión agropecuaria para ser ejecutados a través de EPSEAS debidamente habilitadas.

La misma ley establece que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la ADR podrán contratar a dichas entidades para prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el territorio, ahora bien, por lo anterior y conforme a la planeación para la vigencia 2021, la Dirección de Asistencia Técnica inició la puesta en marcha de diferentes estrategias de intervención territorial que permitiera ampliar la cobertura en todo el territorio nacional además de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad y por ende el Plan de Acción de la entidad.

Producto de dicha labor, se formuló la Estrategia Territorios la cual comprende acciones de cofinanciación entre la Agencia de Desarrollo Rural y los municipios y/o departamentos interesados, donde se logró la suscripción de 28 convenios y 201 proyectos departamentales los cuales se discriminan a continuación y en aquellos departamentos donde no se evidencia EPSEA adjudicada, a la fecha se encuentran en proceso de contratación:

**TABLA 85. Convenios y proyectos departamentales suscritos.**

| Convenio  | Departamento          | Municipio (s)   | Líneas Productivas   | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA    | Valor Convenio   |
|-----------|-----------------------|---|--|-------------------------|---------------------|------------------|
| 1068 2019 | Antioquia             | Carmen De Viboral   | Agroecología, Aguacate, Arracacha, Arveja, Avicultura, Café, Caña de azúcar, Caprinos, Cítricos, Crisantemos, Flores, Fresa, Frijol, Frutales, Ganadería, Gulupa, Hortensia, Hortensias, Lechuga, Limón, Maíz, Orgánica, Papa, Peces, Pimentón, Pompones, Porcinos, Repollo, Tomate, Tomate de aliño, Tomate de árbol, Zanahoria, Zukini | 933                     | CONTRATADA - MAZORA | \$ 499.714.800   |
| 1167 2021 | Antioquia             | San Juan De Urabá   | Plátano  | 497                     | NO HA CONTRATADO    | \$ 300.000.000   |
| 1184 2021 | Antioquia             | Vigía Del Fuerte  | Plátano, Maíz, Caña, Arroz   | 871                     | NO HA CONTRATADO    | \$ 400.093.200   |
| 997 2021  | Antioquia             | Abejorral, Chigorodó, Cocorná, Girardota, San Carlos, Valdivia  | Aguacate, Aromáticas, Arroz, Bovinos, Cacao, Café, Caña panelera, Cerdos, Cítricos, Fique, Ganadería Carne, Ganadería Leche, Ganadería Doble Propósito, Hortalizas, Mango, Maracuyá, Papa, Piscicultura, Plátano   | 967                     | NO HA CONTRATADO    | \$ 388.443.900   |
| 1181 2021 | Antioquia Gobernación | Valdivia, Abejorral, San Pedro De Urabá, Heliconia, Amaga, Armenia, Buriticá, Olaya, Frontino, Ituango, Cañasgordas, Jardín | Aguacate, Arroz Secano, Hortalizas, Avicultura, Caña panelera, Plátano, Cítricos, Piscicultura, Porcicultura, Hortalizas, Ganadería, Frijol, Cacao   | 3.734                   | NO HA CONTRATADO    | \$ 1.999.895.600 |
| 1168 2021 | Antioquia Oriente     | Abejorral, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen De Viboral, Granada, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión,     | Ganadería de leche, Ganadería de carne, Apicultura, Caña Panelera, Plátano, Cítricos, Porcicultura, Cacao, Aguacate, Piscicultura, Frijol, Hortalizas, Pasifloras,   | 3.110                   | NO HA CONTRATADO    | \$ 2.498.574.000 |

| Convenio  | Departamento | Municipio (s)   | Líneas Productivas  | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA                                    | Valor Convenio |
|-----------|--------------|---|---|-------------------------|---|----------------|
|           |              | Marinilla, Nariño, El Peñol, El Retiro, Rionegro, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael, San Vicente, Santuario, Sonsón   | Equinos, Mora, Tomate, Aromáticas, Café, Gulupa, Avicultura, Silvicultura, Fresa, Ovino caprino, Papa, Gulupa, Higo, Uchuva                 |                         |   |                |
| 1183 2021 | Bolívar      | San Cristóbal   | Acuicultura, Ganadería  |                         | NO HA CONTRATADO                                    | \$ 200.850.000 |
| 1084 2021 | Boyacá       | Arcabuco, Belén, Berbeo, Chitaraque, Ciénega, Coper, Guacamayas, Iza, Monguí, Socha, Nueco Colon, Panqueba, Zetaquirá, Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bojayá, Carmen De Darién, Certeguí, Jurado, Lloro, Medio Baudó, Nuquí, Río Quito | Ganadera doble propósito, Hortalizas, Papa, Arveja, Cebolla de bulbo, Mora, Tomate, Cacao, Cítricos, Caña, Alfalfa                          | 1.105                   | EN PROCESO DE CONTRATACION                          | \$ 443.878.500 |
| 585 2021  | Caldas       | Anserma, Aránzazu, La Dorada, Manzanares, Marquetalia, Neira, Pensilvania, Riosucio, Risaralda, Villamaría  | Plátano, Hortalizas, Cacao, Aguacate, Agroganadería, Caña panelera, Cítricos, Frutales, Pan coger   | 522                     | CONTRATADA VILLA MARIA Y MANZANARES, DESIERTA NEIRA | \$ 210.000.000 |
| 706 2021  | Caquetá      | Cartagena Del Chaira, San Vicente Del Caguán  | Ganadería Bovina (cárnico y láctea), Platano, Cacao, Silvicultura y aprovechamiento de madera, Agricultura familiar campesina y comunitaria | 895                     | NO SE HA CONTRATADO                                 | \$ 360.000.000 |
| 617 2021  | Casanare     | Aguazul, La Salina, Pore, Recetor, San Luis De Palenque, Yopal  | Ganadería, Especies Menores, Plátano, Cacao, Piña.  | 932                     | EN PROCESO DE CONTRATACION                          | \$ 376.050.000 |
| 1182 2021 | Casanare     | Orocue  | Ganadería bovina, Agricultura campesina, Cacao, Acuicultura, Pesca  | 219                     | EN ESTADO CONTRATACION                              | \$ 87.972.300  |

| Convenio  | Departamento | Municipio (s)  | Líneas Productivas  | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA                  | Valor Convenio   |
|-----------|--------------|--|---|-------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 1079 2021 | Cauca        | Bolívar, Cajibío, Caldono, El Tambo, Jambalo, La Vega, Morales, Páez, Piamonte, Popayán, San Sebastián, Santa Rosa, Silvia, Sotará, Toribio                        | Bovino doble propósito, Cacao, Especies menores (cuyes), Quinua, Hortofrutícola, Aguacate   | 1.503                   | NO HA CONTRATADO                  | \$ 482.844.001   |
| 1162 2021 | Choco        | Acandí, Atrato, Bagadó, Bahía Solano, Bojayá, Carmen De Darién, Certegui, Jurado, Lloro, Medio Baudó, Nuqui, Río Quito, Riosucio, Tadó, Unguia, Unión Panamericana | Achí, Achiote, Agrícola, Aguacate, Anón, Arroz, Avícola, Banano, Borojó, Cacao, Caimito, Caña, Chontaduro, Coco, Especies menores, Espinel, Frutales, Ganadería, Guanábana, Guayaba, Hortalizas, Huertas, Limón, Maíz, Musáceas, Naranja, Name, Paco, Pan coger, Piña, Plátano, Piscícola, Porcicultura, Porcino, Primitivo, Tubérculos, Yuca, Zapote | 11.046                  | NO HA CONTRATADO                  | \$ 7.106.073.000 |
| 712 2021  | Córdoba      | Cotorra, Momil, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Sahagún, San Bernardo  | Maíz, Ganadería, Porcícola, Piscícola   | 1.902                   | CONTRATADA - MENOS SAHAGUN - UTAC | \$ 510.023.300   |
| 1149 2021 | Córdoba      | Tierra Alta  | Plátano, Arroz, Maíz, Yuca  | 437                     | NO HA CONTRATADO                  | \$ 200.850.000   |
| 1183 2021 | Córdoba      | Canalete   | Plátano, Yuca, Piscicultura, Ganadería  | 1.512                   | NO HA CONTRATADO                  | \$ 539.884.800   |
| 1188 2021 | Córdoba      | Tuchin   | Caña Flecha, Especies menores, Hortalizas, Maíz, Name, Yuca   | 1.108                   | NO HA CONTRATADO                  | \$ 510.159.000   |
| 1189 2021 | Cundinamarca | Paime  | Caña, Café, Pastos, Cacao, Cítricos   | 248                     | NO HA CONTRATADO                  | \$ 199.243.200   |
| 1187 2021 | Guaviare     | San José Del Guaviare, Calamar, Miraflores, El Retorno   | Ganadería, Caucho, Cacao, Chontaduro, Maderables, No maderables del bosque, Sacha inchi e inchi o cacay Frutales amazónicos, Plátano, Yuca, Piña, Arroz, Maíz, Porcicultura,  | 2.450                   | NO HA CONTRATADO                  | \$ 1.968.330.000 |

| Convenio  | Departamento       | Municipio (s)  | Líneas Productivas   | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA         | Valor Convenio   |
|-----------|--------------------|--|--|-------------------------|--------------------------|------------------|
|           |                    |  | Piscicultura, Avicultura, Caña panelera  |                         |                          |                  |
| 1185 2021 | La Guajira         | Villanueva, El Molino, Distracción, Uribia, Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, San Juan Del Cesar, Urumita, La Jagua Del Pilar   | Ovino-caprino, Pesca, Acuicultura  | 3.734                   | NO HA CONTRATADO         | \$ 1.999.662.600 |
| 1089 2021 | Norte De Santander | Abrego, Bucarasica, Cachira, Cacota, Chinácota, Convención, Cucutilla, El Carmen, El Tarra , Gramalote, Herrán, La Esperanza, La Playa, Labateca, Los Patios, Lourdes, Mutiscua, Ocaña , Pamplona, Rangovalia, Salazar, San Cayetano, Santiago, Sardinata, Silos, Tibú, Villa Caro   | Aguacate, Arveja, Cacao, Cachama, Caña panelera, Cebolla bulbo, Durazno, Fresa, Frijol, Ganadería, Mora, Papa, Plátano     | 2.394                   | NO HA CONTRATADO         | \$ 779.298.000   |
| 595 2021  | Quindío            | Buenavista, Córdoba, La Tebaida, Pijao   | Apicultura, Café, Ganadería, Plátano, Porcicultura, Hortalizas, Frutales   | 379                     | CONTRATADOS-Agrocolumbia | \$ 152.296.400   |
| 1049 2021 | Santander          | Albania, Aratocha, Barbosa, Betulia, Chipatá, Contratación, El Peñón, Florián, Jesús María, La Belleza, La Paz, Matanza, Mogotes, Molagavita, Onzaga, Palmas De Socorro, Paramo, Pie De Cuesta, Puente Nacional, Puerto Parra, Rionegro, San Gil, Santa Helena De Opon, Suaita, Tona | Ganadería, Hortalizas, Cítricos, Guayaba, Plátano, Mora, Aguacate, Caña panelera, Mojarra, Fique, Frijol, Durazno, Cebolla | 2.292                   | NO HA CONTRATADO         | \$ 920.696.400   |

| Convenio     | Departamento | Municipio (s)  | Líneas Productivas  | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA | Valor Convenio           |
|--------------|--------------|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------|
| 1146 2021    | Sucre        | Sincelejo  | Name, Maíz, Yuca, Ganadería   | 672                     | NO HA CONTRATADO | \$ 269.942.400           |
| 1190 2021    | Sucre        | Sincé, Buenavista, Chalan, Colosó, Coveñas, Galeras, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, Sampués, San Onofre, San Pedro, Santiago De Tolú, Sucre Y Toluviejo | Yuca, Ñame, Maíz amarillo, Arroz verde, Pesca Artesanal, Piscicultura, Ganadería Bovina (Doble propósito), Enfoque De Seguridad Alimentaria | 4.277                   | NO HA CONTRATADO | \$ 2.190.493.400         |
| 699 2021     | Tolima       | Rovira, Falan, Planadas, Ibagué, Natagaima, Icononzo, Anzoátegui, Saldaña  | Aguacate, Cacao, Caña panelera, Plátano, Bovino de carne, Café, Frijol, Maíz, Mora andina, Bovino leche, Limón, Apícola                     | 1.043                   | CONTRATADA       | \$ 420.000.000           |
| 682 2021     | Vichada      | Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía, La Primavera  | Agricultura Campesina, Familiar y de Abastecimiento Departamental, Ganadería Doble Propósito, Maraón, Colmenas Productoras de Miel, Algodón | 1.109                   | NO HA CONTRATADO | \$ 295.651.200           |
| <b>TOTAL</b> |              |  |   | <b>49.891</b>           |                  | <b>\$ 26.310.920.001</b> |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021.

En ese mismo sentido, se formuló la Estrategia Servicio Público de Extensión Agropecuaria + Banca; estrategia que permite a los productores fortalecer su proceso en términos financieros de acceso a crédito y bancarización y así incrementar su productividad y competitividad, dicha estrategia se implementará de la siguiente manera:

**TABLA 86.** Estrategia Servicio Público de Extensión Agropecuaria + Banca.

| Convenio   | Departamento | Municipio (s)   | Líneas Productivas  | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA |
|--|--------------|---|---|-------------------------|------------------|
| Convenio interadministrativo N° 5832021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia S.A) | Arauca       | Arauca; Arauquita; Cravo Norte; Fortul; Puerto Rondón; Saravena; Tame.  | Aguacate; Apicultura; Arroz; Avicultura; Cacao; Caña; Cerdos; Cítricos; Cría; Ganadería; Maíz; Maracuyá; Naranja; Papaya; Piña; Piscicultura; Plátano; Porcinos; Yuca | 901                     | En proceso       |
|  | Cesar        | Astrea; Chiriguana; Codazzi; Manaure; San Martin; Bosconia; San Diego; Pueblo Bello; La Paz; La Gloria; San Alberto; Becerri; El Copey; La Jagua de Ibérico; Valledupar | Café; Caña Panelera; Palma De Aceite; Mango; Maíz; Naranja; Plátano; Yuca; Ahuyama; Bovino Leche; Bovino Carne; Apicultura; Ovino                                     | 1.114                   | En proceso       |
|  | Meta         | El Calvario; El Castillo; El Dorado; Mesetas; Macarena; Puerto Rico; San Juanito  | Ganadería Doble Propósito; Piscícola Y Pesca; Especies Menores; Apícola Cereales; Frijol; Hortofruticola  | 867                     | En proceso       |
|  | Nariño       | Pasto; Córdoba; Funes; Ospina; Imúes; El Peñol; La Cruz;  | Papa; Caña Panelera; Cacao; Plátano; Palma De   | 1.329                   | En proceso       |

| Convenio   | Departamento   | Municipio (s)   | Líneas Productivas   | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA |
|--|--|---|--|-------------------------|------------------|
| Convenio interadministrativo el N° 6892021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO) |  | Florida; El Tambo; Alban; San Lorenzo; Olaya Herrera; El Charco; La Tola; Tumaco; Magúí Payan; Mosquera; Santa Barbara.   | Aceite; Cereales; Fique; Coco; Cuyicola Y Especies Menores; Porcicola; Ovina Y Caprina; Hortifruticola   |                         |                  |
|  | Putumayo   | Sibundoy; Mocoa; Villa Garzón.  | Chontaduro Fruto; Pimienta; Aguacate; Mora; Lulo; Frijol; Tilapia; Pirarucu  | 770                     | En proceso       |
|  | Risaralda  | Apía; Balboa; Belén De Umbría; Guática; La Celia; Marsella; Mistrató; Pereira; Pueblo Rico; Quinchía; Santa Rosa De Cabal; Santuario; Dos Quebradas.  | Ganadería; Lulo; Piscicultura; Porcicultura; Aguacate; Avicultura; Cacao; Apicultura; Caña panelera; Hortifruticola; Cítricos  | 500                     | En proceso       |
|  | Valle del Cauca  | Ansermanuevo; Caicedonia; El Águila; La Victoria; Roldanillo; Toro; San Pedro; Restrepo; Calima-Darién; Trujillo; Tuluá; Dagua; Palmira; Jamundí.   | Avicultura; Tomate; Papaya; Arrocacha; Caña; Panelera; Aguacate; Arroz Verde; Lulo; Uva; Cítricos; Guayaba; Habichuela; Cacao; Zapallo; Foerstal; Bovino Leche; Cilantro; Mora | 769                     | En proceso       |
|  | Amazonas   | Leticia; Puerto Nariño  | Frutos amazónicos, Pesca artesanal; Yuca Brava; Cacao  | 288                     | En proceso       |
|  | Atlántico  | Sabanalarga; Manatí; Palmar de Varela; Piojo; Polonuevo; Ponedera; Repelón; Candelaria.   | Yuca; Mango; Melón; Maíz Tradicional; Ají Topito; Plátano; Ahuyama; Guayaba Criolla; Limón Criollo; Bovino Carne y Leche; Pesca  | 718                     | En proceso       |
|  | Bolívar  | Turbaco; Turbana; Arjona; Santa Rosa de Lima; Clemencia; San Juan Nepomuceno; El Carmen De Bolívar; Achi; Pinillos; Arenal; Santa Rosa Del Sur; El Peñón; San Martin de Loba; Barranco De Loba; Altos Del Rosario | Yuca; Arroz Verde; Ñame; Plátano; Cacao Grano; Aguacate; Mango; Bovino Leche; Bovino Carne; Acucicola; Bocachico; Cachama; Carpa; Tilapia Roja; Tilapia Negra; Sabalo          | 628                     | En proceso       |
| Córdoba  | Buenavista, Cereté, Ciénaga de Oro, La Apartada, Lorica, Los Córdoba, Montelíbano, Puerto Escondido, San Antero, San Carlos, San José de Uré, Tuchín | Yuca; Arroz; Ñame; Maíz Blanco; Maíz Amarillo; Plátano; Ganaderia Doble Propósito; Porcicola; Ovina; Cachama; Tilapia   | 708  | En proceso              |                  |
| Guainía  | Inírida; Barranco minas  | Yuca Brava; Cacao; Maderables Y No Maderables; Frutales Amazónicos; Bovinosde Carne Y Leche; Porcicola; Aves De Postura Y Carne; Piscícola de Consumo Y Ornamental;   | 486  | En proceso              |                  |
| La Guajira   | Barrancas; Distracción; El Molino; Fonseca; Hatonuevo; La Jagua; San Juan Del Cesar; Urumita; Villanueva.  | Bovino De Doble Propósito; Ovino-Caprino; Yuca; Banano; Maíz  | 700  | En proceso              |                  |
| Magdalena  | Zapayán; Santa Barbara de Pinto; San Zenón; Pijiño Del Carmen; Santa Marta; Guamal; El Reten; Concordia; Cerro De San Antonio; Ariguaní.             | Bovino De Doble Propósito; Ovino-Caprino; Mango; Acuicultura; Pesca Artesanal; Cítricos; Cacao En Grano   | 816  | En proceso              |                  |
| <b>TOTAL</b>   |  |   |  | <b>10.594</b>           |                  |

Fuente: Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021

De otra parte, se formuló la Estrategia Gremios donde se suscribió Convenio de Asociación 12082021 con la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES - FEDEACUA donde en el marco de dicha Estrategia se efectuó la invitación a esta agremiación, la cual en aras de lograr la articulación entre las entidades apporto recursos por el orden de los CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE. (\$49.891.140) y La Agencia de Desarrollo Rural CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$116.414.660.00), para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a 207 productores de la línea de pesca y acuicultura en los siguientes departamentos:

**TABLA 87.** Estrategia gremios.

| Convenio  | Departamento    | Municipio (s)   | Líneas Productivas  | Número de beneficiarios | EPSEA CONTRATADA                                 | EPSEA CONTRATADA      |
|---|-----------------|---|---------------------|-------------------------|--|-----------------------|
| Convenio de Asociación 12082021 con la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES - FEDEACUA | Cauca           | El Tambo, Morales, Piamonte                           | Pesca y Acuicultura | 99                      | FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACUICULTORES - FEDEACUA | \$166.303.800         |
|   | Valle del Cauca | Dagua, Ginebra, Jamundí, Roldanillo, Tuluá, Versalles |                     | 108                     |  |                       |
| <b>TOTAL</b>  |                 |   |                     | <b>207</b>              |  | <b>\$ 166.303.800</b> |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021.

Finalmente, se formuló la Estrategia Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la Metodología Digital, la cual se implementa en los departamentos que a la fecha del proceso contractual contaban con el PDEA adoptado por Ordenanza Departamental; una vez adelantado el proceso el resultado fue el siguiente:

**TABLA 88.** Extensión Agropecuaria a través de Metodología Digital.

| DPTO  | USUARIOS ATENDER | LÍNEAS PRIORIZADAS                                | ESPSEA ADJUDICADA                                | VALOR             |
|---|------------------|---|--|-------------------|
| Treinta Departamentos que a la fecha contaban con PDEA adoptado por Ordenanza Departamental | 150.000          | Las Priorizadas en los Treinta (30) departamentos | EPSEA - Universidad Tecnológica de Pereira - UTP | \$ 16.905.500.000 |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, 2021

Bajo el contrato 749 suscrito con FAO en la vigencia 2017, se cuenta con recursos para la implementación del Servicio Público de Extensión.

**TABLA 89.** Extensión agropecuaria a través de metodología convencional.

| DPTO         | MUNICIPIOS   | LÍNEAS PRODUCTIVAS                                 | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | EPSEA CONTRATADA | VALOR CONTRATO          |
|--------------|--|--|-------------------------|------------------|-------------------------|
| ANTIOQUIA    | Taraza, Caracolí, Pto Berrio, Amalfi, Anorí, Cisneros, Yalí, Angostura, Campamento, San Andrés de Quercuía, Abriaquí, Cañas Gordas, Giraldo, Frontino, Sabanalarga, Sopetran, Guarné, Peñol, San Francisco, Girardota, La Celja, Sonson, Nariño, Pto Triunfo, Betania, Tarso, Concordia, Salgar, Fredonia, Fredonia, Titieibi, Montebello, La Pintada, Santa Bárbara, Tamesis, Valparaiso, Urrao, Apartado, Chigorodo, Carepa, Mutata, Necoclí, San Juan de Uraba, Arrecifes, Vigía del Fuerte y Turbo | Aguacate, cacao, caña panelera, cítricos y plátano | 3000                    | FESU             | \$ 1.542.150.000        |
| BOYACA       | Togüí, Chitaraque, Santana, Gachantiva, Moniquirá, San José de Pare, Miraflores, Tibana, Pore, Ramiriquí, Tunugua, Pauna, Otanche, Zotaquirá, Covarachia, San MATEO, Susacón, El Espino, Chivor, Santa María, Sutatenza, Paipa, Betatiba, Paipa, Somondoco, Ceniza, Paz del Río, Zocota y Tasco.   | Caña frutales ganaderías cereales                  | 3000                    | SOCYA            | \$ 2.057.877.540        |
| <b>Total</b> |  |  | <b>6000</b>             |                  | <b>\$ 3.600.027.540</b> |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021.

Agropecuaria a través de la metodología convencional en los departamentos de Boyacá y Antioquia de la siguiente manera:

Bajo el contrato suscrito 749 con FAO en la vigencia 2017, se cuenta con recursos para la implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a través de la metodología convencional en los departamentos de Boyacá y Antioquia de la siguiente manera:

A través de contrato No.517 de 2017 suscrito de igual manera con FAO, se contrató la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en la línea especializada de Ganadería la cual presenta los siguientes avances:

**TABLA 90.** Extensión Agropecuaria en la línea de Ganadería.

| DPTO         | MUNICIPIOS                                   | LINEAS PRODUCTIVA       | NÚMERO DE BENEFICIARIOS | EPSEA CONTRATADA | VALOR CONTRATO   |
|--------------|--|-------------------------|-------------------------|------------------|------------------|
| CUNDINAMARCA | Gachetá, Calera, Junín, Guasca, Guatavita    | Ganadería Especializada | 1779                    | FEDEGAN          | \$ 1.289.472.028 |
| NARIÑO       | Cumbal, Pupiales, Potosí, Guachucal, Ipiales | Ganadería Especializada | 1779                    | FEDEGAN          | \$ 1.297.925.430 |
| <b>Total</b> |  |                         | 3.558                   |                  | \$2.587.397.458  |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021

#### 4.5.3. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Se da continuidad a la articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y el programa AGROSENA, tanto a nivel central como regional, con la finalidad de que los futuros extensionistas se capaciten y se formen en extensión agropecuaria. Al mes de diciembre de 2021, se cuenta con 16.995 personas que se han formado en los cinco programas, cuyo resumen por departamento y programa se detalla en la siguiente tabla:

**TABLA 91.** Programas de Extensión Agropecuaria.

| DPTO               | PROGRAMAS   |   |  |  |   |  |
|--------------------|---|---|--|--|---|--|
|                    | ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN | DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL | ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA | ORIENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES | IMPLEMENTACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES | APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A LA GESTIÓN DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO |
| AMAZONAS           |   | 67  | 29   |  | 26  |  |
| ANTIOQUIA          | 415   | 358   | 356  | 775  | 540   | 536  |
| ATLÁNTICO          | 79  |   |  |  |   | 120  |
| ARAUCA             |   | 59  | 39   | 80   |   | 29   |
| BOLÍVAR            |   | 150   | 145  | 138  | 127   | 58   |
| BOYACÁ             |   | 72  | 29   | 119  | 13  | 148  |
| CALDAS             | 23  | 61  | 50   | 82   | 94  | 143  |
| CAQUETÁ            | 90  | 21  | 99   |  | 90  | 68   |
| CASANARE           |   | 112   | 132  | 135  | 98  | 130  |
| CAUCA              |   | 55  | 47   |  |   |  |
| CESAR              |   | 140   | 50   | 82   | 25  |  |
| CÓRDOBA            |   | 235   | 55   | 51   |   | 24   |
| CUNDINAMARCA       | 36  | 257   | 359  | 362  | 238   |  |
| GUAJIRA            |   | 69  | 69   |  | 56  |  |
| GUAINÍA            | 22  |   |  |  |   |  |
| GUAVIARE           |   | 35  | 89   |  | 113   |  |
| HUILA              | 159   | 166   | 80   | 44   | 81  | 178  |
| MAGDALENA          | 25  | 23  |  |  |   |  |
| META               | 29  | 144   | 50   | 44   | 47  |  |
| NARIÑO             |   | 132   | 131  | 210  | 183   | 94   |
| NORTE DE SANTANDER | 95  | 81  | 116  | 108  | 212   | 112  |

| DPTO         | PROGRAMAS   |   |  |  |   |  |
|--------------|---|---|--|--|---|--|
|              | ENFOQUE DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN | DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACIÓN Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL | ELABORACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA | ORIENTACIÓN DE PLANES DE INTERVENCIÓN EN LAS EMPRESAS U ORGANIZACIONES RURALES | IMPLEMENTACIÓN DE PLANES COMUNITARIOS EN LAS ORGANIZACIONES RURALES | APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS A LA GESTIÓN DEL PREDIO RURAL AGROPECUARIO |
| PUTUMAYO     |   | 127   | 66   | 211  | 283   | 102  |
| QUINDÍO      | 58  | 248   | 210  | 130  | 102   | 139  |
| RISARALDA    | 133   | 116   | 129  | 172  | 229   |  |
| SANTANDER    |   | 222   | 107  | 89   | 45  | 146  |
| SUCRE        | 32  | 337   | 300  | 327  | 400   | 154  |
| TOLIMA       |   | 137   | 111  | 145  | 146   | 52   |
| VALLE        | 356   | 110   | 94   | 97   | 29  |  |
| VAUPÉS       |   | 25  | 24   |  |   |  |
| VICHADA      |   | 51  | 27   |  | 29  |  |
| <b>TOTAL</b> | <b>1552</b>   | <b>3610</b>   | <b>2993</b>  | <b>3401</b>  | <b>3206</b>   | <b>2233</b>  |
|              |   |   |  |  |   | <b>16995</b>   |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica, diciembre 2021

En ese mismo sentido, la Agencia de Desarrollo Rural a través del proyecto Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en su producto “Servicios de Educación Informal en Extensión Agropecuaria”, suscribió el convenio interadministrativo No. 11352021 con la Universidad Nacional de Colombia – UNAL, con el fin de llevar a cabo diplomado en los 33 departamentos y el distrito capital a 4.159 aspirantes a extensionistas el cual lleva un avance a la fecha de la siguiente manera:

**TABLA 92.** Servicios de Educación Informal en Extensión Agropecuaria.

| Departamento            | Número de Inscritos |
|-------------------------|---------------------|
| Bogotá Distrito Capital | 282                 |
| Antioquia               | 281                 |
| Valle del Cauca         | 249                 |
| Cundinamarca            | 239                 |
| Boyacá                  | 236                 |
| Nariño                  | 218                 |
| Casanare                | 210                 |
| Huila                   | 207                 |
| Norte de Santander      | 205                 |
| Santander               | 186                 |
| Cauca                   | 178                 |
| Córdoba                 | 169                 |
| Cesar                   | 160                 |
| Meta                    | 150                 |
| Tolima                  | 149                 |
| Caquetá                 | 113                 |
| Bolívar                 | 106                 |
| Chocó                   | 105                 |
| Sucre                   | 94                  |
| La Guajira              | 94                  |

| Departamento             | Número de Inscritos |
|--------------------------|---------------------|
| Guaviare                 | 79                  |
| Magdalena                | 77                  |
| Arauca                   | 75                  |
| Risaralda                | 62                  |
| Putumayo                 | 52                  |
| Caldas                   | 51                  |
| Atlántico                | 47                  |
| Vichada                  | 26                  |
| Quindío                  | 25                  |
| Amazonas                 | 12                  |
| San Andrés y Providencia | 9                   |
| Vaupés                   | 6                   |
| Guainía                  | 4                   |
| Boyacá                   | 3                   |
| <b>Total general</b>     | <b>4159</b>         |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica - Listado de inscritos Universidad Nacional de Colombia.

En cuanto al servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria – EPSEA, a corte de 31 de noviembre durante la vigencia 2021 se cuenta con 231 solicitudes radicadas, 32 se encuentran en proceso de revisión, validación y/o subsanación, 51 en evaluación y 59 solicitudes archivadas, teniendo en cuenta que se superaron los tiempos establecidos en la resolución 422 de 2019 para las respectivas subsanaciones.

A corte de 31 de diciembre de 2021 se cuenta con 157 EPSEA habilitadas como se detalla en el siguiente link: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extension-agropecuaria/> , el cual pueden consultar en el registro de EPSEA habilitadas.

**TABLA 93. EPSEAS Habilitadas.**

| Fecha Inscripción | NOMBRE EPSEA  | RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN |
|-------------------|---|----------------------------|
| 22-abr-21         | FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU   | Resolución 082 de 2021     |
| 27-abr-21         | ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA – ASOCAVERDE   | Resolución 087 de 2021     |
| 27-abr-21         | CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CORPOINTEGRAL   | Resolución 088 de 2021     |
| 27-abr-21         | COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA – COOPIAGRAN   | Resolución 089 de 2021     |
| 27-abr-21         | FUNDACION TROPICO   | Resolución 090 de 2021     |
| 27-abr-21         | GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S   | Resolución 091 de 2021     |
| 27-abr-21         | ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S   | Resolución 092 de 2021     |
| 27-abr-21         | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SANTA MARTA  | Resolución 093 de 2021     |
| 27-abr-21         | ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA-ASOHECA   | Resolución 094 de 2021     |
| 27-abr-21         | CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL   | Resolución 095 de 2021     |
| 29-abr-21         | ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL   | Resolución 098 de 2021     |
| 29-abr-21         | CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCANDO - CORPOEDUCANDO   | Resolución 099 de 2021     |
| 29-abr-21         | CORPORACIÓN PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE - CORPORACIÓN PAZ Y AMBIENTE            | Resolución 100 de 2021     |
| 29-abr-21         | SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL ÁREA RURAL LIMITADA – EGUAPSAGRO LIMITADA | Resolución 101 de 2021     |
| 29-abr-21         | GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA S.A.S.                       | Resolución 102 de 2021     |
| 29-abr-21         | ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - PORKCOLOMBIA   | Resolución 103 de 2021     |
| 29-abr-21         | ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSION AGROPECUARIA - PROCAMP                            | Resolución 104 de 2021     |

| Fecha Inscripción | NOMBRE EPSEA  | RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN |
|-------------------|---|----------------------------|
| 29-abr-21         | SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DEL CAUCA-SAG  | Resolución 105 de 2021     |
| 29-abr-21         | SUMMAS INGENIERIA S.A.S.- SUMMAS  | Resolución 106 de 2021     |
| 7-may-21          | FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO- PRODESIC   | Resolución 117 de 2021     |
| 10-may-21         | FUNDACION SACHAMATES - SACHAMATES   | Resolución 119 de 2021     |
| 10-may-21         | PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION PAP - PROVINCIA DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA   | Resolución 120 de 2021     |
| 10-may-21         | FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA  | Resolución 121 de 2021     |
| 10-may-21         | FUNDACION ECOPRODUCTORES VIDA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA – ECOVISA                                   | Resolución 122 de 2021     |
| 11-may-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS – ASOPROACOL  | Resolución 125 de 2021     |
| 11-may-21         | FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO -FUNDAPACIFICO  | Resolución 126 de 2021     |
| 11-may-21         | CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO         | Resolución 127 de 2021     |
| 11-may-21         | FUNDACION BIOPROYECTAR  | Resolución 128 de 2021     |
| 25-may-21         | ASOGANADO DE COLOMBIA S.A.S   | Resolución 135 de 2021     |
| 25-may-21         | CULTUAGRO S.A.S   | Resolución 136 de 2021     |
| 25-may-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO - FUNDECAFE  | Resolución 137 de 2021     |
| 25-may-21         | CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA  | Resolución 138 de 2021     |
| 25-may-21         | FUNDACION GESTION SOCIAL CAUCA - FUNDASOCIAL CAUCA  | Resolución 139 de 2021     |
| 25-may-21         | FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL   | Resolución 140 de 2021     |
| 1-jun-21          | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA - LOS COMUNEROS C.T.A                                 | Resolución 147 de 2021     |
| 1-jun-21          | CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO                       | Resolución 148 de 2021     |
| 16-jun-21         | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA  | Resolución 161 de 2021     |
| 16-jun-21         | SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE GIRARDOTA                               | Resolución 162 de 2021     |
| 16-jun-21         | ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL CAMPO – ASOPROCAM   | Resolución 163 de 2021     |
| 17-jun-21         | FUNDACION EMSSANAR - FUNDAEMSSANAR  | Resolución 166 de 2021     |
| 17-jun-21         | CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA - PLANTTA                            | Resolución 167 de 2021     |
| 17-jun-21         | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL - ASMUPO   | Resolución 168 de 2021     |
| 17-jun-21         | FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE                  | Resolución 169 de 2021     |
| 23-jun-21         | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE PIEDECUESTA   | Resolución 178 de 2021     |
| 30-jun-21         | ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA  | Resolución 185 de 2021     |
| 30-jun-21         | ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO - ONG PLANETA VIVO   | Resolución 186 de 2021     |
| 30-jun-21         | SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S.   | Resolución 187 de 2021     |
| 30-jun-21         | FUNDACION STAR COP HUMANITY - SCH   | Resolución 188 de 2021     |
| 1-jul-21          | FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ  | Resolución 189 de 2021     |
| 1-jul-21          | CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR             | Resolución 195 de 2021     |
| 22-jul-21         | CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL  | Resolución 221 de 2021     |
| 22-jul-21         | CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL – CIAT   | Resolución 222 de 2021     |
| 22-jul-21         | EPSEA SENDEROS DE POTRERO GRANDE S.A.S  | Resolución 223 de 2021     |
| 23-jul-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA - ASOPROTECCO                                       | Resolución 224 de 2021     |
| 23-jul-21         | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP  | Resolución 225 de 2021     |
| 3-ago-21          | AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S  | Resolución 246 de 2021     |
| 3-ago-21          | FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS - FEDECACAO   | Resolución 247 de 2021     |
| 3-ago-21          | PRO-AGRI SAS  | Resolución 248 de 2021     |
| 3-ago-21          | FUNDACION SEMBRAR FUTURO GRUPO ALICA  | Resolución 249 de 2021     |
| 6-ago-21          | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL ARIARI – AMA   | Resolución 256 de 2021     |
| 6-ago-21          | FEDERACION COLOMBIANA DE ACUICULTORES FEDEACUA  | Resolución 257 de 2021     |
| 6-ago-21          | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE - CTA PROFESIONALES | Resolución 258 de 2021     |
| 6-ago-21          | UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA – UMATA DE ROVIRA  | Resolución 259 de 2021     |
| 20-ago-21         | FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN   | Resolución 274 de 2021     |
| 20-ago-21         | CONFEDERACION CAUCHERA COLOMBIANA CCC   | Resolución 275 de 2021     |
| 20-ago-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA   | Resolución 276 de 2021     |
| 20-ago-21         | FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA                                     | Resolución 277 de 2021     |
| 30-ago-21         | UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA  | Resolución 287 de 2021     |
| 31-ago-21         | AGROINVERSIONES DEL SUR SAS   | Resolución 293 de 2021     |
| 31-ago-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES - ASOPROAGAM  | Resolución 294 de 2021     |

| Fecha Inscripción | NOMBRE EPSEA  | RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN |
|-------------------|---|----------------------------|
| 31-ago-21         | AGROLAG S.A.S.  | Resolución 295 de 2021     |
| 31-ago-21         | FUNDACION PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE LA REGION CARIBE PROCARIBE  | Resolución 296 de 2021     |
| 2-sep-21          | SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NARIÑO - SAGAN  | Resolución 299 de 2021     |
| 9-sep-21          | ASOCIACION INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - ASOINAGRO FACIA UDENAR | Resolución 304 de 2021     |
| 9-sep-21          | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGIA - GENYTEC  | Resolución 305 de 2021     |
| 23-sep-21         | ECOFLOSA SAS  | Resolución 322 de 2021     |
| 23-sep-21         | FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE  | Resolución 323 de 2021     |
| 23-sep-21         | EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS                   | Resolución 324 de 2021     |
| 23-sep-21         | FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA   | Resolución 325 de 2021     |
| 23-sep-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA                                   | Resolución 326 de 2021     |
| 23-sep-21         | TECNOLOGIAS AGROAMBIENTALES E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - TECNOGAM S.A.S   | Resolución 327 de 2021     |
| 1-oct-21          | COOPERATIVA ACUICOLA DE CORDOBA – ACUICOOP  | Resolución 338 de 2021     |
| 1-oct-21          | FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO COLOMBIANO  | Resolución 339 de 2021     |
| 1-oct-21          | ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC   | Resolución 340 de 2021     |
| 1-oct-21          | FUNDACION SOCIAL DE ARTES Y OFICIOS PARA VIVIR MEJOR – FUNSAO   | Resolución 341 de 2021     |
| 13-oct-21         | CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDE VIVO - CATVERDE  | Resolución 358 de 2021     |
| 13-oct-21         | FUNDACION NUESTRA TIERRA – NET  | Resolución 359 de 2021     |
| 13-oct-21         | CORPORACION COLOMBIA AGROPECUARIA   | Resolución 360 de 2021     |
| 13-oct-21         | CORPORACION PRESTADORA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PRODUCTIVA ORGANIZATIVA EMPRESARIAL Y COMERCIAL - CODESAT                 | Resolución 361 de 2021     |
| 13-oct-21         | CORPORACION DESARROLLO RURAL INTEGRAL – CDRI  | Resolución 362 de 2021     |
| 26-oct-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET - FUNDASET  | Resolución 377 de 2021     |
| 26-oct-21         | ASOCIACION DE TECNICOS DE GESTION AGROEMPRESARIAL DE RISARALDA - ASTEAGRO   | Resolución 378 de 2021     |
| 26-oct-21         | ASOCIACION AGROPECUARIA UCEBUL  | Resolución 379 de 2021     |
| 26-oct-21         | AGROSERVICIOS LTDA.   | Resolución 380 de 2021     |
| 26-oct-21         | FUNDACION COLOMBIA NUEVA - FUNCOVA  | Resolución 381 de 2021     |
| 2-nov-21          | FUNDACION SOCYA   | Resolución 394 de 2021     |
| 2-nov-21          | ASOCIACION DE GANADEROS Y AGRICULTORES DEL BAJO CAUCA Y ALTO SAN JORGE ASOGAUCA   | Resolución 395 de 2021     |
| 2-nov-21          | ASOCIACION DE INGENIEROS AGRONOMOS DE URABA - INAGRU  | Resolución 396 de 2021     |
| 2-nov-21          | CORPORACION PROSPERAR SOCIAL DE COLOMBIA  | Resolución 397 de 2021     |
| 23-nov-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES Y PROFESIONALES DEL SECTOR AGRO VETERINARIO Y GANADERO – ASPROVEEGAN                                      | Resolución 453 de 2021     |
| 23-nov-21         | CENTRO DE PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA - CEPROAR  | Resolución 454 de 2021     |
| 23-nov-21         | DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO DE ENVIGADO  | Resolución 455 de 2021     |
| 23-nov-21         | FUNDACION REGIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR AGROPECUARIO - FUNDISAGRO   | Resolución 456 de 2021     |
| 23-nov-21         | AGRICOLA SANTANA DE LOS LLANOS SAS BIC - SANTANA SAS BIC  | Resolución 457 de 2021     |
| 23-nov-21         | SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DE YOPAL  | Resolución 458 de 2021     |
| 23-nov-21         | CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI  | Resolución 459 de 2021     |
| 23-nov-21         | CORPORACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO AMBIENTAL CULTURAL Y DE SERVICIOS INTEGRALES CORAGROAMBIENTAL ONG                       | Resolución 460 de 2021     |
| 23-nov-21         | FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR   | Resolución 461 de 2021     |
| 23-nov-21         | UNIVERSIDAD DE LA SALLE   | Resolución 462 de 2021     |
| 23-nov-21         | PROFESIONALES AL SERVICIO DEL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO EU PROAGROGAN EU   | Resolución 463 de 2021     |
| 3-dic-21          | SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE MEDELLIN   | Resolución 501 de 2021     |
| 3-dic-21          | CORPORACION SELVA HUMEDA O.N.G  | Resolución 502 de 2021     |
| 3-dic-21          | C.C.A. CORPORACION PARA LA COOPERACION ASOCIADA   | Resolución 503 de 2021     |
| 3-dic-21          | AGROPECUARIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A.S. - AGROTECS  | Resolución 504 de 2021     |
| 3-dic-21          | ORGANIZACION ECOLOGICA Y AGROPECUARIA ECOAGRO - ECOAGRO   | Resolución 505 de 2021     |
| 3-dic-21          | ASOCIACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO Y FORESTAL - ASODETAGRO  | Resolución 506 de 2021     |
| 3-dic-21          | CORPORACION GEPROYECTOS   | Resolución 507 de 2021     |
| 3-dic-21          | CORPORACION TALENTO HUMANO POR COLOMBIA   | Resolución 508 de 2021     |
| 3-dic-21          | INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ   | Resolución 509 de 2021     |
| 17-dic-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNDAECOSOCIAL   | Resolución 529 de 2021     |
| 17-dic-21         | SOCIEDAD PARA EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL DEL META SAS - CRECER META SAS   | Resolución 530 de 2021     |

| Fecha Inscripción | NOMBRE EPSEA   | RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN |
|-------------------|--|----------------------------|
| 17-dic-21         | CORPORACION DE ESTUDIOS EDUCACION E INVESTIGACION AMBIENTAL CEAM   | Resolución 531 de 2021     |
| 17-dic-21         | AGROPECUARIOS TERRANOVA S.A.S.   | Resolución 532 de 2021     |
| 17-dic-21         | FUNDACION CREO PAIS  | Resolución 533 de 2021     |
| 17-dic-21         | ASOCIACION DE PROFESIONALES Y TECNICOS DEL CAMPO COLOMBIANO - ASOPROTECAM  | Resolución 534 de 2021     |
| 17-dic-21         | CORPORACION PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO   | Resolución 535 de 2021     |
| 17-dic-21         | FUNDACION LABRIEGOS POR LA PAZ   | Resolución 536 de 2021     |
| 17-dic-21         | CORPORACION LOS YARUMOS - CORPOYARUMOS   | Resolución 537 de 2021     |
| 17-dic-21         | FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR - REVIVIR  | Resolución 538 de 2021     |
| 17-dic-21         | X2 S.A.S.  | Resolución 539 de 2021     |
| 27-dic-21         | CONSULTORA PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL DEL PACIFICO LTDA - CODELPAC LTDA                                    | Resolución 581 de 2021     |
| 27-dic-21         | FUNDACION FUNDALIANZA - FUNDALIANZA  | Resolución 582 de 2021     |
| 27-dic-21         | ASOCIACION COLOMBIANA DE PROFESIONALES DEL SECTOR AGROPECUARIO - ASOCIACION PROAGROPEC                           | Resolución 583 de 2021     |
| 27-dic-21         | ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CATATUMBO, PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR - ASOMUNICIPIOS                       | Resolución 584 de 2021     |
| 27-dic-21         | CORPORACION FORMAMOS   | Resolución 585 de 2021     |
| 27-dic-21         | PROFESIONALES EN GESTION ESTRATEGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA - PRO-GESTAR LTDA           | Resolución 586 de 2021     |
| 27-dic-21         | FUNDACION PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y COMUNITARIO - PROTERRITORIO   | Resolución 587 de 2021     |
| 27-dic-21         | FUNDACION SANTA ISABEL   | Resolución 588 de 2021     |
| 27-dic-21         | ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ – ASFAPAZ  | Resolución 589 de 2021     |
| 27-dic-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE COLOMBIA - ASOPROEXCO  | Resolución 590 de 2021     |
| 28-dic-21         | M.V. BIOGENETICAS S.A.S.   | Resolución 593 de 2021     |
| 28-dic-21         | CORPORACION PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL Y AGROPECUARIO COLOMBIANO – CORPDAGRO                                   | Resolución 594 de 2021     |
| 28-dic-21         | FUNDACION AGROPECUARIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  | Resolución 595 de 2021     |
| 28-dic-21         | FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS S.A.S. - FUTURAGROPEC S.A.S.                       | Resolución 596 de 2021     |
| 28-dic-21         | AGROPECUARIA MONAR S.A.S.  | Resolución 597 de 2021     |
| 28-dic-21         | CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES CENIGAM LTDA.   | Resolución 598 de 2021     |
| 28-dic-21         | SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE DUITAMA   | Resolución 599 de 2021     |
| 28-dic-21         | SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL DE PEREIRA  | Resolución 600 de 2021     |
| 28-dic-21         | CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - CORPOAGROCENTRO | Resolución 601 de 2021     |
| 28-dic-21         | ESI PRESERAGROP SAS  | Resolución 602 de 2021     |
| 28-dic-21         | CORPORACION SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES – SOTEA  | Resolución 603 de 2021     |
| 28-dic-21         | CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL RANCHERIA - CENPRORANCHERIA                                     | Resolución 604 de 2021     |
| 28-dic-21         | ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - ASPRODET  | Resolución 605 de 2021     |
| 28-dic-21         | EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA – ESEPAOL  | Resolución 606 de 2021     |
| 28-dic-21         | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO – AGROORIENTAL                                    | Resolución 607 de 2021     |
| 28-dic-21         | CORPORACION UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL UNISARC  | Resolución 608 de 2021     |
| 28-dic-21         | CORPORACION HACIENDO SUR - CORPHASUR   | Resolución 609 de 2021     |

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica

Lo anterior, permitió sobrepasar el cumplimiento del indicador, “entidades prestadoras del servicio de extensión agropecuario habilitadas” de 60 a 157.

#### 4.5.4. Retos servicio público de extensión agropecuaria

Para la vigencia 2021, la Dirección de Asistencia Técnica, enfocará todo su esfuerzo administrativo, técnico y financiero para la Implementación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria en los Departamentos que aprueben a través de Ordenanza, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, hasta donde los recursos asignados a través del Presupuesto General de la Nación al proyecto -Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria- lo permitan; así como los productos

inherentes a la prestación que den cumplimiento al Plan de Acción Institucional y por ende al Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad.

La Dirección de Asistencia Técnica estará a cargo de adelantar el acompañamiento técnico a través de las Unidades Técnicas Territoriales a las secretarías de agricultura departamentales, en aquellos departamentos en los que se ha dificultado llevar a buen término el documento.

En la presente vigencia el principal reto era la adopción de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, por parte de las Asambleas departamentales, ya que este es la herramienta de planificación para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, los cuales fueron construidos en el primer semestre del año, concluyendo que el proceso licitatorio saliera en el segundo semestre del año, teniendo esto implicaciones en la duración de la prestación del servicio.

Con relación al Decreto 1319 de 2020, que reglamenta el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria -FNA, actualmente la ADR, se encuentra a la espera del Manual Operativo, en aras de poder iniciar su administración.

En conjunto con el DNP, el MADR y las secretarías de Agricultura Departamental, se definen los lineamientos para realizar el seguimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

#### **4.6. PRESTACIÓN Y APOYO AL SERVICIO PÚBLICO ADECUACIÓN DE TIERRAS**

La gestión de la ADR para aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras, a nivel nacional, ha sido planificada y ejecutada, en la vigencia 2021, de acuerdo con lo previsto en el proyecto de inversión “APOYO A LA FORMULACION E IMPLEMENTACIÓN DE DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS Y A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS A NIVEL NACIONAL” y documentos de política pública del sector como el CONPES 3926 de 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia. Pacto por la Equidad”.

Así las cosas, las actividades realizadas estuvieron enfocadas a intervenciones que permitieran avanzar en la construcción y/o ampliación de distritos de adecuación de tierras (riego, drenaje, protección contra inundaciones), al incremento de la calidad mediante la rehabilitación, complementación y modernización de distritos de riego existentes y en operación de propiedad de la Agencia que requieren mejorarse. Igualmente, en acciones para la administración, operación y conservación de estos distritos y fortalecimiento de las asociaciones de usuarios de distritos del país. Con base en ello y en la asignación presupuestal, se determinó el Plan de Acción, el cual registro el siguiente avance.

#### 4.6.1. Planes ejecutados adecuación de tierras

##### 4.6.1.1. Plan De Acción 2021

Los productos y avances del plan de acción de la Dirección de Adecuación de Tierras 2021, se relacionan a continuación:

**TABLA 94.** Plan de Acción Adecuación de Tierras 2021.

| LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Optimización del Servicio Público de Adecuación de Tierras                       |  |   |   |  |                   |         |
|---|--|---|---|--|-------------------|---------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO  | PRODUCTOS   | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL   | Avance 31/12/2021 |         |
| <b>Aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras.</b> | Prestación y apoyo del servicio público de adecuación de tierras | Elaborar estudios de pre inversión para adecuación de tierras | Estudios pre inversión para esquemas de transacción para financiación con capital privado elaborados  | 1  | 100%              |         |
|   |  |   | Elaborar estudios de identificación para nuevos proyectos de adecuación de tierras  | 200 ha   | 0%                |         |
|   |  |   | Actualización factibilidad Proyectos Estratégicos entregados  | 44.730 ha  | 95%*              |         |
|   |  |   | Estudios factibilidad y diseños detallados pequeña escala entregados  | 7.175 ha   | 75% **            |         |
|   |  | Servicio de revisión de proyectos de adecuación de tierras    | Proyectos revisados con concepto elaborado  | 17   | 70.5%             |         |
|   |  | Distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados    | Suscribir Acta Terminación obras protección contra inundaciones proyecto Tesalia – Paicol   | 1  | 98%               |         |
|   |  |   | Reportar en sistemas de información distritos de ADT construidos con otras fuentes de recursos (SGR-SGP)  | 2  | 100%              |         |
|   |  |   | Distritos con trámite de financiación y/o cofinanciación realizados   | 1  | 0%                |         |
|   |  |   | Elaborar Justificación Técnica - Económica de solicitud de vigencia futura construcción Distrito San Juan - Proyecto Ranchería y Tesalia – Paicol | 1  | 100%              |         |
|   |  |   | Distritos rehabilitados o complementados o modernizados   | Contratos para rehabilitar, complementar y/o modernizar Distritos existentes suscritos | 2                 | 100%    |
|   |  |   |   | Hectáreas certificadas entregadas  | 30.094*           | 100%*** |
|   |  |   | Servicio de administración,   | Informes de supervisión contratos AOC elaborados                                       | 18                | 100%    |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Optimización del Servicio Público de Adecuación de Tierras |         |  |   |              |                   |
|---|---------|--|---|--------------|-------------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO | PRODUCTOS  | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL   | Avance 31/12/2021 |
|   |         | operación y conservación de distritos de adecuación de tierras de propiedad del estado | Informes de AOC directa elaborados  | 12           | 83%               |
|   |         |  | Resoluciones de Presupuesto de administración, operación y conservación Distritos de Propiedad Estado expedidas               | 12           | 100%              |
|   |         |  | Modelo de administración sostenible Distritos propiedad del Estado  | 1            | 100%              |
|   |         |  | Acuerdo para conservación de canales del Distrito Montería - Mocarí suscrito  | 1            | 80%               |
|   |         |  | Resoluciones de Presupuesto expedidas   | 12           | 100%              |
|   |         |  | Contratos AOC suscritos   | 4            | 100%              |
|   |         |  | Recaudo de cartera  | \$ 202350000 | \$100%            |
|   |         |  | Reporte Distritos con facturación realizada   | 5            | 100%              |
|   |         |  | Reporte Distritos con entrega facturación entregada   | 5            | 100%              |
|   |         |  | Reporte cobros persuasivos realizados   | 5            | 100%              |
|   |         |  | Plan operación parcial proyecto Triángulo Tolima elaborado y presentado   | 1            | 100%              |
|   |         |  | Elaborar y presentar propuesta de regulación para cobro de agua cruda en bloque proyecto Río Ranchería a instancia competente | 1            | 100%              |
|   |         |  | Contratos de AOM suscritos  | 3            | 100%              |
|   |         |  | Informe de visita y diagnóstico realizado   | 12           | 100%              |
|   |         |  | Reportes e informes sobre el servicio público de ADT solicitados por clientes externos e internos                             | 4            | 100%              |
|   |         |  | Plan de Implementación Ley 2071 de 2020 - Alivios Financieros Distritos ADT   | 1            | 100%              |
|   |         | Distritos de adecuación de tierras acompañados en la prestación del servicio público   | Elaborar reglamento para implementación del FONAT   | 1            | 100%              |
|   |         |  | Reportes cumplimiento planes de mejoramiento elaborados   | 4            | 100%              |
|   |         |  | Resoluciones de levantamiento de medidas cautelares de predios en distritos de ADT  | 10           | 100%              |
|   |         |  | Propuesta sistemas de riego alternativos de ADT elaborada   | 1            | 100%              |

| LÍNEA ESTRATÉGICA 2: Optimización del Servicio Público de Adecuación de Tierras |   |           |   |            |                   |
|---|---|-----------|---|------------|-------------------|
| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | PROCESO   | PRODUCTOS | INDICADORES DE PRODUCTO   | META ANUAL | Avance 31/12/2021 |
|   |   |           | Informe Cumplimiento Fallo Judicial Distrito Chicamocha elaborado | 4          | 100%              |
|   |   |           | Proyecto PIDAR estructurado en Distritos de Adecuación de Tierras | 2          | 100%              |
|   | Servicio de educación informal para la administración, operación y conservación de los distritos de adecuación de tierras |           | Capacitaciones magistrales realizadas                             | 4          | 100%              |
|   |   |           | Talleres y/o foros realizados                                     | 2          | 50%               |
|   |   |           | Escuela de Campo  | 1          | 100%              |
|   | Servicio de trámites legales de asociaciones de usuarios de Adecuación de Tierras   |           | Trámites legales de asociaciones de usuarios realizados           | 200        | 100%              |
|   | Documentos de lineamientos técnicos de adecuación de tierras  |           | Documentos de lineamientos técnicos elaborados                    | 1          | 100%              |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

\*Se entregaron 21.853 ha con estudios de factibilidad, correspondiente a los Proyectos Ranchería (San Juan – Ranchería) y al Proyecto Tesalia – Paicol. El 95% corresponde al avance ponderado de la actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos.

\*\*La meta del indicador son 7.175 ha con estudios y diseños de proyectos de pequeña escala. Aunque no hubo avance cuantitativo se adelantaron gestiones y actividades para la entrega de los estudios, ejecutados en el marco de contratos y/o convenios suscritos para tal fin.

\*\*\*En la vigencia se alcanzó la rehabilitación de 37.823 hectáreas, lo que equivale al 126% de la meta.

#### 4.6.1.2. Plan Nacional de Desarrollo – Servicio público de adecuación de tierras

**TABLA 95.** Metas de Servicio de Adecuación de Tierras PND 2018 – 2022

| Programa                                      | Indicador   | Meta Cuatrienio (ha) |
|---|---|----------------------|
| Infraestructura productiva y comercialización | Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados | 94.123               |
| Infraestructura productiva y comercialización | Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados                      | 50.794               |

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

En cuanto al cumplimiento de las metas del PND 2018-2022, con relación con el indicador de “Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados”, en el periodo 2021 se logró avanzar en el 126% de la meta de la vigencia, con 37.823 ha entregadas; así las cosas, el avance total de cuatrienio acumulado es de 87.044 ha lo que representa un avance del 92% como se muestra en el siguiente cuadro.

**TABLA 96.** Avance indicador rehabilitación PND.

| Avance Indicador Rehabilitación PND |               |               |          |
|-------------------------------------|---------------|---------------|----------|
| Año                                 | Meta (ha)     | Avance (ha)   | % Avance |
| Línea Base                          | -             | -             | -        |
| Ene-Dic 2019                        | 9.598         | 7.902         | 82,33%   |
| Ene-Dic 2020                        | 23.207        | 41.319        | 178,05%  |
| Ene-Dic 2021                        | 30.094        | 37.823        | 125,68%  |
| Ene-Dic 2022                        | 31.224        | -             | -        |
| <b>2018-2022</b>                    | <b>94.123</b> | <b>87.044</b> |          |

*Fuente: Sinergia y ADR-Dirección de Adecuación de Tierras*

En relación con el indicador “Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados” no se presenta avance en hectáreas entregadas, ni en el periodo 2021, así como tampoco, en el cuatrienio, dado que, el cumplimiento de dicho indicador comprende la terminación de la construcción de los tres (3) proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Ranchería-San Juan (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia Paicol (Huila), los cuales comprenden a su vez la construcción de cuatro (4) Distritos que suman un total de 44.730 ha, es decir, el 89% de la meta y que demandan un total de \$1.4 billones para terminar su construcción de forma completa; así mismo el tiempo de construcción está previsto, según los diseños, entre 2 años (Distrito San Juan y Tesalia-Paicol), 4 años (Distrito Ranchería) y 6 años (Distrito Triángulo del Tolima) una vez iniciadas las obras. Adicionalmente, comprende la construcción de 6.064 ha de distritos de ADT de pequeña escala, los cuales demandan, aproximadamente, \$370.000 millones.

La construcción de los Distritos Estratégicos por su magnitud y complejidad dependen del cumplimiento previo de aspectos técnicos – ambientales, los cuales se encuentran en ejecución, y de su posterior financiación con recursos del Presupuesto General de la Nación, sumado a que los tiempos de construcción de dos de ellos (4 y 6 años) superaban desde su formulación el periodo del PND 2018-2022. Estos aspectos han dificultado el avance en el cumplimiento del indicador.

El avance en la terminación de los proyectos estratégicos depende de la ejecución de lo establecido en la hoja de ruta para su terminación, elaborada en cumplimiento del CONPES 3926 de 2018, que plantea siete (7) pasos para lograr la terminación: (1) actualización de los estudios y diseños; (2) estructuración para vinculación capital privado; (3) solución cuellos botella ambientales, sociales y técnicos; (4) gestión para el cierre financiero; (5)

contratación de obras total o por etapas. (6) inicio y ejecución obras total o por etapas y (7) entregas progresivas de obras con áreas bajo riego.

Bajo este marco, es preciso anotar que, desde inicios de la vigencia 2020, la ADR viene ejecutando los tres (3) primeros pasos, simultáneamente, y se prevé que finalizarán en el segundo semestre de 2022, dada la complejidad técnica, ambiental y social que demanda su ejecución conforme a la magnitud y especificidad de cada proyecto, para lo cual la ADR cuenta con dos aliados estratégicos como lo son:

- a. Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, para la actualización de estudios y diseños.
- b. La Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, para el diseño y la estructuración legal y financiera a fin de determinar la viabilidad de vincular capital privado para su terminación.

Por otra parte, el avance en la construcción de distritos de ADT de pequeña escala depende de la existencia de los estudios y diseños o estudios de preinversión viables para proceder a su contratación y construcción, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de elaboración y viabilización; sin embargo, una vez finalizados y viabilizados para cumplir la meta de las 6.064 ha construidas se requieren recursos por más de \$370.000 millones.

Por lo indicado, se solicitó y aprobó ajuste del indicador al DNP, de forma tal que se pueda incorporar en la medición el proceso previo a la construcción, es decir, la estructuración, permitiendo de esa manera medir los esfuerzos del Gobierno Nacional para cumplir con el resultado final del indicador que es la construcción, y que de esta manera se pueda reportar algún avance en el indicador.

Así las cosas, el indicador quedó compuesto por dos hitos:

- Hito 1 – Terminación de Estudios de Pre inversión (Factibilidad y Diseños Detallados) de los tres (3) Proyectos Estratégicos ADT:
  - Distrito San Juan y Tesalia – Paicol: marzo de 2022 (avance del 7%): 6823 ha.
  - Distrito de Ranchería: mayo 2022 (avance del 23%): 15.030 ha
  - Distrito de Triangulo del Tolima: junio 2022 (avance del 47%): 22.877ha
- Hito 2 - Construcción de Nuevos Distritos: Con corte agosto de 2022, se dejarán financiadas y contratadas las obras para la terminación de los Distritos Estratégicos de Mediana Escala de San Juan del Cesar (La Guajira) y Tesalia-Paicol (Huila), una vez se finalice la actualización de estudios de pre inversión, se cuente con aval fiscal del CONFIS, Declaración de Importancia Estratégica del CONPES y aprobada vigencia futura por Ministerio de Hacienda.

Los Distritos Estratégicos de Gran Escala de Ranchería (La Guajira) y Triángulo del Tolima se dejarán estructurados con esquema transaccional para la financiación y operación sostenible elaborado (realizado por FDN) y con estudios de preinversión actualizados.

Por otro lado, para lograr avanzar en la construcción de los proyectos estratégicos, actualmente se ejecutan las siguientes intervenciones:

### **Actualización de estudios y diseños**

En ejecución del marco del Contrato 225 de 2016, suscrito con FINDETER, cuyo avance se relaciona en el ítem de estudios de pre inversión.

#### **4.6.2. Estructuración de esquemas transaccionales**

En 2021, se suscribió el contrato No. 4552021, derivado del Convenio No. 802-2020, suscrito con la FDN, con el objeto de: “Identificar y realizar el diseño conceptual de esquemas transaccionales que permitan la posterior estructuración de los proyectos de Adecuación de Tierras Ranchería - San Juan del Cesar y Triángulo del Tolima, para su terminación y puesta en operación, incorporando conceptos de sostenibilidad social, ambiental y financiero”.

**IMAGEN 30.** Etapas que se desarrollaron en el marco de este contrato.



*Fuente: Documento Plan de Trabajo Contrato 4552021 FDN – ADR.*

Los entregables son: Plan de trabajo, Debida Diligencia, Análisis del sector y normatividad, Análisis de capacidad fiscal, Diseño Conceptual de la transacción y Recomendaciones de políticas públicas.

En la próxima vigencia, se realizarán los estudios de factibilidad para la estructuración legal, financiera y técnica del esquema preferido propuesto en este primer estudio

#### **4.6.3. Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina Familiar y Comunitaria**

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, estructurado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en coordinación con la ADR, UPRA y DNP, fue adoptado por la Resolución No 091 del 24 de abril de 2020

del MADR. Su objetivo general es: *“Incrementa la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, garantizando el acceso al agua, a través del aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control de inundaciones”*.

Teniendo en cuenta, que su implementación inició a partir de la vigencia 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, las entidades involucradas en la misma (MADR y la Agencia de Desarrollo Rural – ADR) formularon el Plan de Acción enfocado al cumplimiento de las metas establecidas para esta vigencia.

**TABLA 97.** Metas y logros del servicio público de adecuación de tierras.

| Producto   | Indicador  | Unidad de Medida | Responsable Ejecución | Meta 2021 | Logros   |
|--|--|------------------|-----------------------|-----------|--|
| Proyectos tipo de soluciones alternativas de riego                                   | Número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados                               | Número           | MADR                  | 2         | Se encuentra en ejecución consultoría contratada por DNP para estructurar los proyectos tipo. Se espera contar en diciembre de 2021 con los diseños genéricos de riego que permitan su análisis y adopción como proyectos Tipo comenzando 2022. La ADR revisó los modelos y presentó observaciones.                              |
| Distritos de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET    | Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET    | Hectáreas        | ADR                   | 173       | Se tramitó vigencia futura y estructuración de proceso precontractual de licitación pública para rehabilitación de 1 Distrito en municipio PDET, para 117 hectáreas (Distrito Bellavista El Puente – Algeciras, Huila). Su ejecución está programada para 8 meses, pasando la vigencia actual, por lo cual se realizará en 2022. |
| Distritos de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET | Área con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET | Hectáreas        | ADR                   | 303       | Cumplida. 417 ha (Se rehabilitaron los Distritos Disriego No.2 (Ubaque - Cundinamarca) y Lázaro Fonte (Pasca -Cundinamarca).   |
| Capacitaciones asociaciones de usuarios  | Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas                                   | Número           | ADR                   | 100       | Se capacitaron 105 asociaciones de usuarios de distritos de riego y/o organizaciones productoras posibles beneficiarias de infraestructura de riego y drenaje (PIDAR), superando la meta de la estrategia de promoción de la asociatividad en materia de riego   |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

#### 4.6.4. Intervenciones adecuación de tierras

A continuación, se relacionan las acciones ejecutadas, durante la vigencia 2021, respecto a las diferentes etapas que conforman el proceso del servicio público de adecuación de tierras: estudios de preinversión, inversión (construcción, rehabilitación, ampliación y/o complementación), administración, operación y conservación de distritos y proyectos.

##### 4.6.4.1. Estudios de preinversión

Para elaborar estudios de preinversión para proyectos de adecuación de tierras de pequeña, mediana y gran escala estos se adelantan en 4 subetapas: 1) Identificación 2) Pre factibilidad 1) Factibilidad 2) Diseños Detallados. En la vigencia 2021, se resaltan las siguientes cifras sobre esta etapa:

- No. Proyectos en ejecución 2021: **39** (Pequeña, mediana y gran escala).
- Departamentos: **10** (Nariño, Caldas, Huila, Boyacá, Meta, Cundinamarca, Guajira, Tolima, Bolívar y Sucre).
- Área: **50.231 ha** (5.501 pequeña escala - 44.730 proyectos estratégicos).
- Beneficiarios: **13.870** (5.051 pequeña escala – 8.819 estratégicos).

Se encuentran en ejecución 3 Convenios suscritos con la Universidad Nacional (Medellín), el Contrato 225 de 2016 con FINDETER, en el marco del cual se están ejecutando otros estudios de preinversión, así como la revisión de estudios y diseños remitidos por entidades territoriales y por terceros. A continuación, se detalla el estado de cada uno de dichos convenios, los cuales atienden las siguientes generalidades:

### **Apoyo a la supervisión de contratos y convenios subrogados por el INCODER, suscritos con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín**

#### **➤ Contrato 886-2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, para adelantar estudios y diseños de proyectos de Adecuación de Tierras en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Quindío**

##### Generalidades

CONTRATISTA: Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín

OBJETO: Adelantar las actividades requeridas para ejecutar los estudios y diseños necesarios para desarrollar la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Meta y Quindío

VALOR: \$3.000.000.000

Plazo Inicial: Hasta el 30 de diciembre de 2015

Plazo Final (Prórroga N° 15 (ADR): Hasta el 30 de noviembre de 2021

INTERVENTORÍA: La revisión técnica de los productos es adelantada directamente por la ADR

Fecha de Inicio: 1 de julio de 2015

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2021

##### Estado actual

**TABLA 98. Estudios de pre inversión Contrato 886 – Universidad Nacional.**

| Proyecto                           | Municipio | Departamento | Etapa de Estudio   | Área Neta | Beneficiarios | Estado  |
|------------------------------------|-----------|--------------|--------------------|-----------|---------------|---|
| <b>ASOALICIENDA</b>                | Tuta      | Boyacá       | Diseños Detallados | 108,6     | 109           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA</b>      | Belén     | Boyacá       | Diseños Detallados | 48,88     | 41            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>ASOAGUACLARA</b>                | Boavita   | Boyacá       | Diseños Detallados | 194,28    | 181           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>MARAYAL</b>                     | Cubarral  | Meta         | Diseños Detallados | 53        | 53            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>APLAGORI</b>                    | Mesetas   | Meta         | Diseños Detallados | 71        | 71            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>SUSAGRAMAL (Rehabilitación)</b> | Fómeque   | Cundinamarca | Diseños Detallados | 52        | 231           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

- **Convenio 1046-2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, para adelantar estudios y diseños de proyectos de Adecuación de Tierras en los departamentos de Nariño, Caldas, Bolívar y Huila**

Generalidades

CONTRATISTA: Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín

OBJETO: Aunar esfuerzos con el fin de adelantar las actividades requeridas para producir los estudios y diseños que soportarán la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en los departamentos de Nariño, Caldas, Bolívar y Huila.

➤  
 VALOR DEL CONVENIO: \$3.846.810.000  
 APOORTE INCODER: \$3.497.100.000  
 APOORTE UNIVERSIDAD: \$349.710.000

Plazo Inicial: Hasta el 30 de diciembre de 2015

Plazo Final (Prórroga N° 15 ADR): Hasta el 30 de noviembre de 2021

**INTERVENTORÍA:** La revisión técnica de los productos es adelantada directamente por la ADR

**Fecha de Inicio:** 25 de septiembre de 2015  
**Fecha de terminación:** 30 de noviembre de 2021

*Estado actual*

**TABLA 99.** Estudios de pre inversión Convenio 1046 – Universidad Nacional.

| Proyecto                           | Municipio  | Departamento | Etapa de Estudio   | Área Neta | Beneficiarios | Estado  |
|------------------------------------|------------|--------------|--------------------|-----------|---------------|---|
| <b>LA MARÍA</b>                    | Viterbo    | Caldas       | Diseños Detallados | 73        | 82            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>NAZATE</b>                      | Cumbal     | Nariño       | Diseños Detallados | 57.3      | 60            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>EL VISO</b>                     | Gigante    | Huila        | Diseños Detallados | 66        | 65            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>AZUFRAL</b>                     | Santa Cruz | Nariño       | Diseños Detallados | 36        | 71            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>USOALFONSO (Rehabilitación)</b> | Villavieja | Huila        | Diseños Detallados | 499       | 231           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

Generalidades

**CONTRATISTA:** Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín

**OBJETO:** Aunar esfuerzos con el fin de adelantar las actividades requeridas para producir los estudios y diseños que soportan la construcción y/o rehabilitación de los distritos de adecuación de tierras en las áreas priorizadas y definidas por el INCODER en el departamento de Nariño.

**VALOR DEL CONVENIO:** \$2.925.225.504  
**APORTE INCODER:** \$2.659.295.913  
**APORTE UNIVERSIDAD:** \$265.929.591

**PLAZO:**

**Plazo Inicial:** Hasta el 30 de diciembre de 2015  
**Plazo Final (Prórroga N° 15 ADR):** Hasta el 30 de noviembre de 2021

**INTERVENTORÍA:** La revisión técnica de los productos es adelantada directamente por la ADR

Fecha de Inicio: 16 de octubre de 2015

Fecha de terminación: 30 de noviembre de 2021

Estado Actual:

**TABLA 100.** Estudios de pre inversión Convenio 1090 – Universidad Nacional.

| Proyecto                          | Municipio       | Departamento | Etapa de Estudio   | Área Neta | Beneficiarios | Estado  |
|-----------------------------------|-----------------|--------------|--------------------|-----------|---------------|---|
| <b>PUEBLO VIEJO</b>               | Mallama         | Nariño       | Diseños Detallados | 30,49     | 33            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>GUAMORRÁN (Rehabilitación)</b> | Cumbal          |              | Diseños Detallados | 150       | 258           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>AGUSALADITO</b>                | Chachagüí       |              | Diseños Detallados | 66        | 95            | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>ASOPARAGUAY</b>                | Sandoná         |              | Diseños Detallados | 74,8      | 108           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>LA RESINA</b>                  | Tablón de Gómez |              | Diseños Detallados | 144       | 223           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>GUANGUEZAN</b>                 | Túquerres       |              | Diseños Detallados | 125       | 197           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |
| <b>MAYASQUER</b>                  | Cumbal          |              | Diseños Detallados | 114       | 169           | Convenio Terminado, Productos revisados parcialmente, convenio en liquidación |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

## Recomendaciones sobre acciones a seguir en el marco del contrato 886, convenio 1046 y convenio 1090 de 2015

Tenido en cuenta que el Contrato 886, Convenio 1046 y Convenio 1090 de 2015, finalizaron el 30 de noviembre de 2021, dando inicio al periodo de liquidación de los procesos, se recomienda realizar la revisión de la nueva versión de informes de la etapa de Diseños Detallados, remitidos por la Universidad el 30 de noviembre de 2021, con la cual se podrá verificar el cumplimiento del alcance técnico del Anexo 1 y realizar la relación de informes validados por parte de la Agencia, tanto de la fase de Factibilidad como de Diseño Detallado.

Igualmente, se recomienda que durante el periodo de liquidación de los procesos, se realicen visitas de campo a los proyectos, con el fin de verificar y realizar control de calidad a los productos entregados para el componente de topografía, toda vez que este componente es uno de los insumos principales para una adecuada precisión en los aspectos definidos desde el punto de vista de obra civil y si existe incertidumbre en los resultados presentados, estos influyen directamente en el Diseño Detallado de las obras.

Una vez verificado el cumplimiento del alcance técnico de los productos entregados por parte de la Universidad, en especial los relacionados con el componente de topografía, dado que se han venido encontrando diferencias en los valores de elevación (cota), los cuales inciden de manera definitiva en la de Diseños Detallados, se deberá evaluar el cumplimiento o no del objeto y obligaciones contractuales por parte de la Universidad, a fin de tomar las acciones que correspondan.

## Estudios de pre inversión proyectos de distritos de pequeña escala (contrato 225 de 2016 – FINDETER)

Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación, elaboración del estudio de factibilidad y de los diseños detallados de proyectos de adecuación de tierras de pequeña escala - grupo 1 en los departamentos de Cauca Y Nariño:

**TABLA 101.** Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Grupo 1.

| Proyecto            | Municipio       | Departamento | Etapa de Estudio               | Área   | Beneficiarios | Estado                                       |
|---------------------|-----------------|--------------|--------------------------------|--------|---------------|--|
| <b>Asocajamarca</b> | Mercaderes      | Cauca        | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 499    | 476           | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>Asollano</b>     | Tablón de Gómez | Nariño       | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 283,65 | 254           | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>San Antonio</b>  | Guaitarilla     | Nariño       | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 60     | 30            | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |

| Proyecto          | Municipio | Departamento | Etapa de Estudio               | Área | Beneficiarios | Estado                                       |
|-------------------|-----------|--------------|--------------------------------|------|---------------|--|
| <b>San Isidro</b> | Funes     | Nariño       | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 450  | 284           | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>Buesaco</b>    | Itaguí    | Nariño       | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 362  | 367           | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Revisión, actualización y/o complementación del estudio de identificación, elaboración del estudio de factibilidad y de los diseños detallados de Proyectos de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala - Grupo 2 en los departamentos de Boyacá y Cundinamarca:

**TABLA 102.** Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Grupo 2.

| Proyecto            | Municipio | Departamento | Etapa de Estudio                                   | Área  | Beneficiarios | Estado   |
|---------------------|-----------|--------------|--|-------|---------------|--|
| <b>Vereda Cumba</b> | Chipaque  | Cundinamarca | No ha iniciado la Fase 1 - Estudio de Factibilidad | 161   | 161           | A la fecha no se han recibido estudios para revisión en la Agencia |
| <b>Asolaureles</b>  | Choachi   | Cundinamarca | No ha iniciado la Fase 1 - Estudio de Factibilidad | 156   | 123           | A la fecha no se han recibido estudios para revisión en la Agencia |
| <b>Asofloresta</b>  | San Mateo | Boyacá       | No ha iniciado la Fase 1 - Estudio de Factibilidad | 86,53 | 82            | A la fecha no se han recibido estudios para revisión en la Agencia |
| <b>San Isidro</b>   | Tasco     | Boyacá       | No ha iniciado la Fase 1 - Estudio de Factibilidad | 86    | 44            | A la fecha no se han recibido estudios para revisión en la Agencia |
| <b>Asoprogreso</b>  | Iza       | Boyacá       | No ha iniciado la Fase 1 - Estudio de Factibilidad | 132   | 150           | A la fecha no se han recibido estudios para revisión en la Agencia |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Respecto a la ejecución de este convenio, se recomienda, hacer seguimiento a la relación contractual FINDETER y el consultor del Grupo II, en el sentido de revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en caso de ser requerido, tomar las acciones correspondientes, sobre todo si se tiene en cuenta que en la reunión del 19 de agosto de 2021, el consultor manifestó que no compartía el alcance de la consultoría y en tal sentido, se presume que no acataría los conceptos que ha venido formulando la interventoría y la supervisión de Findeter, ni la Agencia, quien en dicha reunión, respaldó dichos conceptos, con lo cual, difícilmente se podrán obtener estudios y diseños que permitan a la Agencia, tomar decisiones sobre inversiones en próximas vigencias.

Revisión, Actualización Y/O Complementación Del Estudio De Identificación, Elaboración Del Estudio De Factibilidad Y De Los Diseños Detallados De Proyectos De Adecuación De Tierras De Pequeña Escala - Grupo 3 En Los Departamentos De Santander Y Magdalena:

**TABLA 103.** Estudios Magdalena y Santander

| Proyecto           | Municipio     | Departamento | Etapas de Estudio              | Área  | Beneficiarios | Estado                                       |
|--------------------|---------------|--------------|--------------------------------|-------|---------------|--|
| <b>Candelaria</b>  | Zona Bananera | Magdalena    | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 352,7 | 58            | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>Montecillos</b> | Capitanejo    | Santander    | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 166,6 | 53            | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>Audatrear</b>   | Carcasi       | Santander    | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 187   | 83            | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |
| <b>Asudirarpi</b>  | San Miguel    | Santander    | FASE 1-ESTUDIO DE FACTIBILIDAD | 104,5 | 81            | EN REVISION PRODUCTOS PARA DAR INICIO FASE 2 |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Estudios de identificación, factibilidad y diseños detallados de proyectos de adecuación de tierras en pequeña escala – Vigencia 2018:

**TABLA 104.** Estudios de pre inversión Contrato 225 de 2016 – Contratados 2018

| Proyecto  | Municipio         | Departamento | Etapas de Estudio  | Área | Beneficiarios | Estado  |
|-----------|-------------------|--------------|--|------|---------------|---|
| Teatinos  | Samacá            | Boyacá       | Estudio de identificación, factibilidad y diseños detallados | 198  | 313           | El informe de diseños y anexos ajustados por la Consultoría fueron remitidos para revisión final de la interventoría. El 8/11/2021 se realizó reunión de socialización del proyecto con la comunidad. |
| Discal    | Sativanorte       | Boyacá       | Estudio de factibilidad y diseños detallados                 | 125  | 125           | Los ajustes de los informes de diseños se encuentran en revisión por parte de la ADR.   |
| Caravajal | Carmen de Bolívar | Bolívar      | Estudio de identificación, factibilidad y diseños detallados | 62   | 26            | En condición suspensiva Fase II (Diseños)   |
| Almagra   | Ovejas            | Sucre        | Estudio de identificación, factibilidad y diseños detallados | 65   | 45            | En condición suspensiva Fase II (Diseños)   |
| TOTAL     |                   |              |  | 450  | 509           |   |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Verificación, complementación, actualización y elaboración estudios y diseños detallados de los Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras (Convenio Interadministrativo No 225 de 2016 (ADR-FINDETER)

La actualización de estudios y diseños inició su ejecución desde finales de 2019. Las Consultorías comprenden la ejecución de dos (2) Fases plenamente definidas, delimitadas y condicionadas, así:

Fase 1: Verificación, diagnóstico, complementación y actualización de los documentos técnicos del proyecto de la factibilidad, respecto a las exigencias técnicas normativas vigentes del sector, representadas en el Manual de la UPRA y el Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos” (Actualización de la Factibilidad).

Fase 2: Actualización y/o complementación de la información correspondiente a los diseños existentes y elaboración de diseños detallados, conforme al Manual de la UPRA y el Anexo “Especificaciones y Requisitos Técnicos Mínimos” de la presente convocatoria.

Con el resultado de las consultorías, se logrará la actualización y elaboración de los estudios y diseños detallados de los distritos de riego, que permitirán la planeación y culminación de las obras faltantes en beneficio de la población agrícola y productiva de las zonas de influencia de los mismos.

Así las cosas, se presenta el siguiente avance por proyecto:

### **Estudios proyecto de adecuación de tierras de gran Escala Río Ranchería, La Guajira (\$3.716 millones)**

La actualización de los estudios y diseños se realizará de manera independiente para cada uno de los dos (2) distritos de Riego que hace parte del presente proyecto, así:

- Distrito de Riego Ranchería
- Distrito de Riego San Juan del Cesar

A la fecha, el consultor avanza con la elaboración de los subproductos relacionados con los Estudios Básicos de la etapa de Factibilidad y Diagnóstico, con el siguiente avance:

Distrito Ranchería: 100%  
Fecha de entrega estudios: junio de 2022

Distrito San Juan del Cesar: 100%  
Fecha de entrega estudios: marzo de 2022

### **Estudios proyecto de adecuación de tierras de gran escala triángulo del Tolima (\$3.824 millones):**

A la fecha, el consultor se encuentra adelantando las actividades concernientes con el Producto 1 – Diagnóstico de la información y de la infraestructura existente. Igualmente, se avanza con la elaboración de los demás subproductos relacionados con los Estudios Básicos de la etapa de Factibilidad y Diagnóstico, con un avance del 81,34%.

Fecha de entrega estudios: junio de 2022.

### **Estudios proyecto de adecuación de tierras de mediana escala Tesalia – Paicol, Huila (\$3.330 millones)**

A la fecha, el consultor avanza con la elaboración de los subproductos relacionados con los Estudios Básicos de la etapa de Factibilidad y Diagnóstico, con un avance del 95%.

Fecha de entrega estudios: marzo de 2022.

**TABLA 105.** Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras.

| PROYECTO                    | DEPTO      | MUNICIPIO   | VALOR (millones)   | AREA (ha)    | BENEFICIARIOS |
|-----------------------------|------------|---|--------------------|--------------|---------------|
| <b>RANCHERÍA</b>            | LA GUAJIRA | San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción | \$3.716,00         | 18530        | 1029          |
| <b>TRIANGULO DEL TOLIMA</b> | TOLIMA     | Coyaima, Natagaima y Purificación                   | \$3.824,00         | 22377        | 7540          |
| <b>TESALIA – PAICOL</b>     | HUILA      | Tesalia, Paicol                                     | \$3.330,00         | 3823         | 250           |
| <b>TOTAL</b>                |            |   | <b>\$10.870,00</b> | <b>44730</b> | <b>8819</b>   |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

#### **4.6.5. Revisión de estudios y diseños remitidos por entidades territoriales y por terceros**

Con el fin de determinar la viabilidad de proyectos de adecuación de tierras, a nivel de estudios de preinversión, en el marco de la Ley 41 de 1993, se efectuó revisión técnica de estudios remitidos por entes territoriales y asociaciones, que requieren de aprobación por parte de la Agencia y/o aspiran a recursos para su financiación, teniendo en cuenta el alcance establecido en el *"Manual para la preinversión en proyectos de riego en pequeña escala. UPRA 2019"*, al igual que con el *"Manual de normas técnicas básicas para la realización de proyectos de adecuación de tierras - UPRA 2018"*, actualizado por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, los cuales están en aplicación, por parte de la ADR, documentos que se constituyen en instrumentos fundamentales para la ejecución de este tipo de proyectos.

En cumplimiento de lo anterior, se adelantó la revisión de los siguientes proyectos de adecuación de tierras:

**TABLA 106.** Estudios de preinversión remitidos por terceros revisado.

| Proyecto                                 | Departamento        | Municipio                      | Área de estudio (ha) | Nº de usuarios |
|--|---------------------|--------------------------------|----------------------|----------------|
| <b>Asocabasur</b>                        | Cundinamarca        | Fusagasugá                     | 182                  | <b>211</b>     |
| <b>Asosatama</b>                         | Cundinamarca        | Fusagasugá                     | 294,15               | <b>272</b>     |
| <b>Asofuentes San Francisco Alianza</b>  | Nariño              | Pasto                          | 247                  | <b>683</b>     |
| <b>Asosanfrancisco</b>                   | Nariño              | Lles                           | 30                   | <b>30</b>      |
| <b>Paz Verde</b>                         | Nariño              | Imués, Túquerres y Guaitarilla | 1.108                | <b>646</b>     |
| <b>Piedra Verde</b>                      | Nariño              | Cumbitara y Policarpa          | 152,32               | <b>154</b>     |
| <b>La Gran Vía</b>                       | Huila               | Gigante                        | 113,4                | <b>86</b>      |
| <b>Asotogua</b>                          | Boyacá              | Tola                           | 123                  | <b>83</b>      |
| <b>Asotablon La Esperanza</b>            | Nariño              | Lles                           | 76,5                 | <b>59</b>      |
| <b>Rehabilitación Distrito San Lucía</b> | Atlántico           | Santa Lucía                    | 1.614                | <b>182</b>     |
| <b>Rehabilitación Distrito Repelón</b>   | Atlántico           | Repelón                        | 3.613                | <b>416</b>     |
| <b>Asoproagro</b>                        | <b>Cundinamarca</b> | <b>Fosca</b>                   | 59,5                 | <b>101</b>     |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

#### 4.6.6. Análisis técnico de otros estudios de proyectos de adecuación de tierras

##### ➤ Análisis de alternativa de reformulación del proyecto de adecuación de tierras del Urabá antioqueño:

Teniendo en cuenta que el estudio de Factibilidad para la construcción del distrito de adecuación de tierras en parte del Urabá antioqueño, con alcance multipropósito, no arrojó resultados positivos a nivel de las evaluaciones financiera y económica globales, ni de la evaluación financiera de las unidades productivas representativas (Fincas Tipo), se atendió la recomendación del mismo estudio, en el sentido de reevaluar el área bruta del proyecto Multipropósito Urabá, particularmente en el límite occidental cercano al río León, y considerar la conveniencia de incorporar el área al sur hasta el río Porroso, siendo que esta zona no está desarrollada ni tecnificada actualmente (DAT Barranquillita – Bajirá, estudio de factibilidad adelantado por el Fondo Adaptación), con el fin de analizar si es posible incrementar los beneficios del proyecto y probablemente obtener resultados positivos a nivel de las evaluaciones financiera y económica globales, así como la evaluación financiera de las unidades productivas representativas (Fincas Tipo).

En tal sentido, se elaboró y remitió el documento técnico denominado “*Análisis Alternativa de Desarrollo del Proyecto de Adecuación de Tierras del Urabá Antioqueño*”, donde se analizó de manera preliminar la disponibilidad hídrica en el río Sucio, la situación actual agropecuaria y estableció la alternativa de plan indicativo de desarrollo agropecuario, con base en el cual, se calcularon las demandas de agua y se realizó el balance de disponibilidad hídrica, con el propósito de evaluar si la fuente podría satisfacer la demanda de los sistemas productivos propuestos para la integración de las tres zonas del proyecto ADT del Urabá Antioqueño, encontrando que la fuente tendría la disponibilidad hídrica para atender las demandas de riego del proyecto reformulado.

Sin embargo, en la etapa de Factibilidad se deberá verificar la disponibilidad de agua de las fuentes seleccionadas, teniendo en cuenta el concepto que emita la Autoridad Nacional de

Licencias Ambientales - ANLA, en relación con el caudal ecológico y con la actualización de los usos y aprovechamientos actuales.

De acuerdo con lo anterior, el profesional vinculado está dedicado exclusivamente a la planificación de ingeniería del área intermedia e integración con las áreas con el área inicial del proyecto Urabá Antioqueño y Barranquillita Bajirá, en donde se realizarán los trazados preliminares de las redes de conducción y distribución para la adecuación del área intermedia con cartografía, se estimarán los costos de la infraestructura adicional para el desarrollo del proyecto, y posteriormente se deberá realizar la evaluación económica y financiera de la integración de las tres (3) zonas, con el fin de establecer la viabilidad en la integración de las áreas propuestas y si vale la pena la inversión en la contratación de los estudios de Factibilidad de esta nueva área de estudio.

➤ **Análisis de información para identificación de un proyecto de adecuación de tierras en el municipio de El Retén – Magdalena**

Con el fin de atender el compromiso de Gobierno para la identificación de un proyecto de adecuación de tierras en el municipio de El Retén - Magdalena, se procedió a revisar la información secundaria, para establecer de manera preliminar el tipo de proyecto a implementar, teniendo en cuenta que no se cuenta con la solicitud de la comunidad, específicamente el Formato F-ADT-002 "*Solicitud de Identificación de Proyectos de Adecuación de Tierras Nuevos*", para poder revisar y determinar si se trata de un proyecto de pequeña, mediana o gran escala, conforme a lo establecido en el Procedimiento PR-ADT-001: Estudios de Pre Inversión de Proyectos de Adecuación de Tierras, obteniendo lo siguiente :

Teniendo en cuenta que el municipio de El Retén hace parte de la zona de influencia directa de los distritos de adecuación de tierras de gran escala que se ubican en el departamento del Magdalena, se procedió a ubicarlo, con respecto a los límites de los distritos, encontrando que el 94,4% del área del municipio hace parte del distrito ARACATACA, actualmente en operación y en tal sentido, únicamente en el 5,6% del área restante el municipio se podría proyectar un nuevo distrito de adecuación de tierras, toda vez que ni desde el punto de vista técnico, ni legal, se puede construir un distrito dentro de otro.

Adicionalmente, en el área municipal que está por fuera del DAT Aracataca solo hay 16 predios, con lo cual no se tendría el número mínimo de 30 usuarios requeridos para un proyecto de pequeña escala y mucho menos los 150 usuarios.

En tal sentido, es importante conocer el origen de la iniciativa, para poder brindar a la comunidad la información, con base en la normatividad vigente y no generar expectativas sobre un proyecto, que por lo analizado anteriormente no tendría viabilidad jurídica ni técnica.

➤ **Iniciativa de soluciones de riego para predios del Corregimiento El**

### **Salado, municipio del Carmen de Bolívar – Bolívar:**

De acuerdo con documento remitido a través de correo electrónico el día 18 de agosto de 2021, denominado “Caracterización de productores de siete veredas del Corregimiento El Salado - El Carmen de Bolívar para la implementación de un sistema de riego intrapredial”, por parte de la Consejería de la Presidencia para la Regiones, en el marco de analizar las alternativas de soluciones de riego en el Corregimiento El Salado, se encontró que en el mencionado documento se presenta la caracterización y georreferenciación de 218 potenciales beneficiarios en un área de 3.454 ha, distribuidos en las Veredas La Esperanza, Morrocoy, Cascajo, El Bálsamo, La Peñata, El Suarero y Villa Amalia, en tal sentido, conforme a la información suministrada la magnitud del proyecto que se pretende desarrollar corresponde a un proyecto de adecuación de tierras de Mediana Escala.

No obstante, al realizar el cruce de los predios con la localización de los potenciales beneficiarios, se encuentra que se trata de 76 predios con un área de 5.624 ha (Gran Escala), valores que no son coherentes con lo indicado en el informe remitido.

Incluso, es importante señalar que la georreferenciación indica que existen predios de potenciales beneficiarios que se localizan en el municipio de Ovejas – Sucre, cuando la iniciativa trata de implementarla en el municipio de El Carmen de Bolívar – Bolívar.

Por todo lo anterior, es evidente que la caracterización y georreferenciación realizada por la UMATA del municipio de El Carmen de Bolívar presenta varias inconsistencias, las cuales no permiten realizar la adecuada planeación del proyecto y teniendo en cuenta la magnitud y características de la iniciativa del proyecto de riego, conviene la realización de estudios en el marco de la Ley 41 de 1993 que determinen la conveniencia técnica, social, ambiental, jurídica y financiera para la consecución de financiación de la etapa de pre inversión (Estudios de factibilidad y diseños detallados) con un mínimo de incertidumbre.

Por lo tanto, al tratarse de un proyecto de Adecuación de Tierras de Mediana o Gran Escala y de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de la Agencia, la primera sub etapa que se debe surtir corresponde a la Identificación, la cual debe ser adelantada por una firma Consultora que disponga del equipo interdisciplinario requerido para tal fin, siendo necesario para ello adelantar un proceso de contratación público.

#### **4.6.7. Rehabilitación de distritos de adecuación de tierras**

En la etapa de inversión se realiza la rehabilitación, modernización y/o complementación de distritos existentes, para recuperar la totalidad o parte de la infraestructura, los equipos mecánicos, electrónicos, electromecánicos y las instalaciones existentes, para así mejorar su funcionamiento. Para el desarrollo de estas intervenciones, en 2021, se han realizado las siguientes gestiones, que a la fecha nos han permitido obtener los siguientes resultados:

- Hectáreas entregadas: 37.823
- Distritos: 7
- Departamentos: 6
- Familias beneficiadas: 7.172

**TABLA 107.** TABLA 108. Distritos rehabilitados – hectáreas reportadas 2021.

| DEPARTAMENTO    | DISTRITO          | ESCALA  | AREA          | FAMILIAS     |
|-----------------|-------------------|---------|---------------|--------------|
| Atlántico       | Manatí            | Gran    | 2.500         | 1735         |
| Córdoba         | Montería - Mocarí | Gran    | 9784          | 900          |
| Córdoba         | La Doctrina       | Mediana | 1650          | 200          |
| Valle del Cauca | RUT               | Gran    | 6.790         | 500          |
| Bolívar         | María La Baja     | Gran    | 5.500         | 1.610        |
| Córdoba         | Montería - Mocarí | Gran    | 1.707         | 65           |
| Córdoba         | La Doctrina       | Mediana | 2.239         | 284          |
| Cundinamarca    | Lázaro Fonte      | Pequeña | 206           | 206          |
| Norte Santander | Zulia             | Gran    | 3.497         | 780          |
| Valle del cauca | RUT               | Gran    | 3.950         | 892          |
| <b>TOTAL</b>    |                   |         | <b>37.823</b> | <b>7.172</b> |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

#### 4.6.7.1. Contratación obras de rehabilitación 2021

Se realizó la contratación de las obras para rehabilitación de diez (10) distritos de adecuación de tierras de propiedad de la ADR a través de la licitación pública LP042021 para la obra y la interventoría a través del CM032021, con la siguiente cobertura:

- Departamentos: Magdalena, Bolívar, Córdoba, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca y Valle del Cauca.
- Distritos: Diez (10): Río Frío, Aracataca, María La Baja, La Doctrina, Montería-Mocarí, Zulia, Alto Chicamocha, Disriego No. 2, Lázaro Fonte y RUT.
- Hectáreas: 22.606 has.
- Usuarios a Beneficiar: 4.528 usuarios.
- Total Inversión: \$13.472.625.678
- Generación de empleo: 370 Directos y 2.220 Indirectos

Se adjudicaron 3 contratos de obra y 2 de interventoría de los cuales se presenta la siguiente información:

Contratos de Obra:

Grupo 1: fue adjudicado al CONSORCIO SAN PATRICIO mediante contrato No. 6732021: A la fecha presenta un avance de ejecución del 60% y cobertura en los distritos: Río Frío y Aracataca en el departamento de Magdalena, María La baja en el departamento de Bolívar y La Doctrina y Montería-Mocarí en el departamento de Córdoba.

Grupo 2: fue adjudicado al CONSORCIO CIVIL mediante contrato No. 6802021: A la fecha presenta un avance de ejecución del 5% y cobertura en el distrito: Roldanillo, La Unión y Toro en el departamento de Valle del Cauca.

Grupo 3: fue adjudicado al CONSORCIO ANDINO mediante contrato No. 6722021: A la fecha presenta un avance de ejecución del 85% y cobertura en los distritos: Zulia en el departamento de Norte de Santander, Alto Chicamocha en el departamento de Boyacá, Disriego No. 2 y Lázaro Fonte en el departamento de Cundinamarca.

### Contratos de Interventoría

Grupo 1 de Interventoría fue adjudicado a la empresa D.C.O. Ingeniería y servicios, quienes ejercen la interventoría al contrato de obra No. 6732021.

Grupo 2 de Interventoría fue adjudicado a la empresa D.C.O. Ingeniería y servicios, quienes ejercen la interventoría a los contratos de obra No. 6802021 y No. 6722021.

#### 4.6.8. Proceso de recuperación de la inversión

Previo a la ejecución de las obras de rehabilitación, se adelantó el respectivo proceso de recuperación de la inversión en los distritos que lo requieren, en cumplimiento de la Ley 41 del 93, con el siguiente avance a la fecha:

**TABLA 108.** Recuperación inversiones - Distritos en rehabilitación recursos.

| Departamento        | Municipio (s)   | Distrito        | Actas de Compromiso firmadas | Pagarés firmados | %Avance Actas | %Avance Pagarés |
|---------------------|---|-----------------|------------------------------|------------------|---------------|-----------------|
| <b>Magdalena</b>    | Zona Bananera y Ciénaga   | Río Frío        | 19                           | 19               | 90,5%         | 90,5%           |
| <b>Boyacá</b>       | Duitama, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso y Firavitoba | Alto Chicamocha | 388                          | 388              | 65,4%         | 65,4%           |
| <b>Cundinamarca</b> | Ubaque  | Disriego No. 2  | 198                          | 198              | 86,1%         | 86,1%           |
| <b>Cundinamarca</b> | Pasca   | Lázaro Fonte    | 122                          | 122              | 60,7%         | 60,7%           |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

A continuación, se relacionan los distritos en rehabilitación y estado de avance:

**TABLA 109.** Recuperación inversiones - Distritos en rehabilitación recursos.

| Departamento     | Municipio (s)   | Distrito        | Actas de Compromiso firmadas | Pagarés firmados | %Avance Actas | %Avance Pagarés |
|------------------|---|-----------------|------------------------------|------------------|---------------|-----------------|
| <b>Magdalena</b> | Zona Bananera y Ciénaga   | Río Frío        | 19                           | 19               | 90,5%         | 90,5%           |
| <b>Boyacá</b>    | Duitama, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso y Firavitoba | Alto Chicamocha | 388                          | 388              | 65,4%         | 65,4%           |

|                     |        |                |     |     |       |       |
|---------------------|--------|----------------|-----|-----|-------|-------|
| <b>Cundinamarca</b> | Ubaque | Disriego No. 2 | 198 | 198 | 86,1% | 86,1% |
| <b>Cundinamarca</b> | Pasca  | Lázaro Fonte   | 122 | 122 | 60,7% | 60,7% |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

A continuación, se relacionan los distritos en rehabilitación y estado de avance:

**TABLA 110.** Relación distritos en rehabilitación y estado de avance.

| Departamento        | Distrito        | Valor obras por Distrito | Indicadores |          | Porcentaje de Avance Diagnóstico (%) | Porcentaje de Avance Obra (%) | Actividades Ejecutadas  |
|---------------------|-----------------|--------------------------|-------------|----------|--------------------------------------|-------------------------------|---|
|                     |                 |                          | Área        | Usuarios |                                      |                               |   |
| <b>Magdalena</b>    | Río Frío        | 1.171.800.000            | 1.800       | 59       | 100                                  | 72                            | Se adelanta fundición de placa de piso y muros en concreto reforzado del canal Putumayo   |
|                     | Aracataca       | 1.506.600.000            | 2.867       | 28       | 0                                    | 0,0                           | Se replanteó el plan de ingeniería por motivo la pasada ola invernal y las obras reiniciarán a partir del 1 enero de 2022.  |
| <b>Bolívar</b>      | María La Baja   | 709.600.000              | 5.500       | 1.610    | 100                                  | 100                           | Se adelantan ensayos de campo sobre densidades del terreno de los tramos rehabilitados.   |
| <b>Córdoba</b>      | La Doctrina     | 1.700.251.747            | 2.239       | 284      | 100                                  | 100                           | Se adelanta, en la sede administrativa, las pruebas de campo de resistencia de concretos y los protocolos de instalación, prueba y funcionamiento de los equipos electromecánicos |
|                     | Montería-Mocarí | 2.393.211.522            | 1.707       | 65       | 100                                  | 100                           | Se adelantan pruebas electromecánicas de las cinco unidades de bombeo intervenidas  |
| <b>Boyacá</b>       | Alto Chicamocha | 1.742.109.689            | 629         | 393      | 98                                   | 4,8                           | Diagnóstico aprobado por Interventoría del plan de ingeniería a ejecutar en la captación de la estación de bombeo Ministerio.   |
| <b>Cundinamarca</b> | Lázaro Fonte    | 183.263.557              | 206         | 206      | 100                                  | 100                           | Pendiente por instalar válvula reguladora de presión y pruebas hidráulicas  |
|                     | Disriego No. 2  | 354.800.000              | 211         | 211      | 95                                   | 98,5                          | Se adelantan pruebas de resistencia de concretos y pruebas de carga de estructuras  |

| Departamento             | Distrito                          | Valor obras por Distrito | Indicadores   |              | Porcentaje de Avance Diagnóstico (%) | Porcentaje de Avance Obra (%) | Actividades Ejecutadas             |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|---------------|--------------|--------------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
|                          |                                   |                          | Área          | Usuarios     |                                      |                               |                                    |
|                          |                                   |                          |               |              |                                      |                               | metálicas del viaducto de 62,4 ml. |
| <b>N/te de Santander</b> | Zulia                             | 1.507.156.800            | 3.497         | 780          | 100                                  | 100                           | Obras ejecutadas                   |
| <b>Valle del Cauca</b>   | Roldanillo, La Unión y Toro - RUT | 647.850.000              | 3.950         | 892          | 100                                  | 100                           | Obras ejecutadas                   |
| <b>TOTAL</b>             |                                   | <b>11.916.643.015</b>    | <b>22.606</b> | <b>4.528</b> |                                      |                               |                                    |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

**TABLA 111.** Ejecución contratos de obra e interventoría rehabilitación.

| Avance de Ejecución de Contratos     |                                       |               |                   |              |                            |                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------|-------------------|--------------|----------------------------|-----------------------|
| Tipo de Contratos                    | Descripción del Contrato              |               | (%) Avance Físico | Fecha Inicio | Fecha Terminación Estimada | (%) Avance Financiero |
|                                      | Contrato No.                          | Valor (\$)    |                   |              |                            |                       |
| Avance de Contratos de Obra          | Contrato de Obra No: 6722021          | 2.693.070.057 | 99,80             | 31/08/2021   | 31/12/2021                 | 94,96%                |
|                                      | Contrato de Obra No: 6732021          | 7.481.463.269 | 75,09             | 31/08/2021   | 31/05/2022                 | 71,30%                |
|                                      | Contrato de Obra No: 6802021          | 1.742.109.689 | 4,83              | 31/08/2021   | 31/03/2022                 | 4,83%                 |
| Avance de Contratos de Interventoría | Contrato de Interventoría No: 6782021 | 857.418.619   | NA                | 31/08/2021   | 31/05/2022                 | 42,90%                |
|                                      | Contrato de Interventoría No: 6792021 | 698.564.044   | NA                | 31/08/2021   | 31/03/2022                 | 64,50%                |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Avance Físico: 70,4%  
Avance Financiero: 65,3%

Observación: Los avances de obra e interventoría disminuyeron por adiciones en los contratos de obra 6722021, 6732021 y los contratos de interventoría 6782021 y 6792021, realizadas el 13 y 30 de diciembre de 2021.

#### 4.6.9. Terminación obras para rehabilitación de distritos contratadas en vigencia 2020

Se realizó plan de mantenimiento de los equipos electromecánicos de los Distritos de Adecuación de Tierras de Manatí y Santa Lucía, en el departamento del Atlántico, mediante la ejecución de los contratos de obra No. 8082020; para el contrato de Interventoría No. 4542021 derivado del proceso precontractual mediante concursos de méritos CM012021.

La cobertura, alcance y beneficios son los siguientes:

Valor Inversiones:

Contrato de Obra No. 8082020: \$ 406.942.302  
 Contrato Interventoría No. 4542021: \$ 89.814.417  
 Valor Total Inversión: \$ 496.756.719

**TABLA 112.** Indicadores de Gestión y Cobertura.

| Departamento | Municipio (s)      | Distrito    | Tamaño Escala | Valor Inversión (\$) | Indicadores de Beneficio |           |
|--------------|--------------------|-------------|---------------|----------------------|--------------------------|-----------|
|              |                    |             |               |                      | Usuarios                 | Área (Ha) |
| Atlántico    | Manatí             | Manatí      | Gran          | 302.621.615          | 1.865                    | 22.243    |
|              | Santa Lucía y Suán | Santa Lucía | Mediana       | 194.135.104          | 180                      | 1.414     |

Fuente información: Dirección de Adecuación de Tierras

#### 4.6.10. Otras intervenciones ejecutadas

Se reactivó la ejecución de obras de protección de orillas y control de inundaciones en el proyecto de riego de Tesalia-Paicol que comprenden los contratos de Obra No. 559 de 2019 e Interventoría No. 562 de 2019, con fecha actual de terminación del 23 de diciembre de 2021 y avance de ejecución a la fecha del 98%.

Se adelantó la ejecución del contrato interadministrativo No. 8882020, suscrito entre ADR – IDEA y RENTAN SAS, por un valor total de \$1.313.875.058 (recursos 2020). A través de este contrato se proveyó maquinaria para atender las necesidades de:

Limpieza perimetral del buchón de agua en el Embalse la Playa en el Distrito de Alto Chicamocha, departamento de Boyacá.

Mantenimiento de Canales de Riego y Drenaje en los Distritos de La Doctrina y Montería-Mocarí en el departamento de Córdoba.

Trabajos de descolmatación en puntos críticos de drenajes que contribuyeron a la atención por problemática de inundaciones en el distrito Valle de Sibundoy en el departamento del Putumayo.

El contrato en mención surtió terminación anticipada el día 27 de agosto de 2021 debido a la sobre ejecución de los recursos en atención a las emergencias presentadas en los distritos. A la fecha este contrato, se encuentra en proceso de liquidación.

Se suscribió y encuentra en ejecución el contrato interadministrativo No. 9142021 suscrito entre ADR – IDEA y RENTAN SAS cuyo objeto es “Constitución de un fondo de administración de recursos, destinados por la Agencia de Desarrollo Rural, a la administración y alquiler de maquinaria necesaria, para la rehabilitación, complementación y mantenimiento o conservación de los distritos de adecuación de tierras de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural.” por valor de \$2.625.000.000 y fecha de terminación a marzo 31 de 2022 o hasta agotar recursos.

Con este contrato está previsto atender obras complementarias en los distritos de adecuación de tierras del Alto Chicamocha en el departamento de Boyacá, Montería-Mocarí y La Doctrina en el departamento de Córdoba y en el distrito de Valle de Sibundoy en el

departamento de Putumayo. Actualmente, se está trabajando en los departamentos de Córdoba y Putumayo.

#### 4.6.11. Administración operación y conservación de distritos propiedad de la ADR

La Agencia de Desarrollo Rural es propietaria de 80 distritos de adecuación de tierras: 15 de mediana y gran escala y 65 de pequeña escala, para los cuales ejecuta inversiones y acciones encaminadas a su administración, operación y conservación.

##### 4.6.11.1. Distritos de mediana y gran escala

La ADR realiza la administración, operación y conservación de los 15 distritos de mediana y gran escala de su propiedad: seis (6) de éstos administrados directamente y nueve (9) por las asociaciones de usuarios, los cuales se relacionan a continuación:

**TABLA 113.** Distritos Mediana y Gran Escala. – Administración directa.

| DPTO      | DISTRITO            | ASOCIACIÓN USUARIOS  | ESCALA  | AREA BENEFICIADA | FAMILIAS BENEFICIADAS |
|-----------|---------------------|----------------------|---------|------------------|-----------------------|
| ATLÁNTICO | MANATI – CANDELARIA | ASUDREMA             | Gran    | 22.243           | 1.865                 |
|           | REPELON             | ASUDIR               | Mediana | 3.613            | 416                   |
|           | SANTA LUCIA         | ASOSANTA - LUCIA     | Mediana | 1.695            | 197                   |
| CÓRDOBA   | LA DOCTRINA         | ASODOCTRINA          | Mediana | 2.462            | 289                   |
|           | MONTERIA – MOCARI   | ASORIEGOSINU         | Gran    | 43.818           | 5.026                 |
| PUTUMAYO  | VALLE DE SIBUNDOY   | ASOVALLE DE SIBUNDOY | Gran    | 8.500            | 2.915                 |

Fuente: Dirección Adecuación Tierras.

**TABLA 114.** Distritos Mediana y Gran Escala – Administración delegada.

| Dpto               | DISTRITO                     | ASOCIACIÓN DE USUARIOS | ESCALA  | CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN |
|--------------------|------------------------------|------------------------|---------|----------------------------|
| BOLÍVAR            | MARIA LA BAJA                | USOMARIALABAJA         | Gran    | 756 de 2019                |
| BOYACÁ             | ALTO CHICAMOCHA Y FIRAVITOBA | USOCHICAMOCHA          | Gran    | 560 de 2020                |
| MAGDALENA          | ARACATACA                    | USOARACATACA           | Gran    | 754 de 2019                |
|                    | RIO FRIO                     | ASORIOFRIO             | Gran    | 755 de 2019                |
|                    | TUCURINCA                    | ASOTUCURINCA           | Gran    | 748 de 2019                |
| NORTE DE SANTANDER | ABREGO                       | ASUDRA                 | Mediana | 531 de 2020                |
|                    | ZULIA                        | ASOZULIA               | Gran    | 525 de 2017                |
| SANTANDER          | LEBRIJA                      | ASOLEBRIJA             | Gran    | 603 de 2020                |
| VALLE DEL CAUCA    | RUT                          | ASORUT                 | Gran    | 528 de 2017                |

Fuente: Dirección Adecuación Tierras.

Para la administración, operación y conservación directa de los Distritos de Córdoba, Atlántico y Putumayo y para la supervisión de los contratos de AOC con las Asociaciones de Usuarios se comprometieron recursos por valor de \$11.864 millones, así:

**TABLA 115.** Recursos ejecutados para la AOC Distritos propiedad ADR.

| Concepto Gasto                                   | Valor Compromiso         |
|--|--------------------------|
| <b>AOC. Alquiler maquinaria – mantenimientos</b> | \$1.448.118.231          |
| <b>AOC - Conservación</b>                        | \$446.200.238            |
| <b>AOC – Cumplimiento órdenes ambientales</b>    | \$1.374.695.080          |
| <b>AOC – Gestión Predial La Copa</b>             | \$378.614.876            |
| <b>AOC – Pago energía Distritos</b>              | \$1.563.523.310          |
| <b>AOC- Personal Operativo AOC</b>               | \$718.697.002            |
| <b>AOC- Personal supervisión</b>                 | \$3.023.737.563          |
| <b>AOC- Suministro Combustible</b>               | \$67.203.068             |
| <b>AOC- Tiquetes supervisión AOC</b>             | \$70.271.250             |
| <b>AOC – Transporte terrestre Supervisión</b>    | \$109.951.694            |
| <b>AOC – TUA y seguimiento ambiental</b>         | \$460.754.926            |
| <b>AOC – Viáticos supervisión AOC</b>            | \$123.139.034            |
| <b>AOC – Vigilancia privada</b>                  | \$2.079.368.979          |
| <b>Total</b>                                     | <b>\$ 11.864.275.250</b> |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

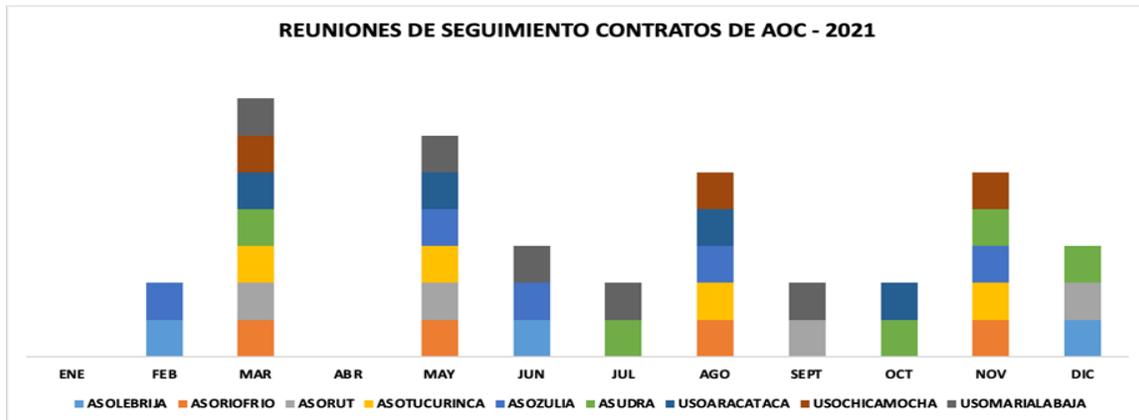
Las principales actividades ejecutadas en el año son:

- Elaboración y presentación de 20 informes de supervisión de contratos de administración, operación y conservación - AOC de distritos administrados por las asociaciones de usuarios y cuya supervisión la realizan las Unidades Técnicas Territoriales.
- Realización de 37 reuniones de seguimiento con las Unidades Técnicas Territoriales que tienen supervisión de los contratos de AOC, en cumplimiento de la función **“Realizar la supervisión a los contratos de administración, operación y conservación de distritos y proyectos de adecuación de tierras del estado”**.

En cada una de las reuniones de seguimiento, se realizó revisión de la información contenida en cada uno de los informes de supervisión, dentro de los cuales se verificaron aspectos de administración, financieros, cartera, operación, conservación, ambientales y jurídicos.

A continuación, se presenta una gráfica y cuadro detallado con cada una de las reuniones realizadas mediante Microsoft Teams para cada uno de los meses de la vigencia:

**IMAGEN 31.** Reuniones de seguimiento de contratos.



*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

Elaboración y presentación de 9 informes de supervisión de administración, operación y conservación AOC directa, elaborados por las diferentes UTT que tienen a su cargo los distritos de mediana y gran escala.

Expedición de las 12 resoluciones de presupuesto para la administración, operación y conservación de los 15 distritos de mediana y gran escala de propiedad de la Agencia.

Expedición de 24 resoluciones de medidas cautelares a solicitud de partes de los usuarios de los distritos de adecuación de tierras de Roldanillo, La Unión, Toro – RUT (Valle del Cauca), Rio Zulia (Norte de Santander), del Juncal (Huila) y de Toledo (Norte de Santander).

Trámites de los pagos de energía eléctrica de los distritos de adecuación de tierras del Atlántico y Córdoba, desde el mes de diciembre del 2020 al mes de diciembre de 2021, sin incurrir en sanciones o cobros de intereses moratorios.

Trámites de pago de la Tasa por Uso de Agua – TUA de los distritos de adecuación de tierras del Atlántico y Córdoba, correspondiente a la vigencia del 2020 y cobradas por las corporaciones regionales respectivas.

Se logró el NO cobro del servicio de aseo en los distritos del Atlántico (Repelón, Mantí y Santa Lucía), que estaba realizando la empresa INTERASEO y la devolución el cobro de lo no debido por valor de \$12 millones, que debió ser tramitada por la secretaria general, dado que la VIP remitió a esa dependencia los documentos correspondientes para dicho trámite.

También se obtuvo como logro el no pago de la energía eléctrica del municipio de Campo de la Cruz (Atlántico), dado que no es competencia de esta Agencia y se le estaba cobrando.

#### **4.6.11.2. Distritos De Pequeña Escala**

De otra parte, con el ánimo de mejorar el seguimiento y acompañamiento en la prestación del servicio público de adecuación de tierras, se tomó la decisión de prestar especial

importancia, en la presente vigencia, a los distritos de adecuación de tierras de pequeña escala de propiedad de la ADR. Acorde con lo anterior, se realizaron las siguientes acciones:

Se informó a la secretaría general que, conforme a los diagnósticos elaborados en el año 2018, a 43 de los 65 distritos de pequeña escala de propiedad de la Agencia, según la Resolución No. 1275 de 2016, 27 de ellos se encuentran fuera de operación y 2 dejaron de ser usados como distritos para ser usados por la comunidad como sistema de acueducto (Santa Bárbara y Otrabanda, departamento de Antioquia), de acuerdo con el siguiente detalle:

**TABLA 116.** Distritos Pequeña Escala propiedad ADR sin operar.

| No | DEPARTAMENTO       | UBICACIÓN | MUNICIPIOS INFLUENCIA | DISTRITO | NOMBRE DEL DISTRITO         |
|----|--------------------|-----------|-----------------------|----------|-----------------------------|
| 1  |                    |           | CAÑAS GORDAS          |          | MEMBRILLAL                  |
| 2  | ANTIOQUIA          |           | CISNEROS              |          | SANTA BÁRBARA               |
| 3  |                    |           | TÁMESIS               |          | OTRABANDA                   |
| 4  |                    |           | CANDELARIA            |          | COCO                        |
| 5  |                    |           | CANDELARIA            |          | LOMA DEL CABALLO            |
| 6  |                    |           | CANDELARIA            |          | ORIJATA                     |
| 7  |                    |           | GALAPA                |          | ALPES DE SEVILLA            |
| 8  | ATLÁNTICO          |           | PIOJO                 |          | AGUAS VIVAS                 |
| 9  |                    |           | PIOJO                 |          | BONGUITO                    |
| 10 |                    |           | PIOJO                 |          | GUAIBANA                    |
| 11 |                    |           | POLO NUEVO            |          | SAN PABLO                   |
| 12 |                    |           | SABANALARGA           |          | ALBORNOZ                    |
| 13 |                    |           | GUACHENÉ              |          | PILAMO                      |
| 14 | CAUCA              |           | PIENDAMO              |          | LA ESPERANZA                |
| 15 |                    |           | SILVIA                |          | NIMBE – CAMPANA             |
| 16 | CÓRDOBA            |           | MONTERÍA              |          | LAS PALOMAS                 |
| 17 | CUNDINAMARCA       |           | BELTRÁN               |          | PAQUILÓ                     |
| 18 | GUAJIRA            |           | SAN JUAN DEL CESAR    |          | LOS HATICOS                 |
| 19 | MAGDALENA          |           | SANTA MARTA           |          | EL PORVENIR                 |
| 20 | NORTE DE SANTANDER |           | CACOTA                |          | FERNANDARIA                 |
| 21 |                    |           | CHITAGA               |          | HATO VIEJO - LLANO GRANDE   |
| 22 | SANTANDER          |           | BARBOSA               |          | ACO PEÑABLANCA Y POZO NEGRO |
| 23 |                    |           | MOLAGAVITA            |          | CENTRO – JAIMES             |
| 24 |                    |           | MORROA                |          | VELA LA MESA                |
| 25 | SUCRE              |           | SAMPUÉS               |          | ESCOBAR ARRIBA              |
| 26 |                    |           | SAMPUÉS               |          | LA MARÍA                    |
| 27 |                    |           | SINCELEJO             |          | LA PASTORA                  |
| 28 | TOLIMA             |           | ARMERO GUAYABAL       |          | PALMERAS I                  |
| 29 |                    |           | COYAIMA               |          | ZARAGOZA                    |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Una vez advertida esta situación y dada la antigüedad de los diagnósticos, se procedió a notificar a las UTT, que tienen jurisdicción en los distritos relacionados anteriormente, las actividades que debían realizar al respecto:

- Estado actual de los distritos que según diagnóstico del 2018 no funcionan.
- Para los distritos que se encuentran en rehabilitación realizar socialización con las asociaciones de usuarios, de las obras con que cuenta el distrito y el servicio que presta para el desarrollo agropecuario en la zona.
- Indagar con estas asociaciones la intención de continuar administrado el distrito, firmando un contrato de administración operación y conservación, con la agencia.

Al requerimiento antes citado, las UTT realizaron las siguientes visitas:

**TABLA 117.** Distritos Pequeña Escala de ADR visitados por UTT.

| UTT                   | DISTRITOS VISITADOS |  | No VISITAS |
|-----------------------|---------------------|--|------------|
|                       | DEPARTAMENTO        | DISTRITOS  |            |
| UTT No.1              | Cesar               | Torcoroma  | 1          |
|                       | Guajira             | Tabacorubio, El Molino, Cabrera, Los Haticos   | 4          |
| UTT No.2              | Atlántico           | Coco, Loma de Caballo, Orijata, Alpes de Sevilla, Aguas Vivas, Bonguito, Guaibana, San Pablo, Albornoz | 9          |
| UTT No.3              | Córdoba             | Aguas Mohosas, La Esmeralda  | 2          |
|                       | Sucre               | Vela La Mesa, La Pastora, La María, Escobar Arriba   | 4          |
| UTT No.4              | Norte de Santander  | Cherela, Hato Viejo, Tulanta, Venunidades  | 4          |
|                       | Santander           | Villa Nueva, Fernandaria, Centro Jaimes, Aco Peña Blanca   | 4          |
| UTT No.5              | Antioquia           | Llano del Pueblo, Santa Bárbara, Encenillos, Membrillal, Otra Banda, san Isidro                        | 6          |
| UTT No.11             | Huila               | La Ulloa   | 1          |
| UTT No.13             | Cundinamarca        | El Porvenir, Susa-Gramal, Espinalito, Lázaro Fonte, Disriego No. 2                                     | 5          |
| <b>TOTAL, VISITAS</b> |                     |  | <b>40</b>  |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

**TABLA 118.** Metas y proyectos realizados.

|                    |    |
|--------------------|----|
| META PROYECTADA    | 12 |
| VISITAS REALIZADAS | 40 |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

#### 4.6.11.3. Otras actividades ejecutadas

Se elaboró el reglamento para implementación del FONAT, que se encuentra en revisión y aprobación por las entidades del sector encargadas de este tipo de actos administrativos.

Se realizaron 12 capacitaciones a las asociaciones de usuarios que administran distritos de propiedad de la agencia, sobre el procedimiento ADT-005, como se menciona a continuación:

Una capacitación virtual a las asociaciones de usuarios de Asozulia, Asolebrija, Asudra, en la que participó la UTT No.4 – con sede en Cúcuta Norte de Santander.

Una capacitación virtual a las asociaciones de usuarios de Usoaracataca, Asotucurinca y Asoriofrio, en la que participó la UTT No.1 – con sede en la ciudad de Santa Marta.

Una capacitación presencial sobre el procedimiento en comento, a Asorut, en la que participo la UTT No.9, con sede en la ciudad de Popayán.

Una capacitación virtual a las asociaciones de usuarios de Usomarialabaja, en la que participó la UTT No.2 – con sede en la ciudad de Bolívar.

Ocho capacitaciones virtuales a las asociaciones de usuarios sobre la manera de presentar los informes en el tiempo exigido en los contratos de administración, operación y conservación y de la manera como debían ser presentados con el fin de lograr un buen seguimiento por parte de la supervisión, en estos eventos participaron las diferentes UTT, que ejercen las supervisiones a las asociaciones de usuarios de cara a la ejecución contractual, así: Asotucurinca, Asoriofrio, Usoaracataca (Magdalena); Usomarialabaja (Bolívar); Asolebrija (Santander); Asozulia y Abrego (Norte de Santander) y capacitación de presencial a la asociación de usuarios de Asorut.

Se realizó capacitación a las asociaciones de usuarios de distritos de pequeña escala de los departamentos de la Guajira, Norte de Santander y Santander, en la que se les indicó la importancia de los presupuestos para la administración, operación y conservación de los distritos, con el fin de dar cumplimiento la normatividad vigente

Se participó en el desarrollo del evento de campo realizado con asociaciones de usuarios de distritos de pequeña escala del departamento de Boyacá, en el cual se dio capacitación sobre la importancia de la administración, operación y conservación de estos distritos, adicionalmente sobre la necesidad de realizar un cálculo de presupuesto anual para dichos distritos hacerlos autosostenibles.

#### **4.7. GESTIÓN PREDIAL DISTRITOS PROPIEDAD DE LA ADR**

##### **4.7.1. Gestión Predial Distrito Alto Chicamocha y Firavitoba**

###### **Declaratoria de Utilidad Pública**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 41 de 1993, la Agencia de Desarrollo Rural expidió la Resolución 176 de 2021 “Por la cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de franjas de terrenos de propiedad particular o de entidades públicas ubicadas dentro de la zona de cota máxima de inundación 2673,5 m.s.n.m, del embalse La Copa del Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba, para 72 predios identificados dentro de la franja de terreno comprendida entre la cota 2670 a 2673.5 m.s.n.m”. (Anexo 1)

###### **4.7.1.1. Análisis de la información jurídica y básica que reporta el VUR predios identificados para la compra**

Los predios incluidos en la declaratoria de utilidad pública fueron objeto de un análisis jurídico realizado con base en la información que reposa en la Ventanilla Única de Registro VUR, con el fin de identificar los predios que pueden ser objeto de adquisición en el corto plazo, tal y como se observa en la siguiente tabla.

**TABLA 119.** Análisis de predios resolución 176 de 2021.

| No | FMI RESOLUCIÓN 176 DE 2021 | NÚMERO PREDIAL             | ÁREA FMI                                   | VENTAS INCODER   | OBSERVACIONES  |
|----|----------------------------|----------------------------|--|--|--|
| 1  | 070-89112                  | 15-814-00-00-0002-0235-000 | N/R  | NO PRESENTA VENTAS AL INCODER (SI requería de venta anterior)                                      | GEOGRÁFICAMENTE LE CORRESPONDE EL NÚMERO DE CEDULA CATASTRAL 15-814-00-00-0002-0350-000, ES NECESARIO CAMBIAR EL NÚMERO EN LA RESOLUCIÓN DE JUNIO.   |
| 2  | 070-18497                  | 15-814-00-00-0003-0332-000 | N/R  | NO PRESENTA VENTAS AL INCODER  | SIN OBSERVACIONES  |
| 3  | 070-79930                  | 15-814-00-00-0007-0070-000 | N/R  | NO PRESENTA VENTAS AL INCODER  | TIENE UN ÁREA DE 1450 M2 AFECTADA, LE QUITARÍA EL ACCESO AL PREDIO.  |
| 4  | 070-31270                  | 15-814-00-00-0007-0132-000 | MÁS O MENOS SIETE FANEGADAS DE SUPERFICIE. | SI PRESENTA VENTA AL INCODER / ADR   | 1. VENTA PARCIAL 4.48 HAS ESCRITURA 174 DEL 1992-08-25 FMI 070-80975 PROPIETARIO AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR NIT 9009489584.<br>2. VENTA PARCIAL LOTE AREA DE 1 HA. 3.500 M2. ESCRITURA 233, 02-12-88, NOTARIA TOCA 5(ARTICULO 11 DECRETO 61711/84) FMI 070-63062 PROPIETARIO AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR NIT 9109009489584. |
| 5  | 070-195816                 | 15-814-00-00-0006-0579-000 | LOTE 6 con área de 1.000 M2.               | NO PRESENTA VENTAS AL INCODER  | NO SE ENCONTRÓ EN LA BASE D12EL IGAC   |
| 6  | 070-195814                 | 15-814-00-00-0006-0577-000 | LOTE 4 con area de 1.100 M2.               | NO PRESENTA VENTAS AL INCODER  | SIN OBSERVACIONES  |
| 7  | 070-61680                  | 15-814-00-00-0005-0390-000 | 3,8762 ha                                  | Si   | EL FOLIO MATRIZ ES EL 070-61680, LA DERIVADA ES EL FOLIO 070-210907, VENTA INCODER ANOTACIÓN 1   |
| 8  | 070-89051                  | 15-814-00-00-0007-0176-000 | 0,2499 ha                                  | Si   | EL FOLIO MATRIZ ES EL 070-89051, LA DERIVADA ES EL FOLIO 070-211598, VENTA INCODER ANOTACIÓN 2   |
| 9  | 070-191366                 | 15-814-00-00-0002-0354-000 | 1039 mts                                   | SIN REGISTRO   | SIN OBSERVACIONES  |
| 10 | 070-12216                  | 15-814-00-00-0002-0359-000 | SIN INFORMACIÓN                            | VENTAS HIMAT Escritura pública 38 del 7 de abril de 1989 Escritura 282 del 15 de diciembre de 1992 | LA MATRIZ DERIVADA 070-216692 ESTÁ EN TITULARIDAD DE UN TERCERO QUE LO ADQUIRIÓ POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DEL DOMINIO. RESOLUCIÓN 1415 DEL 30 DE  |

| No | FMI<br>RESOLUCIÓN<br>176 DE 2021 | NÚMERO<br>PREDIAL          | ÁREA FMI        | VENTAS INCODER   | OBSERVACIONES  |
|----|----------------------------------|----------------------------|-----------------|--|--|
|    |                                  |                            |                 |  | NOVIEMBRE DE 2016 CESIÓN DEL INCODER A ADR   |
| 11 | 070-88839                        | 15-814-00-00-0002-0506-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | CORRECCIÓN DE ÁREA EN PROCESO ANTE IGAC. PLENO DOMINIO   |
| 12 | 070-62999                        | 15-814-00-00-0003-0331-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | UNA PARTE FUE VENDIDA AL HIMAT. NO SE PUEDE ESTABLECER ÁREA DEL PREDIO NI TITULAR DEL REMANENTE POR QUE SE DEBEN REVISAR LOS ANTECEDENTES REGISTRALES DE LAS SEGREGACIONES |
| 13 | 070-14110                        | 15-814-00-00-0003-0451-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | COMPRVENTA PARCIAL AL HIMAT. EL ÁREA REMANENTE ES DE ALBA JUVENAL Y OTRO   |
| 14 | 070-30833                        | 15-814-00-00-0003-0511-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | FALSA TRADICIÓN  |
| 15 | 070-49454                        | 15-814-00-00-0004-0584-000 | 4 FANEGADAS     | SIN REGISTRO   | SIN OBSERVACIONES  |
| 16 | 070-6244                         | 15-814-00-00-0004-0585-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | FALSA TRADICIÓN  |
| 17 | 070-536                          | 15-814-00-00-0004-0600-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | SIN OBSERVACIONES  |
| 18 | 070-2829                         | 15-814-00-00-0004-0611-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN REGISTRO   | REVISAR DETALLADAMENTE LA TRADICIÓN COMO QUIERA QUE HAY VARIAS COMPRAS DE DERECHOS Y ACCIONES EN SUCESIÓN  |
| 19 | 070-11885                        | 15-814-00-00-0004-0612-000 | SIN INFORMACIÓN | COMPRA PARCIAL DEL HIMAT 6 HECTÁREAS 3500 MTS. ESCRITURA 306 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1986 | SIN OBSERVACIONES  |
| 20 | 070-6967                         | 15-814-00-00-0004-0626-000 | SIN INFORMACIÓN | SIN INFORMACIÓN  | CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA   |
| 21 | 070-129199                       | 15-814-00-00-              | 16.390,48 M2    | SIN INFORMACIÓN  | CON DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA   |

| No | FMI<br>RESOLUCIÓN<br>176 DE 2021 | NÚMERO<br>PREDIAL                      | ÁREA FMI                             | VENTAS INCODER  | OBSERVACIONES  |
|----|----------------------------------|--|--------------------------------------|---|--|
|    |                                  | 0004-<br>0670-000                      |                                      |   |  |
| 22 | 070-65110                        | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>0740-000 | 3 HAS. 3.870 M2.<br>APROX.           | SIN INFORMACIÓN   | CON DECLARATORIA DE<br>UTILIDAD PÚBLICA  |
| 23 | 070-93622                        | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>0780-000 | 7.670 M2                             | SIN INFORMACIÓN   | CON DECLARATORIA DE<br>UTILIDAD PÚBLICA  |
| 24 | 070-111141                       | 15-814-<br>00-00-<br>0005-<br>0389-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO REGISTRA   | EN TRÁMITE DE PROCESO DE<br>SUCESIÓN 14/10/2021  |
| 25 | 070-111143                       | 15-814-<br>00-00-<br>0005-<br>0627-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO REGISTRA   | EN TRÁMITE DE PROCESO DE<br>SUCESIÓN 14/10/2021  |
| 26 | 070-164556                       | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0001-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO REGISTRA   | INCODER COMPRÓ PARTE DEL<br>PREDIO IDENTIFICADO CON<br>FOLIO MATRÍZ 070-49955 EL<br>CUAL SE IDENTIFICA CON<br>FOLIO 070-53118. ESCRITURA<br>37 DEL 1987 NOTARÍA ÚNICA DE<br>TOCA |
| 27 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0072-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA  |
| 28 | 070-14123                        | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0074-000 | 110<br>FANEGADAS                     | VENTA DE 19<br>HECTAREAS A<br>INSTITUTO<br>COLOMBIANO DE<br>HIDROLOGIA<br>METERELOGIA Y<br>ADECUACION DE<br>TIERRAS HIMAT | SE REGISTRAN DIFERENTES<br>COMPRAS PARCIALES,<br>ALGUNAS CON FALSA<br>TRADICIÓN  |
| 29 | 070-47311                        | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0084-000 | 6 FANEGADAS                          | HIMAT COMPRA<br>DERECHOS Y<br>ACCIONES EN DOS<br>ACTOS  | HIMAT COMPRÓ EN FALSA<br>TRADICIÓN   |
| 30 | 070-72180                        | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0157-000 | 10.5<br>FANEGADAS                    | NO REGISTRA   | NINGUNA  |
| 31 | 070-81178                        | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0280-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO REGISTRA   | NINGUNA  |
| 32 | 070-180722                       | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0318-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO REGISTRA   | NINGUNA  |

| No | FMI RESOLUCIÓN 176 DE 2021 | NÚMERO PREDIAL             | ÁREA FMI                                      | VENTAS INCODER  | OBSERVACIONES  |
|----|----------------------------|----------------------------|---|---|--|
| 33 | 070-53394                  | 15-814-00-00-0006-0336-000 | SIN INFORMACIÓN                               | 070-53394 PREDIO PROPIEDAD DEL HIMAT                                      | 070-41372 FOLIO DE CERRADO                             |
| 34 | 070-51417                  | 15-814-00-00-0006-0093-000 | 3.19 HECTÁREAS                                | VENTA PARCIAL AL HIMAT  | NINGUNA  |
| 35 | 070-14124                  | 15-814-00-00-0006-0358-000 | 7 FANEGADAS (7 HECTÁREAS SEGÚN CATASTRO)      | VENTA PARCIAL AL HIMAT  | NINGUNA  |
| 36 | NO REGISTRA                | 15-814-00-00-0006-0371-000 | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA                | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA  | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA                         |
| 37 | 070-73095                  | 15-814-00-00-0006-0398-000 | SIN INFORMACIÓN                               | NO REGISTRA   | PREDIO CON FALSA TRADICIÓN                             |
| 38 | 070-73096                  | 15-814-00-00-0006-0399-000 | SIN INFORMACIÓN                               | NO REGISTRA   | PRESENTA DIFERENTES MEDIDAS CAUTELARES AJENAS A LA ADR |
| 39 | 070-110754                 | 15-814-00-00-0006-0489-000 | SIN INFORMACIÓN--<br>-----<br>SIN INFORMACIÓN | VENTA AL INCODER 6.9686 HECTÁREAS---<br>-----<br>VENTA PARCIAL AL INCODER | NINGUNA  |
| 40 | 070-57134                  | 15-814-00-00-0007-0066-000 | SIN INFORMACIÓN                               | DOS VENTAS AL HIMAT DE DERECHOS Y ACCIONES                                | HIMAT COMPRÓ CON FALSA TRADICIÓN                       |
| 41 | 070-21994                  | 15-814-00-00-0007-0114-000 | 29 FANEGADAS<br>-----<br>9.216 HECTÁREAS      | NO REGISTRA<br>-----<br>NO REGISTRA                                       | NINGUNA<br>-----<br>NINGUNA                            |
| 42 | 070-38809                  | 15-814-00-00-0007-0342-000 | SIN INFORMACIÓN--<br>-----<br>SIN INFORMACIÓN | NO REGISTRA<br>-----<br>NO REGISTRA                                       | NINGUNA<br>-----<br>NINGUNA                            |
| 43 | 070-8950                   | 15-814-00-00-0007-0118-000 | 7.020 HECTÁREAS                               | NO REGISTRA   | NINGUNA  |
| 44 | 070-3388                   | 15-814-00-00-0007-0124-000 | SIN INFORMACIÓN                               | DIFERENTES VENTAS EN FAVOR DEL HIMAT                                      | PROCESO DE PERTENENCIA EN CURSO. DEMANDAN A MADR       |
| 45 | 070-53113                  | 15-814-00-00-0007-0127-000 | SIN INFORMACIÓN                               | VENTA PARCIAL A FAVOR DEL HIMAT 1.608 HECTÁREAS. DOS VENTAS AL INAT       | COMPRA DEL INAT EN FALSA TRADICIÓN                     |

| No | FMI<br>RESOLUCIÓN<br>176 DE 2021 | NÚMERO<br>PREDIAL          | ÁREA FMI                       | VENTAS INCODER  | OBSERVACIONES                      |
|----|----------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---|------------------------------------|
| 46 | 070-47194                        | 15-814-00-00-0007-0289-000 | SIN INFORMACIÓN                | DONACIÓN A FAVOR DEL HIMAT  | NINGUNA                            |
| 47 | 070-56574                        | 15-814-00-00-0007-0191-000 | 2.4525 HECTÁREAS               | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 48 | 070-79931                        | 15-814-00-00-0007-0243-000 | SIN INFORMACIÓN                | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 49 | 070-103652                       | 15-814-00-00-0007-0270-000 | 8.437 HECTÁREAS                | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 50 | 070-62951                        | 15-814-00-00-0007-0275-000 | SIN INFORMACIÓN                | VENTA PARCIAL A FAVOR DE INAT 0,5400 HECTÁREAS  | NINGUNA                            |
| 51 | 070-47193                        | 15-814-00-00-0007-0164-000 | SIN INFORMACIÓN                | VENTA PARCIAL A FAVOR DEL HIMAT 3.4 HECTAREAS<br>VENTA PARCIAL A FAVOR DEL HIMAT 1.75 HECTÁREAS | NINGUNA                            |
| 52 | 070-67307                        | 15-814-00-00-0007-0268-000 | 51.75 HECTÁREAS                | VENTA A FAVOR DEL HIMAT<br>VENTA A FAVOR DEL INAT<br>VENTA A FAVOR DE USOCHICAMOCHA             | VENTA AL HIMAT CON FALSA TRADICIÓN |
| 53 | 070-111515                       | 15-814-00-00-0006-0083-000 | 1.2112 HECTÁREAS               | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 54 | 070-195815                       | 15-814-00-00-0006-0578-000 | 0.11 HECTÁREAS                 | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 55 | 070-215235                       | 15-814-00-00-0004-0583-000 | 1.0452 HECTÁREAS               | NO REGISTRA   | NINGUNA                            |
| 56 | 070-54023                        | 15-814-00-00-0002-0455-000 | SIN INFORMACIÓN                | ESCRITURA 296 DEL 1987 NOTARÍA ÚNICA DE TOCA  | NINGUNA                            |
| 57 | NO REGISTRA                      | 15-814-00-00-0007-0134-000 | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA  | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA     |
| 58 | NO REGISTRA                      | 15-814-00-00-              | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA  | NO REGISTRA FOLIO DE MATRICULA     |

| No | FMI<br>RESOLUCIÓN<br>176 DE 2021 | NÚMERO<br>PREDIAL                      | ÁREA FMI                             | VENTAS INCODER  | OBSERVACIONES                     |
|----|----------------------------------|--|--------------------------------------|---|-----------------------------------|
|    |                                  | 0007-<br>0135-000                      |                                      |   |                                   |
| 59 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0007-<br>0142-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 60 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0007-<br>0143-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 61 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0007-<br>0002-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 62 | 070-49953                        | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0370-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | ESCRITURA 36 DEL<br>1987 NOTARÍA ÚNICA<br>DE TOCA<br>ESCRITURA 2248<br>DEL 1991 NOTARÍA<br>PRIMERA DE TUNJA | NINGUNA                           |
| 63 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0023-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 64 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0006-<br>0085-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 65 | 070-183035                       | 15-814-<br>00-00-<br>0005-<br>1016-000 | 70.400 MTS                           | NO APLICA   | NINGUNA                           |
| 66 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0005-<br>0670-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 67 | 070-60385                        | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>0847-000 | 20.050 MTS                           | NO APLICA   | NINGUNA                           |
| 68 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>0619-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 69 | 070-117712                       | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>1009-000 | SIN<br>INFORMACIÓN                   | NO APLICA   | NINGUNA                           |
| 70 | NO<br>REGISTRA                   | 15-814-<br>00-00-<br>0004-<br>0833-000 | NO REGISTRA<br>FOLIO DE<br>MATRICULA | NO REGISTRA FOLIO<br>DE MATRICULA   | NO REGISTRA FOLIO DE<br>MATRICULA |
| 71 | 070-223863                       | 15-814-<br>00-00-                      | 8.593 M2                             | NO APLICA   | NINGUNA                           |

| No | FMI<br>RESOLUCIÓN<br>176 DE 2021 | NÚMERO<br>PREDIAL                      | ÁREA FMI           | VENTAS INCODER | OBSERVACIONES  |
|----|----------------------------------|--|--------------------|----------------|--|
|    |                                  | 0003-<br>0330-000                      |                    |                |  |
| 72 | 070-56219                        | 15-814-<br>00-00-<br>0007-<br>0071-000 | SIN<br>INFORMACIÓN | NO APLICA      | ACTUALIZA FICHA CATASTRAL<br>CON LA SUMINISTRADA POR EL<br>I.G.A.C., SEGÚN RES. NO. 8589<br>DE 27-11-2008 PROFERIDA POR<br>LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR<br>DE 23-09-2008), TRAMITE EN<br>CURSO CANCELACIÓN<br>EMBARGO, INSCRIPCIÓN FOLIO<br>ADICIONAL |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

En consideración a las diversas condiciones técnicas y jurídicas identificadas en los predios anteriormente listados, la ADR priorizó la compra de los que no presentan limitaciones al dominio o medidas cautelares que impidan o condicionen su adquisición. Como resultado de lo anterior se identificaron 37 para realizar análisis catastral y cartográfico.

### Análisis catastral y cartográfico

Con fundamento en la Resolución Conjunta IGAC 1101 SNR 11344 del 31 diciembre de 2020 “Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias”, se realizaron los siguientes análisis:

Análisis base VUR y Base IGAC: Se estudiaron los 37 predios identificados como viables para el análisis catastral y cartográfico, como primera medida se verificó que la información de área registrada en el VUR no presentara diferencia con la información registrada en las bases cartográficas IGAC resultado de esto, se identificaron 17 predios que no presentan diferencias de áreas entre las dos bases de información o que no registran áreas en la plataforma VUR. Igualmente, Se identificaron 3 predios con viabilidad para el proceso de avalúo:

**TABLA 120.** Predios con viabilidad para el proceso de avalúo.

| Predios con viabilidad para proceso de avalúo |                            |           |
|---|----------------------------|-----------|
| NOMBRE PREDIO                                 | NÚMERO PREDIAL             | FMI       |
| SANTA RITA                                    | 15-814-00-00-0004-0584-000 | 070-49454 |
| EL GUAYABO                                    | 15-814-00-00-0002-0506-000 | 070-88839 |
| EL JUNCAL / ESCUELA VDA CUNUCA                | 15-814-00-00-0002-0350-000 | 070-89112 |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

## **Elaboración de avalúos comerciales**

La entidad suscribió el contrato No 1044-2021 cuya acta de inicio se suscribió el 30 de septiembre 2021, con el Arq. FRANCISCO EDUARDO GARCÍA ANGULO, con el objeto de "Prestar el servicio de avalúo de las áreas a adquirir en las zonas de amortización ambiental del Embalse La Copa del Distrito de Adecuación de Tierras Alto Chicamocha y Firavitoba, de conformidad con la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá con ocasión de la Acción Popular con radicado No.20110003100". A la fecha se encuentra aprobados por parte de la ADR los avalúos remitidos por el profesional, e igualmente se encuentran tramitadas las ofertas sobre estos tres predios.

## **Emisión del certificado de disponibilidad presupuestal CDP**

Con el fin de garantizar los recursos para la adquisición de estos 3 inmuebles y con base en el valor de los avalúos, la Dirección de Adecuación de Tierras solicitó la expedición del CDP, con cargo al proyecto de inversión C-1709-1100-5-0-1709101-02. Para el efecto se expidió el CDP No 31321 por valor de \$165.000.000 M/cte.

## **Oferta formal de compra**

Se emitieron las ofertas identificadas con radicados No 20213300078152, 20213300078162 y 20213300078172 dirigidas a los propietarios de los inmuebles de los predios El Guayabo identificado con MI No 070-88839, El Juncal identificado con MI No. 070-89112 y Santa Rita identificado con MI No 070-49454. Las mismas fueron notificadas personalmente a los propietarios inscritos en el certificado de libertad y tradición.

## **Aceptación de oferta**

Mediante radicados ADR No. 20216100107321, 20216100107331, 20216100107341, 20216100107361 y 20216100107351 los señores Ángela Patricia Bayara Espejo, Evelio Guio Díaz, Adiela Leguizamón de Guio, aceptaron la oferta de compra parcial de los predios El Guayabo identificado con MI No 070-88839, El Juncal identificado con MI No 070-89112 y Santa Rita identificada con MI No 070-49454, respectivamente.

## **Promesa de venta**

Las minutas contractuales para los predios el Guayabo y el Juncal se firmaron el día 11 de diciembre y la minuta del predio Santa Rita está pendiente para firma por parte del propietario.

## **Diagnóstico y estudio de los 69 predios que se encuentran incluidos en la Resolución 176 de 2021**

Se suscribió el contrato No. 1196-2021 con la empresa AEROESTUDIOS SAS., cuyo objeto

es “Prestar los servicios profesionales especializados con plena autonomía administrativa, técnica y financiera y con sus propios medios, para la identificación de la situación técnica y jurídica de los predios que se encuentran en la cota de inundación del embalse de “LA COPA perteneciente al distrito de adecuación de tierras Alto Chicamocha y Firavitoba, en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución”. Para garantizar el cumplimiento de los entregables establecidos contractualmente, se realizaron reuniones técnicas por área de trabajo, donde se establecieron los formatos de información catastral, jurídica y cartográfica.

La empresa Aeroestudio realizó la primera entrega de productos: Plan de trabajo y Cronograma, Permisos de Vuelo y Plan de Vuelo correspondiente al primer pago del 30% el día 30/11/2021, realizó entrega parcial de información según lo establecido en el cronograma de trabajo el día 13 de diciembre, para revisión y control de calidad.

### Predios de propiedad del Estado invadidos

De igual manera, se evidenció en terreno y con el apoyo de la ortofoto procesos invasivos en predios de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural con cultivos agrícolas y ganadería. Una vez se materialice el cerramiento del embalse, con el apoyo de la Oficina Jurídica se realizará el trámite legal con el fin que, por intermedio de la autoridad de policía, se efectúe la recuperación de estas áreas de propiedad de la ADR y se garantice su uso para la protección ambiental y ronda hídrica del embalse.

**TABLA 121.** Predios con evidencia de invasión a la propiedad de la ADR.

| NOMBRE PREDIO           | MUNICIPIO | VEREDA        | Nº ESCRITURA PUBLICA               | NOTARIA               | FMI        | TIPO DE INVASIÓN             |
|-------------------------|-----------|---------------|------------------------------------|-----------------------|------------|------------------------------|
| LA HERRDURA             | TOCA      | CUNUCA        | Nº 92 DEL 05 DE MAYO DE 2015       | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-131898 | CULTIVOS                     |
| BUENAVISTA              | TOCA      | CENTRO        | Nº 119 DEL 29 DE MAYO DE 2015      | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-72239  | CULTIVOS                     |
| ANTES EL PORVENIR       | TOCA      | CENTRO        | Nº 270 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015   | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-65109  | CONSTRUCCIÓN                 |
| EL PINAR DE LA CAROLINA | TOCA      | CENTRO        | Nº 254 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014 | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-91460  | CULTIVOS                     |
| EL RECUERDO             | TOCA      | CENTRO        | Nº 253 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2014 | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-108359 | CULTIVOS                     |
| VILLA ANA               | TOCA      | CENTRO        | Nº 98 DEL 7 DE MAYO DE 2015        | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-117732 | CULTIVOS                     |
| SANTA HELENA            | TOCA      | CENTRO        | Nº 94 DEL 7 DE MAYO DE 2015        | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-117730 | CULTIVOS                     |
| EL ESCADERO             | TOCA      | CENTRO        | Nº 320 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2015  | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-148285 | CULTIVOS                     |
| EL LLANO                | TOCA      | TUANECA       | Nº 302 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2015 | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-18138  | CULTIVOS                     |
| SAN JOSE                | TOCA      | TUANECA       | Nº 10 DEL 28 DE ENERO DE 2015      | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-77026  | CULTIVOS                     |
| EL MORTIÑO              | TOCA      | SAN FRANCISCO | Nº 150 DEL 2 DE JULIO DE 2015      | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-18712  | CULTIVOS                     |
| LA SOLEDAD              | TOCA      | LEONERA       | Nº 280 DEL 24 DE OCTUBRE DEL 2015  | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-136678 | CAPTACIÓN DE AGUA (MANGUERA) |
| BUENAVISTA (1)          | TOCA      | LEONERA       | Nº 198 DEL 15 DE AGOSTO DE 2015    | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-97463  | CULTIVOS                     |
| LOTE # 3                | TOCA      | LEONERA       | Nº 60 DEL 25 DE MARZO DEL 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-136676 | CULTIVOS                     |
| EL MORTIÑO (1)          | TOCA      | LEONERA       | Nº 104 DEL 20 DE MAYO DE 2015      | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-136675 | CULTIVOS                     |
| EL RINCONCITO           | TOCA      | LEONERA       | Nº 132 DEL 13 DE JUNIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-151960 | CULTIVOS                     |
| EL PARAISO              | TOCA      | LEONERA       | Nº 281 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2015   | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-141762 | CONSTRUCCIÓN                 |
| SIN DIRECCION (1)       | TOCA      | CUNUCA        | Nº 283 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015   | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-131897 | CONSTRUCCIÓN                 |
| LOTE DE TERRENO         | TOCA      | SAN FRANCISCO | Nº 97 DEL 8 DE MAYO DE 2015        | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-60457  | CAPTACIÓN DE AGUA (MANGUERA) |
| SAN ANTONIO             | TOCA      | RAIBA         | Nº 155 DEL 03 DE JULIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-80475  | CULTIVOS                     |
| LOTE DE TERRENO (1)     | TOCA      | RAIBA         | Nº 152 DEL 03 DE JULIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-80476  | CAPTACIÓN DE AGUA (MANGUERA) |
| EL PINO                 | TOCA      | RAIBA         | Nº 191 DEL 12 DE AGOSTO DE 2015    | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-51878  | CULTIVOS                     |
| SAN JOSE                | TOCA      | CENTRO ABAJO  | Nº 216 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015    | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-201786 | CULTIVOS                     |
| VENECIA                 | TOCA      | SAN FRANCISCO | Nº 121 DEL 04 DE JUNIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-60458  | CAPTACIÓN DE AGUA (MANGUERA) |
| SAN JOSE                | TOCA      | LEONERA       | Nº 307 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-31297  | CULTIVOS                     |
| LA PLAYA                | TOCA      | LEONERA       | Nº 158 DEL 04 DE JULIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-56575  | CULTIVOS                     |
| EL DIVINO NIÑO Nº 1     | TOCA      | LEONERA       | Nº 178 DEL 29 DE JULIO DE 2015     | NOTARIA UNICA DE TOCA | 070-119122 | CULTIVOS                     |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

Sobre el particular, se solicitó a la asociación de usuarios Usotchicamocha realizar las actividades necesarias para la notificación de los ocupantes de los predios antes señalados,

en el sentido de conminarlos a salir de los predios de manera voluntaria y cesar la perturbación, so pena de adelantar las actuaciones legales correspondientes por parte de la ADR. Lo anterior, en el marco del contrato No 560 de 2020, para la administración, operación y conservación del Distrito de Adecuación de Riego y Drenaje de Gran Escala del Alto de Chicamocha y Firavitoba.

#### 4.7.2. Análisis cartográfico y jurídico de los predios Embalse La Playa:

Para el desarrollo de las actividades dirigidas a identificar la titularidad de los predios que ocupan los centros penitenciarios de Cómbita y El Barne, se realizó la consulta de la base catastral del IGAC para identificar los números de cédula catastral y folios de matrícula inmobiliaria, como resultado se identifica que los centros penitenciarios se encuentran localizados en los predios:

**TABLA 122.** Predios centros penitenciarios de Cómbita y El Barne.

| NOMBRE PREDIO / DIRECCION                 | Número Predial             | Número Predial Nacional                | FMI                | Área terreno      | Propietario IGAC                              | Documento Propietario |
|---|----------------------------|--|--------------------|-------------------|---|-----------------------|
| <b>PENITENCIARIA E BARNE VDA SAN MART</b> | 15-204-00-01-0004-0078-000 | 15-204-00-01-00-0004-0078-0-00-00-0000 | N/R                | 46 Ha<br>7000.0m2 | NACION  | 0800128835-6          |
| <b>EL BARNE VDA SAN MARTIN</b>            | 15-204-00-01-0004-0079-000 | 15-204-00-01-00-0004-0079-0-00-00-0000 | 100044300543700178 | 8 Ha<br>9000.0m2  | INRAVISION-<br>INSTITUTO-<br>NACIONAL-<br>DE- | N/R                   |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

## 4.8. GESTIÓN AMBIENTAL DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS PROPIEDAD ADR

### 4.8.1. Distrito de adecuación de tierras de Repelón

Gestiones ambientales C.R.A.

Renovación concesión de aguas superficiales:

Mediante Resolución 201 del 20 de abril de 2021, notificada a la Agencia de Desarrollo Rural – ADR el día 22 de octubre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. otorgó renovación por segunda vez de la concesión de aguas superficiales para Distrito de Adecuación de Tierras de Repelón; requiriendo a su vez, el cumplimiento de la obligación de presentar, en un término no mayor a quince (15) días hábiles, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

Así, se elaboró el insumo técnico para interponer recurso de reposición contra la Resolución 201 del 20 de abril de 2021 ante la C.R.A. Mediante el recurso, la ADR solicitó que se amplíe

hasta sesenta (60) días, el término establecido por la Corporación para presentar el PUEAA, el cual fue definido inicialmente por un término no mayor a quince (15) días hábiles, siendo insuficiente para surtir los procesos contractuales por parte de la ADR, como entidad del Estado, en el marco del convenio interadministrativo N°775 de 2020. De igual manera se solicitó mantener las condiciones iniciales de la concesión de aguas superficiales, toda vez que fueron variadas mediante la Resolución 201 de 2021.

### **Gestiones frente al cobro de la Tasa por Utilización de Agua – TUA**

Frente al cobro realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, por concepto de Tasa por Utilización de Agua – TUA para la vigencia 2020 del Distrito de Adecuación de Tierras de Repelón, emitido mediante factura electrónicas de venta N° TTUA-154, elaboró el documento de reclamación por existir un cálculo errado en el caudal captado, acorde con la concesión de aguas otorgada, por lo que se generó radicado 20213300075352 del 27 de octubre de 2021, remitido a la entidad.

La reclamación interpuesta por la ADR fue aceptada por la C.R.A., por lo que la Corporación generó nueva factura de cobro para la vigencia 2020 con los valores recalculados de caudal. Así las cosas, la ADR procedió a su pago en el mes de noviembre de 2021.

#### **4.8.2. Distrito de adecuación de tierras de Santa Lucía**

##### **Gestiones ambientales C.R.A.**

##### **Renovación Concesión de aguas superficiales:**

Mediante Resolución 186 de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. renovó por segunda vez la concesión de aguas superficiales otorgada con Resolución 976 de 2008, para el Distrito de Adecuación de Tierras de Repelón; requiriendo a su vez, el cumplimiento del ajuste del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA, en un término máximo de quince (15) días calendario, así como la realización de actividades técnicas en la infraestructura del sistema de bombeo.

Ante las obligaciones estipulas en la resolución señalada, se generó oficio por medio del cual solicitó a la C.R.A. la revisión de los términos de las obligaciones en el marco de la Resolución 186 de 2021, ya que el mismo es insuficiente para culminar con las labores requeridas, por lo que se requiere de sesenta (60) días adicionales al tiempo establecido, con el fin de contar con el tiempo suficiente para surtir los procesos contractuales y presupuestales requeridos en el marco del convenio interadministrativo N°775 de 2020.

Posteriormente, se informó a la C.R.A. el cumplimiento de la obligación relacionada con la ejecución de las actividades técnicas en la infraestructura del sistema de bombeo. Asimismo, reiteró la solicitud de ampliación del término establecido para la presentación del

ajuste del PUEAA.

### **Gestiones frente al cobro de la Tasa por Utilización de Agua – TUA**

Frente al cobro realizado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A, por concepto de Tasa por Utilización de Agua – TUA para la vigencia 2020 del Distrito, emitido mediante factura electrónicas de venta N° TTUA-180, elaboró el documento de reclamación por existir un cálculo errado en el caudal captado, acorde con la concesión de aguas otorgada, por lo que se generó radicado 20213300075352 del 27 de octubre de 2021, remitido a la entidad.

La reclamación interpuesta por la ADR, fue aceptada por la C.R.A., por lo que la Corporación generó nueva factura de cobro para la vigencia 2020 con los valores recalculados de caudal.

### **4.8.3. Distrito de adecuación de tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba**

#### **Acciones realizadas frente a procesos relacionados con el embalse La Playa**

##### **Proceso de Giro Ordinario de la Licencia Ambiental**

En el marco de la Resolución 531 del 5 de septiembre de 1996, mediante la cual la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ otorgó Licencia Ambiental para el proyecto de Riego Alto Chicamocha y Firavitoba, se elaboró comunicado dirigido a CORPOBOYACÁ solicitando su pronunciamiento frente a la actualización del PMA, dentro del giro ordinario del proyecto, en el sentido de dar únicamente alcance a los programas establecidos para el manejo ambiental del embalse La Playa, el cual fue remitido a la entidad mediante radicado ADR 20213300062052 del 30 de agosto de 2021.

CORPOBOYACÁ mediante su radicado 027234 del 5 de noviembre de 2021 (ADR 20213300077332), requirió información adicional para dar respuesta de fondo a la solicitud efectuada por la ADR, referente con el pronunciamiento frente a la necesidad que se tiene de actualizar el Plan de Manejo Ambiental del Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba, como ajuste normal dentro del giro ordinario del proyecto objeto de licencia. Para lo cual, la Corporación otorgó a la ADR un plazo no mayor a un (1) mes para presentar la totalidad de los aspectos definidos en el radicado 150-15373 del 4 de octubre de 2021.

Dado lo anterior, se identificó que el término establecido no es suficiente para atender lo requerido por CORPOBOYACÁ, por lo que, para dar cumplimiento a los lineamientos, solicitó una prórroga del término para presentar la documentación requerida, de dos (2) meses; toda vez que, las actividades propuestas dentro del giro ordinario del instrumento ambiental, NO implican impactos ambientales y/o demanda o afectación de recursos naturales adicionales a los contemplados en la Licencia Ambiental vigente.

➤ **Apoyo atención proceso de Acción Popular radicado 150002331000-1999-02441-00**

**Apoyo Acta de Audiencia del 16 de septiembre de 2020 Tribunal Administrativo de Boyacá**

Mediante el acta referida, el Tribunal Administrativo de Boyacá impartió órdenes en el marco de la Acción Popular Interpuesta mediante radicado 150002331000-1999-02441-00, en la cual se involucró a la Agencia de Desarrollo Rural como accionante, derivadas de la sentencia judicial del 1° de junio de 2000, secundadas de la audiencia de verificación de cumplimiento de fecha 16 de septiembre de 2020, referente al embalse La Playa perteneciente al Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba.

Dado lo anterior, en el marco del acta de la audiencia pública del 16 de septiembre de 2020, el grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras realizó las siguientes acciones:

- Apoyo en la elaboración de los informes de seguimiento bimensuales de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2021, en donde se presentó el estado de cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá.
- Acompañamiento visita al embalse La Playa los días 19 de marzo, 06 de abril y 30 de julio de 2021, con el propósito de verificar el estado de limpieza del cuerpo de agua, en cumplimiento a la orden 6 del acta de la audiencia pública.
- Asistencia a audiencia de verificación del embalse La Playa, con la Procuraduría Judicial Agraria y Ambiental de Boyacá, el día 24 marzo de 2021.
- Elaboración de informes y presentaciones del estado de cumplimiento de las órdenes del acta de la audiencia pública, para audiencias de los días 16 de abril y 30 de junio de 2021.
- Asistencia a audiencia de seguimiento a la Acción Popular, el día 16 abril de 2021.
- Acompañamiento técnico el día 30 de julio de 2021, con el fin de apoyar diligencia en el municipio de Tunja en el departamento de Boyacá, en el marco de la Acción Popular.
- Invitación a CORPOBOYACÁ para realizar mesa de trabajo para revisar el cumplimiento de las estrategias propuestas en el documento “Plan para descontaminar el embalse La Playa”.

**Apoyo Auto del 16 de julio de 2021 Tribunal Administrativo de Boyacá:**

Mediante el auto referido, el Tribunal Administrativo de Boyacá impartió órdenes en el marco de la Acción Popular Interpuesta mediante radicado 150002331000-1999-02441-00, en la cual se involucró a la Agencia de Desarrollo Rural como accionante, referente al embalse La Playa perteneciente al Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba.

Dado lo anterior, en el marco de lo ordenado en el Auto del 16 de julio de 2021, el grupo

ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras realizó las siguientes acciones:

- Elaboración del Insumo Técnico Legal Ambiental producto de la evaluación realizada por el grupo, como apoyo al recurso de reposición a interponer en el marco del Auto referido, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica.
- Participación en reuniones y mesas técnicas de trabajo con Procuraduría Judicial Ambiental de Boyacá.
- Elaboración de insumos técnicos ambientales y Legales sobre el estado de cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá.
- Elaboración de propuestas a los municipios de Tunja, Oicatá y Cómbita, en el cumplimiento de la Orden 1 numeral 4 del Auto de fecha 16 de julio de 2021.
- Asistencia a mesa de trabajo de seguimiento a la propuesta de desembalse y limpieza del embalse La Playa, de acuerdo con lo dispuesto por el tribunal administrativo de Boyacá, realizada el día 01 de octubre de 2021.

➤ **Acciones realizadas frente a procesos relacionados con el embalse La Copa**

**Apoyo atención proceso de Acción Popular radicado 15001233100220110003100:**

Mediante sentencia en primera instancia del 14 de noviembre de 2013, el Tribunal Contencioso Administrativo de Boyacá impartió órdenes en el marco de la Acción Popular radicada bajo número 15001233100220110003100, mediante la que, se involucró al extinto INCODER, referente al embalse La Copa perteneciente al Distrito de Adecuación de Tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba.

Dado lo anterior, se elaboró comunicado a CORPOBOYACÁ, solicitando el suministro de la información y documentación técnica de la definición de la zona de ronda hídrica del embalse La Copa, con el fin de poder delimitar los predios que se encuentran dentro de la misma y llevar a cabo el proceso de gestión predial necesario.

**Apoyo en el proceso contractual de complementación del EIA:**

El grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras, apoyó el proceso contractual para elaborar el complemento del Estudio de Impacto Ambiental – EIA para el trámite de modificación de la Licencia Ambiental del proyecto de adecuación de tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba, efectuando las siguientes actividades:

- Apoyo en la estructuración y consolidación del documento de Estudios Previos para el proceso de contratación, en la modalidad de concurso de méritos abierto y de contratación directa para elaborar el complemento del EIA en el marco de la modificación de la Licencia Ambiental del Distrito.
- Elaboración de matriz de riesgos del proceso contractual.
- Apoyo en el trámite de solicitud vigencia futura del proceso contractual.

- Revisión de propuesta presentada por la UPTC, para elaborar el complemento del EIA en el marco de la modificación de la Licencia Ambiental del Distrito, con el fin de suscribir convenio interadministrativo entre la UPTC y ADR.

### **Gestiones frente al cobro por concepto de Tasa Retributiva:**

La Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ emitió factura N°FTR2013003250 del 18 de junio de 2020 a nombre de la ADR, por concepto de cobro de tasa retributiva asociado al distrito de adecuación de tierras del Alto Chicamocha y Firavitoba, en la cual recogió los cobros realizados para los periodos correspondientes al año 2013, 2017 y 2018.

En este sentido, se elaboró comunicado solicitando a CORPOBOYACÁ evaluar la aplicación de caducidad que existe sobre la generación de la Factura N° FTR2020005031 emitida el 18 de junio de 2020, así como la consideración de suspender el inicio de un proceso de jurisdicción coactiva, hasta tanto no se resuelva la caducidad de la facturación por el cobro de la tasa retributiva.

## **4.9. ACCIONES AMBIENTALES FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

### **➤ Apoyo Auditoría Contraloría General De La República, Vigencia 2021**

El grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras realizó las siguientes acciones en el marco de las actuaciones efectuadas por la Contraloría General de la República:

- Elaboración de documentos entregables, referentes al componente ambiental de los Distritos de Adecuación de Tierras de pequeña escala de Antioquia y Nariño, de acuerdo con los requerimientos de la contraloría.
- Seguimiento de los requerimientos en el marco de la auditoría realizada por la Contraloría, referentes al cumplimiento de la normatividad ambiental de los distritos.
- Elaboración de insumo técnico en respuesta a la observación N° 17, realizada por la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario en el marco de la actuaciones especiales de fiscalización a los Distritos.

### **➤ Apoyo implementación plan de mejoramiento hallazgos Contraloría General de la República**

Se elaboró el Plan de Mejora para el Apoyo en la Formulación de Programas de uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, para Distritos de Riego de pequeña escala de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento de acción de mejora del hallazgo N° 30 del informe CGR-CDSA N° 791 de 2016.

➤ **Otras Acciones De Gestión Ambiental**

Revisión del proyecto sobre tasa diferencial para el uso del agua en el sector agropecuario, remitiendo las respectivas observaciones al Proyecto de Ley 280 de 2021 Cámara.

**4.10. ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS**

La Agencia de Desarrollo Rural es propietaria de tres (3) proyectos estratégicos de adecuación de tierras (Ranchería, La Guajira; Triángulo del Tolima y Tesalia – Paicol, Huila), para los cuales realizó las siguientes acciones:

**4.10.1. Administración, operación y mantenimiento del proyecto Triangulo del Tolima**

En el 2021, se realizó a través de los siguientes contratos:

**TABLA 123.** Contratos ejecutados para la AOM Proyecto Triángulo del Tolima.

| Contrato                             | Contratista                           | Valor inicial       | Otrosi No 1<br>2021 | Otrosi No 2<br>2021 | Avance | Estado                                 |
|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------|--|
| <b>7282020</b>                       | CONSORCIO CPT-LYDCO                   | \$ 1.880.296.927,00 | \$ 940.148.463,00   | \$ 0,00             | 100%   | Finalizado y en proceso de liquidación |
| <b>7262020</b>                       | CONSORCIO INTERDISTRITOS TOLIMA       | \$ 213.354.981,00   | \$ 204.489.481,00   | \$ 82.633.230,00    | 100%   | Finalizado y en proceso de liquidación |
| <b>4972021</b><br>-<br><b>Item 2</b> | OR<br>CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | \$ 4.331.341.435    | No aplica           | No aplica           | 68,75% | En ejecución                           |
| <b>5042021</b>                       | CONSORCIO INTERTOLIMA                 | \$ 561.697.850      | No aplica           | No aplica           | 84,33% | En ejecución                           |

*Fuente. Dirección de Adecuación de Tierras*

En el marco de estos contratos, se ejecutaron actividades de administración que permitieron el buen desarrollo de la operación y el oportuno mantenimiento del proyecto; así, a su vez una respuesta oportuna, eficaz, óptima y documentada de todos los aspectos que tengan injerencia directa o indirecta en el Proyecto Triangulo del Tolima. Igualmente, actividades jurídicas -prediales y ambientales:

- Verificación del inventario documental y de bienes muebles e inmuebles asociados al proyecto derivado de la ejecución de la administración operación y mantenimiento del proyecto.
- Apoyo en la contestación y trámite de todos los documentos jurídicos de organismos de control y de autoridades ambientales: Autos, Resoluciones, tutelas, apertura de procesos sancionatorios, acciones de cumplimiento y derechos de petición que se

le instauren las autoridades ambientales y los organismos de control y ministerio público (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Defensoría, etc.) a la ADR, con motivo de la ejecución del proyecto

- Pagos a las autoridades ambientales ANLA y CORTOLIMA por concepto de seguimiento ambiental.
- Salvaguarda de bienes inmuebles, muebles, equipos y enseres del proyecto
- Monitoreo de instrumentación y sistemas de regulación en la bocatoma.
- Monitoreo a la calidad del agua.
- Actividades de canales de limpia y regulación de caudales
- Monitoreo instrumentación exclusor de sedimentos
- Monitoreo de la instrumentación y operación de la presa zanja honda caudales toma 1 y toma 2
- Monitoreo de la instrumentación y operación de la presa zanja honda - punto de aforo de caudal
- Nivel embalse Zanja Honda
- Monitoreo y operación canal de conducción y canales principales 1, 2, 3 y 4
- Mantenimiento de todos los instrumentos de proyecto
- Mantenimiento, poda, control y retiro de material vegetal en puente amarillo, exclusor, bocatoma, canal
- Limpieza vía box en el exclusor
- Limpieza de sifones canal 1 y canal 2
- Accionamiento válvula descarga de fondo embalse Zanja Honda.
- actualización al inventario de tomas ilegales de agua presentes en canal de conducción y los 4 canales principales de distribución
- Seguimiento y cumplimiento a las licencias ambientales de la ANLA y CORTOLIMA.
- Cumplimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental.
- Apoyo a la ADR para la respuesta a Autos y Resoluciones emitidas por ANLA y CORTOLIMA.
- Elaboración y entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICAs.
- Elaboración y entrega de los reportes trimestrales de volúmenes de agua ingresados al proyecto.
- Pago de las cuentas de cobro de ANLA y CORTOLIMA por concepto de visitas de seguimiento ambiental.
- Brindar acompañamiento técnico a ADR durante reuniones convocadas por la ANLA y CORTOLIMA.
- Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

### **Plan de operación parcial**

Durante el año 2021, se elaboró el Plan de la Operación Parcial el proyecto Triangulo del Tolima, según el cual, de acuerdo con la iniciativa de la Presidencia de la Agencia, se busca colocar en operación parcial la infraestructura actualmente construida en el proyecto, las Fases I y II, partiendo de la posible prestación de servicio de riego, inicialmente, a aquellos predios que se tienen identificados como tomas irregulares de agua, con el compromiso de

que se cumpla el Plan Agropecuario, los caudales establecidos en la licencia ambiental con la ANLA (Resolución 2710 de 2006 y Autos y Resoluciones que la actualizan) y al pago de tarifas (fija y volumétrica).

En medio de algunas dificultades propias de la concertación con la comunidad potencial beneficiaria y del seguimiento que vienen realizando los entes de control (Procuraduría, Contraloría y Fiscalía), se ha buscado cumplir con su implementación, avanzando en el primero de seis puntos de dicho Plan debido a:

Controversias surgidas al interior de la comunidad respecto a la inclusión o no del arroz dentro de los cultivos del Plan Agropecuario (El plan agropecuario actual elaborado por AGROSAVIA en 2007 no contempla dentro de los arreglos productivos al arroz).

Operativos planeados por la fiscalía general de la Nación (CTI) en contra de los usuarios irregulares e ilegales del agua (tomas ilegales de agua), donde ese organismo de control se encuentra en total desacuerdo con la operación parcial, al considerarla como una legalización de lo ilegal y advirtiendo que si se presta servicio de riego al arroz se adelantarán acciones de investigaciones, sancionatorias y multas en contra de la ADR.

La comunidad potencial beneficiaria señala querer acoger al Plan Agropecuario nuevo (el que surja de la actualización que se está realizando por el Consultor contratado por FINDETER (Contrato No 225 de 2016) y no al Plan Agropecuario de AGROSAVIA del año 2007. El plan actualizado según señala FINDETER será socializado hasta enero de 2022.

La implementación del plan continuará con la asesoría técnica del Grupo de Pre inversión de la Dirección de Adecuación de Tierras, en un trabajo conjunto con el Grupo Ambiental y los resultados de avance de la actualización de los estudios y diseños para la Fase III del proyecto (Contrato No 225 de 2016 - ADR-FINDETER), en lo que se refiere a la actualización del Plan Agropecuario y la actualización jurídico-predial.

### ➤ **Gestiones ambientales en el proyecto Cortolima**

#### **Atención del Auto 1504 del 16 de abril de 2021 – seguimiento y control:**

Mediante el acto administrativo referido, la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA emitió una serie de requerimientos a la ADR, en efecto de las actividades de seguimiento realizadas en los meses de marzo y julio del año 2020, en el marco de la Licencia Ambiental otorgada por esta Autoridad Ambiental por medio de la Resolución 1222 del 15 junio de 1995, para la operación del embalse Zanja Honda del proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima.

Así, se estructuró el informe de respuesta al Auto 1504 del 16 de abril del 2021.

#### **Insumo Técnico Resolución 1353 del 2 septiembre de 2020 SAN 02391:**

Mediante el acto administrativo referido, notificado a la ADR el 23 de abril de 2021, la

Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA formuló un pliego de cargos contra la ADR, en virtud del trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado mediante Auto N° 0620 del 05 de febrero de 2020.

En atención a los cargos formulados, se elaboró el respectivo insumo técnico ambiental y legal para solicitar la exoneración de responsabilidad de la ADR, de conformidad con el numeral 2 del artículo 8 de la Ley 333 de 2009, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica de la Agencia.

➤ **Gestiones adelantadas frente al cobro de la Tasa por Utilización del Agua – TUA**

**Reportes de caudal:**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 6 del decreto 0155 del 22 enero de 2004 proferido por el antes Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y teniendo en cuenta lo consagrado en la Licencia Ambiental para la operación del embalse Zanja Honda del proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, enmarcada bajo la Resolución 2710 del 27 de diciembre de 2006, la cual a su vez otorgó concesión de aguas fruto de la derivación de un caudal del río Saldaña, se presentaron los respectivos reportes de caudal captado mediante la estructura de derivación sobre dicha fuente superficial.

**Reclamaciones:**

Frente a los cobros realizados por CORTOLIMA, por concepto de Tasa por Utilización del Agua – TUA en el proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, para el tercer y cuarto trimestre de 2020, generados mediante facturas 231710 y 235475, entregadas a la Agencia por medio de los radicados ADR 20206100173281 y 20216100014031 respectivamente, se estructuró el debido soporte técnico ambiental y legal para presentar reclamación ante dichos cobros, de conformidad con el artículo 2.2.9.6.1.16 del Decreto 1076 de 2015, generando comunicado ADR 20213300019382 del 27 de abril de 2021, el cual fue remitido a la entidad.

**Acciones frente al cobro:**

Debido a que por parte de CORTOLIMA no se obtuvo respuesta frente a la reclamaciones interpuestas por la ADR, por el cobro de la Tasa por Utilización del Agua – TUA en el proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, para los periodos trimestrales comprendidos entre el cuarto trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2020, así como a la identificación de irregularidades en los cálculos efectuados para establecer el valor a cobrar, como la definición de los caudales base y la variación del coeficiente de escasez, se presentó ante la Procuradora Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación, documento con la descripción del estado del cobro por concepto de la TUA.

Dado lo anterior, se realizaron mesas de trabajo en conjunto con la Procuraduría 30 Judicial II para Asuntos Ambientales y Agrarios, CORTOLIMA y la ADR, los días 19 y 23 de julio, 23 de agosto y 05 de octubre de 2021, con el objeto de conocer los términos y condiciones en que se efectuó la liquidación y cobro de la tasa por utilización del recurso hídrico.

Producto de las mesas de trabajo con la Procuraduría, se logró finalmente que CORTOLIMA resolviera de fondo las reclamaciones presentadas por la ADR, a través de comunicado ADR 20216100100731 del 04 de noviembre de 2021, en donde se generó la reliquidación del cobro de la TUA para los periodos comprendidos entre el primer trimestre de 2020 y el segundo trimestre de 2021.

Así las cosas, CORTOLIMA generó un nuevo cobro por concepto de la Tasa por Utilización del Agua, que acumula en su total los valores correspondientes a pagar para los periodos desde el cuarto trimestre de 2018 hasta el segundo trimestre de 2021, mediante recibo N°244401.

#### ➤ **Acciones frente a proceso de Actualización del PMA**

El grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras, se encuentra realizando la actualización al Plan de Manejo Ambiental del embalse Zanja Honda del proyecto de distrito de adecuación de tierras Triángulo del Tolima, en el marco de la Resolución 1222 del 15 de junio de 1995 y Resolución 1043 del 12 de junio de 1997, mediante las cuales se otorgó la respectiva Licencia Ambiental. El documento de actualización del PMA será remitido a CORTOLIMA, para su respectiva revisión y aprobación.

### **4.10.2. Autoridad Nacional De Licencias Ambientales - ANLA**

#### **Atención Acta 538 del 17 de diciembre de 2020 – seguimiento y control**

En atención a los requerimientos emitidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante el acto administrativo referido, en donde se presentó el resultado del proceso de control y seguimiento ambiental realizado a la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 2710 de 2006, acorde con la visita efectuada los días 20 al 23 de octubre de 2020 y la información documental presentada por la ADR hasta el 30 de noviembre de 2020, se elaboró el informe técnico de respuesta a los requerimientos reiterados, generando comunicado, el cual fue remitido a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

#### **Insumo Técnico Auto 1870 del 06 de abril de 2021 SAN0018-00-2021:**

Mediante el acto administrativo referido, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ordenó el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, originado en el seguimiento documental realizado por el Grupo

Alto Magdalena – Cauca, que emitió el Concepto Técnico No. 312 del 01 de febrero de 2021 para el proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima. En tal sentido, se elaboró el insumo técnico jurídico para realizar la solicitud cesación del trámite sancionatorio adelantado por la ANLA, en contra de la ADR, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica para su análisis.

### **Insumo Técnico 6105 del 10 de agosto del 2021 SAN0083-00-2020:**

Mediante el acto administrativo referido, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, formuló un cargo contra la ADR, en virtud del trámite administrativo ambiental de carácter sancionatorio iniciado mediante Auto N° 3506 del 27 de abril de 2020, por la presunta captación de aguas superficiales durante la etapa de construcción, para el mantenimiento de canales, haciendo uso del punto concesionado para la etapa operativa del proyecto sobre el río Saldaña sin realizar previamente la modificación de la licencia ambiental del proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima.

A través de dicho acto administrativo, se evidenció la gestión realizada por el grupo ambiental, en donde se logró la cesación de la formulación de dos cargos relacionados con los siguientes hechos:

- Por no presentar información soporte de la implementación de las barreras perimetrales en las plantas de concreto de San Miguel, La Estrella y San Pedro.
- Por no presentar los soportes de la implementación de las medidas de mitigación de ruido de la planta de generación eléctrica de la planta de concreto de San Pedro.

En atención a los cargos formulados, se elaboró el respectivo insumo técnico ambiental y legal para presentar los descargos respectivos, el cual fue remitido a la Oficina Jurídica de la Agencia.

### **Presentación de ICA's y estructuración de Geodatabases – GDB:**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2710 de 2006, mediante la cual la ANLA otorgó Licencia Ambiental para el proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, y a lo estipulado en la Resolución 2182 de 2016, por medio de la cual se consolida el Modelo de Almacenamiento Geográfico para la presentación de estudios ambientales, así se realizaron los ajustes solicitados por la Autoridad Ambiental respecto a los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA 18, 19 y 20, así como a sus respectivas GDB, los cuales fueron remitidos a la entidad mediante radicado ADR 20213300060522 del 25 de agosto de 2021. De igual manera, se remitieron los ajustes al Informe de Cumplimiento Ambiental ICA 21.

Por otra parte, el grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras remitió a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA 22 y 23, mediante los radicados ADR 20213300058312 del 20 de agosto de 2021 y ADR 20213300086602 del 26 de noviembre de 2021.

### Acompañamiento visita de control y seguimiento ambiental ANLA:

Los días 21, 22 y 23 de septiembre del 2021, se llevó a cabo visita de seguimiento ambiental al proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, por parte de la ANLA con la coordinación y acompañamiento de los profesionales delegados del grupo ambiental de la Dirección de Adecuación de Tierras.

De la visita de seguimiento realizada por la ANLA, se participó en la reunión de presentación de los resultados de la verificación de los aspectos ambientales del proyecto en su fase de construcción durante los periodos reportados en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA 21 (del 1 de enero al 30 de junio de 2020) y en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA 22 (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020) y lo observado en la visita de seguimiento realizada por la ANLA, la cual se efectuó el día 29 de octubre de 2021 y se generó Acta 554 de la misma fecha.

### Acciones frente al posible proceso de modificación de la Licencia Ambiental:

Se elaboró el documento con la proyección del costo que implica la modificación de la Licencia Ambiental para el Proyecto de adecuación de tierras del Triángulo del Tolima, en el marco de los términos de referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el documento definido para la presentación de estudios ambientales.

#### 4.10.3. Administración, operación y mantenimiento proyecto Ranchería, La Guajira - Fase 1

Para garantizar la salvaguarda del proyecto, su administración, operación y mantenimiento, en la vigencia 2021, se ejecutaron los siguientes contratos:

**TABLA 124.** Contratos ejecutados para la AOM Proyecto Ranchería.

| Contrato                | Contratista                           | Valor Inicial   | Otrosí No. 1<br>2021 | Otrosí No 2<br>2021 | Avance | Estado                                 |
|-------------------------|---------------------------------------|-----------------|----------------------|---------------------|--------|--|
| <b>7272020</b>          | CONSORCIO GUAJIRA                     | \$2.839.412.995 | \$1.412.991.185      | \$ 0                | 100%   | Finalizado y en proceso de liquidación |
| <b>7252020</b>          | CONSORCIO INTERDISTRITOS AOM          | \$207.707.360   | \$ 195.093.360       | \$ 50.956.696,55    | 100%   | Finalizado y en proceso de liquidación |
| <b>4972021 – Item 1</b> | OR<br>CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS | \$4.176.325.998 | N/A                  | N/A                 | 65,81% | En ejecución                           |
| <b>5032021</b>          | CONSORCIO INTERGUAJIRA                | \$477.169.413   | N/A                  | N/A                 | 59,11% | En ejecución                           |

Fuente. Dirección de Adecuación de Tierras

Las principales actividades ejecutadas en el marco de los contratos relacionados para conservar y salvaguardar las estructuras construidas en el proyecto del Río Ranchería – La Guajira, son:

- Inspección, vigilancia, auscultación y responsabilidad de la gestión del embalse. Explotación ordinaria. Explotación en crecientes
- Revisión comprobación, verificación, diagnóstico, priorización, elaboración del proyecto de mantenimiento (preventivo y/o correctivo), con el fin de programar la intervención de corrección o reparación de la infraestructura y equipos para garantizar la operatividad del proyecto.
- Gestión administrativa, financiera, operativa y asuntos sociales.
- Gestión para el pago oportuno de los servicios públicos proporcionados en el proyecto.
- Actividades de seguimiento, control y apoyo a la ADR en todo lo relacionado con el Plan de Manejo Ambiental y los compromisos derivados de la licencia ambiental del proyecto expedidas por CORPOGUAJIRA, así como los actos administrativos que la modifican y demás requerimientos ambientales de la Corporación.
- Salvaguardar bienes inmuebles, muebles y enseres del proyecto.
- Archivo e inventario documental.
- Inventario y manejo del almacén.
- Atender las solicitudes e inquietudes de las comunidades vecinas y entidades.
- Administración de gastos reembolsables.
- Participación de Reuniones Interinstitucionales.
- Actualización del manual de explotación del embalse y el plan de operación y mantenimiento.

### ➤ **Gestiones Ambientales En El Proyecto Corpogujira**

#### **Presentación de ICA's y estructuración de Geodatabases – GDB**

La Dirección de Adecuación de Tierras remitió a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA correspondiente a la vigencia 2020, dando a conocer las actividades desarrolladas en el marco de la Licencia Ambiental otorgada a través de Resolución 3158 del 10 de agosto de 2005 para la construcción y operación del proyecto Río Ranchería, Distrito de Riego Río Ranchería – San Juan del Cesar – La Guajira.

#### **Acompañamiento visita de control y seguimiento ambiental CORPOGUAJIRA**

Se acompañó visita de seguimiento y control a la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 358 de 2005 para el proyecto Río Ranchería, así como a los demás actos administrativos emitidos por la Corporación, la cual se efectuó los días 29 y 30 de junio de 2021, en donde se revisaron los aspectos ambientales y sociales relacionados con las actividades realizadas en el proyecto Río Ranchería.

### ➤ **Apoyo en el proceso contractual para venta de agua – planta Metesusto**

En virtud de la concesión de aguas superficiales otorgada bajo la Licencia Ambiental señalada, la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra adelantando el proceso de venta de agua cruda, mediante la suscripción de un contrato con la empresa VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S. E.S.P, operador actual de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado de los municipios de Barrancas, Fonseca, Hatonuevo, Distracción y San Juan el César del departamento de La Guajira, en específico para el servicio de agua potable que presta a través de la planta de tratamiento PTAP Metesusto, la cual abastece del recurso hídrico potable a los municipios de Barrancas, Fonseca y Hatonuevo.

Dado lo anterior, se adelantaron reuniones con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para definir la estructura tarifaria para el cobro al operador de la planta Metesusto, en el marco de la venta de agua cruda a partir del Proyecto Río Ranchería, embalse el Cercado.

Asimismo, se elaboró comunicación solicitando a CORPOGUAJIRA el pronunciamiento frente al proceso de venta de agua cruda para el suministro de la PTAP de Metesusto, en el marco del proyecto estratégico de adecuación de tierras del Río Ranchería, departamento de La Guajira.

Igualmente, se elaboró el insumo técnico legal con los criterios para definir el Costo de Suministro de Agua Cruda – CS<sub>AC</sub>, para el componente de acueducto del proyecto de adecuación de tierras Distrito Multipropósito Río Ranchería, el cual fue remitido a la Vicepresidencia de Gestión Contractual; además, se solicitó la conformación del Comité Estructurador para el proceso de contratación del cobro por suministro de agua cruda al operador de la PTAP – Metesusto, que para el caso actual es VEOLIA AGUAS DE LA GUAJIRA S.A.S. E.S.P.

Acorde con lo anterior, se inició la estructuración de los estudios previos para el proceso contractual que se adelante para el cobro de venta de agua cruda por parte de VEOLIA.

#### **4.10.4. Administración, operación y mantenimiento proyecto Tesalia - Paicol (Huila)**

- La ADR presta, a través de vigilancia contratada, la salvaguarda del proyecto.
- Continúa contrato de arrendamiento del Predio La Esperanza para almacenamiento de tubería del proyecto.
- Coordinación interinstitucional con el Ministerio del Interior para avanzar en la solución de los cuellos de botella relacionados con la consulta previa:
- Se expuso situación real de la consulta previa y necesidad de generar acercamiento con la comunidad indígena, la cual manifestó su oposición a reunirse con la ADR hasta que se establezca nueva consulta.
- MININTERIOR expresó que ya existe la consulta y constitución de acuerdos, sobre

lo que se debe efectuar seguimiento con la comunidad PCKIWE THA FIW, propietaria del predio La Esmeralda.

- Se evidenciaron conflictos de gobernabilidad entre la comunidad indígena PCKIWE THA FIW y la ASOCIACIÓN INDIGENA NASA SHACHA, la cual impide acercamientos con el gobernador indígena. Situación en la que debe intervenir el MINTERIOR para dirimir dicho conflicto.
- La ADR solicitará concepto al MINTERIOR sobre el conflicto de gobernabilidad y posible solución.

### ➤ **Gestiones Ambientales En El Proyecto**

#### **Apoyo en el proceso de consulta previa:**

Se continuó con el apoyo al proceso de consulta previa adelantado para el proyecto Tesalia – Paicol, mediante la participación en mesas de trabajo para evaluar las posibles hojas de ruta a seguir con el fin de darle continuidad al proyecto y culminar así su fase constructiva.

#### **Asociaciones de usuarios de adecuación de tierras**

La Dirección de Adecuación de Tierras realiza acompañamiento a las asociaciones de usuarios de proyectos y distritos, atendiendo las solicitudes de trámites como: i) concepto de viabilidad de personerías jurídicas, ii) reformas de estatutos, iii) expedición de las certificaciones de existencia y representación legal.

De esta forma, la Dirección, durante la vigencia 2021, atendió **267** trámites de asociaciones de usuarios de adecuación de tierras:

**TABLA 125.** Trámites de asociaciones de adecuación de tierras.

| Nombre Trámite  | Trámites Atendidos |
|---|--------------------|
| Trámite de viabilidad de conformación y legalización de asociaciones de usuarios            | 5                  |
| Trámite de certificaciones de existencia y representación legal de asociaciones de usuarios | 178                |
| Trámite de viabilidad de reformas de estatutos de asociaciones de usuarios elaborados       | 10                 |
| OTROS   | 95                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>288</b>         |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierra*

Así mismo, se realizó fortalecimiento de las capacidades asociativas, de más de 100 asociaciones de usuarios de adecuación de tierras del país, en temas ambientales, presupuestales, de administración, operación y conservación, derechos de mujer rural y género, entre otros, a través de capacitaciones, talleres y/o eventos de campo.

#### 4.11. CARTERA DE LOS DISTRITOS DE MEDIANA Y GRAN ESCALA PROPIEDAD DE LA ADR

##### Recaudo de cartera (noviembre 30 de 2021):

La meta de recaudos para la vigencia del 2021, producto del estado de las obligaciones de la cartera y el comportamiento histórico del ingreso que maneja la entidad es el siguiente:

**TABLA 126.** Proyección recaudo de cartera 2021.

| <b>FUENTE DE INGRESO</b>                                 | <b>VALOR A RECAUDAR (Pesos)</b> |
|--|---------------------------------|
| Tarifas prestación del servicio de adecuación de tierras | 118.182.288                     |
| Recuperación de la Inversión                             | 76.786.312                      |
| Transferencia de distritos                               | 7.381.400                       |
| <b>TOTAL, PRESUPUESTADO 2021</b>                         | <b>202.350.000</b>              |

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras - Presupuesto de Ingresos año 2020. Ley 2063 de 2020*

Los principales indicadores del recaudo de cartera por tarifas, recuperación de la inversión y transferencia de distritos, son:

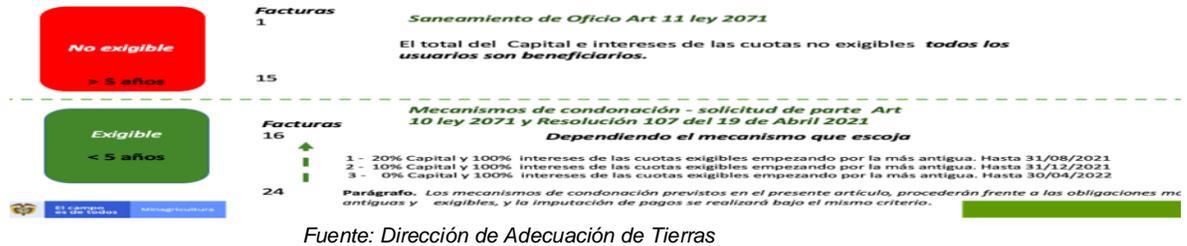
- La meta de recaudo para el año 2021 \$ 202.350.000
- Recaudo recibido al 30 de noviembre 2021 \$ 1.733.733.232
- Recaudo identificado y aplicado 2021 \$ 1.825.767.945
- El recaudo identificado de vigencias anteriores \$ 179.220.578

Logrando una ejecución del 857% del recaudo identificado y aplicado sobre el total presupuestado para el año 2021.

#### **Implementación Ley 2071 De 2020 – Mecanismos de condonación y saneamiento de cartera para usuarios de distritos de 14 distritos de mediana y gran escala propiedad de la ADR.**

La Agencia, en cumplimiento del mandato establecido en el Art 10 y 11 de esta ley, que fue reglamentada mediante la Resolución 107 del 19 de abril 2021, estableció un procedimiento operativo para su implementación, discriminando lo exigible de lo no exigible, para aplicar el saneamiento de oficio de las obligaciones superiores a 5 años, así como la condonación parcial del capital de la tasa por concepto de la prestación del servicio público de adecuación de tierras actualmente exigible y la condonación total de los intereses moratorios, causados por el mismo concepto en los distritos de propiedad de esta entidad.

**IMAGEN 32.** Conceptualización de cartera para alivios y saneamiento.



### Artículo 10 de la ley 2071 del 2020 – Condonación de Cartera

Se adelantó la socialización y puesta en marcha de las medidas mencionadas, obteniendo un recaudo por valor de **\$ 4.867 millones**, en los 14 distritos de mediana y gran escala de propiedad de la ADR:

**TABLA 127.** Distritos de Riego Mediana y Gran Escala.

| N <sup>o</sup> | Distritos       | Usuarios Beneficiarios | Valor Pagado        | DESCUENTO         |                   | CONDONACION       |                     | TOTAL DESCUENTO EN CARTERA | BENEFICIO ABSOLUTO |
|----------------|-----------------|------------------------|---------------------|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|----------------------------|--------------------|
|                |                 |                        |                     | Capital           | Intereses de mora | Capital           | Intereses de mora   |                            |                    |
| 1              | Montería Mocarí | 115                    | \$ 919.204.260,00   | \$ 242.075.215,50 | \$ 389.305.477,33 | \$ 616.833.551,49 | \$ 1.536.037.811,49 | 40%                        |                    |
| 2              | La Doctrina     | 127                    | \$ 577.999.055,00   | \$ 325.060.334,75 | \$ 184.778.729,93 | \$ 295.841.350,90 | \$ 873.840.405,90   | 34%                        |                    |
| 3              | Repelón         | 5                      | \$ 57.198.355,00    | \$ 14.299.588,75  | \$ 17.641.310,26  | \$ 31.940.899,01  | \$ 89.139.254,01    | 36%                        |                    |
| 4              | Santa Lucía     | 1                      | \$ 6.858.938,00     | \$ 1.714.734,50   | \$ 2.321.018,96   | \$ 4.035.753,46   | \$ 10.894.691,46    | 37%                        |                    |
| 5              | Manatí          | 0                      | \$ -                | \$ -              | \$ -              | \$ -              | \$ -                | 0%                         |                    |
| 6              | Aracataca       | 99                     | \$ 401.641.138,00   | \$ 100.410.284,50 | \$ 100.774.498,07 | \$ 201.184.782,57 | \$ 602.825.920,57   | 33%                        |                    |
| 7              | María La Baja   | 9                      | \$ 34.179.375,00    | \$ 8.544.843,75   | \$ 12.509.895,67  | \$ 21.054.739,42  | \$ 55.234.114,42    | 38%                        |                    |
| 8              | Chicamocha      | 225                    | \$ 295.236.015,60   | \$ 75.611.509,65  | \$ 347.680.349,12 | \$ 421.155.555,66 | \$ 716.391.571,26   | 59%                        |                    |
| 9              | Río Frío        | 49                     | \$ 220.860.388,88   | \$ 55.591.631,12  | \$ 45.305.399,33  | \$ 100.450.768,05 | \$ 321.311.156,93   | 31%                        |                    |
| 10             | Tucurí          | 83                     | \$ 1.306.878.893,00 | \$ 359.654.323,25 | \$ 391.777.444,19 | \$ 712.398.167,44 | \$ 2.019.277.060,44 | 35%                        |                    |
| 11             | Abrego          | 67                     | \$ 94.799.059,40    | \$ 24.094.560,35  | \$ 24.916.893,62  | \$ 48.543.548,19  | \$ 143.342.607,59   | 34%                        |                    |

|   |         |            |                         |                         |                         |                         |                         |            |
|---|---------|------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|------------|
| 1 |         |            | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      |            |
| 2 | Zulia   | 28         | 226.488.432,00          | 61.107.086,25           | 18.188.406,14           | 73.979.962,61           | 300.468.394,61          | 25%        |
| 1 |         |            | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      |            |
| 3 | Lebrija | 39         | 93.797.760,00           | 25.249.440,00           | 25.000.388,29           | 48.116.494,96           | 141.914.254,96          | 34%        |
| 1 |         |            | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      | \$                      |            |
| 4 | RUT     | 64         | 632.392.719,00          | 159.001.193,25          | 93.442.157,27           | 251.373.112,29          | 883.765.831,29          | 28%        |
|   |         | <b>911</b> | <b>4.867.534.388,88</b> | <b>1.452.414.745,62</b> | <b>1.653.641.968,18</b> | <b>2.826.908.686,06</b> | <b>7.694.443.074,94</b> | <b>37%</b> |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

## Artículo 11 de la ley 2071 del 2020 – Saneamiento Contable

**IMAGEN 33.** Lineamientos para desarrollar el saneamiento contable.



Siguiendo con los lineamientos de la fase 1 a la 4, se adelantaron 4 Comités Técnicos de Sostenibilidad de la Información Financiera donde se pusieron a consideración de los miembros del comité, 234.862 documentos que instrumentan obligaciones de los 14 distritos de propiedad de la agencia administrados directamente o con contrato de AOC, que cumplen con los requisitos de la ley y se recomienda a la Presidencia de la ADR llevar a cabo el saneamiento, de acuerdo con los informes emitidos, por un valor de \$77.017,09 millones:

**TABLA 128.** Distritos que cumplen proceso de saneamiento.

| Ley 2071 del 2020 art 11 |                   |   |                        |                   |                    |            |
|--------------------------|-------------------|---|------------------------|-------------------|--------------------|------------|
| Distritos                | Pedios – usuarios | Nº documentos que instrumentan obligaciones | Valor Capital a Sanear | Intereses de mora | Total, saneamiento | Comité     |
| <b>LA DOCTRINA</b>       | 217               | 3.139                                       | 1.212,15               | 1.108,55          | 2.320,70           | 27/09/2021 |
|                          | <b>217</b>        | <b>3.139</b>                                | <b>1.212,15</b>        | <b>1.108,55</b>   | <b>2.320,70</b>    |            |
| <b>MANATI</b>            | 1.434             | 12.879                                      | 2.478,60               | 2.685,53          | 5.164,13           | 07/10/2021 |
| <b>MONTERIA MOCARI</b>   | 4.459             | 107.476                                     | 16.584,80              | 22.140,82         | 38.725,62          | 07/10/2021 |
| <b>REPELON</b>           | 422               | 10.297                                      | 4.193,20               | 5.292,85          | 9.486,05           | 07/10/2021 |
| <b>SANTA LUCIA</b>       | 194               | 1.530                                       | 671,41                 | 718,23            | 1.389,65           | 07/10/2021 |

| Ley 2071 del 2020 art 11 |               |                |                  |                  |                  |            |
|--------------------------|---------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------|
|                          | <b>6.509</b>  | <b>132.182</b> | <b>23.928,02</b> | <b>30.837,44</b> | <b>54.765,46</b> |            |
|                          | <b>6.726</b>  | <b>135.321</b> | <b>25.140,16</b> | <b>31.945,99</b> | <b>57.086,16</b> |            |
| <b>ASUDRA</b>            | 127           | 3.485          | 139,96           | 142,94           | 282,89           | 21/10/2021 |
| <b>LEBRJA</b>            | 45            | 476            | 172,22           | 195,52           | 367,75           | 21/10/2021 |
| <b>RUT</b>               | 199           | 4.745          | 748,19           | 977,69           | 1.725,89         | 21/10/2021 |
| <b>ZULIA</b>             | 14            | 580            | 103,89           | 87,93            | 191,82           | 21/10/2021 |
|                          | <b>385</b>    | <b>9.286</b>   | <b>1.164,27</b>  | <b>1.404,08</b>  | <b>2.568,35</b>  |            |
| <b>ARACATACA</b>         | 122           | 4.000          | 913,03           | 930,52           | 1.843,55         | 25/11/2021 |
| <b>CHICAMOCHA</b>        | 1.638         | 47.202         | 1.649,96         | 2.250,18         | 3.900,13         | 25/11/2021 |
| <b>MARIA LA BAJA</b>     | 1.143         | 13.917         | 2.596,99         | 2.784,91         | 5.381,90         | 25/11/2021 |
| <b>RIO FRIO</b>          | 183           | 11.223         | 1.097,47         | 1.080,19         | 2.177,66         | 25/11/2021 |
| <b>TUCURINCA</b>         | 168           | 13.913         | 2.042,73         | 2.016,62         | 4.059,35         | 25/11/2021 |
|                          | <b>3.254</b>  | <b>90.255</b>  | <b>8.300,18</b>  | <b>9.062,41</b>  | <b>17.362,59</b> |            |
| <b>TOTAL</b>             | <b>10.365</b> | <b>234.862</b> | <b>34.605</b>    | <b>42.412</b>    | <b>77.017,09</b> |            |

Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras

En este momento, se encuentra adelantando los actos administrativos para iniciar el proceso de notificación y ajuste contables en los estados financieros de la agencia y de las asociaciones.

### Sensibilización cobros cartera de la recuperación de la inversión

Se realizaron visitas de campo a las Unidades Técnicas Territoriales No. 7 (Boyacá) y No. 13 (Cundinamarca), y a las Asociaciones de Usuarios, con el fin de realizar cobros, bridar los saldos a los usuarios de sus deudas a la fecha, recopilar y recuperar información que permitiera consolidar el historial de pago de las mismas.

**TABLA 129.** Distritos y de usuarios visitados en el 2021.

| CONTROL DE VISITAS DE COBROS A LOS DISTRITOS |              |                 |
|--|--------------|-----------------|
| RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN 2021            |              |                 |
| DEPARTAMENTO                                 | DISTRITO     | TOTAL, USUARIOS |
| BOYACÁ                                       | ASOCHAQUIRA  | 81              |
|  | ASOLASPALMAS | 63              |
|  | ASOFONSAQUE  | 32              |
|  | ASODATIL     | 104             |
| CUNDINAMARCA                                 | PORVENIR     | 200             |
|  | SUSAGRAMAL   | 234             |

|              |            |
|--------------|------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>714</b> |
|--------------|------------|

*Fuente: Dirección de Adecuación de Tierras*

De otra parte, se elaboraron 28 cartas de cobro persuasivo para los usuarios de Asolaspalmas, Boyacá.

### **Implementación del ERP Dynamics**

En la vigencia 2021, se avanzó con la implementación del sistema para la facturación, recaudo y cartera de la ADR, denominado Enterprise Resource Planning - ERP, adquirido con la Orden de Compra No. 43955, logrando un avance del 85%. Se está realizando proceso de migración de información y pruebas integrales.

### **Atención entes de control**

Se atendieron y elaboraron los planes de mejoramiento de las dos (2) auditorías realizadas por la Contraloría General de la República:

1. Auditoría financiera a la ADR (primer semestre). En el tema de distritos fueron auditadas las UTT No. 2, 4, 5 y 10.
2. Auditoría especial a los distritos de pequeña y mediana escala de propiedad de la ADR.

Igualmente, se atendió la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al proceso de la prestación del servicio público de adecuación de tierras, específicamente a los procedimientos PR-ADT-004 y 005, relacionada con la administración, operación y conservación de distritos de mediana y gran escala de propiedad de la ADR.

### **4.12. FORTALECIMIENTO COMPETITIVO PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGROPECUARIO**

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 – 2020 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, se convierte en un marco normativo de gran importancia, que incide de manera directa en el quehacer de la Agencia de Desarrollo Rural. El PND hace una importante evaluación de las debilidades del sector agropecuario con relación a los mecanismos de comercialización en cuanto a conectividad, logística y transporte, lo que redonda sustancialmente, en la limitación e ineficiencia de colocación de productos de origen agrícola y pecuario en mercados nacionales e internacionales, de los pequeños y medianos productores rurales. Dichas condicionantes, quedan detalladas en el literal E “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural” del segundo pacto estructural del plan de desarrollo “Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad”.

Con base en este diagnóstico, el Gobierno ha delegado a las principales instituciones públicas vinculadas al sector, a que desarrollen instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos, soportados en los ejercicios de ordenamiento de la producción

agropecuaria que optimicen la oferta en función de la demanda, promoviendo la agricultura por contrato, los encadenamientos productivos y otros mecanismos para lograr un mercado agropecuario más competitivo. Así mismo, se insta al diseño, desarrollo e implementación de estrategias de transformación digital rural y de plataformas logísticas rurales que permitan mejorar la conectividad rural, la adopción de nuevas tecnologías en la cadena de valor agropecuaria que faciliten la comercialización de productos agropecuarios y la promoción de empresas orientadas a promover servicios complementarios; soportado todo esto, a su vez en la dotación de bienes públicos sectoriales.

De igual manera el Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo PND 2018 –2022 plantea en su Pacto II Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, Línea E Campo con Progreso, objetivo 6 que “MinAgricultura, en coordinación con MinComercio, fortalecerá los encadenamientos productivos no agropecuarios desarrollados en los territorios rurales, de acuerdo con las categorías de ruralidad. Habrá énfasis en aquellos que fomenten el desarrollo de la economía naranja. Esto, en concordancia con las apuestas productivas de las agendas integradas de competitividad, ciencia, tecnología e innovación lideradas por las comisiones regionales de competitividad y/o utilizando como insumo la identificación de los productos priorizados en los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR.”

También se define en el PND 2018 – 2022 pacto III, Línea F Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: objetivo 5 estrategias d, que “*En el marco de los PIDAR, la ADR promoverá los encadenamientos comerciales que reduzcan la intermediación, (...)*” y para esto es necesario trabajar en el fortalecimiento de las capacidades y el cumplimiento de requisitos de acceso a mercados de las organizaciones de productores agropecuarios de productos tanto en fresco como procesados.

De igual manera en el marco del PND 2018 – 2022 se ha definido la Agricultura por Contrato -AxC- como alternativa para el fomento de modelos de negocios que articulen pequeños y medianos productores con la agroindustria. El MADR formuló la política de desarrollo agropecuario y rural “Campo para la Equidad”. Esta política tiene como objetivo “Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para mayor equidad rural”, y se fundamenta en tres pilares: 1. Desarrollo Rural; 2. Productividad + Rentabilidad = Equidad e 3. Institucionalidad Moderna y Tecnificada. Concretamente, en el marco del pilar 2, el MADR ha diseñado y puesto en marcha la estrategia de comercialización agropecuaria denominada “Coseche y venda a la Fija” basada en el modelo de Agricultura por Contrato.

El modelo contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso

a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores).

Bajo el contexto propuesto por el Plan Nacional de Desarrollo, la Agencia en cumplimiento de sus funciones misionales, a través de la Vicepresidencia de Integración Productiva, bajo la responsabilidad del equipo de la Dirección de Comercialización, para el 2021 se formuló el siguiente Plan de Acción alineado con las metas propuestas en el proyecto de inversión por medio del cual se busca consolidar la implementación del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización apuntando al cumplimiento de la meta asignada en agricultura por contrato como unas de las iniciativas transformacionales del Gobierno Nacional.

A continuación, se refleja un cumplimiento del 95% para los indicadores establecidos en el proceso “Fortalecimiento Competitivo Para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario, entre los principales logros se destaca la intervención a 56 organización a través de la metodología de caracterización, valoración y plan de trabajo comercial, 98 circuitos cortos de comercialización (65 mercados campesinos, 19 agroferias y 14 ruedas de negocio), 263 productores con transferencia de conocimiento comercial y 28.346 productores vinculados a la estrategia de Agricultura por Contrato:

**TABLA 130. Plan de Acción Vigencia 2021 Modelo de Comercialización.**

| Producto de Subactividad   | Unidad de Medida de Subactividad | Meta Subactividad | Avance Total | Porcentaje de Avance | Reporte al indicador |
|--|----------------------------------|-------------------|--------------|----------------------|----------------------|
| Organizaciones de productores con caracterización y valoración realizadas.   | Número                           | 56                | 56           | 100%                 | SPI<br>PA            |
| Planes de trabajo estructurados  | Número                           | 56                | 56           | 100%                 | PA                   |
| Planes comerciales entregados  | Número                           | 45                | 45           | 100%                 | PA                   |
| Organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios beneficiados con intervención comercial por medio de servicios especializados                                  | Número                           | 56                | 60           | 107%                 | TC<br>PA             |
| Circuitos cortos realizados  | Número                           | 45                | 98           | 218%                 | PA                   |
| Organizaciones participantes en el desarrollo de Circuitos cortos  | Número                           | 396               | 1725         | 436%                 | TC<br>PA             |
| Municipios con circuitos cortos de comercialización fortalecidos   | Número                           | 39                | 77           | 197%                 | PMI<br>PA            |
| Material audiovisual y publicitario para los circuitos cortos de comercialización realizados   | Número                           | 45                | 46           | 102%                 | PA                   |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, a través de los PIDAR aprobados y cofinanciados   | Número                           | 11903             | 11188        | 94%                  | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, en el marco del cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y Ruedas de Negocio Agroalimentarias Privadas   | Número                           | 2.597             | 722          | 28%                  | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, beneficiados con las Asignación de Códigos de Barra   | Número                           | 3.000             | 4921         | 164%                 | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, a través de encadenamientos comerciales   | Número                           | 3.000             | 4131         | 138%                 | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, a través de mercados campesinos   | Número                           | 3.000             | 105          | 4%                   | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, a través de la implementación de estrategias de intervención comercial con servicios especializados | Número                           | 3.000             | 1575         | 53%                  | PND<br>PA<br>TC      |
| Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, beneficiarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria  | Número                           | 6.500             | 5704         | 88%                  | PND<br>PA<br>TC      |
| Entes territoriales con Transferencias realizadas  | Número                           | 60                | 230          | 383%                 | SPI<br>PA            |
| Entes privados del sector agropecuario con Transferencias realizadas   | Número                           | 3                 | 5            | 167%                 | SPI<br>PA            |
| Experiencias de organizaciones divulgadas  | Número                           | 13                | 23           | 177%                 | PA                   |
| Organizaciones participantes en los espacios de experiencias comerciales exitosas  | Número                           | 20                | 20           | 100%                 | PA                   |
| Base de datos de agentes comerciales   | Número                           | 2                 | 2            | 100%                 | PA                   |
| Base de datos de oferta nacional.  | Número                           | 1                 | 1            | 100%                 | PA                   |
| Base de datos de los productores identificados   | Número                           | 1                 | 1            | 100%                 | PA                   |
| Talleres realizados  | Número                           | 8                 | 14           | 175%                 | PA                   |
| Productores con transferencia de conocimiento comercial  | Número                           | 208               | 263          | 126%                 | SPI<br>PA            |

Fuente: Dirección de Comercialización-Vicepresidencia de Integración Productiva, diciembre 2021

Para dar Cumplimiento a las Metas establecidas, el Modelo a la Comercialización, se soporta en la Trasferencia Metodológica de los siguientes instrumentos de operación:

Análisis de precios de productos de origen agropecuario: permite facilitar el proceso de asesoría comercial (formulación, estructuración y acompañamiento) dirigido a organizaciones de pequeños y medianos productores, que persigue dotarles de herramientas necesarias para adelantar y mejorar sus procesos comerciales y de conexión con mercados, permitiendo orientar de esta manera el análisis de precios de productos de origen agropecuario.

Vinculación de productores beneficiarios de restitución de tierras a una alianza público-privada: establece las pautas conceptuales y la ruta por medio de la cual se puede favorecer la vinculación de los productores acompañados por la Unidad de Restitución de Tierras que implementan proyectos productivos a procesos de Alianzas Público-Privadas (APP). Asimismo, cualquier productor agropecuario, de forma individual puede ser objeto de vinculación a los esquemas asociativos promovidos con las APP, de acuerdo con la dinámica desarrollada para cada uno de los esquemas.

Desarrollo de misiones comerciales nacionales para impulsar Agronegocios: tiene como finalidad impulsar Agronegocios mediante un escenario efectivo para la apropiación y transferencia de conocimiento sobre la dinámica de los diversos mercados en los que se comercializan los productos del sector agropecuario. Tiene como fin orientar a las organizaciones de productores y otros actores del sector rural en la tarea de planear y desarrollar una Misión Comercial, como mecanismo de transferencia y apropiación de conocimiento para optimizar los canales de comercialización.

Metodología incorporación del enfoque comercial y de mercados en la estructuración de proyectos agropecuarios: Tiene el propósito de orientar la incorporación del “Enfoque Comercial y de Mercados” en el proceso de estructuración de proyectos. De esta manera se aportan elementos necesarios que permiten que los esfuerzos y la inversión de un proyecto representen una verdadera mejoría en la generación de ingresos y utilidades para los productores organizados, que se mejore el proceso de abastecimiento de sus socios comerciales, y se contribuya al desarrollo de la cadena de valor.

Guía técnica requisitos para acceso a mercados agroalimentarios: Es un instrumento a disposición de los profesionales y técnicos extensionistas, organizaciones de pequeños y medianos productores del sector agropecuario, que contiene requisitos normativos, técnicos y comerciales que se deben tener en cuenta para ingresar a mercados nacionales de productos agroalimentarios como una oportunidad de afrontar dinámicas comerciales cada vez más exigentes y competitivas.

Estos instrumentos se ven reflejados en el Modelo de Atención y Apoyo a la Comercialización, tal como se observa en la siguiente ilustración.

**IMAGEN 34.** Modelo de atención y apoyo a la comercialización.



Las metodologías se encuentran publicadas en el enlace:  
<https://www.adr.gov.co/servicios/comercializacion/Paginas/modelo-de-atencion-y-prestacion-de-servicios-de-apoyo-a-la-comercializacion.aspx>

En este orden de ideas, y tomando como base estos instrumentos metodológicos, para el 2021 el modelo de atención y prestación de servicios de comercialización de la ADR, tuvo un importante avance en la realización de acciones consolidación del mismo en territorio. Así mismo, se adelantó el acompañamiento a la estructuración de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, logrando de esta manera promover acercamientos comerciales que lograron concretarse en acuerdos comerciales suscritos, generando un incremento significativo en la meta determinada para la estrategia de “Coseche y venta a la fija” para la agricultura por contrato.

Por otro lado, se siguieron promoviendo procesos de acercamientos y articulación con instituciones del orden nacional, territorial, gremiales, organismos de cooperación, ONG y empresas del sector privado, dentro de los cuales se encuentran: la Cooperativa Financiera de Antioquia - CFA, Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – ADELCO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID, Universidad de Pamplona, Compras inteligentes para el Agro -Coper, La corporación de productores y exportadores de aguacate Hass de Colombia – Corpohass, Grandes Superficies como la Vaquita, la Olímpica y el Éxito, entre otras.

Adicionalmente, la Agencia, continuó con la membresía vitalicia de afiliación a LOGYCA,

para acceder a servicios de codificación ilimitada de organizaciones y productos, como servicio complementario para organizaciones beneficiarias de PIDAR y del Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización.

Tal como se mencionó anteriormente, estas acciones se soportan en el proyecto de inversión “Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, Nivel Nacional”, el cual fue formulado con una solicitud de recursos \$\$13.047.760.393 para la vigencia 2021 y conforme al Decreto 1805 de 31/12/2020 le fueron aprobados \$\$2.435.801.396, por lo cual se realizó la respectiva actualización del proyecto en el SUIFP.

En el mes de marzo se realizó otra actualización, en ocasión a la donación de recursos por valor de \$2.000.000.000 en el marco del convenio de cooperación internacional No. La/2019/041-517 con Unión Europea, denominado “Contrato Reforma Sectorial para el Desarrollo Rural en Colombia – Fase II” (DRET II), conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR- para la vigencia 2021, atendiendo las necesidades vigentes para la implementación del modelo de atención de los servicios de apoyo a la comercialización de organizaciones de pequeños productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria ACFC, identificadas por la Agencia de Desarrollo Rural.

Con base en lo anterior, a continuación, se presentan los principales resultados del accionar de la ADR en materia de servicios de apoyo a la comercialización durante 2021.

#### **4.12.1. Agricultura Por Contrato 'Coseche y Venda a la Fija’**

En el marco del PND 2018 – 2022 se ha definido la Agricultura por Contrato –AxC- como alternativa para el fomento de modelos de negocios que articulen pequeños y medianos productores con la agroindustria.

Como meta para el cuatrienio en materia de “Productores con acuerdos comerciales suscritos – Agricultura por Contrato” el PND 2018 – 2022 ha establecido 300.000 productores y el MADR como cabeza de sector ha realizado una distribución de las metas entre sus entidades adscritas, correspondiéndole a la Agencia de Desarrollo Rural contribuir a lograr la vinculación de 100.000 productores a acuerdos comerciales.

El desarrollo de la AxC requiere de procesos de fortalecimiento de capacidades comerciales de las organizaciones para garantizar la consecución de encadenamientos comerciales formales y sostenibles. Este fortalecimiento debe estar basado en procesos de acompañamiento o asesoramiento institucional, y la generación de instrumentos para realizarlo, que sean funcionales a las necesidades y perfiles de las organizaciones, en la medida que dichas necesidades son diversas y la atención no podría ser estándar.

El Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, busca responder a estos requerimientos partiendo de procesos de caracterización y valoración de capacidades, para determinar las verdaderas necesidades de fortalecimiento y acompañamiento de una organización. De igual manera cuenta con un portafolio de instrumentos que permiten a los actores territoriales, que tienen la función de acompañar técnicamente el desarrollo de competencias comerciales de organizaciones, realizar un acompañamiento o asesoramiento de manera metódica y funcional, en aras de garantizar resultados efectivos y más sostenibles.

Así mismo, la Dirección de Comercialización viene consolidando su misionalidad en diversos espacios comerciales en el país. Constantemente, el equipo de la Dirección es buscado tanto por productores rurales como por empresas demandantes de agroalimentos, lo que ha permitido generar encadenamientos y ventas formales, uniendo la punta compradora con la vendedora, y canalizando dichos resultados al indicador de agricultura por contrato.

Vale la pena anotar que, con relación al indicador del PND 2018-2022: “Productores con Acuerdos Comerciales Suscritos-Agricultura por Contrato”, establecido por el MADR para realizar el seguimiento y control de la estrategia “Coseche y Venda a la Fija”, la ADR participa mediante la implementación de la metodología de “Encuentros Comerciales Regionales a través de Ruedas de Negocios Agroalimentarias”, la cual fue puesta en marcha durante el desarrollo de las ruedas realizadas en la vigencia 2021, y que cuenta con instrumentos de seguimiento y control necesarios que posibilitan el registro oportuno de los resultados, así como la adecuada verificación del cumplimiento de los acuerdos comerciales suscritos.

De igual manera, la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR-, se constituyen en una herramienta en la articulación con la estrategia de Coseche y Venda a la Fija al igual que la estrategia de Alianzas comerciales, Agroindustriales y de exportación, permitiendo con ello una mayor sostenibilidad de las inversiones realizadas a través de los proyectos productivos cofinanciados y la inserción de los productores a cadenas de valor y mercados tanto locales, como nacionales e internacionales.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 15 reportes desde abril hasta el 18 de diciembre de 2021, vinculando 28.346 productores (9.087 mujeres), beneficiando a 266 organizaciones con 353 acuerdos comerciales suscritos, por un valor total de \$6.727 millones, impactando cerca de 256 municipios en 32 departamentos.

**TABLA 131.** Agricultura por Contrato 2021.

| Departamento                             | Acuerdos Comerciales | Valor Acuerdos | N° de Organizaciones con Acuerdos | Productores Vinculados Axc | Mujeres Rurales |
|--|----------------------|----------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------|
| AMAZONAS                                 | 2                    | \$ 2,084       | 2                                 | 58                         | 26              |
| ANTIOQUIA                                | 43                   | \$ 697,607     | 43                                | 5912                       | 1200            |
| ARAUCA                                   | 4                    | \$ 62,430      | 4                                 | 340                        | 149             |
| ATLÁNTICO                                | 2                    | \$ 28,920      | 2                                 | 125                        | 57              |
| BOLÍVAR                                  | 17                   | \$ 62,775      | 6                                 | 1031                       | 360             |
| BOYACÁ                                   | 32                   | \$ 618,706     | 9                                 | 1456                       | 516             |
| CALDAS                                   | 4                    | \$ 1,673       | 4                                 | 750                        | 336             |
| CAQUETÁ                                  | 7                    | \$ 75,395      | 7                                 | 489                        | 211             |
| CASANARE                                 | 12                   | \$ 222,693     | 5                                 | 910                        | 311             |
| CAUCA                                    | 35                   | \$ 289,243     | 24                                | 3541                       | 1217            |
| CESAR                                    | 5                    | \$ 4,800       | 5                                 | 433                        | 90              |
| CHOCÓ                                    | 2                    | \$ -           | 2                                 | 128                        | 52              |
| CÓRDOBA                                  | 5                    | \$ 119,522     | 5                                 | 225                        | 48              |
| CUNDINAMARCA                             | 29                   | \$ 471,576     | 29                                | 2471                       | 812             |
| GUAINIÁ                                  | 3                    | \$ 30,000      | 1                                 | 578                        | 266             |
| GUAVIARE                                 | 6                    | \$ 33,024      | 6                                 | 365                        | 189             |
| HUILA                                    | 17                   | \$ 143,427     | 17                                | 765                        | 244             |
| LA GUAJIRA                               | 1                    | \$ 1,200       | 1                                 | 50                         | 19              |
| MAGDALENA                                | 5                    | \$ 14,295      | 5                                 | 140                        | 77              |
| META                                     | 12                   | \$ 241,453     | 12                                | 970                        | 334             |
| NARIÑO                                   | 25                   | \$ 42,094      | 11                                | 1552                       | 543             |
| NORTE DE SANTANDER                       | 7                    | \$ 89,333      | 7                                 | 309                        | 57              |
| PUTUMAYO                                 | 2                    | \$ -           | 2                                 | 31                         | 16              |
| QUINDÍO                                  | 4                    | \$ 1.314,710   | 4                                 | 349                        | 325             |
| RISARALDA                                | 18                   | \$ 14,391      | 8                                 | 1050                       | 324             |
| SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA | 1                    | \$ -           | 1                                 | 173                        | 47              |
| SANTANDER                                | 7                    | \$ 31,411      | 7                                 | 347                        | 113             |
| SUCRE                                    | 12                   | \$ 81,685      | 3                                 | 1124                       | 244             |
| TOLIMA                                   | 29                   | \$ 412,697     | 29                                | 1801                       | 631             |
| VALLE DEL CAUCA                          | 6                    | \$ 144,192     | 6                                 | 911                        | 243             |
| VAUPÉS                                   | 1                    | \$ 51,480      | 1                                 | 87                         | 43              |
| VICHADA                                  | 3                    | \$ 1.455,330   | 3                                 | 113                        | 62              |
| <b>Total</b>                             | <b>358</b>           | <b>6758,15</b> | <b>271</b>                        | <b>28584</b>               | <b>9162</b>     |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

\*En el seguimiento realizado por el Viceministerio de Asuntos Agropecuarios, de este número total, el valor validado ha sido de 23.503 productores. Esto, suscitado en el hecho que otras entidades previamente pudieron reportar las cédulas

Se destaca como resultado de la Implementación de un Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización el aporte de 11.533 productores a través de sus diversas estrategias como son asignación de Códigos de Barra (4.921), encadenamientos comerciales (4.210), intervención comercial con servicios especializados (1.575), ruedas de negocios (722) y mercados campesinos (105), lo que representa un 40% del total reportado.

Por otro lado, los PIDAR se constituyen actualmente como la principal herramienta para reportar al indicador de agricultura por contrato. Durante la vigencia 2021, se lograron reportar 101 encadenamientos comerciales surgidos de la implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, vinculando a 11.347 productores a la estrategia de “Coseche y Venda a la Fija”. Esto es el 40% de todo el reporte del año 2021.

Para esta vigencia, el Servicio Público de Extensión Agropecuaria tuvo un aporte importante en la meta de Agricultura por Contrato. Se designó un aporte de 6.500 productores al finalizar el periodo. Su índice de cumplimiento, al realizar este informe, superaba el 88% de cumplimiento, con un reporte de 5.704 productores vinculados a la estrategia, aportando el 20% del total reportado a la estrategia.

#### **4.12.2. Caracterización y Valoración de capacidades y competencias de una organización de productores para la comercialización**

Herramienta diseñada para perfilar a una organización de productores desde una óptica de mercado, reconociendo sus puntos fuertes y débiles para su desarrollo comercial. A partir de este diagnóstico se puede establecer una ruta de trabajo efectivo orientada a mejorar los aspectos prioritarios que se identifiquen.

El balance del año 2021 refleja 56 organizaciones caracterizadas y valoradas y 56 planes de trabajo estructurados con ruta de atención establecida pertenecientes a los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Tolima, Valle del Cauca. Vinculados a las cadenas productivas de Aguacate, Plátano, Yuca, Papa, Cítricos, Cacao, Caña, Lácteos, Panela, Ganadería doble propósito Fruta y hortalizas

**TABLA 132.** Organizaciones de productores formales apoyadas 2021.

| Departamento       | # Organizaciones | Planes de Trabajo estructurados |
|--------------------|------------------|---------------------------------|
| Antioquia          | 9                | 9                               |
| Arauca             | 1                | 1                               |
| Atlántico          | 1                | 1                               |
| Bolívar            | 1                | 1                               |
| Boyacá             | 3                | 3                               |
| Caldas             | 2                | 2                               |
| Caquetá            | 1                | 1                               |
| Cauca              | 1                | 1                               |
| Chocó              | 1                | 1                               |
| Córdoba            | 3                | 3                               |
| Cundinamarca       | 2                | 2                               |
| Guainia            | 1                | 1                               |
| Guaviare           | 1                | 1                               |
| Huila              | 1                | 1                               |
| Meta               | 2                | 2                               |
| Nariño             | 3                | 3                               |
| Norte de Santander | 3                | 3                               |
| Putumayo           | 1                | 1                               |
| Quindío            | 3                | 3                               |
| Risaralda          | 2                | 2                               |
| Santander          | 2                | 2                               |
| San Andrés         | 2                | 2                               |
| Tolima             | 8                | 8                               |
| Valle del Cauca    | 2                | 2                               |
| <b>Total</b>       | <b>56</b>        | <b>56</b>                       |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

#### 4.12.3. Circuitos Cortos De Comercialización

**Generación De Encuentros Comerciales Territoriales A Través De Ruedas De Negocio Agroalimentarias:** Estrategia de acercamiento y contacto comercial, utilizada para adelantar encuentros comerciales entre oferta y demanda que ayuden a materializar iniciativas institucionales alianzas comerciales agroindustriales y de exportación y como complemento de otros circuitos de comercialización.

**Ruedas De Negocios De Compras Públicas:** Para la vigencia 2021, se realizaron 11 Ruedas de Negocio de Compras Públicas, contando con la participación de 163 organizaciones y empresas locales, en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena y Valle del Cauca, impactando en 4 municipios PDET, que deja como resultado preliminar al cierre de la jornada 428 acuerdos comerciales suscritos por valor de \$ 9,458 millones. Al realizar el seguimiento en la fase V, se reportan 82 acuerdos comerciales cumplidos, con ventas efectivas por \$5,459 millones.

**TABLA 133.** Ruedas de Negocio de Compras Públicas Vigencia 2021.

| Rueda de negocios | Valor acuerdos | # acuerdos firmados | # organizaciones | # operadores | # acuerdos cumplidos | Ventas efectivas |
|-------------------|----------------|---------------------|------------------|--------------|----------------------|------------------|
| Antioquia         | 493            | 105                 | N/R              | N/R          | 10                   | 289              |
| Caquetá           | 80             | 20                  | 15               | 7            | 3                    | 42               |
| Cauca             | 170            | 19                  | 20               | 11           | 6                    | 466              |
| Cesar             | 1.033          | 57                  | 24               | 65           | 7                    | 1.396            |
| Chocó             | 32             | 27                  | 14               | 16           | 1                    | 2                |
| Córdoba           | 1.453          | 34                  | 17               | 20           | 12                   | 970              |
| Guaviare          | 93             | 22                  | 7                | 9            | 11                   | 269              |
| Huila             | 526            | 22                  | 30               | 20           | 14                   | 194              |
| La Guajira        | 718            | 23                  | 10               | 44           | 4                    | 490              |
| Magdalena         | 1.195          | 26                  | 15               | 19           | 5                    | 794              |
| Valle del Cauca   | 3.665          | 73                  | 11               | 36           | 9                    | 547              |
| <b>Total</b>      | <b>9.458</b>   | <b>428</b>          | <b>163</b>       | <b>247</b>   | <b>82</b>            | <b>5.459</b>     |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

**Ruedas de negocio con el sector privado:** Para la vigencia 2021, se realizaron 3 ruedas de negocio con sector privado en los Departamentos de Santander, San Andrés, Norte de Santander; las cuales contaron con la participación de 26 organizaciones y 10 compradores, suscribiéndose 36 acuerdos comerciales por \$1.151 millones de pesos.

**TABLA 134.** Ruedas de Negocio de Compras Privadas Vigencia 2020.

| Rueda de negocios | Valor acuerdos | # acuerdos firmados | # organizaciones | # compradores |
|-------------------|----------------|---------------------|------------------|---------------|
| Barbosa           | 935            | 25                  | 17               | 7             |
| San Andres        | 32             | 7                   | 5                | 2             |
| Ocaña             | 184            | 4                   | 4                | 1             |
| <b>Total</b>      | <b>1.151</b>   | <b>36</b>           | <b>26</b>        | <b>10</b>     |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

**Planeación, Implementación Y Evaluación De Mercados Campesinos:** Canal comercial dinamizador de la economía de los productores y sus organizaciones que procura fomentar la producción y consumo local de alimentos, promover cadenas de alimentos más eficientes acortando la intermediación y vinculando a agricultores locales, generar mayores ingresos y más oportunidades de empleo, promover hábitos de alimentación saludable fomentando prácticas de agricultura limpia o agroecológica, rescatar y valorar los productos nativos y las cocinas tradicionales.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 65 mercados campesinos beneficiando a 1.018 organizaciones y 4.984 productores (5.622 mujeres y 1.212 jóvenes) con ventas aproximadas por \$782 millones de pesos, en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada. De estos circuitos cortos, 16 se realizaron en 16 municipios PDET, beneficiando a 285 organizaciones y 702 productores con ventas por más de \$144 millones de pesos

**TABLA 135. Mercados Campesinos Vigencia 2021.**

| Municipio          | # Mercados Campesinos | # De Organizaciones | # De Productores | Mujeres Rurales | Jóvenes Rurales | Subregión PDET                           | Ventas efectivas (\$) |
|--------------------|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------|-----------------|--|-----------------------|
| Alvarado           | 1                     | 11                  | N/R              | 53              | 9               | N/A                                      | 25                    |
| Arauca             | 1                     | 43                  | 90               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 11                    |
| Armenia            | 2                     | 50                  | 140              | 41              | 0               | N/A                                      | 86                    |
| Barranco de Loba   | 1                     | 23                  | 9                | 259             | 76              | N/A                                      | 5                     |
| Bolívar            | 1                     | 18                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 4                     |
| Canalete           | 2                     | 83                  | 22               | 173             | 37              | N/A                                      | 29                    |
| Casabianca         | 1                     | 4                   | 50               | 370             | 0               | N/A                                      | 8                     |
| Dibulla            | 1                     | 16                  | 4                | N/R             | N/R             | Perijá - Zona Bananera                   | 3                     |
| Fundación          | 1                     | 12                  | 7                | 141             | 23              | Sierra Nevada – Perijá - Zona Bananera   | 7                     |
| Funza              | 1                     | 10                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 4,5                   |
| Gómez Plata        | 1                     | 1                   | 30               | 41              | 0               | N/A                                      | 7                     |
| Guateque           | 1                     | 4                   | 30               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 1                     |
| Herveo             | 1                     | 3                   | 50               | 340             | 0               | N/A                                      | 10                    |
| Icononzo           | 1                     | 10                  | 423              | 128             | 9               | N/A                                      | 11                    |
| Puerto Inírida     | 1                     | N/R                 | 19               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 20                    |
| La Macarena        | 1                     | 8                   | 24               | N/R             | N/R             | Macarena Guaviare                        | 5                     |
| La Mesa            | 1                     | N/R                 | 33               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 6                     |
| La Montañita       | 1                     | 12                  | 100              | 182             | 19              | Cuenca del Gagúan y Piedemonte Caqueteño | 11                    |
| La Palma           | 1                     | N/R                 | 30               | 170             | 48              | N/A                                      | 7                     |
| La Primavera       | 1                     | N/R                 | 24               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 3                     |
| Majagual           | 1                     | 9                   | 13               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 5,5                   |
| Manizales          | 1                     | N/R                 | 37               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 7                     |
| Mitú               | 1                     | N/R                 | 170              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 6,2                   |
| Montería           | 2                     | 58                  | N/R              | 36              | 23              | N/A                                      | 38                    |
| Morroa             | 1                     | 21                  | N/R              | N/R             | N/R             | Montes de María                          | 7                     |
| Murillo            | 1                     | 14                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 5,5                   |
| Necoclí            | 1                     | 11                  | 87               | 76              | 32              | Urabá Antioqueño                         | 19                    |
| Neiva              | 5                     | 32                  | 78               | 393             | 111             | N/A                                      | 60                    |
| Nilo               | 1                     | 12                  | 20               | 51              | 15              | N/A                                      | 11                    |
| Ocaña              | 1                     | 25                  | 971              | 103             | 31              | N/A                                      | 10                    |
| Pacho              | 1                     | 1                   | 70               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 15                    |
| Pasto              | 1                     | 104                 | N/R              | 208             | 120             | N/A                                      | 62                    |
| Pereira            | 2                     | 15                  | 38               | N/R             | N/R             | N/A                                      | 9                     |
| Piedras            | 1                     | 8                   | 7                | 119             | 17              | N/A                                      | 16                    |
| Pitalito           | 1                     | 7                   | 85               | 78              | 5               | N/A                                      | 25                    |
| Planadas           | 1                     | 10                  | 300              | 107             | 2               | Sur del Tolima                           | 15                    |
| Pore               | 1                     | 16                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 20                    |
| Pueblo Bello Cesar | 1                     | 12                  | 4                | 467             | 62              | Sierra Nevada – Perijá - Zona Bananera   | 6                     |
| Puerto Asis        | 1                     | 24                  | 24               | 122             | 39              | Putumayo                                 | 13                    |
| Puerto Lopez       | 1                     | 11                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 10                    |
| Quibdo             | 1                     | 22                  | 24               | 101             | 33              | N/A                                      | 4                     |
| Rioblanco          | 1                     | 8                   | 14               | 88              | 30              | Sur del Tolima                           | 19                    |
| San Juan del Cesar | 1                     | 21                  | 4                | 410             | 74              | Sierra Nevada – Perijá - Zona Bananera   | 6                     |
| San Miguel         | 1                     | 88                  | 88               | N/R             | N/R             | Putumayo                                 | 8                     |
| Santa Isabel       | 1                     | 5                   | 50               | 305             | 0               | N/A                                      | 23                    |
| Santiago de Tolú   | 1                     | 16                  | N/R              | 81              | 22              | N/A                                      | 9                     |
| Simití             | 1                     | 19                  | 10               | 189             | 58              | Sur de Bolívar                           | 6                     |
| Sincelejo          | 2                     | 22                  | 82               | 19              | 5               | N/A                                      | 14                    |
| Támesis            | 1                     | 48                  | 1218             | 430             | 196             | N/A                                      | 4                     |
| Tierra Alta        | 1                     | 9                   | 9                | N/R             | N/R             | Sur de Córdoba                           | 11                    |
| Unguía             | 1                     | 11                  | N/R              | N/R             | N/R             | Chocó                                    | 3                     |
| Urrao              | 1                     | 4                   | 166              | 64              | 22              | N/A                                      | 4                     |
| Usiacurí           | 1                     | 19                  | 3                | 227             | 90              | N/A                                      | 7                     |
| Venadillo          | 1                     | 8                   | 300              | 37              | 0               | N/A                                      | 20                    |
| Villavicencio      | 1                     | 17                  | N/R              | N/R             | N/R             | N/A                                      | 15                    |
| Villa Garzón       | 1                     | 3                   | 27               | 13              | 4               | Putumayo                                 | 6                     |
| <b>Total</b>       | <b>65</b>             | <b>1018</b>         | <b>4984</b>      | <b>5622</b>     | <b>1212</b>     |  | <b>782,7</b>          |

**Agroferias Comerciales Regionales:** Buscan ser un canal alternativo y directo para propiciar agronegocios, acercamientos y alianzas para la comercialización de productos agropecuarios en fresco y transformados en el cual se expongan las diferentes líneas productivas de una región, reconociendo los niveles organizacionales y de asociatividad de su población rural. A través de esta herramienta de apoyo se pretende contribuir al desarrollo económico local de una región mediante la identificación de nuevos mercados y el reconocimiento de sus principales sistemas productivos.

En la vigencia 2021, se desarrollaron 19 Agroferias en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Quindío, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, vinculando a 518 organizaciones (687 mujeres y 160 jóvenes) y 1.020 productores individuales con ventas por más de \$639 millones de pesos.

**TABLA 136.** Agroferias Vigencia 2021.

| Municipio             | # Agroferias | # Organizaciones | # Productores | Mujeres Rurales | Jovenes Rurales | Subregión PDET | Ventas       |
|-----------------------|--------------|------------------|---------------|-----------------|-----------------|----------------|--------------|
| Barbosa               | 1            | 17               | 119           | 19              | 27              | N/A            | 45           |
| Barrancas             | 1            | 39               | 8             | 405             | 98              | N/A            | 9,5          |
| Bogotá D.C            | 1            | 14               | 28            | 555             | 192             | N/A            | 21           |
| Coveñas               | 1            | 30               | 40            | N/R             | N/R             | N/A            | 3            |
| Duitama               | 1            | 13               | 152           | N/R             | N/R             | N/A            | 30           |
| Espinal               | 1            | 33               | N/R           | 247             | 25              | N/A            | 32           |
| La Mesa               | 1            | N/R              | 66            | N/R             | N/R             | N/A            | 27           |
| Leticia               | 1            | N/R              | 75            | N/R             | N/R             | N/A            | 43           |
| Medellin              | 2            | 20               | 34            | N/R             | N/R             | N/A            | 7            |
| Montenegro            | 1            | 4                | N/R           | 16              | 10              | N/A            | 2            |
| Neiva                 | 1            | 10               | 47            | N/R             | N/R             | N/A            | 17,5         |
| Ocaña                 | 1            | 28               | N/R           | N/R             | N/R             | N/A            | 13           |
| Popayán               | 1            | 80               | N/R           | N/R             | N/R             | N/A            | 14,5         |
| Purificación          | 1            | 18               | 85            | N/R             | N/R             | N/A            | 41           |
| Santa Rosa de Osos    | 1            | 36               | 328           | N/R             | N/R             | N/A            | 6            |
| San José del Guaviare | 1            | N/R              | 38            | N/R             | N/R             | N/A            | 24,8         |
| Tulua                 | 1            | 166              | N/R           | N/R             | N/R             | N/A            | 313          |
| Zipaquirá             | 1            | 10               | N/R           | N/R             | N/R             | N/A            | 2,5          |
| <b>Total</b>          | <b>19</b>    | <b>518</b>       | <b>1020</b>   | <b>1242</b>     | <b>352</b>      |                | <b>639,8</b> |

Fuente Dirección de Comercialización, diciembre 2021

#### 4.12.4. Grupos de actores territoriales y de cadenas empresariales fortalecidos

El Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización que desarrolla la ADR, es una herramienta sectorial de gestión y articulación que deberá ser transferida de manera efectiva a los actores de empresas agroindustriales y de exportación y las entidades territoriales (Empresas Prestadoras de Servicios de Extensión Agropecuaria, EPSEA, Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, UMATA, Secretarías de Agricultura y Desarrollo Rural, Secretarías de Desarrollo Económico, entre otros) que cumplen funciones de acompañamiento técnico para la gestión y desarrollo productivo, comercial, y de acceso a mercados de pequeños productores agropecuarios y sus organizaciones, y por consiguiente de las cadenas productivas agropecuarias territoriales a las que estos pertenecen.

Durante la vigencia 2021, se realizaron 36 transferencias del modelo impactando a 230 entes territoriales (225 públicos y 5 privados) en los siguientes departamentos:

**TABLA 137.** Grupos fortalecidos 2021

| Departamento       | Transferencias del Modelo Realizadas | N° de Entes |
|--------------------|--------------------------------------|-------------|
| Amazonas           | 1                                    | 8           |
| Antioquia          | 9                                    | 40          |
| Bolívar            | 1                                    | 1           |
| Caquetá            | 2                                    | 2           |
| Córdoba            | 4                                    | 22          |
| Cundinamarca       | 1                                    | 1           |
| Huila              | 1                                    | 1           |
| Meta               | 1                                    | 28          |
| Nacional           | 8                                    | 71          |
| Norte de Santander | 2                                    | 25          |
| Putumayo           | 1                                    | 9           |
| Santander          | 3                                    | 11          |
| Sucre              | 1                                    | 9           |
| Tolima             | 1                                    | 2           |
| <b>Total</b>       | <b>36</b>                            | <b>230</b>  |

*Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021*

### **Alfabetización digital con énfasis comercial**

La metodología de Alfabetización Digital trasciende de la simple presentación de las funcionalidades de las herramientas digitales disponibles, hacia la profundización en un uso real que facilite la apropiación por parte de los productores para la toma de decisiones productivas. Para esto propone dinámicas pedagógicas que consideran aspectos como: la representación, la participación, el liderazgo, el nivel de conocimiento base en cuanto a tecnologías de la información, la funcionalidad de la propuesta con las particularidades del territorio, y los intereses de los productores en el marco de la intervención, con los apoyos que provee la ADR u otros actores en el territorio.

Esta guía práctica enfatiza el uso de dinámicas de aprendizaje enfocadas en el observar y el hacer. Se fundamenta en una interacción dirigida en las herramientas digitales, así como en la apropiación de criterios para la ubicación y el uso de información de utilidad. Tiene un enfoque especial en el conocimiento del comportamiento de los mercados - precios, demanda, oferta -, y en la auto- formación virtual en comercio electrónico, administración y principios de planeación estratégica.

En el 2021, se desarrollaron 14 talleres de fortalecimiento comercial capacitando a 263 productores rurales en 19 departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, y Tolima. Los cursos constan de 3 módulos en los que se exponen temas como: alfabetización digital, formación en sostenibilidad para la competitividad agropecuaria, fundamentos de mercadeo agropecuario e investigación de mercado, gestión de encadenamientos comerciales,

formación en comercio exterior, en costos de producción agropecuarios y formación en el área de postcosecha y empaques.

**TABLA 138.** Transferencia de conocimiento en información comercial.

| <b>Departamento</b> | <b># Productores</b> |
|---------------------|----------------------|
| Antioquia           | 23                   |
| Atlántico           | 6                    |
| Bolívar             | 13                   |
| Boyacá              | 16                   |
| Caquetá             | 9                    |
| Cauca               | 21                   |
| Córdoba             | 18                   |
| Cundinamarca        | 23                   |
| Huila               | 10                   |
| Magdalena           | 1                    |
| Meta                | 15                   |
| Nariño              | 15                   |
| Norte de Santander  | 17                   |
| Quindío             | 6                    |
| Risaralda           | 11                   |
| San Andrés          | 9                    |
| Santander           | 20                   |
| Sucre               | 7                    |
| Tolima              | 23                   |
| <b>Total</b>        | <b>263</b>           |

*Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021*

## Organizaciones con experiencias exitosas divulgadas

En el año 2021, se identificaron y se visibilizaron 23 organizaciones de experiencias comerciales participantes de las estrategias del modelo de atención y prestación de Servicios de apoyo a la Comercialización, a través de los medios de comunicación digitales de la ADR y espacios de experiencias comerciales, en los departamentos Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, y Valle del Cauca.

**TABLA 139.** Organizaciones con experiencias exitosas divulgadas.

| <b>Departamento</b> | <b>Municipio</b> | <b>N° de Organizaciones</b> |
|---------------------|------------------|-----------------------------|
| Antioquia           | Valdivia         | 1                           |
| Antioquia           | La Ceja          | 1                           |
| Antioquia           | Andes            | 1                           |
| Antioquia           | San Jerónimo     | 1                           |
| Antioquia           | Liborina         | 1                           |
| Bolívar             | San Jacinto      | 1                           |
| Boyacá              | Pauna            | 1                           |
| Caldas              | Pensilvania      | 1                           |
| Cesar               | Pueblo Bello     | 1                           |
| Cundinamarca        | La Palma         | 1                           |
| Cundinamarca        | Gutiérrez        | 1                           |
| Huila               | Acevedo          | 1                           |
| Magdalena           | Fundación        | 1                           |
| Meta                | Vista Hermosa    | 1                           |
| Nariño              | El peñol         | 1                           |
| Norte de Santander  | Ocaña            | 1                           |
| Quindío             | Filandia         | 2                           |
| Risaralda           | Belen de Umbria  | 1                           |
| San Andrés          | San Andrés       | 1                           |
| Tolima              | Rovira           | 1                           |
| Valle del Cauca     | Toro             | 1                           |
| Valle del Cauca     | Pradera          | 1                           |
| <b>Total</b>        |                  | <b>23</b>                   |

*Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021*

## Organizaciones Participantes En El Intercambio De Experiencias Exitosas

En la vigencia 2021, participaron 20 organizaciones en los espacios de intercambio de experiencias comerciales en territorios de aprendizaje y estrategias como consuma lo nuestro sabor de Colombia con almacenes de cadena como Olímpica, Grupo Éxito y supermercados La Vaquita en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, San Andrés, Tolima, y Valle del Cauca.

**TABLA 140.** Organizaciones en intercambio de experiencias.

| <b>Departamento</b> | <b>Municipio</b> | <b>N° de Organizaciones</b> |
|---------------------|------------------|-----------------------------|
| Antioquia           | Valdivia         | 1                           |
| Antioquia           | Amaga            | 1                           |
| Antioquia           | La Ceja          | 1                           |
| Antioquia           | Andes            | 1                           |
| Antioquia           | San Jerónimo     | 1                           |
| Boyacá              | Samaca           | 1                           |
| Cesar               | Pueblo Bello     | 1                           |
| Cundinamarca        | La Palma         | 1                           |
| Huila               | Acevedo          | 1                           |
| Meta                | Vista Hermosa    | 1                           |
| Norte de Santander  | Ocaña            | 1                           |
| Quindío             | Filandia         | 1                           |
| Risaralda           | Belen de Umbria  | 1                           |
| Santander           | Piedecuesta      | 4                           |
| San Andrés          | San Andrés       | 1                           |
| Tolima              | Rovira           | 1                           |
| Valle del Cauca     | Pradera          | 1                           |
| <b>Total</b>        |                  | <b>20</b>                   |

*Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021*

### 4.12.5. Intervención Comercial Especializada

#### Convenio Sueje-ADR

En el cumplimiento de la Asesoría Comercial Especializada se suscribió el 13 de noviembre de 2020 el convenio interadministrativo con el Sistema Universitario del Eje Cafetero SUEJE (7952020 de 2020), con el objeto de Aunar esfuerzos para el desarrollo, implementación y sistematización de un protocolo de asesoramiento comercial y de planes comerciales enfocado al fortalecimiento de organizaciones de pequeños y medianos productores a nivel nacional propiciando la generación de condiciones y capacidades que les permita mejorar el acceso a mercados formales de manera sostenible.

En este proceso, se intervinieron 45 organizaciones (651 mujeres y 160 jóvenes) a nivel nacional en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima y Valle del Cauca, beneficiadas con planes comerciales articulando el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, apoyado en los servicios complementarios que ha definido la Dirección de Comercialización de la ADR.

Es importante recalcar, que este convenio dejó capacidades instaladas para la futura

operación de los colaboradores de la ADR, lo cual se ve reflejado en la oportuna respuesta y calidad a las organizaciones que se atienden desde el Modelo de Atención Comercial. El convenio tuvo un aporte de \$830 millones de pesos por parte de la ADR y \$20 millones en contrapartida por SU EJE.

## **Contrato Pamplona – ADR**

El proyecto de inversión “Implementación de un modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, nivel nacional”, asigno un presupuesto significativo con los recursos aprobados en la vigencia 2021 (\$451,2 millones) más los recursos por donación en el marco del DRETT II (\$2.000 millones), para brindar los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, los cuales requieren de un portafolio diversificado de servicios para la comercialización que integran asesoría especializada<sup>13</sup> y servicios complementarios<sup>14</sup> para fortalecer el ejercicio comercial (Certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), mecanismos de acceso a mercados para circuitos cortos (Mercados campesinos, compras públicas y ferias), encadenamientos comerciales (Alianzas público privadas, alianzas comerciales) y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de pequeños productores. Estos servicios se complementan con la formación en el acceso, uso, apropiación y la provisión de información comercial y de mercados funcional a las necesidades del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, que facilite el enfoque en mercados y en competitividad de las iniciativas emprendidas, apoyadas por la ADR

Aunado a lo anterior, el recurso se adicione a la actividad N° 1.1.2 “Ejecutar los servicios definidos en las rutas de atención de las iniciativas”, en la que se estima beneficiar mínimo 178 organizaciones, algunas ya caracterizadas y valoradas en vigencias anteriores. Las organizaciones se intervendrán a través del modelo de atención y servicios de apoyo a la comercialización, mediante el desarrollo de estrategias que logren intervenir a estas organizaciones en el fortalecimiento de capacidades comerciales, con la generación de planes comerciales, servicios y productos complementarios, que se prestarán con la articulación de operadores en el territorio nacional.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto anteriormente, se suscribió el contrato interadministrativo N° 6002021 de 2021 entre la Universidad de Pamplona y la ADR, por valor de \$2.451 millones de pesos, cuyo objeto es Apoyar a la Dirección de Comercialización en el fortalecimiento y acompañamiento comercial de las organizaciones de pequeños y medianos productores a nivel nacional, para lograr el ingreso a nuevos y

<sup>13</sup>

Asesoría especializada que permitan para resolver situaciones específicas en materia comercial que les permitan consolidar su ejercicio comercial de manera sostenible, tales como requerimientos o condiciones comerciales, la preparación o presentación del producto, mejoramiento de sus estrategias de mercadeo y comercialización, reducción de costos operativos de comercialización, mejoramiento de producto, mediante agregación de valor, estrategias de penetración a mercados, entre otras descritas en el proyecto de inversión.

El portafolio de servicios complementarios previsto podrá contratar: elaboración de fichas técnicas de producto, auditorías para certificación en normas de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA –, orgánicas y ecológicas; participación en ferias comerciales nacionales; servicios de codificación de productores y productos (Ej. códigos de barras); diseño de marcas, empaques y etiquetas; análisis y pruebas técnicas en alimentos; obtención de registros sanitarios de alimentos y bebidas (registro, permiso y notificación) ante el INVIMA; participación en ferias, ruedas y misiones comerciales especializadas, estudios técnicos comerciales y pago del trámite de denominación de origen.

mejores mercados

A continuación, se describen por componente técnico los productos que se obtendrán, como resultado de la ejecución del contrato y de los cuales ya se han presentado avances del 95% a nivel operativo, al igual, se describe la ejecución presupuestal con un avance del 95% a nivel financiero.

➤ Componente Técnico No1: Gestión De La Sostenibilidad De Las Organizaciones

178 organizaciones caracterizadas y valoradas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, y Tolima. En total se caracterizaron 200 organizaciones, ya que se dejó un banco de reserva de 22 organizaciones para realizar reemplazos en el caso que alguna de las organizaciones no cumpla o desistan de participar en el proceso.

De igual forma, se realizaron 3 asesorías personalizadas de acompañamiento para el cierre de brechas, construcción del plan de intervención comercial, identificación de necesidades que permitirán acceder al portafolio de servicios complementarios (se encuentran en fase de implementación) establecidas por la ADR y aportes técnicos para la mejora de los procesos comerciales de la organización.

Durante el desarrollo de esta fase, 10 organizaciones del total de las caracterizadas no continuaron en el proceso. La anterior información se encuentra revisada y cargada en la plataforma Wekan. En cuanto a los servicios complementarios, se apoyarán temas como diseño de marcas; empaques o etiquetas, participación en ferias, ruedas y misiones comerciales especializadas, código de barras (codificación), otros servicios complementarios: creación de perfiles en redes sociales (WhatsApp empresarial, Instagram, Facebook, Twitter, etc), piezas publicitarias de contenido y asesoramiento para la implementación del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo.

➤ Componente Técnico No 2: Promoción para la comercialización

Se realizaron 14 talleres de fortalecimiento comercial en 19 departamentos: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, y Tolima. Los cursos constaron de 3 módulos en los que se expusieron temas como: alfabetización digital, formación en sostenibilidad para la competitividad agropecuaria, fundamentos de mercadeo agropecuario e investigación de mercado, gestión de encadenamientos comerciales, formación en comercio exterior, en costos de producción agropecuarios y formación en el área de postcosecha y empaques.

Con relación a esta actividad, se hará entrega a los 263 productores participantes y representantes de 169 organizaciones, elementos que fomenten la capacitación permanente en temas comerciales y faciliten sus procesos de venta. El material de soporte educativo entregado a cada una de las organizaciones consiste en un dispositivo

tecnológico con un programa digital de seguimiento para la ejecución del plan comercial, incluida la capacitación para su manejo y acompañamiento en el seguimiento a indicadores, contenido digital de las temáticas académicas vistas en los cursos de formación e inclusión de contenidos digitales.

➤ **Componente Técnico No 3: Promoción Para La Comercialización**

Ocho eventos de promoción comercial a través de la estrategia de circuitos cortos de comercialización, charlas sectoriales y muestras comerciales con la finalidad de beneficiar a las organizaciones intervenidas. Se han realizado 5 en los municipios de Coveñas (Sucre), Duitama (Boyacá), Ocaña (Norte de Santander), Popayán (Cauca) y Zipaquirá (Cundinamarca). Los 3 eventos faltantes, quedan pendientes por realizar durante el primer trimestre del 2022, en los municipios de Apartado (Antioquia), Carmen de Bolívar (Bolívar) y La Virginia (Risaralda), al igual que la entrega de los informes finales de cada uno de los eventos realizados. Se realizó el intercambio de 14 experiencias comerciales de organizaciones de productores.

Finalmente, como resultado de la intervención realizada, se tiene contemplado dentro del proyecto la consecución y generación de 178 acuerdos comerciales, siendo uno de los subproductos más significativos que le aportarán al indicador establecido por el Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato”, esta actividad se culminará dentro del primer trimestre de 2022.

### **Productos Transversales**

Generar promoción y comunicación de veinticinco (25) experiencias representativas del proyecto a través de free press:

- Se realizó una reunión con la Oficina de comunicaciones de la ADR y su equipo técnico para unificar los criterios de publicidad y comunicación del proyecto.
- Se estableció una ruta de atención y comunicación para el enlace entre los miembros del área de comercialización y la Universidad de Pamplona junto con sus aliados.
- Se han entregado por parte de la Universidad de pamplona los modelos de videos, formato de notas de prensa, infografías y modelo de redes sociales para ser validado por la ADR y continuar con el proceso.

Ejecución Presupuestal:

El valor del contrato fue pactado por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.451.420.000), La ejecución de los recursos del contrato, presenta el siguiente balance

**TABLA 141.** Avance del contrato Pamplona – ADR.

| Concepto     | Valor            | Avance Financiero del Proyecto | Avance Financiero acumulado |
|--------------|------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Primer pago  | \$ 307.000.000   | 13%                            | t                           |
| Segundo pago | \$ 744.105.000   | 30%                            | 43%                         |
| Tercer pago  | \$ 1.053.292.500 | 43%                            | 86%                         |
| Cuarto pago  | \$ 242.451.500   | 9%                             | 95%                         |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

A continuación, se refleja el presupuesto pendiente por pagar, valor que se constituyó como reserva presupuestal para ejecutar durante el primer trimestre del 2022:

**TABLA 142.** Presupuesto pendiente por pagar – Contrato Pamplona.

| Concepto    | Valor          | Avance Financiero del Proyecto | Avance Financiero acumulado |
|-------------|----------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Quinto pago | \$ 122.571.000 | 5%                             | 100%                        |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

## Universidad Pontificia Bolivariana

Durante la vigencia 2021, la ADR realizó dos versiones de articulación con la Facultad de Diseño de la Universidad Pontificia Bolivariana sede Medellín – programa de Diseño Gráfico – curso Proyecto integrador III compuesto por estudiantes de noveno semestre, esta iniciativa se consolidó buscando fortalecer a organizaciones en proceso de crecimiento y consolidación, para mejorar aspectos de imagen y marca, transformando sus necesidades en piezas gráficas que posibilitan la apertura de sus productos, a nuevos mercados a través de intervención comercial por medio de servicios especializados.

Durante esta vigencia se intervinieron 16 organizaciones, beneficiando a 1.035 familias de los departamentos de: Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cesar, Cundinamarca, La Guajira, Meta, San Andrés Providencia, Tolima y Vichada, beneficiados con piezas y contenido gráfico digital para su organización como, Logo, empaque, marca rediseñada o nueva, etiquetas, piezas POP, diseño de dotación (camisas, gorras, delantales), cotizaciones, papelería corporativa, entre otros.

### 4.12.6. Otras acciones del proceso

#### Códigos de barras

A raíz de la membresía vitalicia con Logyca, durante el 2021 la Dirección de Comercialización ha impulsado dicho acuerdo ante las comunidades con el ánimo de dar a conocer el importante beneficio que traen los códigos de barras para los procesos de apertura de canales de comercialización formales. Como actividades complementarias puntuales, en el mes de abril se realizó un Instagram Live entre un profesional de la Dirección de Comercialización y la Dra. Ana Cristina Moreno, que jaló una importante audiencia. Así mismo, en el mes de octubre, se lanzó una pieza audiovisual en televisión nacional.

Dentro de los principales resultados del año se tienen:

**TABLA 143.** Códigos de Barra Asignados.

| Departamento    | N° de Organizaciones | N° de Códigos de Barra |
|-----------------|----------------------|------------------------|
| Antioquia       | 38                   | 219                    |
| Bolívar         | 2                    | 15                     |
| Caldas          | 5                    | 23                     |
| Caquetá         | 9                    | 71                     |
| Cauca           | 2                    | 11                     |
| Cesar           | 1                    | 5                      |
| Córdoba         | 1                    | 7                      |
| Cundinamarca    | 11                   | 117                    |
| Guainía         | 1                    | 6                      |
| Huila           | 21                   | 120                    |
| Magdalena       | 11                   | 56                     |
| Meta            | 2                    | 11                     |
| Putumayo        | 1                    | 5                      |
| Risaralda       | 3                    | 25                     |
| Santander       | 3                    | 23                     |
| Sucre           | 2                    | 12                     |
| Tolima          | 6                    | 38                     |
| Valle del Cauca | 2                    | 12                     |
| <b>Total</b>    | <b>121</b>           | <b>776</b>             |

Fuente: Dirección de Comercialización, diciembre 2021

Esto, redunda en un beneficio para las organizaciones, que superan los \$144 millones de pesos y en un impacto a 5.026 productores a nivel nacional

### **Acuerdo De Voluntades ARN -ADR**

En la vigencia 2021, se generó articulación con la Agencia de Reincorporación y la Normalización-ARN, para fortalecer comercialmente a 7 organizaciones atendidas por esta entidad, en el desarrollo de este proceso se atendieron 2 organizaciones de los departamentos de Meta y Tolima, para la vigencia 2022 se atenderán 3 organizaciones más.

### **Retos 2022 Modelo de prestación de servicios de comercialización**

Aportar a la meta del indicador de Agricultura por Contrato del PND 2018-2022, aproximadamente 35.000 productores con acuerdos comerciales suscritos a través de las estrategias de implementación del modelo de comercialización, los Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR aprobados y cofinanciados, y el servicio de extensión agropecuaria.

- Fortalecer al menos 50 municipios con la realización de mínimo 57 circuitos cortos de comercialización en atención al indicador A114 del Plan Marco de Implementación, mínimo 5 de los cuales deben ser municipios PDET.
- Caracterizar por lo menos 80 organizaciones de pequeños productores para valorar los criterios productivos, comerciales, organizacionales y financieros, e identificar las

necesidades con el fin de definir las rutas de atención comercial para el mejoramiento de las capacidades de la organización.

- Beneficiar a por lo menos 80 organizaciones con los servicios definidos en las rutas de atención definidas.
- Fortalecer en los departamentos, las capacidades locales de los actores públicos y privados con incidencia en la comercialización en los territorios a través de la transferencia del modelo de Atención y Prestación de Servicios de Comercialización, Por lo anterior, se realizarán un total de 30 talleres.
- Prestar los servicios de educación informal a por lo menos 260 productores a través de la transferencia de conocimiento en el uso de información comercial.
- Entregar mínimo 178 planes comerciales que contienen los servicios de apoyo a la comercialización y complementarios para las organizaciones intervenidas a través de las asesorías especializadas en la vigencia anterior.
- Elaborar los procedimientos requeridos dentro del sistema de gestión de calidad para el desarrollo de las metodologías construidas para el proceso “Fortalecimiento Competitivo para la Comercialización de Productos de Origen Agropecuario”. Los procedimientos se realizan para definir el paso a paso de las metodologías construidas como instrumento para la implementación del modelo de atención y prestación del servicio de apoyo a la comercialización.

### **Dificultades en la operatividad de la dirección de comercialización**

Si bien el ingreso de recursos por Donación en el marco del DRETT II permite la atención de más organizaciones a través del Modelo de Comercialización, el trámite para la disponibilidad del recurso es un poco largo, ocasionando aún más demora en el proceso de selección de la Universidad a través de la cual se realizaría las asesorías especializadas a organizaciones de pequeños y medianos productores, trayendo como consecuencia un plazo de ejecución corto para la entrega de los productos establecidos en el contrato interadministrativo, lo que podía generar una prórroga con adición en tiempo y una reserva presupuestal.

Dificultad en el cumplimiento de Agricultura por Contrato, puesto que, al ser una meta de la entidad, es un poco complejo la articulación con las otras estrategias, debido a la falta de alineación con la exigencia requerida, generando información incompleta al final del ejercicio o hasta quedando inconclusa la gestión.

La contratación del Operador Logístico se realizó tarde, trayendo como consecuencia el incumplimiento del cronograma en las fechas establecidas ocasionando inconvenientes en la realización de las actividades represadas en un plazo más corto para su ejecución.

La emergencia sanitaria que se ha generado a causa del COVID-19, sigue ocasionando restricciones en la ejecución de las actividades, tales como, limitaciones de aforo, aumento de costos en elementos de bioseguridad, aparición de nuevas variantes o picos de contagios, entre otras, lo que implica un riesgo latente que impide u obstaculiza el cumplimiento de las acciones proyectadas para la implementación del Modelo de Prestación y servicios de apoyo a la comercialización en el territorio nacional.

### **4.13. ACUERDO FINAL DE PAZ**

La Agencia de Desarrollo Rural en el marco de sus competencias ha desarrollado acciones

que aportan a la construcción de la paz en Colombia, en relación con la implementación del Acuerdo Final de Paz, firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC EP el 24 de noviembre de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.1 del Acuerdo Final, el DNP elaboró un documento denominado Plan Marco de Implementación (PMI) con los contenidos explícitos del Acuerdo, y los organiza en el esquema de cadena de valor de las políticas públicas, logrando una desagregación de los mismos a nivel de punto, pilares o subpuntos, estrategias, líneas de acción, metas trazadoras, productos, indicadores, cronogramas y responsables.

Para lograr una coordinación y concurrencia entre este nuevo instrumento y los compromisos para la paz y la institucionalidad existente en Colombia, se emitió el CONPES 3932 de 2018, que desarrolla los lineamientos para operativizar el PMI del Acuerdo Final y su articulación con la agenda de desarrollo nacional y territorial, permitiendo avanzar en los seis (6) puntos que consideraron indispensables entre el Gobierno nacional y las FARC-EP para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (Reforma rural integral, participación política, reincorporación social y económica de los excombatientes, solución al problema de las drogas ilícitas y reparación a las víctimas. Todo lo anterior con enfoques transversales de género y para pueblos y comunidades étnicas.

En lo que respecta a la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, esta tiene competencia en la implementación del punto 1 “Reforma Rural Integral”. El alcance de las actividades que tiene bajo su responsabilidad, están contenidas en el Plan Marco de Implementación.<sup>[1]</sup> A continuación, se relacionan los indicadores del PMI que están a cargo de la ADR:

**TABLA 144. Avance SIIPO - ADR**

| ACTIVIDADES   |   | 2018     |      | 2019     |       | 2020     |       | 2021 (Diciembre) |        | Avance 2022 (p) |      | Acumulado (p) |        |
|---|---|----------|------|----------|-------|----------|-------|------------------|--------|-----------------|------|---------------|--------|
| Indicadores   | Acciones  | Temático | PDET | Temático | PDET  | Temático | PDET  | Temático         | PDET   | Temático        | PDET | Temático      | PDET   |
| Proyectos de desarrollo agropecuario y rural identificados que requieren infraestructura de riego y drenaje (Temático - PDET) | Rehabilitación distritos de riego DAT             | 12       | 3    | 22       | 7     | 24       | -     | -                | -      | -               | -    | 73            | 16     |
|   | PIDAR con infraestructura de riego y drenaje      | 6        | 1    | 1        | 1     | 2        | 1     | 6                | 3      | 10              | 8    |               |        |
| Circuitos cortos de comercialización (Temático - PDET) (2)  | Circuitos cortos de comercialización              | 22       | 5    | 73       | 9     | 116      | 27    | 98               | 20     | -               | -    | 309           | 61     |
| Centros de acopio o construidos rehabilitados (Temático - PDET) (2)   | Cofinanciación de PIDAR                           | 2        | 1    | 3        | -     | 5        | 1     | 5                | 2      | 2               | 1    | 15            | 4      |
| Productores en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (Temático - PDET) (2)                            | Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria | -        | -    | 20,000   | 3,057 | 8,857    | 3,617 | 200,862          | 34,735 | -               | -    | 229,719       | 41,409 |
| Productoras en el registro que reciben el servicio de extensión agropecuaria (Género) (1)                                     | Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria | -        | -    | 6,631    | -     | 2,908    | -     | 200,862          | 60,259 | -               | -    | 210,401       | -      |
| Capital semilla no reembolsable (Temático - PDET) (2)   |   | -        | -    | -        | -     | -        | -     | -                | -      | -               | -    | -             | -      |

Fuente: Oficina de Planeación 23 de diciembre 2021.

Bajo la coordinación de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y de acuerdo a su misionalidad, la ADR busca construir sinergias con las entidades competentes en la implementación del Acuerdo Final de Paz, específicamente, en los compromisos relacionados con el Punto 1 “Reforma Rural Integral”. Para ello, se articula con los siguientes programas y entidades:

- **Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET):** son coordinados por la Agencia de Renovación del Territorio - ART, la Agencia tiene competencia en tres (3) de los ocho pilares sobre los cuales se construyeron los PDET y ha venido acompañando las mesas de impulso y las mesas institucionales de estos, junto con las siguientes entidades:
- **Pilar 2, Infraestructura y Adecuación de Tierras:** 1. Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, 2. Ministerio de Minas y Energía, 3. Ministerio de Transporte, 4. Unidad de Gestión Riesgos y Desastre, 5. IPSE, 6. UPME. 7. INVIAS.
- **Pilar 6: Reactivación Económica y Producción Agropecuaria:** 1. Ministerio de

Agricultura y Desarrollo Rural, 2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 3. Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 4. Ministerio del Trabajo, 5. Ministerio de Minas y Energía, 6. Prosperidad Social, 7. Banco Agrario. 8. Colpensiones, 9. Artesanías de Colombia, 10. Agencia Nacional de Minería, 11. Parques Nacionales Naturales, 12. AGROSAVIA, 3. SENA, 14. FINAGRO, 15. ICA, 16. AUNAP, 17. UAEOS.

- **Pilar 7: Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación:** 1. Ministerio de Agricultura, 2. Ministerio de Salud, 3. Prosperidad Social, 4. ICBF, 5. SENA, 6. UAEOS.

**Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito (PNIS):** hace parte de la de la Reforma Rural Integral y se encuentra a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio - ART. En cumplimiento de la designación que hizo el presidente de la República<sup>[1]</sup> a la presidente de la ADR, como representante de alto nivel en la Junta de Direccionamiento Estratégico del PNIS, participó en la sesión que se llevó a cabo el 25 de agosto del 2021. En este espacio, se conocieron los avances del programa y las dificultades del proceso de sustitución en algunos territorios.

De otra parte, en cumplimiento de la designación que hizo la presidente de la ADR al Vicepresidente de Integración Productiva como integrante de la instancia del PNIS denominada Consejo Permanente de Dirección, se participó el 17 de noviembre del 2021 en la sesión donde se fijaron compromisos que reposan en cabeza de los representantes de Organizaciones Sociales y los Representantes del Consejo Nacional de Reincorporación, con el fin de dinamizar el avance y desarrollo de las instancias de participación del programa para el 2022.

El 17 de diciembre, se participó en el evento “Construir sobre lo ya construido: presente y futuro de la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Colombia”, espacio de diálogo que contó con la participación de funcionarios del Gobierno Nacional, representantes de organismos de cooperación internacional, empresarios, comunidades, entre otros actores que han trabajado activamente en la ejecución del programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos con el propósito de afianzar esfuerzos y construir sobre lo ya construido.

En general, desde la Agencia de Desarrollo Rural, se participó durante la vigencia 2021 en 50 jornadas para las 16 subregiones PDET. Cabe anotar que, la participación de la Agencia en las sesiones institucionales ha sido desempeñando el rol de moderadores por parte de los enlaces de estabilización (Favio Delgado, Charles Dulcey y Javier Garzón), designados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quienes vienen apoyando las acciones de implementación, reporte, diálogo y evaluación de los compromisos con el Plan Marco de Implementación y la política de Paz con Legalidad.

**TABLA 145.** Número de sesiones institucionales PDET 2021.

| Total Sesiones Institucionales PDET 2021                    |    |
|---|----|
| Total, sesiones de seguimiento tercera ronda pendiente 2020 | 1  |
| Total, sesiones primera ronda 2021                          | 17 |
| Total, sesiones segunda ronda 2021                          | 20 |
| Total, sesiones tercera ronda 2021                          | 10 |

| Total Sesiones Institucionales PDET 2021      |           |
|---|-----------|
| Total, sesiones institucionales PISDA No PDET | 2         |
| <b>Total, Sesiones 2021</b>                   | <b>20</b> |

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio - ART

De igual manera, el equipo de enlaces de estabilización participó en el 2021 en sesiones de impulso y bilaterales de las 16 subregiones PDET, donde se abordaban las acciones de la ADR en relación con los avances de los perfiles de la convocatoria 2020, avances en materia de comercialización frente a los circuitos cortos de comercialización y los avances en la prestación del servicio de Extensión Agropecuaria.

- [\[1\]](#) Decreto 2262 del 6 de diciembre de 2018
- **Zonas Futuro (Planes Especiales de Intervención Integral):** la estrategia está a cargo de la Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional y su ejecución está a cargo de Prosperidad Social. Esta estrategia consiste en dirigir una acción estatal unificada que permita transformar los territorios y lograr su control institucional, promoviendo legalidad, emprendimiento y equidad en cinco (5) zonas priorizadas: Catatumbo, Bajo Cauca y Sur de Córdoba, Arauca, Pacífico Nariñense, Chiribiteque con sus Parques Nacionales Naturales aledaños y en el año 2021 se incluyó al departamento del Chocó. Durante esta vigencia, se ha dado respuesta a las solicitudes de información por parte de la Dirección de Acceso a Activos Productivos con relación a los PIDAR que se han cofinanciado en algunos de los 54 municipios que hacen parte de la estrategia.
- **Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización (ARN):** la ADR tiene los siguientes compromisos en el CONPES 3931 de 2018:

Socializar los PIDARET con la población exintegrante de las FARC-EP.

Cofinanciar proyectos productivos a la población exintegrante de las FARC-EP.

Fortalecer a las asociaciones beneficiarias de los proyectos productivos.

Fomentar esquemas asociativos a la población exintegrante de las FARC-EP.

Beneficiar con el servicio público de extensión agropecuaria a la población exintegrante de las FARC-EP.

Durante el 2021, se suscribió un nuevo Memorando de Entendimiento con un anexo técnico para el intercambio de información que permite direccionar esfuerzos conjuntos en materia de Asociatividad, Comercialización y Extensión Agropecuaria.

De igual manera, se han venido realizando los reportes bimensuales al Sistema Nacional de Reincorporación, los cuales, dan cuenta de los avances frente a las metas concertadas a comienzos del año. Las metas son las siguientes:

- Acompañamiento y vinculación de proyectos productivos al Modelo de atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización. 570 personas (aproximadamente) – 7 formas asociativas.

- Promocionar la oferta institucional, el acceso a la ruta PIDAR de ADR, y la construcción autónoma de los Planes de Fortalecimiento Socio-organizacionales, utilizando herramientas de la Mesa de Generación de Ingresos, Asociatividad y Comercialización Rural (Iniciando con la Mesa Técnica de Asociatividad Piloto por parte de ARN, UAEOS y ADR).
- Brindar acompañamiento técnico a 22 proyectos productivos priorizados, para que se adelanten las gestiones territoriales y se brinde el Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el marco de estas metas, se han obtenido los siguientes resultados:

- Dos (2) organizaciones nuevas entraron al Modelo de la ADR las cuales serán atendidas por la Dirección de Comercialización en el marco del contrato con la Universidad de Pamplona, COOMASER, CAFEPAZ.
- 19 personas en proceso de reincorporación participaron en la Primera Mesa Técnica de Asociatividad Piloto por parte de ARN, UAEOS y ADR, realizada el día 05 de agosto de 2021 en Neiva, Huila.
- 1 forma asociativa. El 25 y 26 de agosto, en Bogotá, se llevó a cabo el Encuentro Nacional entidades de apoyo al fortalecimiento asociativo de Reincorporados, cuyo objetivo fue construir criterios, mecanismos y compromisos para la articulación de las entidades de apoyo al fortalecimiento de las formas asociativas de Reincorporados, en el marco de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARCEP. (CONPES 3931). En este evento asistió ECOMUN
- Se han adelantado las mesas a nivel departamental para la formulación de los proyectos de Extensión Agropecuaria, donde se han invitado a los equipos territoriales de la ARN en el ejercicio de construcción participativa, buscando garantizar la inclusión de la población en proceso de reincorporación a la prestación del servicio a través de alguna de las estrategias

### ➤ **Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral**

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el Punto 1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano, establece en el numeral 1.3. la creación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, los cuales tienen como objeto “(...) la superación de la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y por otra, la integración y el cierre de la brecha entre el campo y la ciudad. De conformidad con el presente Acuerdo, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha los Planes Nacionales en el territorio”

En relación con lo anterior, La Agencia de Desarrollo Rural - ADR ha trabajado bajo la directriz del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y de manera articulada con las instituciones correspondientes, para proponer los instrumentos que dan lugar a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

Puntualmente la Agencia de Desarrollo Rural - ADR viene acompañando y aportando desde

su competencia a los siguientes Planes:

Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. (Adoptado mediante Resolución No. 091 de 24 de abril de 2020 del MADR).

Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. (Adoptado mediante Resolución 209 del 1 de septiembre de 2020 del MADR).

Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria. (Adoptado mediante Resolución No.06 de 2020 del MADR).

Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación para la Agricultura Familiar. (En estructuración con las entidades que intervienen la elaboración del Plan)

### ➤ **Política de Paz con Legalidad - Planes Integrales**

La Política de Estabilización denominada Paz con Legalidad, a cargo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, en el marco de los acuerdos suscritos con las FARC, puso en marcha la transformación de los territorios más golpeados por la violencia, con una visión de largo plazo, focalizada en los derechos de las víctimas y en apoyar a quienes se mantengan apegados a la legalidad. Esta política pública, con el fin de atender los diferentes frentes de implementación del Acuerdo de Paz, estableció la necesidad de una intervención transversal del Gobierno Nacional para su estabilización y señaló cuáles son las entidades propias de la implementación, entre las que se encuentra la Agencia de Desarrollo Rural.

A finales del año 2020, se hizo el lanzamiento del primer plan integral de implementación de la política de Paz con Legalidad en el departamento del Huila y que incluyó 11 municipios. Durante el 2021, de acuerdo con el índice de la política, hemos participado en la construcción de 14 planes en los cuales, se han incluido los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET, como aportes al Desarrollo Rural Integral de los departamentos. En total, 14 departamentos lanzaron y acogieron la política (Antioquia, Arauca, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, Putumayo, Norte de Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca).

De igual manera, se han acompañado las jornadas de Paz con Legalidad en los mencionados departamentos donde se han presentado las metas 2021 y 2022 en materia de PIDAR, Comercialización, Extensión Agropecuaria, Adecuación de Tierras, Asociatividad y PIDARET.

➤ **Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, en Zonas PDET:**

La ADR desde su creación hasta la fecha, ha cofinanciado a nivel nacional 310 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR<sup>15</sup>, por valor de \$335.442.153.769 millones, beneficiando a 30.740 productores, de estos, 120 PIDAR se encuentran en municipios PDET con una cofinanciación de \$104.008.301.185 millones, beneficiando 9.924 productores asociados, en 15 de las 16 subregiones.

**TABLA 146.** Distribución de PIDAR por subregión PDET.

| SUBREGIÓN PDET                            | No. PIDAR  | COFINANCIACIÓN (Millones de pesos) | BENEFICIARIOS |
|---|------------|------------------------------------|---------------|
| Alto Patía y Norte del Cauca              | 18         | \$ 21.235,6                        | 2.362         |
| Montes de María                           | 12         | \$ 19.711,0                        | 1.483         |
| Sierra Nevada - Perijá - Zona Bananera    | 14         | \$ 16.807,3                        | 1.220         |
| Macarena – Guaviare                       | 18         | \$ 16.134,4                        | 1.300         |
| Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense | 11         | \$ 6.031,3                         | 576           |
| Pacífico Medio                            | 3          | \$ 4.720,1                         | 586           |
| Pacífico y Frontera Nariñense             | 6          | \$ 3.813,1                         | 320           |
| Chocó                                     | 6          | \$ 2.788,0                         | 318           |
| Arauca                                    | 4          | \$ 1.896,3                         | 151           |
| Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño          | 7          | \$ 2.952,1                         | 411           |
| Sur del Tolima                            | 6          | \$ 2.835,4                         | 548           |
| Catatumbo                                 | 6          | \$ 1.914,5                         | 225           |
| Sur de Córdoba                            | 4          | \$ 1.471,7                         | 180           |
| Putumayo                                  | 3          | \$ 889,9                           | 198           |
| Urabá Antioqueño                          | 2          | \$ 807,9                           | 46            |
| <b>Total, general</b>                     | <b>120</b> | <b>\$ 104.008,3</b>                | <b>9.924</b>  |

*Fuente Vicepresidencia de Integración Productiva*

Durante la vigencia 2021 con corte al 28 de noviembre se cofinanciaron, en 12 municipios de 8 Subregiones PDET, 13 PIDAR por valor de \$14.561.217.331 millones, beneficiando 899 productores.

De conformidad a los lineamientos del Acuerdo 10 de 2019 por el cual se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR”, para que la Agencia pueda estructurar proyectos, debe recibir las iniciativas de tipo asociativa y territorial de acuerdo con el cronograma para la presentación de perfiles. Para la presente vigencia se inició el proceso de recepción de perfiles proyectos el 20 de mayo del 2020, el cual terminó cual terminó el 25 de julio de 2020.

En municipios PDET se presentaron 1.191 perfiles de proyectos, de los cuales, 460

<sup>15</sup> Datos corte 28 de noviembre del 2021

cumplieron requisitos para continuar a la fase de diagnóstico. En el 2021, se adelantaron las etapas de diagnóstico a 115 perfiles, de los cuales, se estructuraron y cofinanciaron 12 PIDAR con recursos de esta vigencia.

**TABLA 147.** Perfiles convocatoria 2020, cofinanciados en 2021 - PDET.

| SUBREGIÓN PDET                           | MUNICIPIO             | VALOR SOLICITADO ADR    | BENEFICIARIOS |
|--|-----------------------|-------------------------|---------------|
| SUR DEL TOLIMA                           | PLANADAS              | \$ 568.253.000          | 86            |
| BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO         | VALDIVIA              | \$ 397.900.000          | 100           |
| ARAUCA                                   | ARAQUITA              | \$ 731.732.400          | 60            |
| CATATUMBO                                | TIBÚ                  | \$ 232.177.000          | 50            |
| CUENCA DEL CAGUÁN Y PIEDEMONTE CAQUETEÑO | EL DONCELLO           | \$ 925.480.000          | 82            |
| SIERRA NEVADA - PERJÁ                    | PUEBLO BELLO          | \$ 398.037.260          | 75            |
| SIERRA NEVADA - PERJÁ                    | FUNDACIÓN             | \$ 417.350.000          | 43            |
| URABÁ                                    | CAREPA                | \$ 277.843.000          | 21            |
| MONTES DE MARÍA                          | EL CARMEN DE BOLÍVAR  | \$ 129.058.000          | 30            |
| PUTUMAYO                                 | PUERTO GUZMÁN         | \$ 218.097.000          | 55            |
| MACARENA - GUAVIARE                      | SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | \$ 396.000.000          | 44            |
| ARAUCA                                   | SARAVENA              | \$ 398.580.000          | 36            |
| <b>TOTAL</b>                             |                       | <b>\$ 5.090.507.660</b> | <b>682</b>    |

*Fuente Vicepresidencia de Integración Productiva.*

Es importante mencionar, que de los 115 perfiles que durante esta vigencia ingresaron a la etapa de diagnóstico, 37 de ellos no cumplieron con el diagnóstico documental. En ese orden de ideas, 66 perfiles de proyectos de organizaciones de productores ubicadas en municipios PDET, en diferentes etapas de diagnóstico, estructuración y evaluación para determinar su cofinanciación.

**Asociatividad:** Se brinda información sobre Fomento o Fortalecimiento a las organizaciones de productores presentes en los municipios PDET.

Para las vigencias 2020 a 2023, la Dirección de Participación y Asociatividad ha priorizado la intervención de las zonas PDET con la implementación de las estrategias definidas en la Metodología.

Integral de Asociatividad – MIA, para el fomento de la asociatividad y la participación rural, el apoyo a la formalización de organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales y el fortalecimiento en capacidades psicosociales y organizacionales asociativas para las organizaciones beneficiarias de PIDAR.

En total, durante la vigencia 2021, se han atendido para fomento a 437 participantes de 13 subregiones PDET y en fortalecimiento a 12 organizaciones.

**TABLA 148.** Organizaciones fortalecidas en 2021 en municipios PDET.

| SUBREGIÓN PDET                           | Municipio              | Organización  |
|--|------------------------|---|
| Sur de Bolívar                           | San Juan de Nepomuceno | APROFHOR  |
| Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño | La Montañita           | COMOGAN   |
| Montes de María                          | Toluviejo              | ASOPROCAR   |
| Alto Patía y Norte del Cauca             | Timbiquí               | ACIESCA   |
| Sierra Nevada - Perijá                   | San Diego              | ASOPORSAN   |
|  | Valledupar             | CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE GUACOCHÉ                                 |
| Macarena - Guaviare                      | La Macarena            | ASOGASAN  |
|  | Vista Hermosa          | ASOPROGUEJAR  |
|  | La Uribe               | ASOFUPGANADERIA   |
|  | Puerto Concordia       | AGROSABANA  |
|  | Mesetas                | APRAPELLANO   |
|  | Puerto Lleras          | ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PECUARIOS DE PUERTO LLERAS META - BRISAS DE PAZ |

Fuente: Dirección Participación y Asociatividad.

**Comercialización:** La Dirección de Comercialización de la Agencia de Desarrollo Rural, ha realizado las siguientes intervenciones en departamentos con municipios PDET:

Durante la vigencia 2021 se fijó la meta de realizar 5 mercados campesinos, con corte a 30 de noviembre del 2021, se realizaron 17 circuitos cortos de comercialización. La información discriminada se encuentra en el numeral 4.7.3.

**Extensión Agropecuaria:** La ADR a través de sus Unidades Técnicas Territoriales - UTT, en trabajo articulado con la Dirección de Asistencia Técnica, ha brindado acompañamiento técnico a las gobernaciones en la planeación de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, de conformidad a lo estipulado en la Ley 1876 de 2017. Al finalizar la vigencia 2021, los 32 departamentos cuentan con su Plan Departamental de Extensión Agropecuaria - PDEA. Es preciso mencionar que 19 de los 32 departamentos que formularon su PDEA cuentan con municipios PDET.

En la vigencia 2021, a través de la estrategia TERRITORIOS, se atendieron 41.671 usuarios mediante veintiocho (28) convenios suscritos en la vigencia 2021 en doscientos diez (210) municipios (18 departamentos). 8.037 productores pertenecen a 37 municipios PDET.

## ➤ **Articulación Interinstitucional**

Desde la Agencia de Desarrollo Rural se viene haciendo un acompañamiento a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC), con el fin de dar impulso a los compromisos que la Entidad tiene frente a la implementación del Acuerdo de Paz (Planes Nacionales Sectoriales, Indicadores del Plan Marco de Implementación, Rendición de Cuentas, PDET y Políticas Públicas).

Así mismo, en articulación con la CPEC se vienen gestionando acuerdos de cooperación internacional con el fin de brindar conjuntamente la oferta institucional de la ADR en territorios PDET, adicionalmente y enmarcados en la misma finalidad, se vienen realizando convenios y memorandos de entendimiento con diferentes entidades.

Por tal razón, desde la ADR se brinda un apoyo con un equipo técnico interdisciplinario en los siguientes temas:

**Informes, reportes y respuestas a requerimientos:** De acuerdo con el alcance de la Agencia y los indicadores del Plan Marco de Implementación a cargo, se elaboraron diferentes informes:

Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación: Informe mensual de avances de la Política Pública “Paz con Legalidad”, Planes de Trabajo en municipios PDET vigencia 2020 y 2021 y Plan de Contingencia para los municipios PDET frente al COVID-19.

- Informe al Congreso: Al inicio de cada legislatura (20 de julio) el Presidente de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo presentan al Congreso un informe detallado sobre la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones.
- Procuraduría Delegada con Funciones de Seguimiento al Acuerdo de Paz: se brindó respuesta a los cuestionarios sobre la implementación del Acuerdo de Paz de acuerdo a las competencias y alcance de la Agencia.
- Contraloría Delegada para el Posconflicto: se brindó respuesta a las solicitudes de información y seguimiento a los recursos y cumplimiento de compromisos asociados a la implementación del Acuerdo Final de acuerdo a las competencias y alcance de la Agencia.
- Cuestionarios de Senadores y Representantes a la Cámara: relacionados con los avances de la ADR frente la implementación del Acuerdo de Paz o citaciones a la presidente de la Agencia o al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Informes a solicitudes internas: de información actualizada sobre avances en la implementación del Acuerdo de Paz por solicitud de la presidente de la Agencia, Oficina de Comunicaciones y demás dependencia.